



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 01 de agosto de 2025

OFICIO N°0442-2025-MINEM-OGGS-OGDPC

Señora
Ángela Inés Hernández Raffo
Directora de la Dirección de Consulta Previa
Ministerio de Cultura
Av. Javier Prado Este N° 2465, San Borja - Lima
Presente. -

Asunto : Envío información sobre el proceso de consulta previa "Autorización de inicio de actividades del proyecto de explotación minera Inmaculada"

Referencia : Oficio N° 000002-2025-DCP-DGPI-MVI/MC (Expediente N° 3905392)
Oficio N° 000002-2025-DCP-DGPI-MVI/MC (Expediente N° 3910108)
Oficio N° 000008-2025-DCP-DGPI-MVI/MC (Expediente N° 3917785)
Oficio N° 000014-2025-DCP-DGPI-MVI/MC (Expediente N° 3933471)
Oficio N° 000036-2025-DCP-DGPI-MVI/MC (Expediente N° 3989714)
Oficio N° 000036-2025-DCP-DGPI-MVI/MC (Expediente N° 3991459)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente e informar que la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas (OGGS-MINEM) tiene entre sus funciones la implementación y conducción de los procesos de Consulta Previa en el ámbito del Subsector Energía y Minas, en coordinación con las entidades competentes.

En ese marco, tengo a bien informarles que el Ministerio de Energía y Minas como entidad promotora y la Comunidad Campesina de Huallhua han concluido de manera satisfactoria el proceso de consulta previa sobre la autorización de inicio de actividades del proyecto de explotación minera "Inmaculada".

En ese sentido, trasladamos la información solicitada del proceso de consulta previa sobre la autorización de inicio de actividades del proyecto de explotación minera "Inmaculada", para su conocimiento y fines.

Para las coordinaciones del caso o para atender cualquier duda o información adicional, sírvase comunicarse con el señor Daniel Amaro Beltrán de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, al número telefónico 938976842 o al correo electrónico damaro@minem.gob.pe.

...///



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

///...

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por HUALLPA SALAZAR Fabiola Dzhamilia
FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2025/08/01 16:43:21-0500

FABIOLA DZHAMILIA HUALLPA SALAZAR
Jefa (dt) de la Oficina de Gestión del Diálogo y
Participación Ciudadana

FDHS/daab

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 102-2023-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC

Para : **Ing. Jhon Richard Zevallos Paredes**
Jefe (d.t.) de Oficina de Gestión de Diálogo y Participación ciudadana

De : **Lic. Carlos Cruzatt Cárdenas**
Especialista Social de OGGS

Asunto : Informe de identificación de pueblos indígenas u originarios en el ámbito de la Unidad Minera Inmaculada.

Referencia : Expediente N° 3284176

Fecha : San Borja, 24 de octubre de 2023

Me dirijo a usted, en relación al asunto de la referencia para manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante ingreso de documento N° 3284176 de fecha 18 de marzo de 2022, la Compañía Minera Ares S.A.C. (en adelante, Ares) solicitó a la Oficina General de Gestión Social, inicio de la etapa de identificación de pueblos indígenas u originarios en el ámbito de la Unidad Minera Inmaculada (en adelante, “U.M. Inmaculada”), ubicada a en los distritos de Oyolo y San Javier de Alpabamba, provincia Paucar del Sara Sara, y en los distritos Pacapausa y San Francisco de Ravacayco, provincia de Parinacochas, pertenecientes a la región Ayacucho.
- 1.2 Conforme al artículo 3-A de la Resolución Ministerial N° 403-2019-MINEM/DM, incorporado mediante la Resolución Ministerial N° 254-2021-MINEM/DM, de manera excepcional la etapa de identificación de pueblos indígenas u originarios podrá ser iniciada luego de admitido a evaluación el instrumento de gestión ambiental (en este caso, la Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado de la “U.M. Inmaculada”), que debe incluir información descrita por el titular minero respecto de dicha etapa.
- 1.3 Al respecto, mediante Auto Directoral N° 00184-2021-SENACE-PE/DEAR, de fecha 8 de setiembre 2021, la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) declara la Admisibilidad de la “Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado de la Unidad Minera Inmaculada”.
- 1.4 Por otro lado, desde noviembre de 2022 hasta julio de 2023 y a solicitud del titular minero la Oficina General de Gestión Social (OGGS) brindó asistencia técnica y seguimiento a Ares sobre la metodología y aplicación de instrumentos de recolección de información relacionado a la identificación de pueblos indígenas, así como el contenido necesario para la elaboración de este tipo de estudios, en el marco de la Directiva N° 001-2014-VMI-MC, la Resolución Ministerial N° 403-2019-MINEM/DM y su última modificatoria y la Sexta disposición complementaria del Reglamento de Ley N° 29785.

Página 1 de 41



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 1.5 Finalmente, mediante el Expediente 3549054, de fecha 26 de julio de 2023, Ares remitió a la OGGS información complementaria sobre la identificación de pueblos indígenas u originarios de la comunidad campesina Pacapausa Baja, de la comunidad campesina Huallhua y del anexo Huancute, en el ámbito del proyecto Optimización Inmaculada, a fin de contribuir con la evaluación y elaboración de los informes correspondientes durante la etapa de identificación de pueblos indígenas u originarios.

II. CONSIDERACIONES PREVIAS

En concordancia con el Artículo 10 de la Ley N° 29785 del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la identificación de pueblos indígenas u originarios a ser consultados debe ser efectuada por las entidades promotoras de la medida legislativa o administrativa propuesta.

En razón de ello, la OGGS del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) debe conducir los procesos de consulta previa que se originen en proyectos del sector energía y minas¹ y por tanto le corresponde identificar al sujeto del derecho a la consulta previa. Es decir, si las poblaciones situadas en el ámbito de la Unidad Minera Inmaculada, son un colectivo que además son o pertenecen a un pueblo indígena u originario². Cabe precisar, que la identificación de pueblos indígenas u originarios se realizó conforme a los criterios objetivos y subjetivo establecidos en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el artículo 7° de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa.

En ese sentido, el presente documento ha sido elaborado en gabinete, por la OGGS, a partir de la revisión y sistematización de información social, histórica y cultural de estudios acreditados y fuentes bibliográficas vinculados a la continuidad histórica, la conexión territorial, costumbres propias y la identidad de las comunidades campesinas de que forman parte del área de influencia ambiental; así como también del criterio subjetivo de autoidentificación, conforme lo establece el Convenio N° 169 de la OIT y el artículo 7° de la Ley N° 29785. Tales criterios se interpretan de manera conjunta en el presente caso.

Asimismo, el presente informe ha sido elaborado, en gabinete, teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Cultura a través del Oficio N° 000524-2020-DGPI/MC de fecha 02 de julio de 2020 respecto a la opinión técnica sobre las acciones acordadas entre las entidades promotoras y los pueblos indígenas para realizar la consulta previa. Al respecto en su numeral 4.5 señala sobre la etapa 2:

"La entidad promotora identifica a los pueblos indígenas y a sus organizaciones representativas, a través de la información contenida en la Base de Datos Oficial del Ministerio de Cultura o sobre la base de otras fuentes de información con las que cuenta la entidad. (Art. 81 y art. 82 Reglamento; artículo 6.7 de la Directiva N°001-2014-VMI-MC aprobada por Resolución Viceministerial N°004-2014-VMI-MC).

¹ Según el Artículo 51 del Decreto Supremo N° 031-2007-EM y su modificatoria N° 021-2018-EM que señala que: "la Oficina General de Gestión Social tiene, entre otras funciones, la de Implementar y conducir los procesos de consulta previa que se originen en proyectos del Sector Energía y Minas, en coordinación con los órganos competentes".

² Según el Artículo N° 3, literal K, del reglamento de la ley de consulta previa. "Pueblo que desciende de poblaciones que habitaban en el país en la época de la colonización y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conserven todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas; y que, al mismo tiempo, se auto reconozca como tal".





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Del mismo modo el Oficio Múltiple N° 000041-2020-DGPI/MC, de fecha 24 de mayo de 2020, el Ministerio de Cultura también brindó asistencia técnica para la implementación de procesos de consulta previa señalando lo siguiente:

“(...) dicha suspensión no aplica para las etapas 1 y 2 del proceso que involucren acciones de gabinete, tales como revisión, sistematización y análisis de información, así como elaboración de informes”.

En ese sentido, para la elaboración del presente informe se realizó la revisión y sistematización de información secundaria, principalmente en aquellas orientadas a aspectos sociales, históricos y culturales contenidos en el documento: *“Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios del Proyecto Optimización Inmaculada”*, proporcionado por la empresa Ares.

Cabe precisar que dicha información fue elaborada con la asistencia técnica y acompañamiento de la Oficina General de Gestión Social del MINEM a partir de lo determinado en la Resolución Viceministerial N° 004-2014-VMI-MC, que aprueba la Directiva N° 001-2014-VMI/MC *“Lineamientos que establecen instrumentos de recolección de información social y fija criterios para su aplicación en el marco de la identificación de los pueblos indígenas u originarios”*.

Del mismo modo, la presente información tomó en consideración la información social de la línea de base de la Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado de la Unidad Minera Inmaculada; además, de la revisión e inclusión de fuentes bibliográficas vinculadas a la continuidad histórica, la conexión territorial, las costumbres propias y la identidad grupal de la comunidad campesina de Pacapausa Baja, de la comunidad campesina de Huallhua y del anexo Huancute.

Cabe precisar que dichas fuentes secundarias contienen información documentada sobre los núcleos poblacionales del área de influencia directa del referido proyecto. Asimismo, dichas fuentes contienen revisión de investigaciones y publicaciones existentes, tales como estudios etnográficos, diagnósticos, libros de historia local y otros. En razón de lo descrito, para la presente caracterización de pueblos indígenas de la Comunidad Campesina de Pacapausa Baja, la Comunidad Campesina de Huallhua y del anexo Huancute, se utilizaron las siguientes fuentes:

- Información de la Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado de la Unidad Minera Inmaculada, (en adelante, la “Segunda MEIA-d Inmaculada”), el cual fue declarado admisible mediante Auto Directoral N° 00184-2021-SENACE-PE/DEAR, de fecha 8 de setiembre 2021, por la DEAR del SENACE.
- Información complementaria del Expediente N° 3549054, que contiene Información de Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios del Proyecto Optimización Inmaculada, el cual desarrolla información de la identificación de pueblos indígenas de la comunidad campesina Pacapausa Baja, de la comunidad campesina Huallhua y del anexo Huancute (En adelante, información de identificación de pueblos).
- Información de la comunidad campesina de Pacapausa Baja, reconocida oficialmente de acuerdo a la Base de datos del Ministerio de Cultura, publicada en la página web: www.bdpi.cultura.gob.pe (En adelante, BDPI de Cultura).
- Fuentes bibliográficas relacionadas a las costumbres, rituales e historia de comunidades indígenas y campesinas en el Perú.

Página 3 de 41



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



III. DESCRIPCIÓN DE LAS COMUNIDADES DEL AID DEL PROYECTO

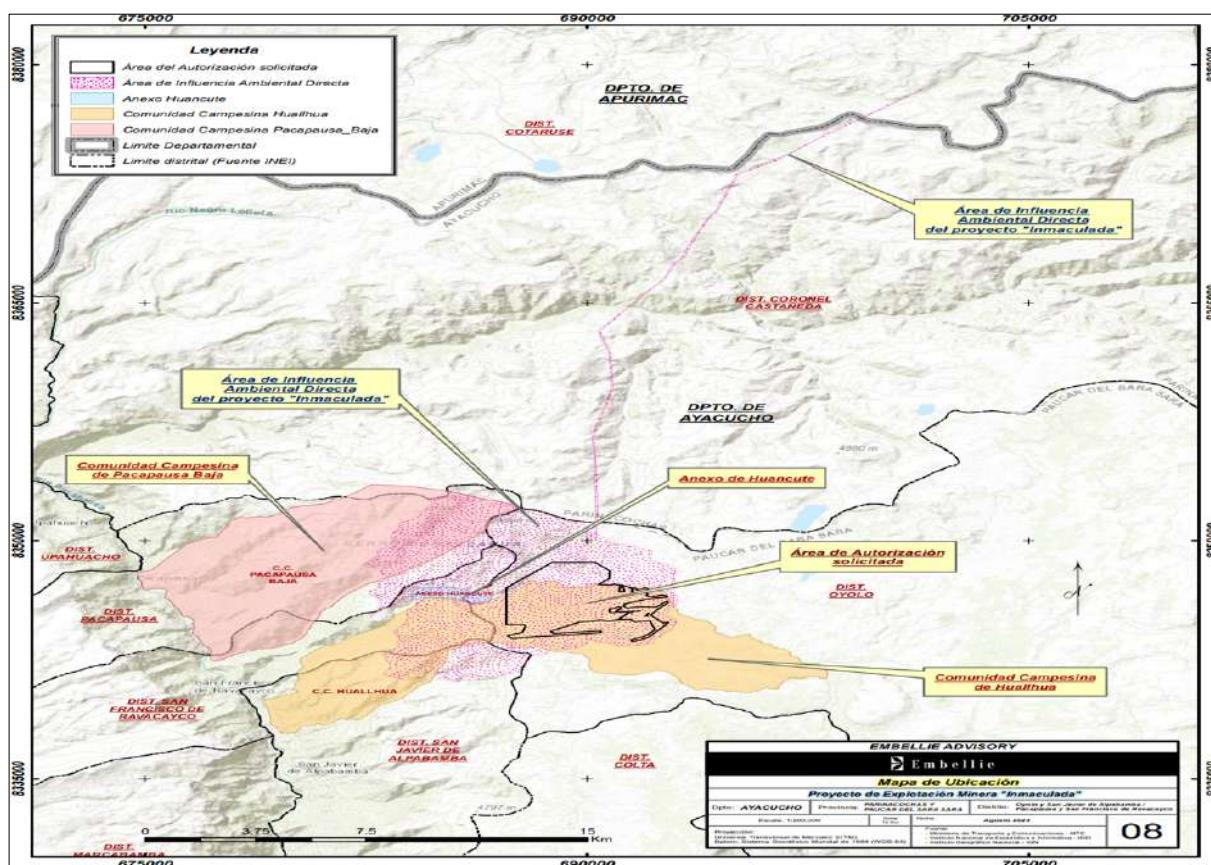
3.1 Ubicación del Proyecto

El Proyecto políticamente se ubica en los distritos de Oyolo y San Javier de Alpabamba, provincia de Paucar del Sara, y en los distritos Pacapausa y San Francisco de Ravacayco, provincia de Parinacochas, en la región Ayacucho. Asimismo, el área de influencia ambiental directa (AIAD) del proyecto se superpone con los territorios de la Comunidad Campesina Pacapausa Baja, de la Comunidad Campesina Huallhua y del anexo Huancute. Por lo tanto, las tres localidades señaladas conforman el ámbito del proyecto Inmaculada.

Geográficamente el proyecto se ubica en la microcuenca de la quebrada Ermo, microcuenca de la quebrada Cancalla, microcuenca de la quebrada Patarí y la microcuenca de la quebrada Chaguaya. La unión de las quebradas Patarí y Quellopata forma la quebrada Huamancute, la cual a su vez es denominada aguas abajo quebradas Chaguaya, la cual descarga sus aguas en el río Pacapausa, denominado aguas abajo río Huanca, el cual forma el río Uchubamba y este a su vez el río Marán que es tributario al río Ocoña y este último desemboca al Océano Pacífico.

El proyecto se sitúa a una altitud aproximada de 4500 m.s.n.m.; teniendo como coordenadas del punto de referencia del proyecto: UTM 688 988 Este, 8 347 085 Norte, Datum WGS 84 Zona 18S.

Mapa N° 1: Ubicación del Proyecto Segunda MEIA-d Inmaculada



Fuente: Informe de Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios del Proyecto Optimización Inmaculada. (2023).

Página 4 de 41



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.2 Comunidad Campesina Pacapausa Baja, Comunidad Campesina Huallhua y Anexo Huancute

De acuerdo a la Segunda MEIA-d Inmaculada, la comunidad campesina Pacapausa Baja se ubica en los distritos de Coronel Castañeda, Pacapausa y San Francisco de Ravacayco, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho. Pacapausa Baja tiene una población aproximada de 150 habitantes, incluyendo la población del caserío Percatuyo, y 120 comuneros empadronados.

Es importante señalar que, la comunidad campesina de Pacapausa Baja de acuerdo a la información de identificación de pueblos, se creó en el año 1965. De acuerdo a la BDPI del Ministerio de Cultura, obtuvo su reconocimiento mediante Resolución Suprema N° 0434 con la ficha N° 01-20203.

Cuadro N° 1:
Localidad identificada como pueblo originario según BDPI

Comunidad	Pueblo indígena	Distrito	Provincia	Departamento	Reconocimiento
Comunidad campesina de Pacapauza Baja	Quechuas	Pacapausa	Parinacochas	Ayacucho	R.S. N°0434 Ficha: 01-020203

Fuente: Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura. (2023).

La comunidad campesina Huallhua se ubica en los distritos de San Javier de Alpabamba y Oyolo de la provincia Paucar del Sara Sara, y el distrito San Francisco de Ravacayco de la provincia Parinacochas, de la región Ayacucho. Huallhua tiene una población de 150 habitantes y 100 comuneros empadronados.

El anexo Huancute se ubica en el distrito de San Francisco de Ravacayco y Oyolo, provincia de Parinacochas y Paucar del Sara Sara, ambas provincias de la región Ayacucho. En el caso del anexo Huancute no existe la figura de comunero. El anexo tiene una población de 450 personas y 80 residentes permanentes.

En cuanto a la gestión y administración de las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, cuenta con una Junta Directiva, elegida por los comuneros y, que administra y los representa institucionalmente. En el caso del anexo Huancute cuenta con otras autoridades como el Agente Municipal y el Teniente Gobernador al cual eligen por voto directo; ambas autoridades son reconocidas por la población.

IV. DESCRIPCIÓN EN BASE A LOS CUATRO CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN

4.1 Continuidad histórica

Esta parte del informe permitirá determinar si los habitantes de la comunidad campesina de Pacapausa Baja, de la comunidad campesina de Huallhua y del anexo de Huancute, pertenecen a pueblos indígenas u originarios quechuas. Esto se evidencia en el uso del idioma quechua y sus características culturales propios de la cosmovisión andina. A continuación, se detalla aspectos importantes de esa historia.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Época Preinca

De acuerdo a información bibliográfica y la información de identificación de pueblos, en el área donde actualmente se localizan la comunidad de Pacapausa Baja, la comunidad de Huallhua, y el anexo de Huancute, en las provincias de Pariacochas y Paucar del Sara Sara, región Ayacucho, ha sido ocupada por diferentes grupos humanos de origen preinca. Una de las evidencias, es la Cueva de Piquimachay³, la cual tenía evidencia arqueológica de existencia humana de más de 12 000 años y entre las más importantes, se encontraron: huesos de paleofauna, coprolitos y artefactos líticos para moldear o desgastar roca con el fin de manufactura de armas para la caza. Estos vestigios conforman los primeros restos líticos del Perú antiguo y este asentamiento humano el primero de la región. Para el periodo comprendido entre el año 200 y 600 d.C. este territorio es el que serviría de asiento a grupos humanos de la cultura Huarpa.

Según Gonzales (1987), el Estado Wari, el cual recibe gran influencia de los pueblos de Nazca y Tiahuanaco, aparece a partir de poblados como Conchopata, cuyo desarrollo se halla en el período comprendido entre el 600 y 1200 d.C. Es a partir de la desaparición del Estado Wari que emergen de manera frecuente la figura de señoríos y reinos independientes los cuales "pasan o desarrollan su particular personalidad cultural y social revitalizando sus antiguas tradiciones y así mismo, identificándose regionalmente con cada territorio que ocupen, explotando sus propios recursos y ocupando espacialmente y de manera permanente cada región del antiguo territorio andino".

Tal como sucedió en diversas zonas andinas, el excedente de la producción y la implementación de tecnologías incipientes para la agricultura requirió un control en la organización de grupos humanos. Por lo tanto, los señoríos emergentes defendían los espacios ocupados con severidad debido que representaban el sustento o legado de sus integrantes. La fórmula para controlar el excedente, la existencia de terrenos que lo producen y la necesidad de un grupo militar para defenderlo es bastante conocida; el hecho de lograr asegurar el sustento para una creciente población, en condiciones de "una extrema insuficiencia de suelos aptos para el cultivo" y "frecuentes catástrofes atmosféricas", fue "el acicate del esfuerzo civilizador"⁴.

De acuerdo a las referencias bibliográficas, los territorios que conforman la actual región de Ayacucho han sido cuna de expresiones culturales originales, al punto de vincular estas expresiones con las de Waywaqa y Kotosh en Andahuaylas y Huánuco respectivamente. Estudiosos como Guillermo Lumbreras concluyen que la primera gran expresión cultural unificadora del área de Ayacucho apareció cerca del siglo I d.C. y tuvo su apogeo entre los siglos II y V, siendo la cultura Huarpa la cual tuvo como territorio Ñahuinpuquio en el cual establecieron su centro principal. La muestra de la influencia Nazca más clara se produce en el esplendor máximo de la cultura Huarpa: no tenían una cerámica que los caracterice distintivamente, pero se introdujo en esta región la vasija globular con pico cónico doble al igual que los trabajos y manufactura textil y metalúrgica. Probablemente se trate de una influencia Nazca basada en el intercambio (superando las barreras geográficas que impedirían o dificultarían en el mejor de los casos una interacción social tal como el comercio o control político de poblaciones distintas)

³ La Cueva Piquimachay, se encuentra dentro complejo arqueológico de Paccaicasa. Piki machay "cueva de las pulgas en quechua sureño" es una cueva ubicada a unos 19 km al norte del centro de la ciudad de Ayacucho. Fue estudiada por el arqueólogo estadounidense Richard MacNeish. En el estrato más profundo, que denominó Paccaicasa (20 000 a 13 000 a. C.), encontró artefactos líticos de presunta fabricación humana, junto con restos óseos de animales ya extinguidos, cuya antigüedad calculó en 20 000 a. C., considerándolas como las evidencias más antiguas de la presencia humana en el antiguo Perú, del período lítico.

⁴ Kauffmann Doig (2002) Historia y Arte del Perú Antiguo, Lima





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

o de un probable despliegue con fines de expansión, entre las regiones de Ica y Ayacucho es evidente. El investigador F. Kauffmann Doig (2002), basándose en Mario Benavides Calle (1971) y Patricia Knobloch (1976), ubica a los Huarpas como una expresión cultural lugareña plenamente asimilada a lo que sería "una modalidad tardía del estilo Nazca llegado a Ayacucho". La transición de los Harpas se halla situada a inicios del 400 d.C. "entre los siglos V y VI, Warpa se convirtió progresivamente en Wari" (Lumbreras 2000). Por otro lado, Kauffmann Doig (2002), atribuye de forma decisiva a la presencia en la región ayacuchana la cultura de Tiahuanaco, cuya influencia de estilo artístico sería factor clave para el surgimiento de lo que hoy se conoce como Wari.

[...] Para la sociedad Wari, Menzel (1964, 1968) definió los estilos Conchopata, Robles Moqo y Viñaque como arte ceremonial. Este arte aparece en numerosos artefactos, tales como grandes urnas, cantaros cara-gollete, textiles y joyas (Menzel 1964, 1968; Ravines 1968; Isbell y Cook 1987). Menzel creó un modelo que consideraba a los estilos ceremoniales como contemporáneos con la alfarería de élite de alta calidad, tal como el estilo «Chakipampa fino», y alfarería no tan fina como «Chakipampa menos fino» y Ocros. Así, fue capaz de establecer una base de datos para determinar indicadores de interacción para varios niveles de la sociedad (Knobloch 1981, 1983).

Época Incaica

De acuerdo a los cronistas españoles e investigadores, la caída y pérdida de poder militar de los Wari es el fenómeno predecesor al surgimiento de los Chancas entre el 1200 y 1440 d.C. Junto al segundo foco de poder en el Cusco, se establecen disputas constantes por terrenos que antes pertenecían a los Wari, desplazados en una parte por estos conflictos, o movilizados por las indisposiciones climáticas. Los chancas tenían parentesco y cercanía con las demás tribus que habitaban el actual departamento de Ayacucho, en las provincias del sur (Lucanas y Sucre), y como nación se fortalecieron tras la decadencia de la expansión Wari⁵.

Según las investigaciones, por la información documental y evidencia arqueológica se tiene que los chancas tenían una organización basada en pequeños señoríos, los cuales ocupaban determinadas áreas de territorio en la cual distribuían los usos de los recursos existentes. Integrados por más de un poblado, los señoríos abarcaban cumbres y se situaban ahí por propósitos estratégicos. Su tecnología, tanto como su decoración permanece como tema constante en la cultura Chanca, perdiéndose estilos a medida que se alejaban de sus núcleos de dominio social, pero guardando similitud en cuanto a técnicas y usos⁶. Resulta plausible suponer que las entidades Chancas tuviesen diferentes jefes políticos, pero la tradición y la costumbre eran comunes al conjunto de señoríos que integraban la nación Chanca (González 2004).

De acuerdo a las investigaciones realizadas, la arquitectura sugiere que existía una mínima diferencia social al grado de no distinguir edificaciones que pertenecieran a la élite o que pudiese tener carácter jerárquico o de función relativa a gobernantes, no existiendo entonces

⁵ Los Rucanas se dividían en tres parcialidades, Hanan Rucanas, Urin Rucanas y Rucanas Antamarca (Distrito de Soras, Provincia de Sucre, distrito de Lucanas y Provincia de Lucanas, Distrito de Andamarca y Provincia de Lucanas, todas en el departamento de Ayacucho).

⁶ La asociación se basa en los detalles de los ceramios para cierta área geográfica de estudio, mencionando que los materiales usados para estos fines en Huamanga guardan semejanza, sin embargo (y aun guardando semejanzas apreciables), comparados con los existentes en Ongoy o Andahuaylas son distintos.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

minuciosidad o detalles en cada monumento. Según González Carré, los monumentos o templos no existieron entre los chancas, lo cual afirma la idea de que aquellos cuya función era servir a cultos religiosos no tenían o gozaban de ostentación mayor a la media existente. Cada grupo familiar no se distanciaba mucho culturalmente de su comunidad de origen, luego de integrarse a los chancas y sus gobernantes eran asesorados por alguna agrupación social privilegiada en el arte de la guerra o administración agrícola, dependiendo del contexto, siendo tiempos de paz o de tensión bélica (a menudo lo segundo). La unión de los señoríos era lo bastante fuerte como para compartir usos y costumbres.

De acuerdo a investigadores como Lumbreras, la guerra entre Chancas e Incas supone una disputa entre naciones por imponer su poder y garantizar su conquista y expansión sobre los pueblos andinos. En opinión de Luis Lumbreras es el enfrentamiento armado que solucionará una contradicción importante ya que: "no solamente libera al Cuzco de un enemigo que permanentemente tocaba sus puertas, sino que permite asentar la dinastía Inca en el poder y definir el rol hegemónico de la ciudad del Cuzco sobre un ámbito desde entonces creciente de pueblos sometidos a su jurisdicción" (Lumbreras: 1977). La supremacía de la región se ve disputada a efectos de campañas de expansión, distinguiéndose dos clases de chancas, aquellos que pertenecen al Hanan y al Urin, los que combatieron activamente al poder militar cusqueño y aquellos que se rindieron pasando a una vida de esclavismo respectivamente. Es consecuencia entonces que los núcleos urbanos existentes, otrora antiguas zonas Wari, fuesen tomados por el Imperio Inca para propósitos de redistribución de productos y control poblacional. La migración de estos grupos se produjo debido a la inclemencia estacional sumada a un conflicto del que ya no podrían formar parte, pero hasta donde se conoce, todo grupo humano existente fue anexado por los Incas bajo la consigna de adaptarse, prevalecer o desaparecer y ser despojado de sus territorios ancestrales⁷.

En 1438 se realiza la guerra entre incas y chancas, y sería la disputa final que haya enfrentado a estas dos sociedades. Cuando los chancas se dirigieron a la ciudad de Cusco en un ataque y la defensa de la misma fuese organizada por Cusi Yupanqui, finalizando ésta con la victoria del lado de los incas la cual orillara a la milicia chanca a retirarse a Ichupampa⁸. No pudieron hacerle frente esa vez y no volvieron a enfrentarse. Derrotados los Chancas por los Incas, en el año 1470 aproximadamente, se da inicio a la expansión cusqueña, sobre la base de un amplio proceso de distribución que da como resultado la presencia de un grupo mitmaq, allí donde existía una etnia conquistada y adversa a los Incas, proceso paralelo a la fundación de la ciudad de Vilcashuamán, como centro administrativo de los territorios conquistados (Delgado 1990).

Época Colonial

La historia señala que, producida la conquista española sobre la base de la organización espacial consolidada por los incas, los españoles realizaron los repartos de etnias, tributos y territorios, y dividirán administrativamente el Virreinato, creando y fundando para ello nuevas ciudades. Este proceso re organizativo traerá consigo un nuevo reordenamiento poblacional, que alterará significativamente su composición.

⁷ Para Sarmiento de Gamboa, la geografía ocupada por los chancas estaba dividida en tres partes, conocidas como Hanan chanca (Parkos, Ayllus del Ancoyaco), Urin chanca (Uramarca, Andahuaylas) y Vilca o Rukanas (Vilcas). Entonces la nación Chanca habría sido integrada por las tribus del Ancoyaco, Andahuaylas, Rucanas y Soras.

⁸ Bauer, Brian S. El desarrollo del estado inca, 1996. Cusco.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

De acuerdo a las fuentes bibliográficas como Galdo (1987), se identifica hasta tres momentos o tres desplazamientos poblacionales importantes dentro de la región de Ayacucho: El primero, ubicado aproximadamente entre los siglos XI y XII, como resultado de la destrucción del Imperio Wari y una probable irregularidad climática que da lugar a la hegemonía Chanca. El segundo, que se da en la segunda mitad del siglo XV como consecuencia del triunfo de Pachacútec sobre los Chancas, y la posterior implantación del proceso de distribución interregional. Finalmente, el tercero, se dará como resultado de la conquista a través de las “reducciones” coloniales organizadas por Toledo, con la finalidad de lograr un mejor control económico e ideológico de la población sometida.⁹

La fundación española de la ciudad de Huamanga, se efectúa el 9 de enero de 1539, la que es trasladada de sede el 25 de abril de 1540. Desde su fundación hasta 1547, se produce el proceso de su edificación, contando para ello con la mano de obra indígena, que fue obligada a trabajar noche y día. En este mismo periodo y hasta el año de 1570, la pugna entre españoles estará centrada en la obtención de solares en la ciudad, y mitas y encomiendas en el campo.

El descubrimiento de las minas de Huancavelica y el consecuente tráfico comercial que ello genera, convierten a Huamanga en una ciudad eminentemente administrativa que articula la actividad minera y comercial y se constituye en asiento de la burocracia regional. La mita, la tributación, los obrajes y toda suerte de explotación ensayada por los españoles al interior de la ciudad y de los repartimientos, articulan un proceso de despoblamiento masivo de la población indígena, que se da sobre la base del exterminio que significó la guerra de la conquista. El informe de Pedro y Antonio de Chávez y de Guevara, es elocuente a este respecto. Cuando señalan una disminución de aproximadamente la mitad de la población indígena de la región, debido fundamentalmente a la mita minera, la dieta, las enfermedades, el trabajo extenuante de las reducciones y el desarraigo de los pobladores de sus lugares de origen. Este despoblamiento también es comentado por Damián de la Bandera, quien además de las causas señaladas, indica a la guerra como una muy importante, y junto a ella las epidemias de viruela, sarna, sarampión y gripe¹⁰. De acuerdo a la información de identificación de pueblos, hubo presencia de españoles en las localidades del ámbito de estudio.

“[...] Sí, ha habido la presencia española desde más o menos, en el año, no este, más o menos en los años 1500 en esos tiempos desde la llegada de los españoles, ahí se han dirigido muchas personas, muchas personas en busca de oro como siempre lo han hecho los españoles en todo el Perú y prácticamente, han ubicado justamente en Huancute, en la comunidad de Huancute llamado mina Huarayayog, donde que actualmente la empresa minera viene haciendo sus operaciones mineras de la parte de la empresa minera Ares, entonces ahí han encontrado a los pueblos originarios pocas personas que eran netamente del lugar de la zona y trabajaron y extrajeron, extrajeron bastante cantidad de oro en la zona”.¹¹

⁹ Delgado Súmar (1990) La Migración en Ayacucho. Ayacucho.

¹⁰ Stern (1986) analiza este problema y señala una disminución de los mitayos de Huamanga, los mismos que vieron sus números decaer de 3280 en 1547 a 620 en 1645.

¹¹ Minera Ares. Información de Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada (2023), p. 34.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

A fines del siglo XVII, se produce la desarticulación de la economía regional en Ayacucho debido fundamentalmente a tres factores: la baja producción de las minas de Huancavelica, una drástica disminución de la población indígena y un proceso de desposeimiento que sucede en la población nativa, siendo una consecuencia directa y efecto de la presión tributaria desmedida. De la existencia de metales preciosos en ese período se tienen testimonios propios de la comunidad de Huallhua, lo cual da indicios fiables de que la actividad minera realizada en estas zonas la iniciaron los españoles (cuya explotación de vetas deja con escasa cantidad de recursos a extraer a fines del siglo XVII).

“[...] Durante la época colonial dicen pues que inclusive por aquí pasaba la caballería y se quitaban incluso el oro la plata con los incas y empezaban ocultarlo debajo de la tierra enterrando en el camino [...] No es una creencia todo eso es cierto, porque inclusive hay sitios donde han enterrado, algunos han encontrado y otros no han encontrado, pero eso ya se vuelve como un encanto que se va corriendo”.¹²

“[...] Si han venido por acá los españoles, digamos nosotros entendemos acá que los españoles habían trabajado en la labor, incluso ahí hay veta también, la minera esta empresa Ares, también ha ido poner los puntos por Minascucho. Y también a eso de los incas a eso, Sayari ya es propiedad privada [...] Porque en juicio ya nos han quitado [...] La parte baja es terreno cultivable de ese señor, el tal Pedro Giuardia Mayorga, ahí el sembrado alfalfa, por ahí antes de llegar a la quebrada y hay una Hacienda grande su Hacienda llegaba a esta parte arriba de la comunidad, entonces la moya ha llegado y hemos iniciado el juicio y nosotros hemos ganado, la memoria es una parte importante de la comunidad porque ahí todos usamos y es como rastrojo para todas las personas que tienen su animal”.¹³

“[...] El templo donde está la mina también han trabajado todos los españoles esa antes estaba curva pero todo eso lo han votado, se han recogido todo eso porque ahí había oro, plata todo”.¹⁴

Para 1561, sobre la base del Censo ordenado por el Márquez de Cañete, reproducido por el Oidor Juan de Matienzo, se obtiene un estimado de 2.5 millones de habitantes, cifra que baja a 1.7 millones para 1571, teniendo como base el padrón de tributarios reproducido por Vásquez de Espinoza en 1630. Los cómputos de Canales y de Albarrán, presentan para 1586, una población aproximada de 1.3 millones de habitantes. Vásquez de Espinoza para 1591, considera 1 millón; y sobre la base de los 12 millones de habitantes calculados para 1532. Espinoza Soriano señala para 1620, apenas un total de 589 mil habitantes. Estas cifras señalan una caída demográfica del orden del sesenta al sesenta y cinco por ciento en el período de 1530 a 1560, y de cuarenta por ciento para el período 1560 – 1590.¹⁵

¹² Minera Ares. Información de identificación de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 23.

¹³ Minera Ares. Información de identificación de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 24.

¹⁴ Minera Ares. Información de identificación de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 24.

¹⁵ Delgado Súmar (1990) La Migración en Ayacucho. Ayacucho.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De acuerdo a la información bibliográfica, se establece que el despoblamiento habría tenido como factores: enfermedades, represiones militares, guerras, trabajos excesivos en las minas y otras labores, enfermedades derivadas del uso de mercurio en minería, controles de natalidad, baja calidad de vida y desnutrición. El investigador Delgado Súmar (1990), al respecto, señala:

"[...] entre 1560 y 1572, la población indígena sufre un proceso de reubicación en las llamadas "reducciones" o "repartimientos", lo que significó una movilización de las poblaciones de sus aldeas originales hacia los nuevos pueblos asignados, con el consiguiente abandono de bienes y tierras. Como consecuencia de ello, una posterior huida de los tributarios, constatado a través del censo de 1683, en el llamado "despueblo masivo de las reducciones" con destino a las ciudades, villas, asentos y otros pueblos indios y hasta en haciendas y estancias de españoles y criollos, con el objeto de acogerse al status de forasteros, situación que les daba el privilegio de liberarse de mitas y abonar un tributo más bajo".

En cuanto a la explotación de minerales preciosos como el oro, la información de identificación de pueblos presenta evidencias de esta actividad en las comunidades del ámbito del proyecto.

"[...] Bueno, este, en aquellos años ahí datan papeles documentos, inclusive durante la presencia del virrey de España, Huancute era una un lugar donde abarcaban más que nada las alpacas, las ovejas, las vicuñas. Entonces aquella vez inclusive existen documentos donde llegó el doctor Calderón Cayo, dónde se presentan dos hipótesis la primera vez que él llegó de España o de Italia, pero ha llegado en busca de oro el doctor Carmelón y era uno de los que trabajaba en la mina y había llegado a ese caserío buscando una mina y de ahí le llamó tres frentes o tres caminos una de ellas es Santa Rosa y la mina Huahuahuayocco, justamente Dónde está posado ahorita la minera Ares".¹⁶

"[...] Había un molino de oro que se llamaba huaynakuta, entonces a ese molino de oro el transportaba con los caballos mulas veces transportaba el oro, y así a la extracción del oro ahí después no sé a dónde llevaría y después existían los indígenas pastoras de ese sitio, y de ahí el doctor Carmelón vende ese terreno y compra mi abuelo, o no sé cuántas veces será mi abuelo, compra ese terreno para sus hijos y sus hijos se casan con las indígenas de esa zona con las pastoras de alpaca, de ahí provienen nuestros tatarabuelos y también de ahí provinimos nosotros la familia Cayo".¹⁷

Época de la República

Al producirse la desaparición de los obrajes y el decaimiento del comercio, Ayacucho comienza un periodo de despoblamiento. El proceso de independencia no lo favorece y como consecuencia de ello, ingresa a un proceso de decadencia; entre tanto, se consolida el feudalismo, y los latifundios entran en progresiva expansión. Esta situación se prolongó para Ayacucho, por un periodo de cien años.

¹⁶ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 41.

¹⁷ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 40.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Entre 1920 y 1950, durante la etapa denominada por Huertas (1974) de Reactivación lenta, se produce en Ayacucho algunos hechos que condicionan su desarrollo; como, por ejemplo: la construcción de la carretera de Ayacucho a Huancayo, la que entra en funcionamiento en 1924. Este hecho, antes que favorecer a Ayacucho, favorece a Huancayo, al convertirse este departamento en el nuevo centro comercial; Centenario de la Batalla de Ayacucho, marco en el cual, el gobierno de Leguía lleva a cabo un conjunto de obras, como la llegada de inmigrantes extranjeros que monopolizan el comercio local, el decaimiento del arriero a nivel regional¹⁸ y debilitamiento de las relaciones con Ica.

Un segundo periodo de reactivación, se habría producido en la década de los 50 y se produjo de manera rápida, siendo los principales hechos, la construcción de la red de carreteras al interior de las provincias y distritos del departamento; construcción de la carretera de Ayacucho a Andahuaylas; penetración al valle del Río Apurímac; Escuela Normal de Mujeres en 1958; reapertura de la Universidad de Huamanga en 1959. Este periodo al que se le asigna una importante reactivación del comercio a partir de la apertura de carreteras y centros de formación superior, como elementos generadores de migración hacia la ciudad, sin embargo, no modificaron sustancialmente el panorama poblacional de Ayacucho y sus efectos, recién se comenzaran a sentir en las dos siguientes décadas (Delgado 1990).

Un tercer periodo de reactivación, de igual rapidez y aceleración, se habría producido en las dos siguientes décadas, siendo los principales hechos: Brotes guerrilleros en la sierra centro – sur del país; la creación de la Universidad Particular de Ayacucho; Promulgación de la Ley de Reforma Agraria: 1969; la celebración del Sesquicentenario de la Batalla de Ayacucho y apertura de la Vía Los Libertadores: 1974; inicio del proceso de regionalización de Ayacucho con la creación de órganos regionales: 1976. Para este periodo Ayacucho se vuelve una ciudad con carácter administrativo, comercial y estudiantil, generando que en corto plazo se hagan intensos los flujos migratorios al existir colapsos en los servicios básicos.

El 24 de Julio del año 1952, se crea en Ayacucho el distrito de San Javier de Alpabamba, el cual tiene a catorce comunidades campesinas reconocidas en su división administrativa¹⁹, y figurando entre ellas la comunidad campesina de Huallhua²⁰, y de acuerdo a la información de identificación de pueblos, esta comunidad pertenecía anteriormente a Colta.

“[...] Antes que se creara la comunidad, pertenecíamos a Colta y antes cuando queríamos hacer nuestro trámites, cuando queríamos casarnos, bautizarnos teníamos que ir a Colta”.²¹

La información de identificación de pueblos, señala que algunas localidades como San Javier, inicialmente pertenecieron a la comunidad primaria de Colta y que, como parte de sus propias transformaciones socioculturales, se ha conformado en distrito.

¹⁸ La introducción del camión con la apertura de nuevas vías, provoca la desarticulación de la actividad arriera, y por el otro, la mayor proximidad de las provincias sureñas del departamento con las ciudades de Ica, a través de la carretera Abancay – Nazca, y la creación del puerto de Lomas, fracciona el departamento en dos zonas.

¹⁹ Ley N°11855 promulgada durante el mandato de Manuel Odría.

²⁰ La fecha en que se le reconoce como comunidad campesina a Huallhua, según Delgado Súmar (La “Religiosidad en Parinacochas”; Ayacucho; 1987) es el 18 de julio de 1966.

²¹ Minera Ares. Información de Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 28.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

*“[...] Incluso San Javier antes que sea distrito también le pertenecía a Colta, luego ya se volvió distrito”.*²²

La comunidad de Huallhua, mantiene a la fecha sus hitos de delimitación desde que se ha titulado, lo que significa que no ha cedido ni ha recibido territorio de otras comunidades.

*“[...] Al momento en que se ha registrado la comunidad, se han registrado los hitos y siempre ha sido así”.*²³

*“[...] Lo que los antiguos han puesto en sus hitos todo se ha respetado en la titulación, no les ha quitado nada”.*²⁴

Por otro lado, de acuerdo a la información de identificación de pueblos, la comunidad campesina de Pacapausa Baja, tiene una historia bastante remota, similar a la comunidad de Huallhua. A continuación, se presenta algunos testimonios de lo descrito.

La etimología del nombre Pacapausa proviene del vocablo *Paca*, que es *oculto*, y *pausa*, que significaría *lugar*.

*“[...] Es por eso que el nombre de Pacapausa significa un lugar de descanso y escondido. Aquí vinieron los militares esconderse en la etapa de la independencia”.*²⁵

*“[...] Por acá pasaba pues, dice, Coronel Castañeda con su ejército, dice pena entonces en este sitio y ya se han establecido en un lugar escondido, o sea que Paca es un lugar escondido y Pausa es un lugar donde se ha establecido entonces por eso dice han venido a Pacapausa a un lugar escondido pues [...] más que nada venían por la riqueza”.*²⁶

*“[...] Siempre han vivido acá los abuelos los antiguos a veces siempre trae como pareja de otros lugares, pero los abuelos han sido de acá”.*²⁷

Respecto a las actividades económicas que se dedicaban los antiguos pobladores de Pacapausa Baja, se tiene en la memoria colectiva, la historia de molinos de minerales y los grandes esfuerzos que tenían que hacer debido a la escasa tecnología de aquellas épocas.

*“[...] Bueno que trabajan en molinos, que anteriormente no había carreteras ni nada y que venían de otros sitios, acá venían a traer materiales de construcción y los muebles también desde Chaclla en barco venían, la carretera también no había a punche teníamos que traer”.*²⁸

²² Minera Ares. Información de Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 28.

²³ Minera Ares. Información de Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 29.

²⁴ Ídem al anterior.

²⁵ Ídem al anterior.

²⁶ Ídem al anterior.

²⁷ Minera Ares. Información de Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 30.

²⁸ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 30.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

De acuerdo a la información de identificación de pueblos, a la comunidad campesina de Pacapausa Baja, se le reconoció como tal en el año 1964, y en otras ocasiones en 1965. Esta ligera diferencia puede compararse con la información de Delgado Súmar (1987), el cual coloca como fecha exacta del acontecimiento el 22 de noviembre de 1965.²⁹

“[...] Si sabemos que nuestra comunidad era una comunidad nativa antes de ser comunidad campesina [...] Es desde antes de la reforma agraria de Velasco [...] Ha sido todo un proceso en realidad porque antes en las comunidades indígenas no había presidentes solo eran personero, entonces los que predominaban Pacapausa eran los que estaban en la ciudad de Lima. [...] Y posterior a ello se convocó a una reunión para que se pueda elegir a un presidente, cuándo empezó el trámite pueden 1964. Entonces el Ministerio de agricultura pedían los censos se han hecho los censos con sus límites, posterior a ello y que han venido a verificar y luego ya se ha podido realizar lo que es este las elecciones, la primera lección y ahí se realizaron la primera elección para elegir a nuestro primer presidente de la comunidad que era Toribio Moscoso en 1964”.³⁰

“[...] Esto antes era una zona libre del Estado, pero ya vi bien desde antes arriba por eso que desde antes ya se respeta lo que hay arriba porque así no se haya titulado no lo regencias porque recién se reconoció el sesenta y cuatro”³¹

“[...] Sí pues entonces cuando aprueban en noviembre en 1965 es cuando sale la resolución como comunidad”.³²

Por otro lado, en el caso del anexo Huancute, de acuerdo a la información de identificación de pueblos, la etimología proviene del vocablo *Huancu* significa *cubrir* o *tapar*, por lo tanto, se llama así por el acto de cuidar o proteger algo fuera de la vista de los demás. Sin embargo, existe otra explicación, la cual alude al quechua, determinando que *huanco* o *wanko* significa: correa hecha con la piel de las llamas para el arreo o atadura para arar. Ambas connotaciones son propias de la labor agropecuaria de estos territorios.

“[...] Según me cuenta mi padre es que Huancute es un pueblito que proviene de Huancu que es cubrir y Huancute es proteger o cubrir con una manta o algo así, es como proteger a una cosa o algo así lo han denominado el pueblito del anexo”.³³

“[...] Así, yo soy hijo originario, hijo del pueblo de Huancute, mi padre ha nacido en Huancute y yo también he nacido en Huancute”.³⁴

²⁹ Delgado Súmar (1987). La Religiosidad en Parinacochas. Ayacucho.

³⁰ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 30.

³¹ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 31.

³² Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 31.

³³ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 32.

³⁴ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 32.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

*“[...] Eso viene desde los tiempos muy ancestrales con eso ya nosotros hemos despertado, no te puedo precisar exactamente, pero así se llamaba desde el principio desde nuestros abuelos lo llamaron Huancute, pero este nombre es quechua, en nombre indígena, no es que los españoles han puesto, entonces, huanco significa, correas hecho del cuero de llama, sí, entonces ese cuero, ese correas de cuero de llama sirve para poder amarrar las rejas para arar, con este, con para hacer el arado y también para amarrar la, este cómo se llama, para amarrar, para trenzar el techo de la casa con paja y este cómo se llama, con cuero de llama tipo tiras, eso se llama wanco de ahí viene Huancute, sí”.*³⁵

Respecto al proceso de conformación del anexo Huancute, se cuenta con evidencia que aborda el proceso y se consolida en la década de los sesenta.

*“[...] Sí se fue poblando en la época de la colonia [...] Y después de ahí ya se vuelve un caserío y después de setenta años atrás se vuelven anexo del distrito de San Francisco Ravacayco”.*³⁶

*“[...] Será sesenta años atrás, yo recuerdo de cuando era niño para esa temporada existía el pastoreo de ovejas, sus llamas, alpacas y también los vacunos. De esa manera se empezó a poblar y actualmente existen tres familias importantes, la familia Cayo, la familia Huarhua y la familia Centeno, son tres apellidos muy importantes. Inclusiva se casaron con la familia Cayo la familia Centeno y la familia Huarhua y así”.*³⁷

En el anexo Huancute, sus pobladores han identificado restos arqueológicos, cerca al anexo, y que corresponderían a los primeros pobladores.

*“[...] Si hay una zona donde existen restos arqueológicos hay una casita tipo derrumbada hay una zona y restos arqueológicos, hay una zona denominada Jacctacchuarina [...] que quiere decir del pueblo, en esa zona está ubicada de un kilómetro a tres kilómetros por ahí y ahí hay restos como que de alguien ha vivido y posiblemente los incas o los pre incas, por ahí hay andenerías donde posiblemente los hombres antiguos por ahí hayan vivido [...] Sí está ubicado a 3 kilómetros del pueblo hacia abajo”.*³⁸

*“[...] Posiblemente porque hay esos restos esas andenerías, hay tipos de casas también como agricultura que hayan practicado antes, hay restos [...] Sí andenerías también hay, incaicos”.*³⁹

“[...] Sí, sí, nosotros pertenecemos ahí, ahí, ahí zonas arqueológicas restos de los incanatos en la zona y no hay en varios en este, hay varios lugares donde que los incas vivían pues no, hacían su vida de agricultor, ganadero, esta

³⁵ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 32.

³⁶ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 33.

³⁷ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 33.

³⁸ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 33.

³⁹ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 33.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

crianza de los animales hay restos y también hay muchos vestigios no que hemos encontrado en zonas hay zonas más que nada Huancute está más que nada tiene la mayor parte de la zona es zona arqueológica.⁴⁰

[...] Hay ruinas, por ejemplo, (...) tenemos ruinas en más o menos cerca en, cómo se llama, el mirador de Juñahaua y también tenemos las ruinas arqueológicas en este, en este caso en Hapacho y también tenemos ruinas por Cancalla y por la zona de Jalajala y así en varios lugares, también tenemos en, en este, por también por Minas, Minas, Minas, Minascucho y Huarohuayog.⁴¹

En cuanto al proceso migratorio de los primeros pobladores de Huancute, la información de identificación de pueblos señala a la familia Cayo como la familia originaria del anexo.

[...] Sí, Huancute es uno solo, sino que hay dos pueblitos seguramente, es una sola comunidad solamente se diferencia un poco hoy en día Huancute hay un, hay un primero hay unas casas antiguas, población antiguo, ancestral y ahora último han hecho nuevas casas, han hecho en un lugar más adecuado, donde yo más o menos a un kilómetro más o menos, un poco menos han hecho otra población nueva, ya moderna con techos de calamina, bueno, con adobe porque las casas antiguas netamente es de piedra y paja, sí, entonces es el mismo, es la misma comunidad porque mayormente las casitas son esparcidos y como que la gente vivían en este, con sus estancias, con sus animales no era una población junta, pero hay una pequeña plaza antigua, también tiene su local comunal antigua, su escuela que está en esa misma plaza que funciona, pero en un lugar accidentado donde que hay muchas rocas están encima, que cualquier momento con un sismo se puede venir rocas, por eso la gente ha decidido llevar a un lugar más amplio a una pampa más adecuado están ahorita poblando la zona más adecuado ya con instalaciones ya modernas.⁴²

[...], nosotros sabemos todo por transmisión de los abuelos a los hijos de los hijos a los hijos así y siempre está vivo y mi papá, este el papá, el papá de mi papá le contaba toda la historia de lo que era antes y mi papá nos cuenta a los hijos, a nosotros igual, entonces ahora youento a mis hijos también lo que ha pasado, pero ya hoy en día ya, ya tomando notas, escribiendo algunos pasajes, inclusive yo había iniciado escribir la historia de Huancute pero está ahí, no concluido, así entonces, mire, cómo inicia Huancute, como inicia en la zona como decía al principio esté en una zona antiguamente solamente era una zona muy pobre, pocas personas solamente vivían una familia que se llamaba, la familia Cayo, una única familia, una sola persona vivía con su esposa con sus hijos en la zona, más o menos en un territorio de nueve mil hectáreas de terreno, [...] bueno la gente aprendieron los indios, a sacar oro y bueno después seguían trabajando todavía, pero no, no con fines de lucro de negocios sino que ellos hacían sus alhajas cómo los incas que utilizaban el oro así”⁴³

⁴⁰ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 34.

⁴¹ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 34.

⁴² Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 35.

⁴³ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 37-40.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

De acuerdo a la información de identificación de pueblos, la actividad agropecuaria era escasa y generalmente solo para sustento de las familias o para propósitos de trueque. Esta situación es constante para la mayoría de comunidades campesinas en la provincia de Parinacochas, por lo que también es común en Pacapausa Baja, Huallhua y Huancute.

*“[...] Antiguamente más se dedicaban a lo que eran las ovejas y las alpacas [...] Y al desplazarnos las alpacas por acá, no pueden estar por aquí, tu sabe las alpacas son de zonas altas y nosotros vivimos en zonas”.*⁴⁴

*“[...] Sí, siempre se han dedicado a lo mismo, por ejemplo, más antes se dedicaban a la alpaca, la oveja, le trasquilaban a la lana y más antes no había dinero pues entonces hacían el trueque, traían la lanita de la oveja y se truequeaba con algunas otras cosas no, con el azúcar anteriormente, ahora ya no ya”.*⁴⁵

*“[...] Bueno, antiguamente criaban las vicuñas, eran su crianza de ellos y yo encontrado con mi papá hemos recorrido en esas zonas, inclusive hay corrales de vicuñas hemos encontrado, hoy en día ya casi nadie cría vicuña y también, también ellos cazaban, también habían vicuña silvestres y cazaban también ahí he encontrado especiales zanjones de piedras hechas zanjas lo que dicen trampa y ahí hemos encontrado donde que a las vicuñas hacían correr en tropa y lo metían a un lugar y ahí se metían al zanjón y ya no podían salir y era una trampa y ahí agarraban vicuñas, entonces, ahí se criaba anteriormente las vicuñas y después no, y había pues alpacas, llamas, en cantidad, en abundancia anteriormente”.*⁴⁶

La falta de documentos (títulos de propiedad) para acreditar la tenencia de los terrenos que habitaban las comunidades indígenas, trae como consecuencia que dichas tierras hayan sido ocupadas por otros foráneos interesados en las actividades agrícolas. Este fenómeno varía en la actividad a través de los años, siendo agropecuaria en algún momento o siendo minería en la actualidad.

La actual problemática de estas comunidades radica en que los fenómenos de desplazamiento han hecho que pierdan soberanía sobre sus territorios de origen, de carácter de legado por sus antecesores. El desplazamiento asume un carácter político, porque es fenómeno producto de la guerra interna. Es un nuevo tipo de migración que, a diferencia de la tradicional se caracteriza por ser compulsiva, forzada; las personas se ven obligadas a abandonar sus pueblos de origen intempestivamente, sin las condiciones mínimas para iniciar un prolongado e incierto periplo, teniendo que ubicarse y reubicarse varias veces (Coral, 1994).

De acuerdo a la información de identificación de pueblos, los comuneros de Huallhua, Pacapausa Baja y población del anexo Huancute tienen bien marcada en la memoria colectiva la violencia sufrida durante la década de los ochenta e inicios de los noventa, las cuales orbitan en torno al abandono del Estado, por una parte, y la violencia de grupos de guerrilla que, mediante

⁴⁴ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 41.

⁴⁵ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 42.

⁴⁶ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 36.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

coerción, amenazas o atentados contra su dignidad, salud y vida, los desplazaron de sus territorios legados, siendo evidente la desintegración de estos núcleos sociales y una consecuente dispersión. Sin seguridad, ni atención en salud, ni salidas viables al bienestar, las comunidades comienzan a abandonar sus tierras.

“[...] Vivir con la alpaca ya no es porque eso significa que tendríamos que vivir con las alpacas y por acá no hay escuela nada pues por eso nos vamos”.⁴⁷
“[...] El terrorismo por aquí ha sido muy fuerte por Ayacucho”.⁴⁸

“[...] Aquí si ha habido fuerte el terrorismo en el año noventa y cinco después ya todavía calmó [...] Sí ha sido fuerte habido pérdida de humanos todo [...] Las sinches también todo Ayacucho sufrido [...] Según mis padres me habían comentado eso ha empezado en el ochenta y cinco hasta el noventa y cinco [...] Si la gente a mi grabación y otros poblados [...] Si no ahorita ya sería grande ya sería distrito la comunidad [...] Por miedo se iban a la provincia, se iban a Lima así se iban”.⁴⁹

4.2 Conexión territorial

Este criterio da cuenta de aquellas sociedades cuyos ancestros habitaban u ocupaban la región. En ese sentido, la forma de la organización social, sus actividades comunales y el uso de herramientas ancestrales nos dan indicios de cómo se encuentran relacionados los pueblos de Pacapausa Baja, Huallhua y Huancute, con su entorno, por lo que está especialmente ligado a la conexión con su territorio.

Además, es importante considerar el rol de los recursos naturales en la configuración y uso del espacio geográfico. De acuerdo a la distribución de los mismos, se puede deducir el modo en que la población los concibe, usa y administra su territorio, tomando en cuenta los conocimientos de sus antepasados. La forma en que son empleados los recursos naturales ayuda a comprender las dinámicas sociales, económicas, los valores culturales, las prácticas ancestrales, entre otros (Ministerio de Cultura, 2014).

Organización comunal

En ese sentido, conforme a la información de identificación de pueblos se puede afirmar que las localidades tienen las mismas estructuras. La comunidad campesina de Pacapausa Baja, comunidad campesina de Huallhua y el anexo Huancute tienen referencia al término comunidad, el cual proviene de la palabra común, es decir, a un grupo de personas de un pueblo que comparten un mismo territorio, y hacen uso común de las chacras y pastizales. Ellos se caracterizan por mantener una tradición ancestral única y los lazos de etnicidad los une.

Cabe precisar que en Huancute sus pobladores se organizan en términos comunales para las actividades que realizan, aunque políticamente es un anexo y no cuentan con estatuto comunal ni una junta directiva comunal como Pacapausa Baja o Huallhua.

⁴⁷ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 45.

⁴⁸ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 46.

⁴⁹ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 46.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

La comunidad campesina de Pacapausa Baja y la comunidad campesina de Huallhua, de acuerdo con sus estatutos, ambas comunidades, cuentan con una junta directiva comunal conformado por: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, fiscal y vocales, y de acuerdo con la Ley General de Comunidades Campesinas, Ley N° 24656 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-91-TR, debe ser renovada a través de elecciones comunales cada dos años. La comunidad tiene una representación autónoma, normado por La Ley General de Comunidades Campesinas, Ley N° 24656.

Además, ambas comunidades siguen lo establecido por el Reglamento de la Ley General de Comunidades Campesinas - D.S. N° 008 - 91 - TR, que dispone la renovación de la Junta cada dos años y la creación de un Comité Electoral en el mes de octubre, que se encarga de dirigir, organizar y supervisar la jornada, que normalmente inicia en noviembre.

Asimismo, en las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, existe un sistema tradicional a través del *varayoc*, que convive con las autoridades nacionales representadas por el teniente gobernador y agente municipal, las cuales son elegidas por la localidad y reconocida por el sistema gubernamental. La figura del *varayoc* evidencia la herencia ancestral que existe en estas localidades. Esta figura históricamente reconocida como Alcalde Mayor o Alcalde de Varas, la cual es una figura compleja debido al sincretismo que lo envuelve, tiene antecedentes de haber surgido a partir de los Corregidores de Indios o Alcaldes Mayores designados en el periodo colonial, en los que indígenas nobles fungían de intermediarios entre la población indígena y los españoles; y, que actualmente viene desarrollando la tarea de organizar, planificar, apoyar a las autoridades comunales o autoridades públicas.

De acuerdo a las referencias bibliográficas como Fuenzalida (1968), *Varayoc*, “alcaldes de vara” o “alcaldes indígenas” se constituyen en las “comunidades indígenas más tradicionales, una jerarquía escalonada de señoridad que culmina en el grado de *notable* y que suele designarse como el “sistema de cargos” y, también la “jerarquía cívico – religiosa”.

Respecto a la obligación de asumir los cargos en la comunidad, Alberti y Mayer (1974), denominan “turno” o mita, en quechua. Los investigadores sostienen que “el turno está dado por la edad social del individuo. En cada etapa de su vida tendrá que servir a la comunidad en los cargos que ella establezca. A cada persona le tocará su turno de prestar servicios a la comunidad”. De acuerdo al Reglamento de la Ley General de Comunidades Campesinas - D.S. N° 008-91-TR, la Junta Directiva de las comunidades está conformada por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, un fiscal y de uno a tres vocales, tal como también lo señala el estatuto comunal. Además, en ambas comunidades campesinas, es necesario que los postulantes a presidente comunal, tengan como antecedentes haber participado en otros cargos como envarado y teniente, y contar con ciertos conocimientos como saber leer y escribir.

*“El que gana ya es el presidente es así, siempre ha sido así desde que se fundó la comunidad, así es la costumbre y va a seguir siendo así no hay nada que cambie”*⁵⁰.

⁵⁰ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 62.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"El requisito mínimo que se tiene para elegir a una autoridad es que sepa leer y escribir [...] se le elige por votaciones [...] Tienen que ser nacidos aquí, que hayan hecho su teniente, su envarado, porque hay un rango y tienen que pasar por todo para que sean autoridad".⁵¹

"Bueno mediante la comunidad hacen elecciones pues y dentro de eso ahí siempre hay dos postulantes y de ahí ya escogen".⁵²

"Primero tienes que ser envarado y teniente para ser presidente [...] por ejemplo si este año me tocó ser envarado, el otro año ya tengo que ser teniente [...] la junta directiva es cada dos años, anteriormente era voluntario, pero en estos últimos años tenemos problemas, porque se ha decidido elegir dos planchas y ahí ya se elige [...] sí, en octubre se elige el comité de elecciones [...] en noviembre son las elecciones y en enero ya asume el cargo".⁵³

Sobre la asamblea, las tres localidades siguen conservando este tipo de reuniones para la toma de decisiones. En el caso de las comunidades, la Asamblea se encuentra reconocida en los estatutos, y considerado como el órgano principal para tomar alguna decisión. Solo los comuneros calificados (en el caso de las comunidades) o los pobladores reconocidos (en el caso del anexo), pueden participar en la Asamblea, y expresar su opinión por medio de la voz y voto.

Los temas tratados son variados, como la aceptación o el rechazo de alguna solicitud. Según la ley de comunidades campesinas, las asambleas pueden ser ordinarias, y deben tener lugar por lo menos dos veces al año y las extraordinarias todas las veces que sea crea necesario para solucionar casos especiales. En el caso del anexo, se reúnen cada vez que exista un tema importante que deben tratar y tomar alguna decisión.

"Dependiendo, cuando hay urgencias, cuando hay cosas de urgencia, de repente quince días, de cada quince días, a veces de un mes, dependiendo sus reuniones".⁵⁴

"Para las asambleas nos reunimos cuando el presidente lo requiere, cuando haya para hacer limpieza, para una faena o cuando vamos a sembrar para la comunidad, desde ahí el presidente manda hacer la asamblea, nos reunimos una dos o tres veces al mes dependiendo de lo que el presidente requiere".⁵⁵

"¿Asamblea? [...] cada un mes pues [...] Bueno mayormente las problemáticas de la comunidad tanto como los colindantes también para organizar de repente fainas todo eso".⁵⁶

⁵¹ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 63.

⁵² Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 64.

⁵³ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 64.

⁵⁴ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 69.

⁵⁵ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 69.

⁵⁶ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 69.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Uso del territorio y del hábitat

Según Ferdinand Cuadros Villena, “el derecho de propiedad sobre las tierras se atribuye a la Comunidad como ente jurídico, mientras que el usufructo, es decir el uso y disfrute de las tierras se atribuye a los miembros de la Comunidad” (1995: 529). El mismo autor afirma sobre las tierras comunales: “Estaban sometidas a un doble régimen: el de propiedad por parte de la Comunidad Campesina y de usufructo personal o familiar. La posesión familiar podría extinguirse por declaración de la Asamblea General” (1995: 533).

De acuerdo a la información de identificación de pueblos, Pacapausa Baja, Huallhua y Huancute son colectiva. Por ello, cada familia comunera tiene acceso a la tierra y a sus recursos naturales. Asimismo, al interior de la comunidad se distribuyen los terrenos, entre áreas conducidas por la comunidad, mientras que otras áreas son dirigidas por las familias comuneras. Esto reafirma los testimonios recogidos en campo, donde se identifica que las tierras con usufructo familiar son las de secano, y las de uso comunal están divididas entre las tierras de secano y los pastos naturales, en estos terrenos las familias tienen derechos limitados de uso, de disfrute y de disposición.

Respecto a la comunidad de Huallhua, podemos señalar que al ser considerado comunero activo, la asamblea le entrega una parcela como parte de sus derechos. En Pacapausa Baja solo lo reconoce como comunero y pueden acceder al territorio a través de la posesión que tiene su familia; además, solo pierden sus derechos sobre el territorio, al ausentarse por más de dos años.

En el caso del anexo de Huancute, se considera poblador activo o asociado, solo si son miembros de las familias históricamente reconocidas en la localidad; sin embargo, también se está dando la figura de venta de algunas parcelas, pero igual debe pasar por una evaluación para participar en las reuniones.

*"Siempre y cuando sea comunero en caso contrario las tierras regresan a la comunidad y nosotros ya podemos decidir en darles a otro comunero que ya estén trabajando."*⁵⁷

Las comunidades campesinas de Papacapausa y Huallhua poseen terrenos comunales colectivos y tierras que se han distribuido a las familias de los comuneros, ya sea por herencia o por solicitud. Asimismo, aquellos que no tienen tierras al momento de convertirse en comunero se le apoya con terrenos.

*"Tienes que trabajar 6 años dentro de la comunidad así para que te puedan dar una parcela [...] aquí hay tierra comunal, la comunidad tiene su ganado y hacemos faenas, hacemos mejoras de caminos, faenas de sequía en todo ya trabajamos."*⁵⁸

*"Los foráneos no tienen derecho a los terrenos."*⁵⁹

⁵⁷ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 71.

⁵⁸ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 72.

⁵⁹ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 75.



**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“A esas y el derecho a la tierra como somos una comunidad campesina reconocida tenemos nuestros estatutos, cuando un comunero sale fuera de la comunidad por 2 años pierde todos sus beneficios”.⁶⁰

Además, de acuerdo al informe de identificación de pueblos, Pacapausa, ampacancha, se encuentra dividido en anexos y caseríos, que son usados por la población como área de pastoreo, tanto de vacunos como ovinos.

En el caso de Pacapausa, se cuenta con ocho anexos y un caserío; mientras que Huallhua cuenta con una zona urbana y un caserío.

**Cuadro N° 2:
Sectores de las comunidades Pacapausa y Huallhua**

Comunidad	Denominación	Nº Hogares
Pacapausa Baja	Anexo Ampi	Más de 100
	Anexo Liacaya	30
	Anexo Chiara	20
	Anexo Sexahalia	20
	Anexo Shaigua	20
	Anexo Collota	20
	Anexo agua caliente	30
	Anexo Puncupampa	20
	Caserío Percatuyo	50
Huallhua	Huallhua (zona urbana)	35 a 40 hogares
	Caserío Casma-Pallapalla	5 hogares se dispersaron

Fuente: Información de Identificación de Pueblos Indígenas; Minera Ares; (2023).

Respecto a la división territorial del anexo Huancute, de acuerdo a la información de identificación de pueblos se ha identificado diez caseríos y catorce estancias, los cuales tienen como autoridad común al teniente gobernador de Huancute.

**Cuadro N° 3:
Sectores del anexo Huancute**

Nº	Denominación
1	Caserío Cconimoccxa
2	Caserío Huaxinhan
3	Caserío Yurajccatsam
4	Caserío Pezajeri
5	Caserío Lamaspampa
6	Caserío Hatawasi
7	Caserío Ampacho,
8	Caserío Pancaya
9	Caserío Antiguo Huancue
10	Caserío Huancute Nuevo
11	Estancia Joneymusu

⁶⁰ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 75.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Nº	Denominación
12	Estancia Huasina
13	Estancia Huellgue
14	Estancia Jejescaleralayog
15	Estancia Jesaguere
16	Estancia Silsa
17	Estancia Paraje
18	Estancia Jotjo
19	Estancia Lamaspampa
20	Estancia Cancalla
21	Estancia Hatuncorral
22	Estancia Huayjohuasi
23	Estancia Ampacho
24	Estancia Cruzpata

Fuente: Información de Identificación de Pueblos Indígenas.
Minera Ares; (2023).

Actividades Económicas Ancestrales

Las actividades económicas ancestrales cumplen un rol importante como en cualquier grupo humano o sociedad; a través de ellas se generan recursos, ingresos monetarios u otras formas de valor que son fundamentales para la supervivencia y reproducción humana. Las actividades económicas también dan cuenta de la forma en que un grupo humano se relaciona con su entorno y, además contribuyen a formar la identidad e historia al transmitir prácticas, conocimientos y tecnologías ancestrales a las siguientes generaciones (Ministerio de Cultura, 2014).

De acuerdo a la información de identificación de pueblos, las comunidades campesinas de Pacapausa, Huallhua y el anexo Huancute realizan la actividad agrícola y ganadera, las cuales son básicamente de autoconsumo, es decir la mayor parte es destinada al consumo de las familias, mientras que una pequeña parte es destinada al mercado local.

Las comunidades de Pacapausa, Huallhua y el anexo Huancute han desarrollado una economía tradicional, heredado de sus antepasados. Al respecto podemos señalar que “La economía tradicional es un sistema basado en las creencias y prácticas cotidianas propias de la comunidad” (Fernández, 2018, p.1).

*“De todo, pero más a la ganadería y agricultura”.*⁶¹

*“Netamente a lo que es la crianza de animales, lo que genera la actividad económica y otro es para el sustento de su alimentación el trabajo en la chacra siembran papá, siembran cebada, siembran oca, olluco, mashua, papas nativas”.*⁶²

⁶¹ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 76.

⁶² Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 76.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Agricultura

La agricultura desarrollada en las comunidades campesinas de Manco Capac y Pampacancha, es una agricultura diversificada. La producción permite a la economía campesina minimizar el riesgo, es decir, solo algunos cultivos podrían perderse por diversos factores: acceso a agua, heladas, etc. pero debido al cultivo de productos en diferentes microclimas, la población cuenta con una producción diversificada de cultivos y variedades que apuntan eficientemente a la seguridad alimentaria.

De acuerdo a la información bibliográfica, la diversidad es la clave de la seguridad alimentaria contribuyendo a una producción eficiente de alimentos, forraje y materiales para abrigo y vivienda. Además de los cultivos, los pueblos utilizan cotidianamente una gran variedad de organismos vivos, de bosques y tierras comunales, elementos que constituyen una parte integral de la seguridad alimentaria, especialmente en épocas de crisis (ONGs en Leipzig 1996: 10).

En ese sentido, las tres localidades tienen una producción diversificada, que permite a las familias de las comunidades campesinas y del anexo, un manejo de los ciclos agropecuarios, logrando que las unidades de producción de las tres localidades estén ocupadas aproximadamente en los meses de noviembre a diciembre y de junio a julio por la llegada de las lluvias, debido a que son terrenos de secano, ubicados en zonas altas.

Asimismo, estas localidades tienen tierras bajo riego, lo que ayuda a una mayor diversidad de productos, logrando realizar hasta tres campañas agrícolas (junio - julio, agosto – setiembre y noviembre – diciembre).

“Maíz, papa, habas, quinua, cebada hasta trigo [...] las temporadas para el sembrío son en setiembre, octubre, noviembre y la cosecha es en mayo, junio, julio”⁶³

“Tenemos papa, maíz, quinua y cebada principalmente [...] la papa es más que nada en noviembre o diciembre y la cosecha es después de 6 meses, mayo o abril [...] El maíz es en agosto o setiembre y la cosecha es en junio o Julio [...] Quinua es igual que el maíz”⁶⁴

Cuadro N° 4:
Principales cultivos en Pacapausa, Huallhua y Huancute

Localidad	Cultivos principales	Mes de siembra	Mes de cosecha	Trabajo colectivo	Técnicas y conocimientos asociados	Fiestas y rituales asociados
Comunidad Pacapausa	Papa, oca, olluco, mashua	Noviembre	Mayo	Minka	Calendario lunar, chaquitaclla, pico, lampa, sapapico, barreno	Pago a la tierra
	Habas (segunda campaña)	Setiembre	Enero			
	Quinua/kiwicha/maíz	Setiembre	Enero			
	Cebada/trigo	Diciembre	Mayo			
Comunidad Huallhua	Papa/maíz/frejoles	Noviembre-diciembre	Abril-mayo	Minka	Chaqitaclla, pico, lampa, sapapico,	Pago a la tierra
	Habas/quinua	Agosto-setiembre	Junio-julio			
	Cebada	Diciembre	Junio			
Anexo de Huancute	Papa/oca/mashua/olluco	Noviembre-diciembre	Junio		Chaqitaclla, pico, lampa, sapapico,	





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Localidad	Cultivos principales	Mes de siembra	Mes de cosecha	Trabajo colectivo	Técnicas y conocimientos asociados	Fiestas y rituales asociados
	Cebada/maíz	Julio	Diciembre - enero		barreno	
	Zapallo	Julio	Diciembre-enero			
	Quinua	Noviembre	Julio			
	Habas	Mayo	Julio			
	Alfalfa	Julio	Todo el año			

Fuente: Información de Identificación de Pueblos Indígenas. Minera Ares; (2023).

De acuerdo a la información de identificación de pueblos, la producción agrícola en la comunidad de Huallhua y el anexo Huancute están destinadas al autoconsumo, porque no tienen acceso directo al mercado, y su producción es a pequeña escala. Su ubicación los limita a llevar su producción a los mercados más cercanos y esperan la visita de los intermediarios, quienes compran los productos agrícolas de cada parcela, negociando el precio con cada agricultor.

“La agricultura no es para hacer plata, para que hagas capital, en el cerro hace mucho frío, la vida es bastante difícil, no hay mercado”.⁶⁵

La comunidad Pacapausa Baja desarrolla la siembra en gran extensión, porque una parte importante de sus terrenos son bajo riego, lo que beneficia para una mayor producción. En las zonas de la comunidad que no cuentan con un sistema de riego, la población espera la temporada de lluvia, que inicia en los meses de diciembre, enero y febrero, para iniciar la siembra de tubérculos.

“La agricultura lo hacemos en la parte baja [...] Si tiene riego [...] Arriba hacemos una vez al año depende de la temporada de la lluvia [...] lluvias entre diciembre, enero, febrero”.⁶⁶

En el anexo de Huancute y en la comunidad campesina de Huallhua, su producción agrícola se realiza en tierra de secano, porque no cuentan con un sistema de riego, por ello, la población espera del inicio de las lluvias, para la siembra, lo cual causa una dependencia climatológica en esta actividad.

“Se hace en la temporada de secano a través de la lluvia nada más por eso la siembra se hace a partir de octubre noviembre cosa que en diciembre ya están cayendo las primeras lluvias cuando la papa y el olluco ya está dando los primeros brotes, si en la parte más baja porque en la zona donde estamos ubicados ya no da la papa el olluco la parte más baja si da en Jonimocca por Huacchina y Yurajccatsam”.⁶⁷

⁶³ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 79.

⁶⁴ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 80.

⁶⁵ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 85.

⁶⁶ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 86.

⁶⁷ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 86.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Parte arriba tenemos regadíos [...] Jochani [...] que es para sombrío, es un estanque [...] eso viene de chunchacucho es un puquial, de ahí sale el agua y ahí está. Es puquial viene desde atrás desde Palla Palla, tapamos en el estanque y lo tapamos".⁶⁸

La agricultura se caracteriza en estas zonas por ser principalmente tierras de secano, que generalmente se ubican en zonas de altura, divididas en sectores grandes, sometidas al régimen conocido como rotación. Las distintas chacras se van cultivando por turnos; abriendo cada año determinadas parcelas para la producción, mientras otros se mantienen en descanso (layme). La rotación es por lo tanto sectorial, siendo cultivado cada sector en un periodo entre uno a cuatro años. El primer año se siembra papa, el segundo algún tubérculo andino como oca, olluco, papa. Durante el descanso se utilizan como pastos comunales y son de usufructo colectivo, para la comunidad campesina Huallhua y Pacapausa, solo en el anexo de Huancute los pastos son para los animales del dueño de la parcela por ser privado.

"Sí pues hacemos descansar también la tierra se cansa pues el terreno también, por ejemplo, este ya es sembrado 3 años ahora voy a dejar descansando y voy a sembrar en otros terrenos".⁶⁹

"Las partes de arriba hay zonas de cultivo y estás descansa [...] a veces 3 años 4 años".⁷⁰

Por otro lado, las comunidades campesinas Huallhua y Pacapausa Baja tienen parcelas comunales, donde trabajan los comuneros para la siembra y cosecha a través de faenas. Asimismo, está producción está destinado a conseguir fondos para cubrir los gastos administrativos de la Junta Directiva o la inversión en la actividad agrícola

"Si, se respeta incluso este es mi terreno, ejemplo si se respeta está cercado ya o está pintado y todavía te respetan, también tenemos sembríos comunales y ahí todos participamos entonces también cuando sacamos la cosecha todos nos repartimos por partes iguales, tenemos varios topes que son de la comunidad".⁷¹

En las tres localidades, la agricultura se desarrolla con la participación de la familia, donde las mujeres y hombres trabajan por igual la tierra, con el apoyo de los niños y los adultos mayores, repartiéndose las tareas entre todos. Además, las mujeres a parte de realizar las tareas agrícolas, son las encargadas de cocinar en la siembra o cosecha para invitar a quienes participan del ayni.

"Todos por igual participan de la cosecha y sembrío todos si es posible hombres, mujeres, jóvenes, niños, abuelitos todo".⁷²

⁶⁸ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 86.

⁶⁹ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 87.

⁷⁰ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 87.

⁷¹ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 88.

⁷² Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 88.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"El hombre va haciendo el surco y la mujer va echando la semilla, eso se hace después del almuerzo, luego cuando terminan ahí es donde se empieza a hacer, con dos tazas de chicha y con su pareja ahí hace, toditita tiene que terminar para hacer su tinca".⁷³

Además, una práctica ancestral que se realiza en la agricultura es el apoyo de otros comuneros o pobladores, de acuerdo al sistema de reciprocidad denominado ayni o minka. En el caso del anexo Huancute, las familias contratan peones para que trabajen en la siembra o cosecha, dependiendo de la demanda, esta mano de obra a veces es interna, es decir, de la misma comunidad o comunidades vecinas.

"En la siembra más se hace la faena, un día de su compadre y así, más que nada en la siembra se hace. Pero también se hacen la cosecha y hay personas que no lo hacen y ya tienes que dar una parte de la cosecha y ahí así se hace es más que nada como una minka".⁷⁴

"Siempre se hace el ayni, uno para todos y todos para uno [...] Por ejemplo, mañana yo voy a ir a dar a mi chacra y luego este cuando a él le toca yo tengo que ir ayudarle a él".⁷⁵

Respecto al uso de herramientas o tecnología ancestral, las tres localidades coinciden en utilizar herramientas tradicionales para el desarrollo de esta actividad, como la taclla o chaquitaclla y yuntas. Asimismo, los cultivos son abonados con guano de oveja, de acuerdo a un procedimiento heredado de sus padres o abuelos.

Por otro lado, algunos pobladores utilizan algunas veces tractores, que vienen reemplazando a los bueyes y caballos para remover la tierra. El uso de las herramientas ancestrales evidencia su herencia andina, la cual es más valorada por la población de la comunidad campesina Pacapausa Baja y el anexo de Huancute.

"El maíz, la papa lo sembramos con chaquitaclla, la parte de arriba todavía usamos pico, sobre todos los lugares donde no hay accesibilidad donde no puede entrar el toro".⁷⁶

"Entre las herramientas utilizamos chaquitaclla, pico, barreta, trinche y cansuna que es una hierba dura [...] es una planta muy dura con eso hacemos la chaquitaclla por eso lo hacemos con ese material porque por más que quieras no se rompe y eso por eso utilizamos porque ayuda para emparejar la tierra".⁷⁷

⁷³ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 88.

⁷⁴ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 89.

⁷⁵ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 90.

⁷⁶ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 90.

⁷⁷ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 91.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Ganadería

De acuerdo a la información de identificación de pueblos, las comunidades campesinas de Pacapausa, Huallhua y el anexo de Huancute, manejan la ganadería a través de un sistema mixto, que implica una combinación de aprovechamiento de los recursos naturales de los pastos con el apoyo alimenticio en el corral, logrando una intensificación productiva. El otro sistema de ganadería es el extensivo, que consiste en dejar los animales, en las punas, para que aprovechen los recursos naturales mediante el pastoreo. En Huallhua, suelen rotar a los animales aprovechando la moya.

“A veces cuando hay temporadas de lluvia y los votamos a la moya, ahí para que vayan a comer pasto natural”.⁷⁸

“Todo esto es zona de pastoreo, tenemos corrales también”.⁷⁹

Las comunidades campesinas de Pacapausa y Huallhua tienen áreas comunales de uso del ganado comunal y familiar. Asimismo, la técnica implementada es pastoreo intensivo rotando los animales de acuerdo a la cantidad de pastos naturales en la zona alta durante el tiempo de lluvia, que generalmente es en los meses de junio hasta agosto; luego, consumen en las parcelas en la zona baja cuando escasea el pasto natural.

“Nosotros pastoreamos arriba en el mes de junio, julio y agosto [...] bajamos en las temporadas de la lluvia diciembre enero y febrero hasta marzo [...] Nosotros tenemos alpacas, vicuñas, vacunos, ovejas, burros y caballos”.⁸⁰

En el anexo de Huancute se desarrolla pastoreo por rotación, donde los animales se alimentan en los terrenos privados de cada familia, rotando entre las distintas hectáreas, a fin de acceder a un mejor alimento. Las familias realizan esta técnica de rotación por el limitado espacio que tienen en sus predios.

“Corrales ahí en Minascucho, tenemos varios corrales y Yanajauri también [...] Acá en Pomanoccota también hay corral [...] Ahí encerramos a las vacas pues, corrales ahí bastante [...] A veces como hay escasez de pasto arriba y antes de diciembre así retornamos todos acá y también cuando están preñadas porque si no el cóndor se las lleva”.⁸¹

“Parte de abajo también tenemos criamos vacas [...] Aunque abajo es zona de regadío y arriba es zona de pastizal y cambiamos de acuerdo a temporada”.⁸²

“A veces cuando hay temporadas de lluvia y los votamos a la moya, ahí para que vayan a comer pasto natural [...] Pueden estar tres o cuatro meses, marzo abril y puede estar hasta agosto, de ahí ya lo hacemos bajar como acá también

⁷⁸ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 92.

⁷⁹ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 92.

⁸⁰ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 92.

⁸¹ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 93.

⁸² Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 93.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

hay terrenos, aquí trabajamos en los aynis pues [...] Puede estar desde enero hasta marzo, abril y puede estar hasta agosto de ahí ya lo hacemos bajar porque como hay terrenos cultivables y ahí dejábamos para el restrojo".⁸³

Respecto al tipo de ganado en las localidades, de acuerdo a la información de identificación de pueblos, los principales animales que se cría son vacas y ovejas, aunque también se crían en menor escala caballos.

"Esta zona de arriba, es zona de pastoreo acá está el caballo, las ovejas [...] tenemos ovino, vacuno, caballos todo [...] un promedio de 50 cabezas así cada uno tendrá [...] los echamos al aserradero".⁸⁴

A continuación, se presentan los tipos y número de ganado por familia en cada una de las localidades, de acuerdo a la información de identificación de pueblos.

**Cuadro N° 5:
Principales Tipos de ganado**

Localidad	Tipo de ganado	Nº promedio animales por hogar	Técnicas y conocimientos asociados	Trabajo colectivo	Fiestas y rituales asociados
Huallhua	Vacuno	10-12	Pasto natural y alfalfa	Trabajo familiar y ayni	Señalización (se corta la oreja y se entierra en el corral)
	Ovino	10-12			
	Alpacas	900 – 1000			
	Llamas	50 – 80			
Huancute	Alpacas	50 – 200			Herranza andina y pago a la tierra
	Ovejas	50 – 100			
	Vacuno	30 – 30			
Pacapausa Baja	Vacuno	5-50			
	Ovejas	Pocas			

Fuente: Información de Identificación de Pueblos Indígenas. Minera Ares; (2023).

Además, las tres localidades realizan la señalización o marcación de sus animales en la fiesta de la herranza andina, a fin de poder identificarlas. Cada localidad desarrolla la fiesta en distintos meses, la comunidad campesina de Huallhua de agosto a setiembre, en la parte más alta de la comunidad y por familia, extrayendo la fibra de las alpacas y ovinos, y en el caso del vacuno solo se le realiza la marcación. La comunidad campesina de Pacapausa Baja realiza la herranza en el mes de junio hasta el mes de agosto, en la zona alta de la localidad donde se ubican los corrales; durante esta actividad los pobladores marcan y colocan aretes a los animales para diferenciarlos.

"la herranza se celebra en junio julio y agosto [...] Sí pues en la etapa de rastrojo ahí bajan y ahí aprovechamos les ponemos sus marcas y ahí ese es su costumbre".⁸⁵

⁸³ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 94.

⁸⁴ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 92.

⁸⁵ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 94.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“También tenemos la herranza mayormente la herranza lo hacemos arriba, en los echaderos de la comunidad [...] Si se hace pagapo más que nada por el tema de los animales [...] Sí les ponemos su arete, su marca, su señal [...] Eso lo hacemos para el apu, el cerro se consume sus orejitas”⁸⁶

“Tenemos las herranzas en tiempos de agosto o setiembre [...] la herranza consiste en ponerle su marca porque todos se juntan arriba en tiempo de lluvia, por eso tienes que ponerle su marca para que no se pierda.”⁸⁷

El anexo de Huancute, vincula esta práctica cultural con la fiesta de la Vacaimpay que se realiza en febrero solo para las vacas y la herranza solo se desarrolla para las llamas y las ovejas; en ambas fiestas se realiza la señalización y el pagapo correspondiente.

“Tenemos fiestas, 2 de febrero la fiesta de la Candelaria que se llama Vacaumpay y en agosto, el 5 de agosto que es la herranza andina, marcamos y ponemos su arete y así.”⁸⁸

“En la herranza ahí hacemos los pagos, hacemos pagos en la tierra en la punta les damos sus pagacho [...] Hay hacemos rituales, cortamos de las ovejas su oreja y ahí lo enterramos.”⁸⁹

Recursos naturales

La información de identificación de pueblos, sobre los recursos naturales en las comunidades campesinas de Pacapausa y Huallhua y el anexo Huancute, se señala que cuentan con diversas fuentes de agua, como ríos, quebradas, ojos de agua o puquiales, que son utilizados principalmente para el consumo humano (captación de agua entubada), uso agrícola o bebedero de animales. A continuación, se presenta las principales fuentes de agua de las tres localidades.

“Hay una laguna dicen que antiguamente la gente iba ahí cuando no llovía, le tiraban piedras y aparecía el agua, de ahí viene el agua de la comunidad.”⁹⁰

“Es bien chúcara la laguna se llama Otoccocha.”⁹¹

Cuadro N° 6:
Uso de fuentes de agua

Localidad	Denominación del recurso hídrico (manantial, puquial, río, laguna, entre otros)	Uso (consumo humano, agrícola, pecuario, acuícola)
Comunidad	Puquial de San Cauri	Consumo humano
Pacapausa Baja	La represa Tarayacu	Para uso agrícola y pecuario

⁸⁶ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 94.

⁸⁷ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 95.

⁸⁸ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 96.

⁸⁹ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 96.

⁹⁰ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 108.

⁹¹ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 108.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Localidad	Denominación del recurso hídrico (manantial, puquial, río, laguna, entre otros)	Uso (consumo humano, agrícola, pecuario, acuícola)
Comunidad de Huallhua	Rio Pachipampa	Riego
	Puquial Julsasha	Consumo humano
	Laguna totora	Hay patos
	Chafmapata	Bebedero para los animales
	Puquiales Joshane, Shunshakusho	Agrícola
	Laguna Chanchaura	Agrícola
Anexo de Huancute	Puquial Angalajocha	Pecuario y riego
	Puquial Chakijocha	Pecuario y riego
	Puquial Tararuntiki	Pecuario y riego
	Puquial Ojopata	Pecuario y riego
	Puquial Escalerayaccocc	Pecuario y riego
	Puquial Puquiopata	Pecuario y riego
	Puquial Qantalla	Pecuario y riego
	Puquial Pauticerca	Pecuario y riego
	Puquial Tambohuaycco	Pecuario y riego
	Puquial Puquioloma	Pecuario y riego
	Puquial Antorral	Consumo humano
	Río Huancute	Ninguno
	Manantial Ampacho	Pecuario y riego
	Manantial Jurajcasa	Pecuario y riego
	Manantial Soracasa	Pecuario y riego
	Manantial Joneymusa	Pecuario y riego
	Manantial Huasina	Pecuario y riego
	Manantial Jesjeescalera y occ	Pecuario y riego
	Manantial Jotjo	Pecuario y riego

Fuente: Información de Identificación de Pueblos Indígenas. Minera Ares; (2023).

Como se puede observar en el cuadro anterior, Pacapausa tiene dos fuentes de agua para consumo humano, bebedero de animales y uso agrícola. Mientras que Huallhua cuenta con seis fuentes de agua, de las cuales solo un puquial es para consumo humano. Finalmente, el anexo Huancute cuenta con diecinueve fuentes de agua, de las cuales el puquial Antorral es para consumo humano y el resto principalmente para agricultura y bebedero de animales.

Por otro lado, de acuerdo a la información de identificación de pueblos, las tres localidades cuentan con pastos naturales que son aprovechados por el ganado, entre ellos se encuentra los pastos húmedos o bofedales que son una rica fuente de alimentación de los animales, por tal razón, las estancias o cabañas son ubicadas cerca a estas zonas, para que los animales puedan aprovechar al máximo los pastos.

Respecto a las plantas medicinales, en las tres localidades existen una diversidad de plantas que son utilizadas por los comuneros o pobladores para el tratamiento de distintas dolencias y males. De acuerdo a la información de identificación de pueblos, el uso de las plantas medicinales es importante para las localidades, porque suele ser la primera opción ante la presencia de un malestar relacionada a la salud, debido a las limitaciones del sistema de salud.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“*Plantas medicinales [...] hay huamanripa, escorsonera, sassari, consecucho, chachacomas [...] sasawi para cólicos, el huamanripa para resfío*”.⁹²

“*Hay bastantes plantas para curarse tanto parte alta como parte baja aquí utilizamos [...] Pues molle también este lo que es la ortiga y hay más plantas parte arriba también lo que es sasawi*”.⁹³

4.3 Instituciones distintivas

Esta parte del informe debe permitir determinar si la población aún conserva algunas o todas sus instituciones propias en su territorio conforme a sus patrones culturales y sociales tradicionales. Asimismo, debe indicar cómo la población reproduce y transmite sus instituciones sociales, económicas y culturales en su territorio, así como qué partes de este es utilizado y qué valor cultural, social y económico tiene para ellos.

De acuerdo a la información de identificación de pueblos, las comunidades de Pacapausa y Huallhua, así como el anexo de Huancute siguen conservando parcialmente el ayni o la minka en las relaciones de reciprocidad entre los pobladores, específicamente entre familiares o vecinos cercanos, aunque se reconoce que no se con frecuencia como se realizaba en los tiempos antiguos.

Ayni

Según Urquidi (1982), el ayni es la ayuda mutua que practican desde tiempos inmemoriales. Consiste en la prestación recíproca y gratuita de servicios en faenas similares. Mientras dura el ayni, el beneficiario está obligado a proporcionar alimentos y refrigerio a sus cooperadores. Concurren éstos con sus herramientas propias o sin ellas.

Mientras que, según Espinoza (2008), la práctica de la minka, se basa en el intercambio o préstamo de energía laboral que una persona o conjunto de personas brindan a otro individuo o conjunto de individuos, respectivamente, a condición de que se la devolviera en fecha oportuna y en iguales estipulaciones de tiempo y envergadura de tarea.

Cabe resaltar, que la minka se desarrolla en la agricultura como en la ganadería en las comunidades de Pacapausa y Huallhua, así como el anexo de Huancute. Por ello, la familia convocante organiza el apoyo para que participen en la siembra y la cosecha en el caso de la agricultura y en el saneamiento y señalización de los animales en el caso de la ganadería. Asimismo, se ha podido identificar en ambas comunidades otra forma de apoyo basado en la cooperación, la cual se desarrolla entre dos o más comuneros que comparten las tareas para sembrar los productos agrícolas, para luego repartir la cosecha entre ellos. Esta forma de cooperación es una estrategia que ha servido para incrementar la producción familiar.

“*Sí, y nosotros seguimos practicando eso hasta la actualidad, porque eso es lo que nos han heredado nuestros ancestros y para cualquier trabajo practicamos el ayni y la minka y con eso a veces así avanzamos más porque,*

⁹² Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 110.

⁹³ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 110.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

*porque anteriormente la plata no era pues, no era predominante, pero ya ahora también está ya que se está perdiendo sus costumbres pero nosotros siempre seguimos con ese minka, la herranza, es minka, es ayni para construir una casa también se practica la minka, el ayni y así para techo, para todo, para siembra para, también es ayni la cosecha, así.*⁹⁴

Asimismo, durante la cosecha se realiza la minka, la cual es mediado por una remuneración o entrega del producto cosechado. En el primer caso se da debido a la necesidad por obtener recursos económicos, para la subsistencia de la familia.

*"En el sembrío se practica la minka [...] en el cultivo, igual se da, a veces se les da una arroba, pero solo algunos, los que tienen plata."*⁹⁵

Respecto a las faenas comunales, es que el servicio se realiza mediante la movilización colectiva de comuneros o familiares para satisfacer el bien común, por medio de labores agrícolas, construcción y mantenimiento de infraestructura comunal o colectiva, entre otros. Por esta razón, las faenas sean comunales o colectivas mantienen el mismo principio de reciprocidad. De acuerdo con Gelles (1984), el comunero o el poblador cumple con las obligaciones o compromisos asignados al tiempo que es compensado con su reconocimiento y compromiso hacia su localidad como sus obligaciones asignadas al tiempo que es compensado con el estatus de comunero o poblador, que usa la tierra, el agua y los pastizales, la protección, entre otras retribuciones.

De acuerdo con la información de identificación de pueblos, en las comunidades de Pacapausa, Huallhua y el anexo de Huancute, las faenas son convocadas por el presidente de la comunidad y en Asamblea comunal se programa la fecha, tiempo y demás aspectos necesarios para realizar la actividad acordada. Por lo general, las faenas son convocadas para el mejoramiento o mantenimiento de infraestructura de uso comunal como por ejemplo: caminos, acequias, canales, cercos de ganado.

*"La faena general de los caminos se hace una vez al año y también cuando se programa por ejemplo una construcción de la escuela una construcción de una escuela programamos. Durante los meses y los días programamos y luego nos ponemos de acuerdo para trabajar 15 días así y ahí nos organizamos por ejemplo elaborando el adobe y así por ejemplo otro día y ya vamos a picar así 15 días así."*⁹⁶

*"Sí, hay faenas para mejoramiento de caminos y herraduras, también mejoramiento del local comunal, de repente de las de las vías principales, ahora de repente las carreteras que hay de la zona y también faena también hacen cuando quieren hacer la construcción de un local o de repente agua potable, cualquier trabajo que se necesita se trabaja a base de faena."*⁹⁷

⁹⁴ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 49.

⁹⁵ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 49.

⁹⁶ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 50.

⁹⁷ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 51.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Parentesco

Las características de una organización indígena se expresan en los diferentes momentos de poder que cada grupo familiar va acumulando, dependiendo de las diferentes actividades sociales en las cuales se ha destacado. Un punto relevante es conocer el tipo de organización de poderes y autoridades que tienen origen en las familias, unidas por vínculos de parentesco real o a través del compadrazgo, que se consolida a través de lazos de ritualidad y de ceremoniales. Estas relaciones logran aglutinar desde lo personal hasta lo social mediante vínculos de reciprocidad y solidaridad que se expresan en las distintas actividades de la vida cotidiana.

La distribución interna de las localidades está relacionada a las familias, donde cada una tiene posesión de su territorio desde tiempos ancestrales, aunque se reconoce que el tiempo de terrorismo tuvieron que salir debido a los peligros que estaban expuestos.

"Ya, mayormente como le digo, tenemos nuestras zonas de pastoreo de cada familia tenemos por zonas, hay familias, hoy en día ya no es puro Cayo, ahora es, hay apellido en el pueblo como si has que ido a Huancute ha visto varias casitas por acá, por allá todo eso, entonces hay zonas que pastejan una familia, para un cierto lugar a otro lugar, otra familia a otra lugar a otra familia, así con sus animales no, hay esta familia Cayo mayor cantidad, después están los Centenos, los Guarquas, más que nada esos son tres familias nada más conocidos en la zona".⁹⁸

"Este territorio había sido de una familia de raza española que había venido y se adueñaban, entonces de ellos eran, de la familia Romero. Eran como un caserío, Entonces mi abuelo viene cuándo empezó la independencia y con la reforma agraria, y ya pues ahí llegaron los Curí entonces, los Curí llegan como unos gamonales y compran pues a los señores que eran españoles compran Percatuyo. Y entonces Juan Curí es el que compra y las posesiones también se lo compran todo es ahí donde empiezan a posicionarse con alpacas, llamas y vacuno".⁹⁹

División del trabajo

Según el informe de identificación de pueblos, se afirma que en las comunidades de Pacapausa, Huallhua y el anexo de Huancute, existe división del trabajo; las tareas del hogar, recae en las mujeres, mientras que las actividades económicas, agrícolas y ganaderas participan tanto los hombres como las mujeres. La labor fundamental de la mujer está relacionada a las actividades domésticas, desde cocinar, criar a los hijos, hasta ayudar en las cosechas y en la cría del ganado.

En ese sentido, en la unidad doméstica de las tres localidades, se identifica una marcada división de género en los roles sociales y actividades que se desarrollan al interior de estas localidades. Para la toma de decisiones, los varones tienen primacía como comuneros activos o cabezas de la familia en las localidades, lo cual permite que participen más en la esfera pública. Solo las mujeres viudas o madres solteras son consideradas jefas de familia y comuneras, pero cuando se vuelven a casar pierden su estatus.

⁹⁸ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 53.

⁹⁹ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 53.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Esta situación evidencia las limitaciones que tiene las mujeres para participar con voz y voto en ciertos espacios públicos, porque se prioriza la participación de los varones.

*“todos por igual participan de la cosecha y sembrío todos si es posible hombres, mujeres, jóvenes, niños, abuelitos todo”.*¹⁰⁰

*“Acá el trabajo de la comunidad lo hace todos hombre mujeres todos, acá no hay que los varones no más hacen, todo lo contrario, las mujeres hacemos agricultura, ganadería, cocinamos, lavamos, todo”.*¹⁰¹

Pago a la tierra y Apus protectores

De acuerdo a la identificación de pueblos, los apus o cerros sagrados es una práctica vigente entre los pobladores de Pacapausa Baja, Huallhua y Huancute.

Al respecto, esta costumbre es una práctica vigente entre los pobladores de la comunidad campesina Pacapausa, de la comunidad de Huallhua y del anexo Huancute que refieren la existencia de lugares donde se realizan ofrendas a la tierra. Asimismo, existen creencias que las zonas donde tienen ruinas arqueológicas tienen “encanto”, por ello, acuden a los curanderos que utilizan la coca y otros insumos para limpiarlos.

*“Los apus más importantes son Ccoñacchua, apu Mataya, está en la parte sur de Huancute, apu Apachuñi está en el norte de Huancute, a otro tenemos a Jullpapayana, está al norte de Huancute, a otro apu tenemos a Huahuahuaycco que está en el norte de Huancute, otro apu tenemos a Yuraccorcco que se ubica en la parte norte de Huancute, Yanaccacc que se encuentra en la parte sur de Huancute, estos son nuestros apus más importantes que al momento de hacer el pago al ganado nos ponemos un chullo es como una gorrita que se pone en la cabeza y de ahí hacemos su tincachos. Se usa incienso, con grasa de llama levantando a estos apus para qué la pachamama acuda el ganado y que dé en vida, que haya bastante lluvia, que haya bastante producción de incremento de animales que nazcan más animales y que estos cerros cuiden a estos animales de los accidentes también qué buena vida a toda la humanidad de Huancute y a todos los animales así lo hacemos es una costumbre que tenemos y así se hace señorita.”*¹⁰²

En Pacapausa Baja, de acuerdo a la información de identificación de pueblos, se identifican a veintidós apus y el apu Torrillas es conocido como el apu principal. En las otras localidades también hay presencia de varios apus, los cuales son reconocidos como lugares sagrados.

*“Tenemos el apu Torrillas es el al que más todos hemos rendido homenaje toda una vida [...] Por aquí tenemos otro Pumanoccta y este poco que estamos viendo es Hoñarhawa [...] Este es un mirador del inca antiguo [...] Esas danzas de los animales [...] hay en la punta hacemos sus pagachos [...]”*¹⁰³

¹⁰⁰ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 56.

¹⁰¹ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 56.

¹⁰² Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 124.

¹⁰³ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 125.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Hacemos nuestra tinca [...] Tenemos nuestros apu San Salvador, Minascucho, Percatuyo, Mahairuipampa, Coñaccawa, la laguna de Chicchi es más grande nuestra laguna" ¹⁰⁴

A continuación, se presenta el cuadro de apus y zonas sagradas, en el cual se indican los apus por cada localidad.

**Cuadro N° 7:
Apus y Zonas Sagradas**

Localidad	Nombre del apu
Anexo de Huancute	Apu Ccoñacchua
	Apu Mataya
	Apu Apachuñi
	Apu Jullpapayana
	Apu Huahuahuaycco
	Apu Yuraccorcco
	Apu Yanaccacc
Comunidad Campesina de Huallhua	Apu Torrepata
	Apu Palla
	Apu Quinsa
	Apu Maraypampa
	Apu Camparpampa
	Apu Puchicerca
	Apu Imatalla
	Apu Moyepata
	Apu Seicho
	Apu San Salvador
Comunidad Campesina Pacapausa Baja	Apu Tagerumi
	Apu Minascucho
	Apu Percatuyo
	Apu Mahairuipampa
	Apu Coñaccawa
	Laguna de Chicchi
	Apu Chicchi
	Apu Magerbo
	Apu Tucsho
	Apu Huatallan
	Apu Huallyo
	Apu Chacccha
	Apu Riojpacha
	Apu Ríopata
	Apu Ponchopata
	Apu Palmadera
	Apu Rioccocha
	Apu Condorpata
	Apu Picllapampa
	Apu Guechua
	Apu Gallospuma
	Apu Torrillas

Fuente: Información de Identificación de Pueblos Indígenas. Minera Ares; (2023).

¹⁰⁴ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 125.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Festividades tradicionales

Sobre las festividades tradicionales y de acuerdo a la identificación de pueblos, los pobladores de la comunidad Pacapausa, de la comunidad Huallhua y del anexo Huancute realizan estas prácticas discursivas de carácter oral, que robustece y cohesionen el grado de comunión entre los miembros de la comunidad, sin importar las diferencias, porque desaparecen durante los días en que el pueblo se inunda de un ambiente festivo-religioso. Además, se observa con nitidez lo que en el modo de vida andino se denomina reciprocidad.

Al respecto, las comunidades realizan festividades de carácter festivo-religioso y además, algunas tienen relación directa con el ganado, como la herranza.

“Entre las festividades tenemos la fiesta de Santa cruz en mayo, en febrero tenemos los carnavales y la herranza de los animales en junio”.¹⁰⁵

A continuación, se presenta las festividades identificadas para la comunidad de Pacapausa, Huallhua y para el anexo Huancute.

**Cuadro N° 8:
Calendario de festividades**

Localidad	Denominación	Fecha de celebración
Anexo de Huancute	Carnavales	Febrero
	Herranza andina	Junio – Julio
	Fiesta del agua	Mayo
	Fiesta de Santa Cruz	Mayo
Comunidad Campesina de Huallhua	Carnavales (febrero, marzo)	Febrero o marzo
	Herranza andina	Junio – Julio – Agosto – Setiembre
	Virgen de la asunción (Fiesta patronal costumbrista)	Agosto 18 al 23
	Fiesta de la Santísima trinidad	Agosto
	Santísima Cruz	Mayo del 18 al 23
Comunidad Campesina Pacapausa Baja	Fiesta del niño Jesús	1 enero
	Carnavales	Febrero
	Herranza andina	Junio – Julio – Agosto - Setiembre
	Día del Campesino	24 junio
	Virgen Santa Rosa	30 agosto
	Navidad (Niño Jesús)	Diciembre
	Santa Cruz	Mayo

Fuente: Información de Identificación de Pueblos Indígenas. Minera Ares; (2023).

Como podemos apreciar en el cuadro anterior, las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute coinciden en desarrollar los carnavales y la herranza andina. Esta última, es una costumbre antigua que expresa concepciones ancestrales del mundo natural y de la relación que el hombre andino mantiene con él. Esta costumbre consiste en señalar o colocar una marca con cinta, añaíl o pintura a los carneros, cabras, alpacas y llamas acompañadas de la “tinya” tamborillo y a los pastores.

¹⁰⁵ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 112.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

*“Y hacemos una costumbre de señalización, la fiesta se llama la herranza se celebra en junio y julio [...] sí de todos los animales [...] lo hacemos de manera colectiva, nos invitamos a nuestras familias, asisten tráeme un poco de trago y los que hacen son dueños del animal tienen que hacer comida tienen que hacer su chicha y se hace una festividad tomándose y así también se prepara algunas comiditas a base de carne de alpaca o de oveja”.*¹⁰⁶

La comunidad campesinada de Pacapausa Baja celebra la fiesta de la Vacaimpay o la fiesta de la Calendaría, la cual está enfocada exclusivamente en la vaca, durante esta celebración los pobladores aprovechan en señalar a las vacas y en realizar el pagapu a la tierra para aumentar su ganado.

*“2 de febrero celebramos la vacaimpay de la virgen calendaría [...] hartas ovejas tenemos y ahí aprovechamos en trasquilar como ya no tenemos nada de vaca con las ovejas aprovechamos ya, tincamos con chicha”.*¹⁰⁷

Otra festividad celebrada en las tres localidades es la Santa Cruz o Santísima Cruz. Al respecto, la población celebra la fiesta de Santa Cruz con la danza de huaylias y vestimentas multicolores, donde rinden homenaje al apu Torrillas.

*“La fiesta de Santa Cruz se celebra con las Huaylias una vestimenta de multicolores ahí con los cargantes, y los que tienen el cargo son los que contratan a las bailarinas y a los bailarines y les dan 2 botellas de trago y comparten y así”.*¹⁰⁸

*“Tenemos a Torrepata que es un cerrito que tiene su cruz, esa cruz se baja cada vez que se hace huaylia [...] Torrepata está la Santísima Trinidad [...] Y de ahí bajan bailando con el grupo huaylia”.*¹⁰⁹

Uso plantas medicinales

En las comunidades campesinas de Pacapausa, Huallhua y el anexo de Huancute, tienen diversidad de plantas medicinales, unas que crecen en campo abierto en zonas altas, y otras que se ubican en las parcelas o huertos de las familias. Estas plantas medicinales son utilizadas para el tratamiento de sus dolencias y malestares, de acuerdo al valor medicinal de cada planta. Según los testimonios se tienen el molle, escorzonera, huamanripa, entre otros.

*“Hay bastantes plantas para curarse tanto parte alta como parte baja aquí utilizamos [...] Pues molle también este lo que es la ortiga y hay más plantas parte arriba también lo que es sasawi”.*¹¹⁰

¹⁰⁶ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 113.

¹⁰⁷ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 116.

¹⁰⁸ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 118.

¹⁰⁹ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 118.

¹¹⁰ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 110.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

*“Plantas medicinales [...] hay huamanripa, escorsonera, Sassari, consecucho, chachacomas [...] sasawi para cólicos, el huamanrripa para Resfrío”.*¹¹¹

4.4 Autoidentificación

Esta parte del informe hace referencia a la conciencia del grupo colectivo de poseer una identidad indígena u originaria. Es decir, independientemente de la utilización del término “indígena” u “originario”, lo relevante es la conciencia del grupo de poseer una identidad colectiva, respaldada por una historia que da cuenta de su carácter originario y culturalmente diferenciado de otros grupos.

De acuerdo a la información de identificación de pueblos, los habitantes de las comunidades campesinas de Pacapausa y Huallhua y el anexo de Huancute, expresan indicios de poseer una identidad indígena u originaria, debido a que manifiestan ser parte de una comunidad cuyo territorio fue ocupado por poblaciones quechucas, que no refiere tan solo a la lengua, sino como parte de la identidad de los pobladores que habitan estos territorios, y que en el caso de Pacapausa y Huallhua, están organizado de manera comunal, y reconocidos oficialmente por el Estado.

Asimismo, los entrevistados y los informantes clave de las comunidades y del anexo, destacaron su herencia quechua, el cual se evidencia en su idioma, costumbres y tradiciones, siendo valorada y mantenida por sus pobladores. Por ello, se siguen conservando las creencias en sus apus, el pago a la tierra, el manejo comunal del territorio, las actividades económicas tradicionales, entre otros. Siendo de gran importancia en la cosmovisión andina de la población.

Además, su identidad está relacionada también a la descripción de sí mismo como comunero en el caso de las comunidades campesinas, dando valor a la vida circunscrita a actividades e instituciones comunales y sus labores productivas de forma familiar mediante el usufructo de las tierras comunales.

Finalmente, de acuerdo a la información de identificación de pueblos, la población se encuentra fuertemente identificada con la celebración de fiestas ancestrales en las que ponen en práctica la preparación de platos típicos, música tradicional e incluso el pagapu.

*“Todos los días nos comunicamos en quechua, las personas adultas mayores usan quechua y los jóvenes usan quechua y castellano”.*¹¹²

*“También tenemos la herranza mayormente la herranza lo hacemos arriba, en los echaderos de la comunidad. Si se hace pagapo más que nada por el tema de los animales, sí les ponemos su arete, su marca, su señal [...] Eso lo hacemos para el apu, el cerro se consume sus orejitas”.*¹¹³

¹¹¹ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 110.

¹¹² Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 133.

¹¹³ Minera Ares. Información de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Optimización Inmaculada. (2023), p. 115.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

V. RESULTADO DE LA IDENTIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS

En relación al área de influencia directa del Proyecto, se identificó que esta área abarca a los territorios de la Comunidad Campesina de Pacapausa Baja y Huallhua, así como en el anexo de Huancute. Por ello, se analizó de acuerdo a los criterios objetivos y subjetivos considerados en la norma vigente.

En ese sentido, la Comunidad Campesina Pacapausa Baja, la Comunidad Campesina Huallahua y el anexo de Huancute, son pueblos originarios quechua por cumplir los criterios objetivos de continuidad histórica, conexión territorial e instituciones distintivas, así como el criterio subjetivo de autoidentificación. Este resultado, se basa en las manifestaciones culturales de estas localidades, propias de la cosmovisión andina del pueblo quechua y que siguen vigentes.

VI. CONCLUSIONES

- 7.1 Sobre la base de la información revisada y analizada se concluye que la Comunidad Campesina de Pacapausa Baja, la Comunidad Campesina de Huallhua y el Anexo de Huancute forman parte de pueblos quechua en tanto expresan los criterios de identificación objetivos y subjetivo, según lo establecido en el Convenio N° 169 de la OIT y el artículo 7° de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa para los Pueblos Indígenas u originarios y el Decreto Supremo N° 001-2012-MC, que reglamenta la ley N° 29785.
- 7.2 A partir de la información secundaria y bibliográfica existente sobre Pacapausa Baja, Huallhua y Huancute, se determinó la presencia o prácticas de diversos marcadores culturales como el uso de la lengua quechua, institución sociocultural que ha perdurado a través del tiempo; el desarrollo de sus actividades económicas y rituales como expresión de su conexión con el territorio; la continuidad histórica de sus costumbres y formas de organización social y cultural; sumado a ello, la autoidentificación, expresada en la conciencia de una identidad colectiva y respaldada por su historia.
- 7.3 Asimismo, de acuerdo a la Base de Datos de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura, la Comunidad de Pacapausa Baja, es reconocida como perteneciente al pueblo indígena quechua.

VII. RECOMENDACIONES

- 8.1 Remitir el presente informe a la Oficina General de Gestión Social para su conocimiento y fines.
- 8.2 Remitir copia del informe a la Dirección General de Minería para su conocimiento y fines.

Elaborado por:

Firmado digitalmente por CRUZATT CARDENAS
Carlos Angel FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2023/10/24 11:01:35-0500

Visto, el Informe N° 102-2023-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC de fecha 24 de octubre de 2023 el mismo que se encuentra conforme remítase a la Oficina General de Gestión Social para los fines pertinentes.

Firmado digitalmente por ZEVALLOS PAREDES
Jhon Richard FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2023/10/31 16:44:23-0500

Página 40 de 41



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- Alberti, Giorgio y Mayer, Enrique (1974). *Reciprocidad e intercambio en los Andes peruanos*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Compañía Minera Ares (2023). *Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios. Proyecto Optimización Inmaculada*. Embellie. Lima.
- Earls, John (1981). *Patrones de jurisdicción y organización entre los Qaracha Wancas: una reconstrucción arqueológica y etnohistórica de una época fluida*. En Amalia Castelli, Marcia Koth paredes y Mariana Mould de Pease, *Etnohistoria y Antropología Andina*, Lima.
- González Carré, E. (1987). *Los Chankas: cultura material*. Laboratorio de Arqueología, Escuela de Arqueología e Historia, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Ayacucho.
- Kauffmann, Federico (2002). *Historia y arte del Perú antiguo*. Peisa, Lima.
- Ley N° 24656 *Ley General de Comunidades Campesinas*. Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú, 13 de abril de 1987.
- Ley N° 29785, *Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, Reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 13 de septiembre del 2011.
- Ministerio de Cultura (2016). *Derecho a la Consulta Previa. Derechos colectivos de los pueblos indígenas y originarios*. Lima: MINCUL.
- Ministerio de Cultura (2014). *Guía metodológica. Etapa de identificación de pueblos indígenas u originarios*. Lima: MINCUL.
- Urrutia, Jaime (1994). *La diversidad huamanguina: tres momentos en sus orígenes*, Documentos de trabajo N° 57, Serie historia N° 11, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.
- Zuidema, Tom (1966). *Algunos problemas etnohistóricos del departamento de Ayacucho*. En Wamani, 1, pp. 68-75.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 118-2023-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC

Para : **Jhon Richard Zevallos Paredes**
Jefa (d.t.) de Oficina de Gestión de Diálogo y Participación ciudadana

De : **Carlos Cruzatt Cárdenes**
Especialista Social de OGGS

Asunto : Informe de identificación de posibles afectaciones a derechos colectivos a pueblos indígenas u originarios en el ámbito de la Unidad Minera Inmaculada

Referencia : Expediente N° 3565213

Fecha : San Borja, 22 de noviembre de 2023

Me dirijo a usted, en relación al asunto y la referencia para manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante ingreso de documento N° 3565213 de fecha 11 de agosto de 2023, la Compañía Minera Ares S.A.C. (en adelante, ARES) solicitó a la Dirección General de Minería (en adelante, DGM) autorización de inicio de actividades de explotación del proyecto "Inmaculada", ubicado en los distritos de Oyolo y San Javier de Alpabamba, provincia de Paucar del Sara Sara, y en los distritos de Pacapausa y San Francisco de Ravacayco, provincia Parinacochas, región Ayacucho.
- 1.2 Al respecto, mediante Informe N° 062-2023-MINEM-DGM-DTM/PM de fecha 25 de agosto de 2023 la Dirección Técnica Minera (en adelante, DTM) ha determinado que de acuerdo a la información del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, la lengua predominante es el quechua para el distrito de Cotaruse con el 61.13%; mientras que para los distritos de Coronel Castañeda (70.89%); Pacapausa (60.64%); San Francisco de Ravacayco (73.62%); Oyolo (62.48%) y Alpabamba con el 66.06%. Por otro lado, señala que de conformidad con la información de COFOPRI, se han identificado comunidades en los distritos de Cotaruse, Coronel Castañeda, Pacapausa, San Francisco de Ravacayco, Oyolo y San Javier de Alpabamba, mientras que de acuerdo a la base de datos del Ministerio de Cultura publicada en la página web: www.bdpi.cultura.gob.pe se han registrado comunidades identificadas preliminarmente como pueblos indígenas para los distritos de Cotaruse, Coronel Castañeda, Pacapausa, San Francisco de Ravacayco, Oyolo y San Javier de Alpabamba.
- 1.3 Es por ello que, mediante Memo N° 01693-2023/MINEM-DGM-DTM, de fecha 21 de setiembre de 2023 la DTM solicitó a la Oficina General de Gestión Social (en adelante, OGGS) evalúe el expediente N° 3565213, a efecto de emitir opinión respecto a la existencia de alguna comunidad campesina que pueda ser considerada como pueblo indígena u originaria y se pronuncie respecto a la afectación de derechos colectivos y proceda a implementar, de ser el caso, la Consulta Previa para el proyecto de explotación minero "Inmaculada".



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- 1.4 Por otro lado, desde noviembre de 2022 hasta julio de 2023 y a solicitud del titular minero la Oficina General de Gestión Social (OGGS) brindó asistencia técnica y seguimiento a Ares sobre la metodología y aplicación de instrumentos de recolección de información relacionado a la identificación de pueblos indígenas, así como el contenido necesario para la elaboración de este tipo de estudios, en el marco de la Directiva N° 001-2014-VMI-MC, la Resolución Ministerial N° 403-2019-MINEM/DM y la Sexta disposición complementaria del Reglamento de Ley N° 29785.
- 1.5 Al respecto, mediante Informe N° 102-2023-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC de fecha 24 de octubre de 2023, la OGGS elaboró el Informe de identificación de pueblos indígenas u originarios en el ámbito en el ámbito de la Unidad Minera Inmaculada, concluyendo que la comunidad de Pacapausa Baja, la Comunidad Campesina de Huallhua y el Anexo de Huancute forman parte de pueblos originarios quechuas, en tanto expresan los criterios de identificación objetivos y subjetivo, según lo establecido por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Ley N° 29785, Ley de Derecho a la Consulta Previa y el Reglamento de dicha ley.
- 1.6 Finalmente, mediante ingreso de documentos N° 3606341 de fecha 03 de noviembre de 2023, Ares presentó vía extranet a la OGGS, “*información de posibles afectaciones a derechos colectivos del proyecto Optimización “Inmaculada”*”, a fin de contribuir con la evaluación y elaboración de los informes correspondientes durante la etapa de evaluación de derechos colectivos a los pueblos de indígenas u originarios.

II. METODOLOGÍA

Para determinar la presencia de posibles afectaciones a los pueblos indígenas, se debe empezar por comprender las definiciones de los derechos colectivos de los pueblos indígenas reconocidos por el Estado Peruano en la Constitución Política, los tratados internacionales ratificados por el Perú y la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa y su reglamento.

Asimismo, los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios están reconocidos en la Constitución del Estado y los tratados internacionales ratificados por el Perú. Por ello, las entidades promotoras deben garantizar el debido proceso que respete a los derechos colectivos.

Por lo tanto, la identificación a las afectaciones debe cumplir los criterios de imparcialidad, ética y técnica, a partir del análisis de la medida administrativa y el ejercicio de los derechos colectivos de las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute. En ese sentido, para el presente informe se considera la definición de afectación directa consignado en el reglamento de la Ley de Consulta Previa:

“Se considera que una medida legislativa o administrativa afecta directamente a o los pueblos indígenas cuando contiene aspectos que puedan producir cambios en la situación jurídica o en el ejercicio de los derechos colectivos de tales pueblos”

De esta manera, el presente documento pretende identificar si existen o no actividades de la solicitud de inicio de actividades de explotación del Proyecto “Inmaculada” que, de ser aprobado, a través de una medida administrativa, podría producir cambios en el ejercicio de los derechos colectivos de las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute, identificadas como pueblos originarios quechuas.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Asimismo, el presente informe ha sido elaborado en gabinete, a partir de la revisión y sistematización de información debidamente justificada respecto a las posibles afectaciones que puede producir el área de la solicitud de inicio de actividades de explotación del proyecto (que comprende principalmente el área de construcción de ampliación de las labores mineras subterráneas en la U.M. Inmaculada, para la extracción de minerales con contenido de oro y plata)¹ y como estas actividades podrían tener una relación directa con los derechos colectivos de las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute, de modo que, si se concluye que existen afectaciones a sus derechos, se procede a implementar las siguientes etapas de la consulta previa, y de concluir que no existe tal afectación se podrá realizar la decisión sobre la aprobación o no de la medida administrativa.

En ese sentido, el análisis de posibles afectaciones se realizará a partir de aquellos impactos, implicancias y efectos que se podría producir en el área efectiva del “Proyecto Inmaculada” que incluye el área de la medida administrativa, de acuerdo a la solicitud de autorización que el administrado ha ingresado. Este análisis considera aspectos socioculturales que ejercen y ocupan las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute, las cuales se encuentran descritos en el documento *“Posibles afectaciones a los Derechos Colectivos de las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute del proyecto Optimización Inmaculada”*, proporcionados por Compañía Minera Ares S.A.C.

Cabe precisar que la elaboración de dicho documento ha sido realizada con la asistencia técnica y acompañamiento permanente de la Oficina General de Gestión Social (OGGS) del MINEM a partir de lo determinado en la Resolución Viceministerial N° 004-2014-VMI-MC, que aprueba la Directiva N° 001-2014-VMI/MC. Estas fuentes secundarias contienen información organizada y elaborada, producto de análisis, extracción o reorganización de documentos primarios originales y otras fuentes de información secundaria.

De esta manera, para la elaboración del presente informe de afectaciones a los derechos colectivos en las comunidades de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute se utilizó las siguientes fuentes de información:

- Información de la Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado de la Unidad Minera Inmaculada, aprobado mediante Resolución Directoral N° 104-2023-SENACE-PE/DEAR, de fecha 01 de agosto de 2023, por la DEAR del SENACE (en adelante, la “Segunda MEIA-d del proyecto”)
- Información complementaria del Expediente N° 3549054, que contiene Información de Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios del Proyecto Optimización Inmaculada, el cual desarrolla información de la identificación de pueblos indígenas de la comunidad campesina Pacapausa Baja, de la comunidad campesina Huallhua y del anexo Huancute (En adelante, información de identificación de pueblos).

¹ Este es uno de los ocho componentes que conforman el Proyecto. Los componentes del Proyecto se desarrollan con mayor detalle en el ítem 3.2 de este informe.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Información complementaria del Expediente N° 3606341, que contiene información de las posibles afectaciones a los derechos colectivos de las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute en el ámbito del Proyecto Inmaculada la cual desarrolla información de identificación de posibles afectaciones a los derechos colectivos de las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute (En adelante, información de identificación de afectaciones).
- Información de las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute reconocidas y tituladas de acuerdo a la Base de datos del Ministerio de Cultura publicada en la página web www.bdpi.cultura.gob.pe (En adelante, BDPI de Cultura).
- Fuentes bibliográficas relacionadas a las costumbres, rituales e historia de comunidades indígenas y campesinas en el Perú.

III. **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA ADMINISTRATIVA**

Considerando lo dispuesto en la Ley N° 29785 y su Reglamento, la entidad promotora tiene la tarea de identificar aquellas medidas administrativas o legislativas que de ser aprobadas podrían afectar de manera positiva o negativa los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. En el presente caso, la medida administrativa a consultar se refiere a la **autorización de las actividades de explotación del Proyecto “Inmaculada”**, la misma que sería aprobada mediante Resolución Directoral emitida por la Dirección General de Minería.

El área de la medida administrativa fue solicitada mediante Escrito N° 3565213. En razón de ello se indica que el análisis de las posibles afectaciones a derechos colectivos de los pueblos indígenas quechua de las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute se realiza sobre el área efectiva del Proyecto “Inmaculada” que incluye al área de solicitud de autorización de las actividades de explotación del proyecto Inmaculada (medida administrativa). En ese sentido, conforme lo determina la Segunda MEIA-d del Proyecto, el área efectiva del proyecto está superpuesta sobre parte de los territorios de las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute.

Cabe precisar que el área de la medida administrativa relacionada a la autorización de inicio de actividades de explotación del Proyecto “Inmaculada” se ubica solamente sobre el terreno de la comunidad campesina de Huallhua. En el cuadro N° 1, se presentan las coordenadas de vértices del área.

Cuadro N° 1
Coordenadas del Proyecto “Inmaculada”

COORDENADAS REFERENCIALES UTM WGS 84 ZONA 18S	
ESTE (M)	NORTE (M)
691829	8345852

Fuente: Segunda MEIA-d del proyecto Inmaculada (2023).

A continuación, se ubica el área de la medida administrativa solicitada en el mapa N° 1.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

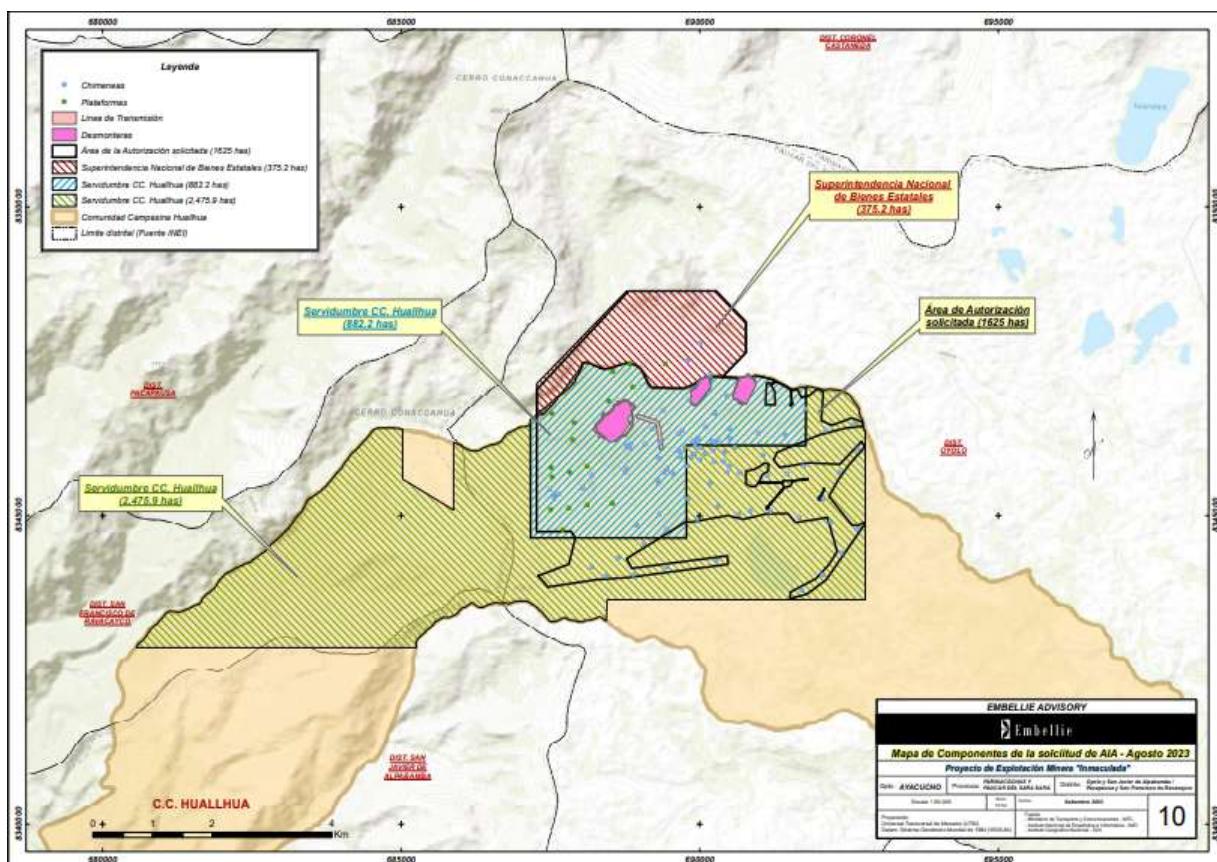
Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Mapa N° 01:
Mapa del Área de Solicitud de Autorización**



Fuente: Compañía Minera Ares. Información de posibles afectaciones – Proyecto Inmaculada (2023), p. 12.

3.1. Sobre el área efectiva del proyecto Inmaculada

El área efectiva ha sido definida tomando como base el área efectiva aprobada en la MEIA-d del Proyecto Inmaculada y su última modificación aprobada en el Quinto ITS, y abarca un área total de 1,225.75 has. Debido a los componentes proyectados de la Segunda MEIA-d, el área efectiva propuesta se ha incrementado, teniendo una extensión de 3,415.04 has. y está compuesta por las siguientes áreas:

- Actividad minera: Entendida como la exploración y explotación del terreno para la extracción de mineral, así como las actividades de beneficio y transporte minero. Para la Segunda MEIA-d los componentes que forman parte del área de actividad minera son: labores subterráneas, bocaminas, chimeneas, depósito de relaves, Depósito de desmonte 2, Depósito de desmonte 3, cantera Pucu Pucu, DMI 2, DMO, sistema integral de canal de coronación, PTARD 2, PTAP, relleno sanitario 2, ATRI, línea de distribución de relleno en pasta en superficie, campamento de operaciones, campamento y oficinas, plantas de tratamiento de agua de mina, planta modular de tratamiento de agua ácida, taller de mantenimiento de camiones, la línea primaria de 33 kv y subestaciones eléctricas, plataformas de perforación con fines metalúrgicos y de descarte. Está conformada por 3 polígonos de actividad minera con un área total de 2 437.41 ha.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





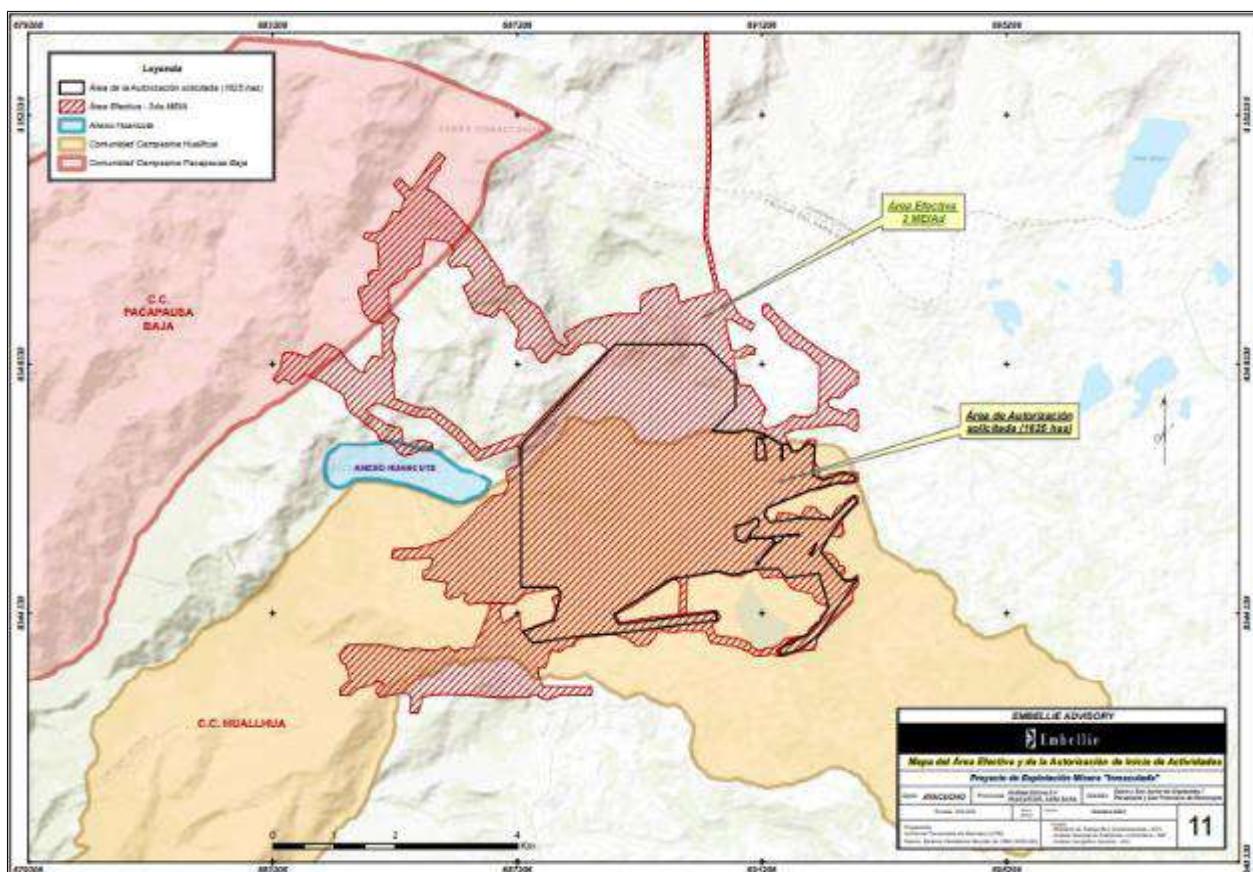
PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Uso minero: Entendido como toda ocupación del territorio para fines mineros no comprendidos en la definición de actividad minera antes descrita. Para la Segunda MEIA-d los componentes que forman parte del área de uso minero son: accesos a las bocaminas, accesos a las chimeneas, puntos de descarga de efluentes mineros, accesos a las plataformas de perforación. Está conformada por 7 polígonos de uso minero con un área total de 977.63 ha. El área efectiva se presenta en el Mapa N°2.

Mapa N° 02:
Mapa del Área Efectiva



Fuente: Compañía Minera Ares. Información de posibles afectaciones – Proyecto Inmaculada (2023), p. 15.

3.2. Ubicación de la Proyecto Unidad Minera “Inmaculada”

El área de la Proyecto “Inmaculada” se ubica en los distritos de Oyolo y San Javier de Alpabamba, provincia de Paucar del Sara Sara, y en los distritos de Pacapausa y San Francisco de Ravacayco, provincia de Parinacochas, en la región Ayacucho, a una altitud promedio de 4,500 m.s.n.m.

Geográficamente el proyecto se ubica en la microcuenca de la quebrada Ermo, microcuenca de la quebrada Cancalla, microcuenca de la quebrada Patarí y la microcuenca de la quebrada Chaguaya. La unión de las quebradas Patarí y Quellopata forma la quebrada Huamancute, la cual a su vez es denominada aguas abajo quebradas Chaguaya, la cual descarga sus aguas en el río Pacapausa, denominado aguas abajo río Huanca, el cual forma el río Uchubamba y este a su vez el río Marán que es tributario al río Ocoña, teniendo como coordenadas de referencia del proyecto: UTM 688 988 Este, 8 347 085 Norte, Datum WGS 84 Zona 18S.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

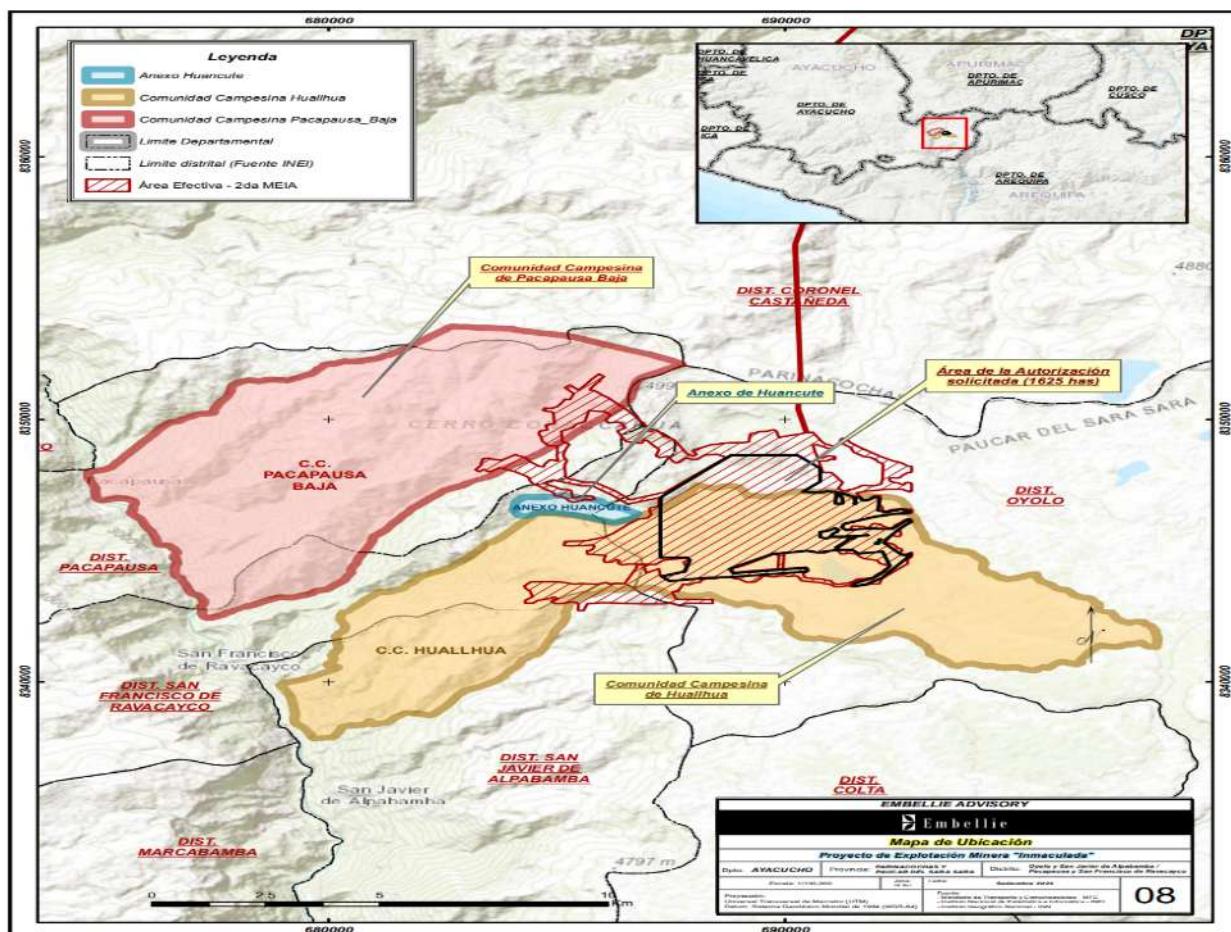
Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**Mapa N° 3:
Ubicación del Proyecto “Inmaculada”**



Fuente: Compañía Minera Ares. Información de posibles afectaciones – Proyecto Inmaculada (2023), p. 10.

3.3. Actividades del proyecto Inmaculada

La Segunda Modificación de Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto “Inmaculada”, aprobado con Resolución Directoral N° 104-2023-SENACE-PE/DEAR, de fecha 01 de agosto de 2023, señala que dicho Proyecto considera la modificación de componentes existentes y la construcción de nuevos componentes dentro de los próximos 13 años de ejecución del proyecto los mismos que se presentan el mapa N° 4.

De acuerdo a la solicitud de autorización se propone la ampliación de las labores subterráneas para la extracción de minerales, la modificación de algunos componentes existentes y la construcción de nuevos componentes. A continuación, se listan los componentes que se proyectan construir y modificar dentro del marco de la Segunda MEIA-d del proyecto, los cuales están ubicados en el terreno superficial de la comunidad campesina de Huallhua y en territorios estatales²:

² Territorios otorgados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a través de la Servidumbre aprobada con Resolución N°169-2012/SBN-DGPE-SDAPE



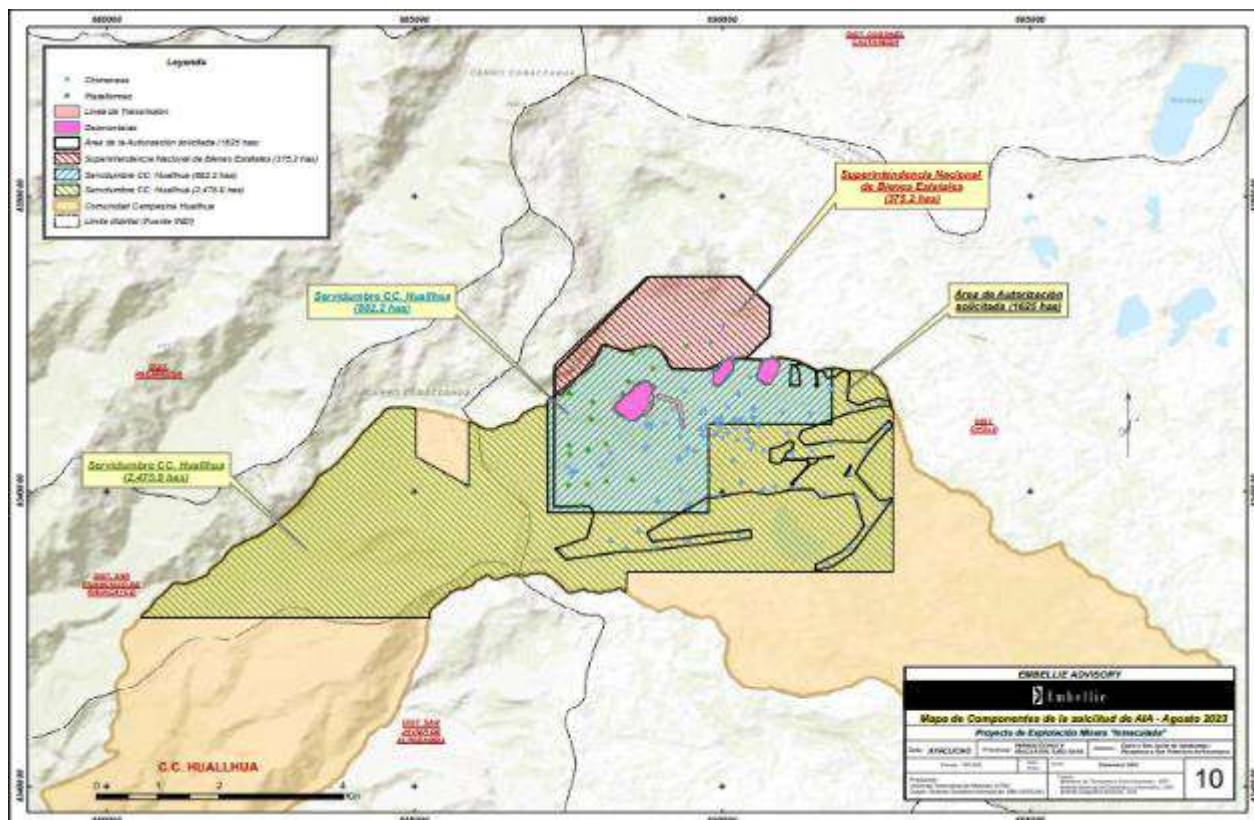
**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



- Labores subterráneas: 307,909 metros de nuevas labores subterráneas para acceder y desarrollar las distintas vetas.
 - Chimeneas RC: 98 nuevas chimeneas RC que conectarán desde interior mina hacia la superficie para establecer un circuito de ventilación y suministro de los servicios de apoyo respectivos.
 - Línea de distribución de relleno en pasta en superficie: Ampliación de la red de distribución de tuberías en superficie de relleno en pasta para abastecer los tajos de las nuevas vetas, desde superficie a interior mina.
 - Depósito de desmonte 2: Ampliación del depósito de desmonte 2 existente aprobado para incrementar la capacidad de disposición de desmonte proveniente de las nuevas labores.
 - Depósito de desmonte 3: Nuevo depósito de desmonte para brindar mayor capacidad de disposición de desmonte, complementaria a la obtenida con la ampliación del depósito de desmonte 2.
 - Depósito de Material Inadecuado 2 (DMI 2): Nuevo depósito de material inadecuado para brindar mayor capacidad de disposición de material inadecuado excedente de la construcción de diferentes componentes.
 - Plataformas de perforación con fines metalúrgicos y de descarte: 19 plataformas, con el fin de incorporar información para un adecuado procesamiento metalúrgico del mineral y descartar potenciales áreas con mineralización.

**Mapa N° 04:
Componentes del Proyecto Unidad Minera “Inmaculada”,**



Fuente: Compañía Minera Ares. Información de posibles afectaciones – Proyecto Inmaculada (2023), p. 18.

IV. **CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ÁMBITO DE ESTUDIO**

4.1. Descripción de las comunidades de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute

De acuerdo a la Segunda MEIA-d de Proyecto las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute, se ubican en los distritos de Oyolo y San Javier de Alpabamba, provincia de Paucar del Sara Sara, y en los distritos de Pacapausa y San Francisco de Ravacayco, provincia de Parinacochas, en la región Ayacucho, a una altitud aproximada de 4,500 msnm.

Asimismo, las comunidades campesinas de Huallhua y Pacapausa Baja se encuentran también reconocidas como pueblos indígenas quechua de acuerdo a la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura, tal y como se detalla en el Cuadro N°2.

Cuadro N° 2:
Localidades identificadas como pueblo originario según BDPI

Comunidad	Pueblo Indígena	Distrito	Provincia	Departamento	Reconocimiento	Titulación
Pacapausa Baja	Quechua	Pacapausa	Parinacochas	Ayacucho	R.S. N° 434	Ficha: 01-020203
Huallhua	Quechua	San Javier de Alpabamba	Páucar del Sara Sara	Ayacucho	R.S. N° 249	Ficha: 01-U020305

Fuente: Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura. 2023

El territorio de las comunidades de Pacapausa Baja y Huallhua son de su propiedad, por lo tanto, está gestionada de manera comunal. En el caso del anexo de Huancute la figura es diferente, cada familia es poseedor de su predio y se consideran “dueños” de cada predio.

Por otro lado, una de las principales características identificadas al interior de las comunidades de Pacapausa Baja y Huallhua, es la existencia de dos tipos de aprovechamiento de los recursos del territorio, una de manera comunal y la otra familiar. Ambas comunidades reconocen el derecho de “uso” de las familias al territorio comunal, que, según la jurisprudencia, la doctrina y algunas normas legales consideran que los comuneros tienen respecto de sus tierras un tipo de derecho que es similar a la copropiedad, a la posesión, al uso y que más comúnmente se denomina como usufructo. Esta forma de copropiedad está reconocida como el derecho a la posesión definida por el Código Civil como “el ejercicio de hecho de uno o más poderes inherentes a la propiedad” (artículo 896). Si el derecho de propiedad corresponde a la comunidad campesina, quedaría claro que los comuneros que usan una parcela lo hacen a modo de poseedores, compartiendo con los demás comuneros la condición de poseedores de distintas parcelas de la propiedad comunal. Por ello, cada comunero sería poseedor de una parcela de la tierra comunal, pudiendo válidamente usar y disfrutar del bien (esto es, hacer suyos los frutos y provechos), en este caso de la tierra y sobre la cual desarrollan diferentes actividades económicas como la agricultura donde cada familia decide sobre las especies a cultivar, cómo lo realizan, en qué momento y bajo qué esquema de trabajo.

Asimismo, para ser reconocidos como poseedores deben ser comuneros según el estatuto, por lo tanto, tienen derechos sobre las áreas comunales, y a su vez sobre los predios que han usado ancestralmente. Según la Ley General de Comunidades Campesinas, en su artículo 14 admite la existencia de un régimen de uso familiar al interior de la comunidad, y la forma que la comunidad recupere sus predios solo cuando están abandonados o no explotados.



**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

En relación al Anexo de Huancute, a cada familia le pertenece su predio porque lo heredaron de sus antepasados. Su lógica es privada, es decir, cada poblador es “dueño” de su territorio, aunque solo sean “posesionarios”. Asimismo, cada familia decide sobre sus predios sin requerir autorización, por lo tanto, puede vender o alquilar.

4.2. Áreas Naturales Protegidas

De acuerdo a la Segunda MEIA-d del proyecto, en el área efectiva no se ubica ninguna Área Natural Protegida (ANP), ni zona de amortiguamiento y/o Área de Conservación Regional.

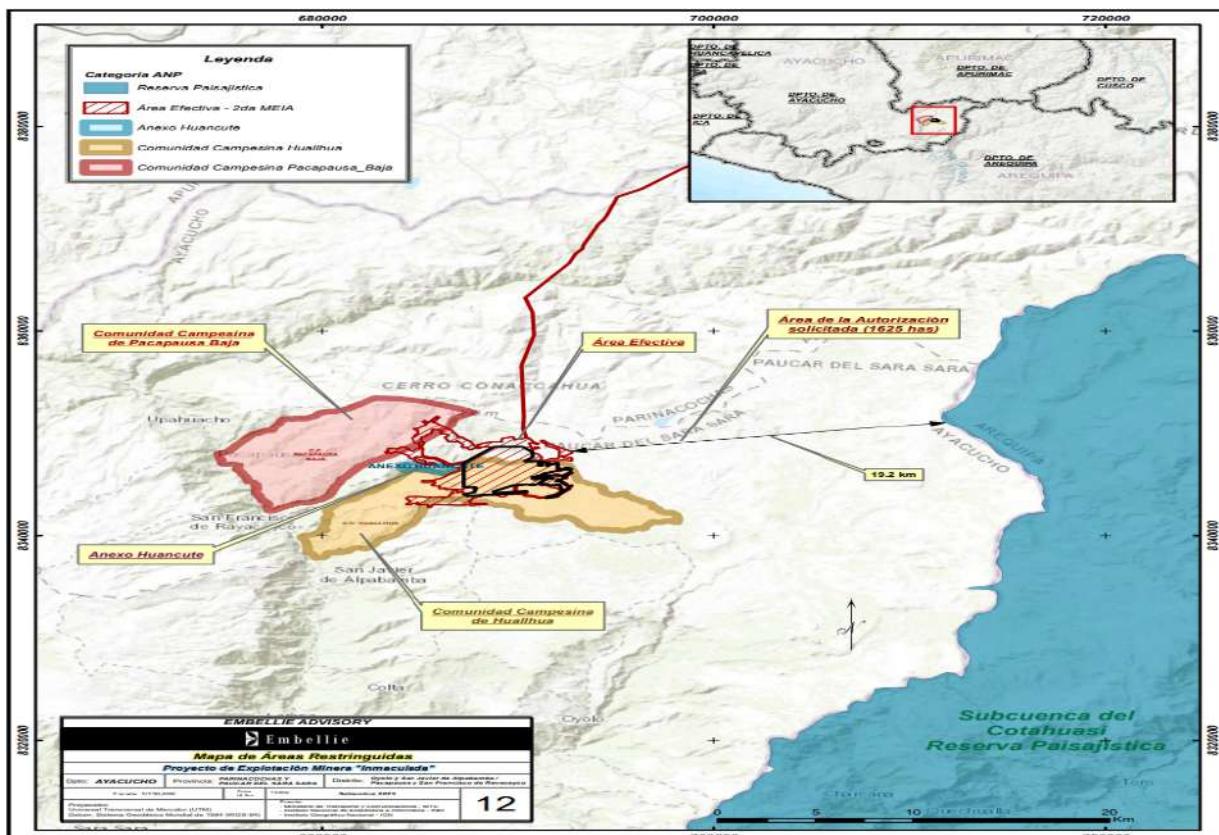
A través de fuentes secundarias, como el Mapa del Sistema Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (SINAMPE) y del Servicio de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), se ha encontrado información que, en el área efectiva no se ubica ninguna ANP, asimismo, se ha identificado que la subcuenca del Cotahuasi Reserva Paisajística se ubica a 19.2 km de esta área. En el Cuadro N° 3 y el Mapa N° 5 se presenta la información descrita.

Cuadro N° 3
Distancia a las Áreas Naturales Protegidas

Nº	Área Natural Protegida	Clasificación	Km
1	Subcuenca del Cotahuasi – Reserva Paisajística	Reserva	19.2

Fuente: Segunda MEIA-d del proyecto Inmaculada (2023).

Mapa N° 05
Distancia Áreas Naturales Protegidas – Área Efectiva del Proyecto



Fuente: Compañía Minera Ares. Información de posibles afectaciones – Proyecto Inmaculada (2023), p. 31.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.3. Distancia a localidades cercanas al proyecto Inmaculada

Cabe precisar que, respecto al área efectiva del proyecto (que comprende el ámbito de la Construcción de ampliación de las labores mineras subterráneas en la U.M. Inmaculada), no se han identificado familias ni habitantes dentro de dicha área.

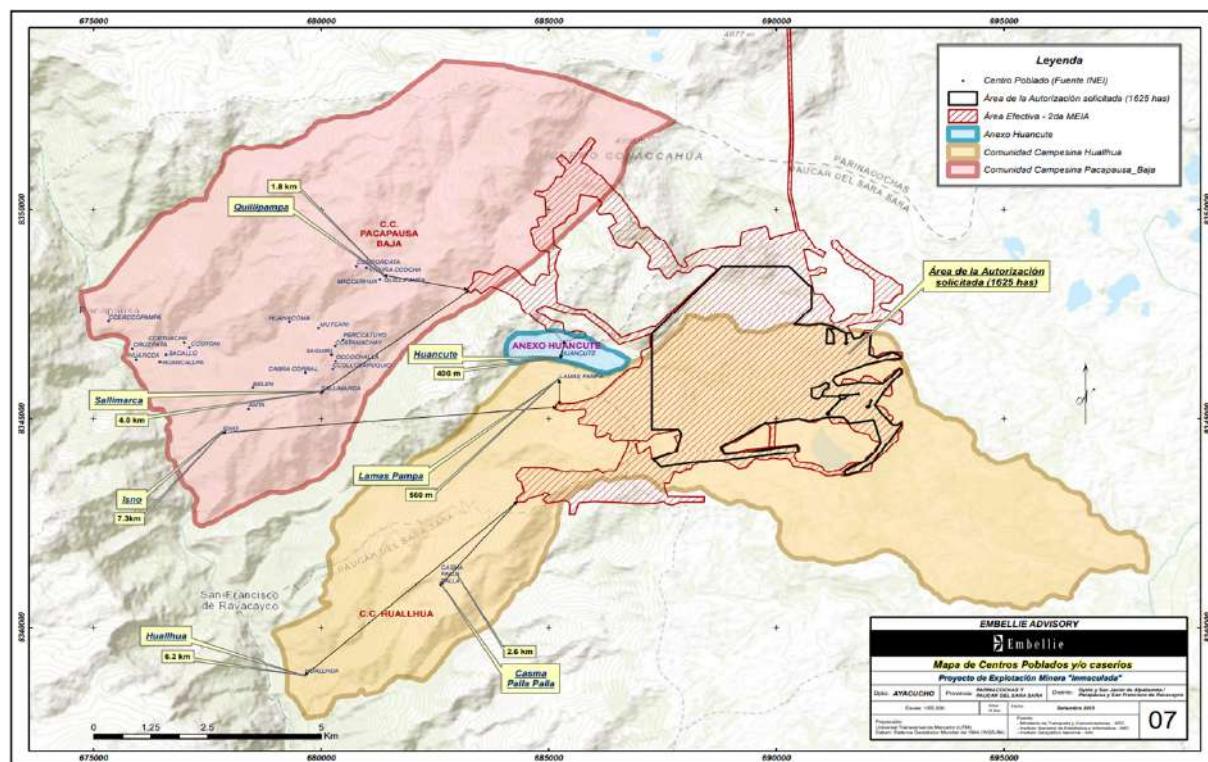
Conforme a ello, no se identifica centros poblados, anexos o estancias dentro del área efectiva del proyecto. Las localidades más cercanas es Huancute (zona urbana) a 400 m, Lamas Pampa a 560 m, Quillipampa a 1.8 km, Casma Palla Palla a 2.6 km, Sallimarca a 4.0 km, Huallhua (zona urbana) a 6.2 km e Isno a 7.3 km. A continuación, se detalla en el cuadro N° 04 y Mapa N° 06.

Cuadro N° 04
Distancia de Localidades cercanas al Proyecto

Localidad	Distancia (Km) de la localidad al Área Efectiva del Proyecto	Se encuentra dentro del Área Efectiva del Proyecto / ámbito ampliación concesión
Huancute	400 m	NO
Lamas Pampa	560 m	NO
Quillipampa	1.8 km	NO
Casma Palla Palla	2.6 km	NO
Sallimarca	4.0 km	NO
Huallhua	6.2 km	NO
Isno	7.3 km	NO

Fuente: Segunda MEIA-d del proyecto Inmaculada (2023).

Mapa N° 06
Distancia de localidades respecto al proyecto Inmaculada



Fuente: Compañía Minera Ares. Información de posibles afectaciones – Proyecto Inmaculada (2023), p. 29.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

4.4. Propiedad de terreno superficial del proyecto Inmaculada

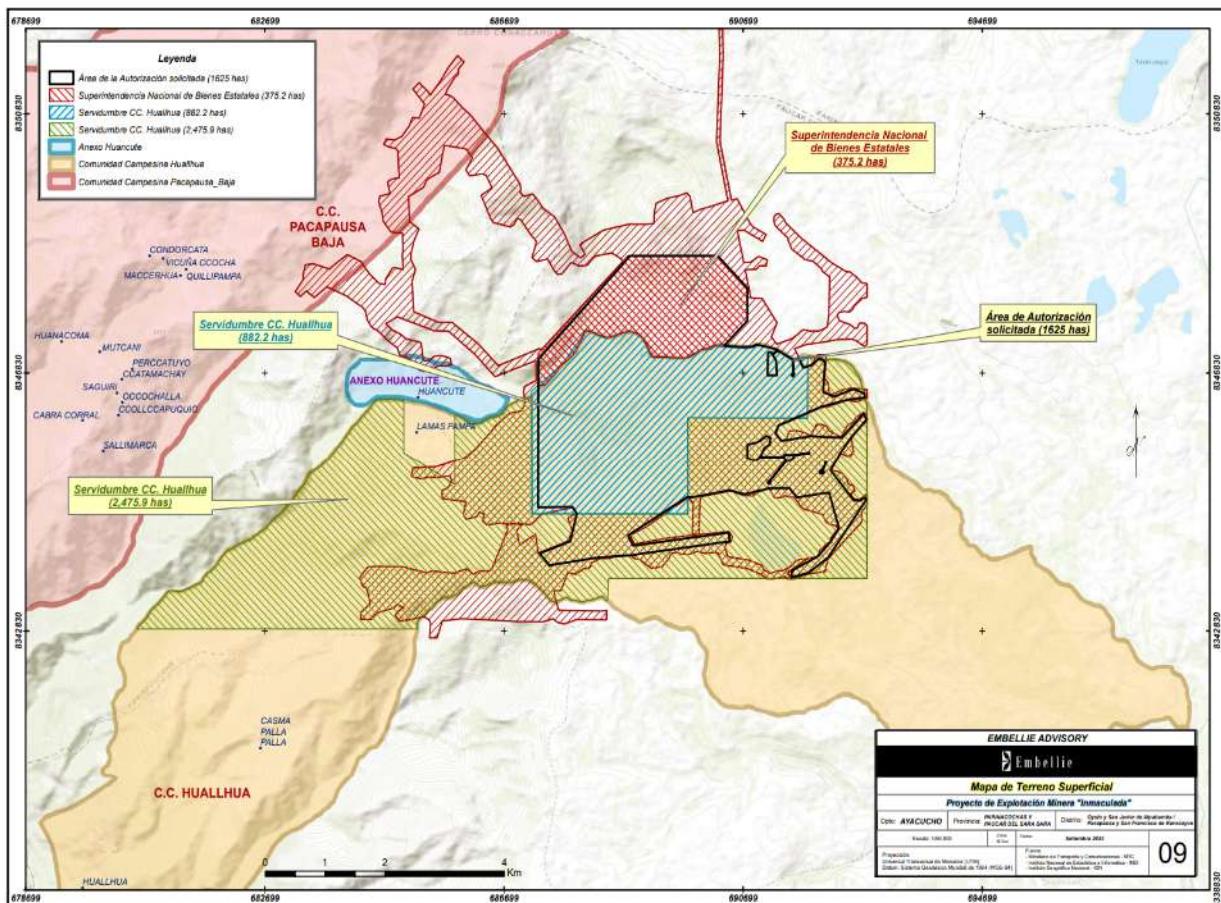
El proyecto Inmaculada que comprende la construcción de ampliación de las labores mineras subterráneas en la U.M. Inmaculada, se encuentra ubicada solamente sobre los terrenos de propiedad de las comunidades de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute.

Según la Segunda MEIA-d del Proyecto señala que el referido proyecto también se encuentra en los territorios estatales otorgados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a través de la Servidumbre aprobada con Resolución N°169-2012/SBN-DGPE-SDAPE.

Asimismo, la solicitud de autorización ingresada por Ares al Ministerio de Energía y Minas, propone la modificación de algunos componentes existentes y la construcción de nuevos componentes que están ubicados solo en la comunidad campesina de Huallhua y sobre los terrenos estatales otorgados a la Empresa en condición de servidumbre (Ver Mapa N° 07).

Cabe resaltar, que Ares tiene contratos sobre el Derecho de Usufructo y Servidumbre desde el 2012, con la comunidad campesina de Huallhua, siendo el último contrato suscrito en el 2019 el cual tiene una vigencia por veinte años. La firma de dicho contrato fue aprobada en Asamblea Extraordinaria por la comunidad campesina el 19 de noviembre de 2018.

Mapa N° 07
Terreno Superficial



Fuente: Compañía Minera Ares. Información de posibles afectaciones – Proyecto Inmaculada (2023), p. 27.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



4.5. Sobre el Ayni y la Minka

De acuerdo a la información bibliográfica, la reciprocidad es una característica muy especial de la conducta cotidiana y de la forma de gobierno en la vida andina. Según Espinoza (1995) sugiere que existen dos formas de organización de trabajo ancestrales, ayni y minka, que deben haber comenzado desde los albores de la civilización andina. Asimismo, el ayni y minka habrían dinamizado el mundo andino y se habrían originado en los períodos Arcaico y Formativo Inferior.

De acuerdo a Espinoza, el ayni era practicado sincrónicamente al ritmo del ciclo agrario (preparación de la tierra, abono, siembra, cosecha y almacenamiento) y en todo momento que se hiciese necesario, como en la edificación de casas, muerte de un familiar, muros y almacenes individuales.

Esta forma de intercambio recíproco se puede identificar como ayni, el cual es un modo de organización del trabajo basado en el principio de “hoy por ti, mañana por mí”, tal como señala Guarachi (2017), el ayni no es una norma o una ley, sino un principio que significa que cada acto de una persona condiciona o es consecuencia del acto de otra. De este modo, la prestación de servicios a través del ayni es de suma importancia porque a través de este sistema se garantiza la subsistencia de los individuos y los hogares. En relación a la minka, es una tradición incaica de trabajo comunitario o colectivo voluntario con fines de utilidad social o de carácter recíproco donde los miembros portan sus propias herramientas y alimentos. Se realiza en la construcción de locales, canales de riego, cultivo de tierras, así como la ayuda en la chacra de las personas con discapacidad, huérfanos y ancianos. Este trabajo ha sido heredado ancestralmente desde la existencia del ayllu donde se convocabía al trabajo de la minka, y las personas que no asistían, se les castigaba expulsándolos del ayllu (Enciso & Mendoza, 2011).

Ambas formas de colaboración son retribuidas posteriormente con servicios y bienes que pueden ser de índole material (trabajo, productos agrícolas, comida, granos) y/o intangible (reconocimiento). Según la información de identificación de afectaciones en las tres localidades, muestran que sigue parcialmente vigente el ayni o la minka en las relaciones de reciprocidad entre los pobladores, específicamente entre familiares o vecinos cercanos, aunque se reconoce que no se con frecuencia como se realizaba en los tiempos antiguos.

“Antes había ayni ahora ya no y ahora se paga [...] 50 o 60 soles, el trabajo que pesadito pues y se paga el jornal ya [...] Antes tú sembrabas venía la gente tú le decías en la noche nomás ellos venían y también cuando hacían tú tenías que ir, lo único que le daban es su comida su chicha nada más”³

“A veces cuando hay temporadas de lluvia y los votamos a la moyo, ahí para que vayan a comer pasto natural [...] Pueden estar 3 o 4 meses, marzo abril y puede estar hasta agosto, de ahí ya lo hacemos bajar como acá también hay terrenos, aquí trabajamos en los aynis pues [...] Puede estar desde enero hasta marzo, abril y puede estar hasta agosto de ahí ya lo hacemos bajar porque como hay terrenos cultivables y ahí dejábamos para el restrojo”⁴

³ Minera Ares. Información de Identificación de afectaciones – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 70.

⁴ Minera Ares. Información de Identificación de afectaciones – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 70.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Sí, y nosotros seguimos practicando eso hasta la actualidad, porque eso es lo que nos han heredado nuestros ancestros y para cualquier trabajo practicamos el ayni y la minka y con eso a veces así avanzamos más porque, porque anteriormente la plata no era pues, no era predominante, pero ya ahora también está ya que se está perdiendo sus costumbres pero nosotros siempre seguimos con ese minka, la herranza, es minka, es ayni para construir una casa también se practica la minka, el ayni y así para techo, para todo, para siembra para, también es ayni la cosecha, así”.⁵

“En el sembrío se practica la minka [...] en el cultivo, igual se da, a veces se les da una arroba, pero solo algunos, los que tienen plata”.⁶

Si bien el ayni o minka subsiste en las tres localidades, los principios de colaboración y ayuda mutua conviven con las formas remuneradas de intercambio, que ha surgido. Esta dimensión ha sido especialmente identificada en la comunidad campesina Huallhua y Huancute, por la presencia de otras actividades, como la minería. De acuerdo algunos testimonios, esta situación se da más en las nuevas generaciones y por la priorización a otras actividades que puedan estar causando la monetización de las relaciones productivas.

Adicionalmente al principio del “hoy por mí, mañana por ti”, se desarrollan las faenas comunales o colectivas. Esta modalidad de trabajo colectivo es administrada por las autoridades comunales en el caso de las comunidades campesinas y por sus dirigentes en el caso del anexo de Huancute. En el primer caso es de carácter imperativo y responden a asegurar el bien común. De este modo, se entiende que la faena “es un impuesto de trabajo hecho por la comunidad sobre la unidad doméstica, y como cualquier impuesto, es obligatorio por definición” (Gelles, 1984: 307). El segundo caso se desarrolla por el sentimiento del bien común, que conecta a los pobladores y fortalece los principios de colaboración entre las familias.

La diferencia de este tipo de trabajo colectivo, es que el servicio se realiza mediante la movilización colectiva de comuneros o familiares para satisfacer el bien común, por medio de labores agrícolas, construcción y mantenimiento de infraestructura comunal o colectiva, entre otros. Por esta razón, las faenas sean comunales o colectivas mantienen el mismo principio de reciprocidad. El comunero o el poblador cumple con las obligaciones o compromisos asignados al tiempo que es compensado con su reconocimiento y compromiso hacia su localidad como sus obligaciones asignadas al tiempo que es compensado con el estatus de comunero o poblador, que usa la tierra, el agua y los pastizales, la protección, entre otras retribuciones (Gelles, 1984).

“Para las asambleas nos reunimos cuando el presidente lo requiere, cuando haya para hacer limpieza, para una faena o cuando vamos a sembrar para la comunidad, desde ahí el presidente manda hacer la asamblea, nos reunimos una dos o tres veces al mes dependiendo de lo que el presidente lo requiere”.⁷

⁵ Minera Ares. Información de Identificación de afectaciones – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 71.

⁶ Ídem al anterior.

⁷ Ídem al anterior.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.6. Festividades Tradicionales

Los pueblos han desarrollado su talento creativo, festivo y fantástico no solamente con fines de producción, conmemoración, celebración o ritualidad sino también como catarsis social. La fiesta aglutina, ritualiza, resuelve conflictos, democratiza la participación, genera obligaciones y derechos que es asumida no coactivamente sino festivamente. De acuerdo a la información de identificación de pueblos, las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute, están vinculadas a la religión cristiana, pero con matices andinas; este proceso es propio del sincretismo que sucedió en las comunidades, en el cual evidenciamos significaciones: la primera es la andina que se remonta a su raíz prehispánica y, la segunda, occidental que se remonta a su raíz cristiana.

Además, las festividades tradicionales están vinculadas al tipo de rituales vinculados al pago a la tierra como los carnavales; los cuales, a su vez, implican la práctica de otras actividades también culturales tradicionales como la marcación del ganado, prácticas religiosas, danzas típicas, música, etc. Como parte de la festividad, los mayordomos esperaban a los danzantes, músicos e invitados en la capilla a la entrada de Rancas y desde ese lugar ingresaban bailando al pueblo. Una vez culminada la fiesta, también los despedían del mismo modo y a los músicos e invitados los mayordomos les colocaban a manera de banda, productos como: frutas, verduras, entre otros, como muestra de agradecimiento.

Las fiestas dentro de las comunidades tienen un sentido etimológico, el cual lleva la presencia de un legado que se transmite de generación en generación, por obra de un sujeto transmisor a un sujeto receptor. Lo que se transmite es, en su esencia, un acervo permanente de verdades vitales que asumen diversas y renovadas formas ancestrales. En el caso de las tres localidades analizadas siguen desarrollando diversas fiestas durante el año, las cuales están relacionadas con los animales, aniversarios y recursos naturales, lo cual es propio de las comunidades campesinas originarias como se puede apreciar en las siguientes citas:

"Entre las festividades tenemos la fiesta de Santa cruz en mayo, en febrero tenemos los carnavales y la herranza de los animales en junio".⁸

"En las fiestas empiezan con los carnavales, luego sigue en mayo la devoción del santísimo cruz y luego en agosto es la fiesta del agua el 1 y el 2 de agosto es la herranza y ahora el 20 que tenemos es la fiesta de la sunción".⁹

"Como una fiesta tradicional pues [...]Corrida de toros la procesión que mahecha la misa [...] eso queman la planta retama lo que dice y luego se da la vuelta con eso por toda la plaza ahí tenemos nuestras costumbres [...] luego tenemos en mayo la bajada de cruces y luego en carnavales también en febrero pues".¹⁰

⁸ Minera Ares. Información de Identificación de afectaciones – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 80.

⁹ Minera Ares. Información de identificación de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 99.

¹⁰ Minera Ares. Información de identificación de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 99.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

*“Siempre Navidad se utiliza el violín en la fiesta de agosto igual, se hace la fiesta con arpa y violín y la banda, en la herranza con la corneta y la tinya, lo que es en lampeos en febrero y enero, lampeos de maíz utilizamos la quena y la tinya también”.*¹¹

Las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute coinciden en desarrollar la herranza andina, la cual es una costumbre antigua que expresa concepciones ancestrales del mundo natural y de la relación que el hombre andino mantiene con él. Esta costumbre consiste en señalar o colocar una marca con cinta, añaíl o pintura a los carneros, cabras, alpacas y llamas acompañadas de la “tinya” tamborillo andino, y los cantos en quechua, muchas de ellas con sátira, que están dedicados al ganado y a los pastores.

*“Y hacemos una costumbre de señalización, la fiesta se llama la herranza se celebra en junio y julio [...] sí de todos los animales [...] lo hacemos de manera colectiva, nos invitamos a nuestras familias, asisten tráeme un poco de trago y los que hacen son dueños del animal tienen que hacer comida tienen que hacer su chicha y se hace una festividad tomándose y así también se prepara algunas comiditas a base de carne de alpaca o de oveja”.*¹²

Asimismo, estás localidades tienen la costumbre de realizar la fiesta de forma colectiva e individual entre familias de la zona, realizando el marcado o señalización en las ovejas, llamas, alpacas y vacas.

*“Sí, hay fiestas rituales, por ejemplo, la herranza, el este en este caso, de las llamas, herranza de la oveja, herranza de la vaca, también, también tenemos, fiesta raymi también al sol adoración al sol”.*¹³

Los comuneros coinciden en desarrollar la fiesta de la herranza desde el mes de junio hasta el mes de septiembre, implementado en temporada de lluvia, debido a que sueltan al ganado en la zona alta de las localidades, por ese motivo realizan marcas para que los animales no se pierdan.

*“Tenemos las herranzas en tiempos de agosto o setiembre [...] la herranza consiste en ponerle su marca porque todos se juntan arriba en tiempo de lluvia, por eso tienes que ponerle su marca para que no se pierda”.*¹⁴

La comunidad campesinada de Pacapausa Baja celebra la fiesta de la Vacaimpay o la fiesta de la Calendaría, la cual está enfocada exclusivamente en la vaca, durante esta celebración los pobladores aprovechan en señalar a las vacas y en realizar el pagapu a la tierra para aumentar su ganado.

¹¹ Minera Ares. Información de identificación de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 99.

¹² Minera Ares. Información de identificación de Pueblos Indígenas u Originarios – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 99.

¹³ Minera Ares. Información de Identificación de afectaciones – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 54.

¹⁴ Minera Ares. Información de Identificación de afectaciones – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 54.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"2 de febrero celebramos la vacaimpay de la virgen calendaría [...] hertas ovejas tenemos y ahí aprovechamos en trasquilar como ya no tenemos nada de vaca con las ovejas aprovechamos ya, tincamos con chicha".¹⁵

También la comunidad campesina de Pacapausa baja desarrolla la fiesta del toro, el 29 y 30 de enero, la cual lo celebran con corridas de toro e invitan a todas las localidades vecinas para que participen de este evento.

"En enero festejamos la fiesta del Toro, en enero ya es la fiesta central, pero nosotros empezamos el 29 o el 30 tú ya empieza la corrida [...] pues ya empieza la fiesta de la Candelaria, igual dura 3 o 4 días tiene corridas. En mayo ya tenemos la fiesta de cruces ahí hay baile de danzantes de las huayllillas. Luego julio y agosto y empiezan la herranza [...] se pone más la marca del ganado les ponen sus aretes igual, todos tenemos esa costumbre. Igual nosotros también tenemos el ganado de nuestra comunidad y por ley tenemos que hacer [...] si los aretes que le quitamos le ponemos al carbón, pero con su pagado pues con su corona, su cigarrillo todo, y le cortan sus orejas en señal en el caso de nuestra comunidad y las orejas lo entierran hay un lugar [...] se llama Majerwa, ahí están nuestros ganados, ahí hacen pagapos".¹⁶

Otra de las fiestas resaltantes que practica solo la comunidad campesina de Pacapausa Baja es la fiesta del maíz, que se celebra una vez al año, con los cantos de harawi en quechua, para que los apus bendiga la producción del cultivo del maíz; en esta fiesta las familias de la comunidad aprovechan en sembrar el maíz con el apoyo de todas de la comunidad, asimismo, ellos solo desarrollan la fiesta para el sembrío, la cosecha se realiza de forma individual.

"En septiembre en la fiesta del maíz ahí este se canta también el harawi en quechua [...] Hay como nuestras fiestas son de varios días un año antes hacemos la chanca de leña para nuestros jarabes".¹⁷

Las fiestas religiosas en las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute, son parte de sus manifestaciones culturales, en las que confluyen vehículos de conocimientos tradicionales que han ido transmitiéndose de generación en generación, en el que participan todas las capas sociales. Por ello, se celebran la fiesta de Santa Cruz con la danza de huayllas y vestimentas multicolores, donde rinden homenaje al apu Torrillas, asimismo, la comunidad campesina de Huallhua tiene otra fiesta denominada Santísima Trinidad en la cual también rinde homenaje al apu antes mencionado.

"La fiesta de Santa Cruz se celebra con las Huayllas una vestimenta de multicolores ahí con los cargantes, y los que tienen el cargo son los que contratan a las bailarinas y a los bailarines y les dan 2 botellas de trago y comparten y así".¹⁸

¹⁵ Minera Ares. Información de Identificación de afectaciones – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 78.

¹⁶ Minera Ares. Información de Identificación de afectaciones – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 78.

¹⁷ Minera Ares. Información de Identificación de afectaciones – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 79.

¹⁸ Minera Ares. Información de Identificación de afectaciones – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 80.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Tenemos a Torrepata que es un cerrito que tiene su cruz, esa cruz se baja cada vez que se hace huaylia”.¹⁹

A continuación, en el Cuadro N° 5 se detalla las principales festividades que se celebran en las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute.

Cuadro N° 05
Calendario de festividades

LOCALIDAD	FESTIVIDAD	FECHA DE CELEBRACIÓN
Anexo de Huancute	Carnaval	Febrero
	Herranza andina	Junio - Julio
	Fiesta del agua	Mayo
	Fiesta de Santa Cruz	Mayo
Comunidad Campesina de Huallhua	Carnavales (febrero, marzo)	Febrero o marzo
	Herranza andina	Junio – Julio – Agosto – Setiembre
	Fiesta patronal costumbrista Virgen de la asunción	Agosto 18 al 23
	Fiesta de la Santísima trinidad	Agosto
	Santísima Cruz	Mayo del 18 al 23
Comunidad Campesina Pacapausa Baja	Fiesta del niño Jesús	1 enero
	Carnavales	Febrero
	Herranza andina	Junio – Julio – Agosto - Setiembre
	Día del Campesino	24 junio
	Virgen Santa Rosa	30 agosto
	Navidad (Niño Jesús)	Diciembre
	Santa Cruz	Mayo

Fuente: Segunda MEIA-d del Proyecto Inmaculada (2023).

4.7. Recursos Naturales de las comunidades

Comprende el uso, administración y conservación de los recursos naturales que se encuentran en su ámbito geográfico y que tradicionalmente utilizan para su subsistencia, así como participar, siempre que sea posible, de los beneficios de su explotación, en el marco de la legislación vigente²⁰.

Por ello, el derecho comprende todos recursos naturales que existen en su territorio como las fuentes de agua, pastos naturales, plantas medicinales, entre otros.

Cada comunero tiene derecho a participar en su utilización, administración y conservación. De este modo, se evidencia que las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute gestionan estos recursos de acuerdo a sus conocimientos ancestrales y a su propia experiencia, protegiendo sus recursos, dado que son de gran importancia para su subsistencia.

De acuerdo a la información de identificación de afectaciones, las fuentes de agua (ríos, quebradas, bofedales y ojos de agua o manantiales) y los pastos naturales son utilizadas por las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute, principalmente, para las actividades tradicionales de la ganadería.

¹⁹ Minera Ares. Información de Identificación de afectaciones – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 80.

²⁰ Ministerio de Cultura: Derecho Colectivos de los Pueblos Indígenas u Originarios (2016).



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Fuentes de Agua

Las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute utilizan las fuentes de agua, tanto para el consumo humano como para el riego de algunas zonas de sembrío de pastos y para los bebederos de animales, dependiendo de la calidad del agua. Cabe destacar, que la comunidad tiene entre sus fuentes de agua a lagunas y ojos de agua que son usados para los bebederos de animales; además, se encuentran algunos manantiales o puquiales que son utilizados para el consumo humano. Estas fuentes de agua se encuentran dispersas en todo el territorio y su uso es para las familias que se ubican más próximas.

Al respecto, las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute, cuenta con distintas fuentes de agua, como los puquiales de San Cauri, Julsasha y Antorral usados para consumo humano respectivamente, así mismo tienen fuentes para uso agrícola o bebederos de animales.

“Hay una laguna dicen que antiguamente la gente iba ahí cuando no llovía, le tiraban piedras y aparecía el agua, de ahí viene el agua de la comunidad”.²¹

“Es bien chúcara la laguna se llama Otoccocha”.²²

Cabe resaltar, que estos recursos hídricos son valorados por la población de las tres localidades, porque son imprescindibles para las familias y sus actividades productivas, por ello, se organizan para su cuidado y adecuado aprovechamiento. En el Cuadro N° 06, se indican las principales fuentes de agua y la distancia en Km al Área Efectiva del Proyecto.

Cuadro N° 06
Distancia de Fuentes de Agua de comunidades al Proyecto

Nº	Denominación del recurso hídrico (río, laguna, manantial, puquial)	Comunidad	Distancia (Km) al Área Efectiva del Proyecto
1	Puquial de San Cauri	Comunidad campesina Pacapausa Baja	2.5 km
2	La represa Tarayacu		2.0km
4	Rio Pachipampa		-----
5	Puquial Julsasha	Comunidad campesina Huallhua	6.0 km
6	Laguna totora		-----
7	Chafmapata		-----
8	Puquiales Joshane,		840 m
9	Laguna Chanchaura		-----
10	Puquial Angalajocha		630m
11	Puquial Chakijocha		-----
12	Puquial Tararuntiki		-----
13	Puquial Ojopata		-----
14	Puquial Escalerayaccocc		-----

²¹ Minera Ares. Información de Identificación de afectaciones – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 92.

²² Minera Ares. Información de Identificación de afectaciones – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 80.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



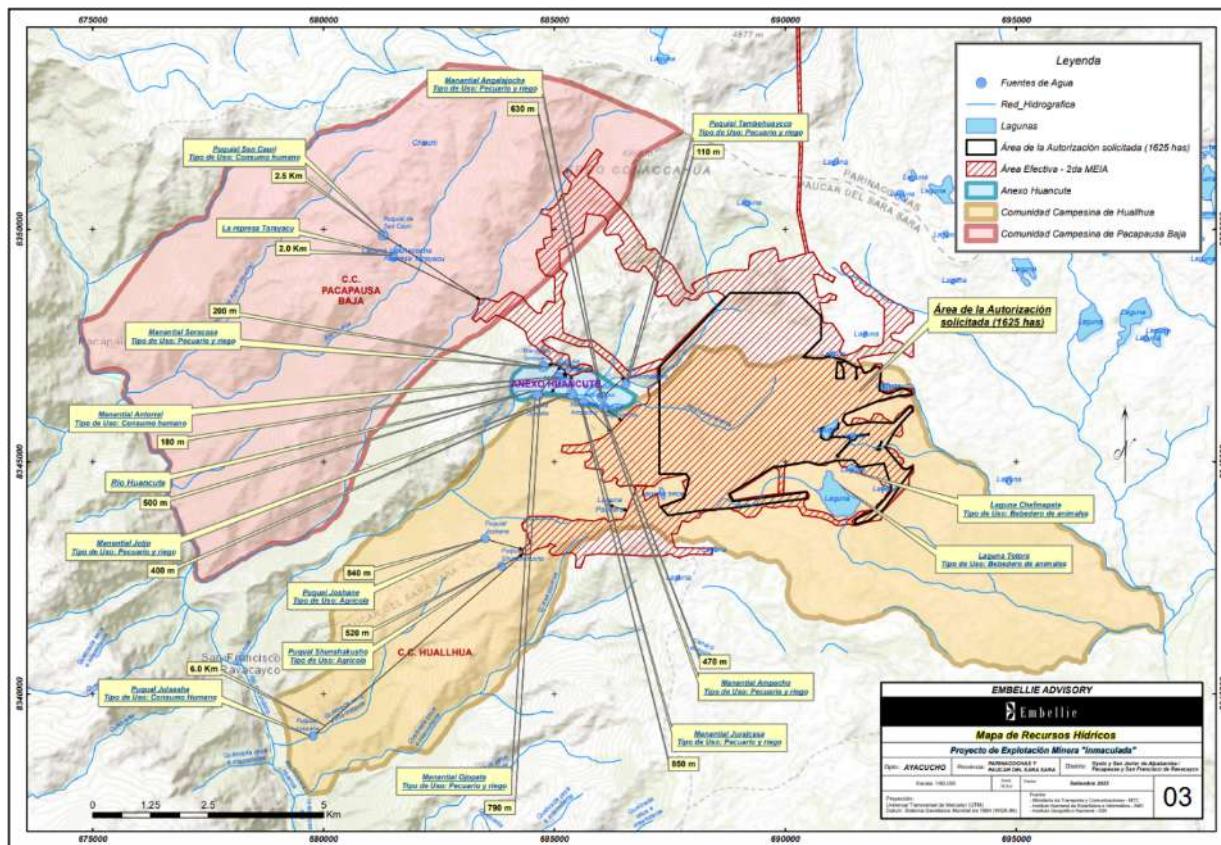
Nº	Denominación del recurso hídrico (río, laguna, manantial, puquial)	Comunidad	Distancia (Km) al Área Efectiva del Proyecto
15	Puquial Puquiopata		-----
16	Puquial Qantalla		-----
17	Puquial Pauticerca		-----
18	Puquial Tambohuaycco		110m
19	Puquial Puquioloma		-----
20	Puquial Antorral		180 m
21	Río Huancute		500 m
22	Manantial Ampacho		-----
23	Manantial Jurajcasa		-----
24	Manantial Soracasa		200 m
25	Manantial Joneymusa		-----
26	Manantial Huasina		-----
27	Manantial Jesjeescalera rayocc		-----
28	Manantial Jotjo		400 m
29	Shunshakusho		520 m

Fuente: Compañía Minera Ares. Información de posibles afectaciones – Proyecto Inmaculada (2023), p. 93

Para ilustrar la información anterior, en el Mapa N° 08, se presentan las distancias y la ubicación de las fuentes de agua, tanto de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute.

Mapa N° 08

Distancia de Fuentes de Agua al Proyecto



Fuente: Compañía Minera Ares. Información de posibles afectaciones – Proyecto Inmaculada (2023), p. 98.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En relación a la captación de agua del proyecto Inmaculada, la Segunda MEIA.d del proyecto señala que tiene cuatro puntos de captación de agua, ubicadas en las quebradas Patari, Quellopata, Ermo y Chaguaya. Su oferta de agua para usos industrial y potable está dada por las galerías filtrantes de interior mina principalmente, y en menor proporción por las precipitaciones sobre áreas específicas.

En cuanto al ejercicio del derecho colectivo a los recursos naturales en el área efectiva del Proyecto, se puede señalar la presencia de algunas fuentes de agua usados para consumo de bebederos de animales de la comunidad campesina de Huallhua. En el caso de Pacapausa Baja la fuente de agua más cercana se ubica a 630 m del área efectiva, la cual es usada para bebedero de animales y riego; y en el anexo de Huancute la fuente de agua más cerca a esta área se ubica a 180 m, usada para consumo humano.

Pastos naturales

Respecto a los pastos naturales, las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute tienen varias hectáreas de pastos naturales que sirven para la alimentación del ganado. De acuerdo a la información de identificación de pueblos, los comuneros valoran mucho los pastos naturales, porque son la fuente de alimentación de sus animales.

Por otro lado, la actividad ganadera juega un rol importante en la estrategia de supervivencia de los pobladores de las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute. Asimismo, la crianza del ganado se basa en un sistema mixto entre semi-extensivo o semi-intensivo rotativo, con el cual aprovechan al máximo los pastos naturales y los pastos cultivados en los predios.

"Realizamos pastoreo de ovinos y alpacas [...] sí tenemos grande el terreno".²³

"A veces cuando hay temporadas de lluvia y los votamos a la moyo, ahí para que vayan a comer pasto natural [...]"²⁴

"Toda esta zona es pastizal y mayormente tenemos vacas".²⁵

"Todo esto es zona de pastoreo, tenemos corrales también".²⁶

"Esta zona de arriba, es zona de pastoreo acá está el caballo, las ovejas [...] tenemos ovino, vacuno, caballos todo [...] un promedio de 50 cabezas así cada uno tendrá [...] los echamos al aserradero".²⁷

²³ Minera Ares. Información de Identificación de afectaciones – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 51.

²⁴ Ídem al anterior.

²⁵ Ídem al anterior.

²⁶ Ídem al anterior.

²⁷ Ídem al anterior.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



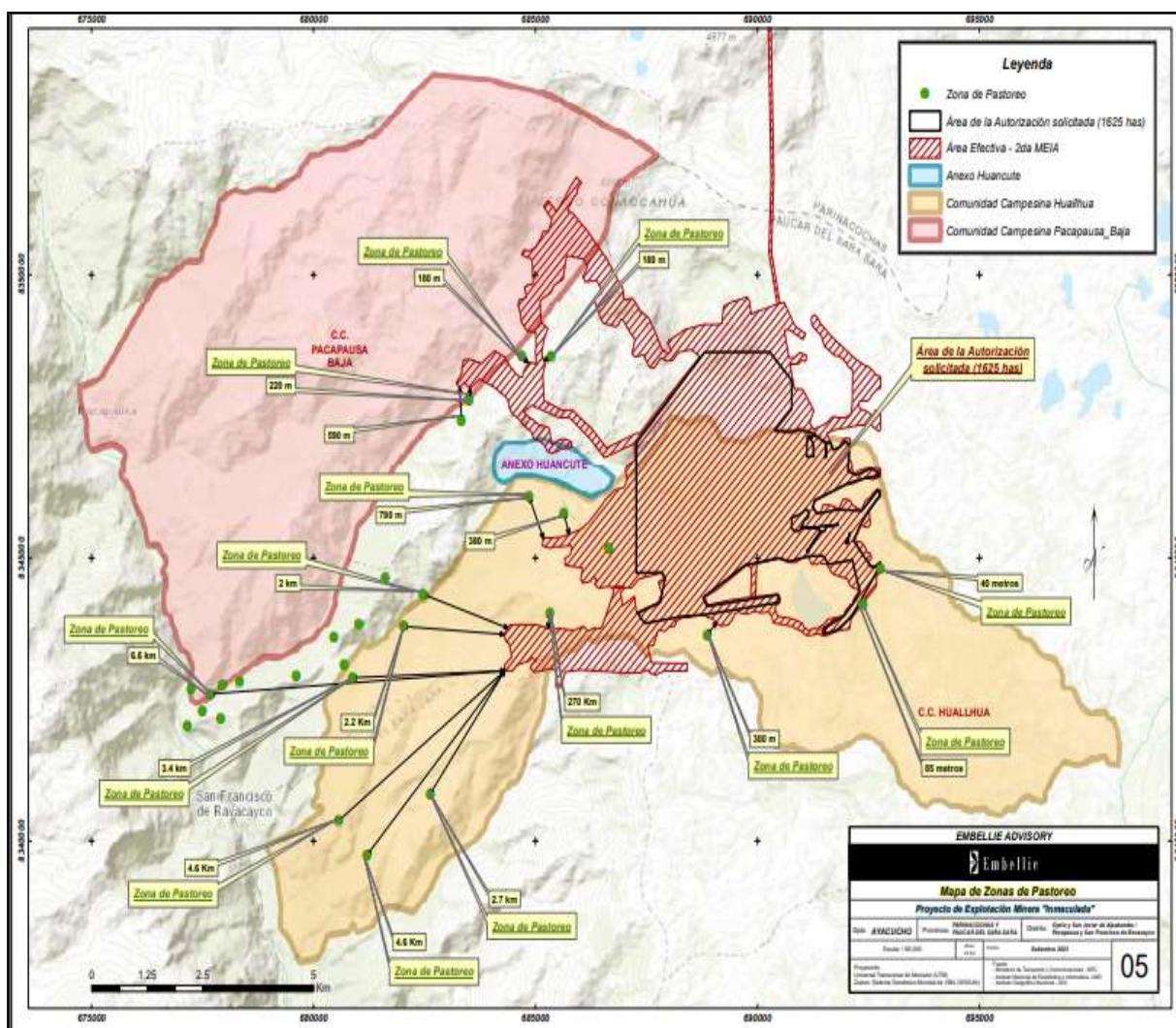


PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Mapa N° 09
Distancias de Zonas Pastoreo al Proyecto



Fuente: Compañía Minera Ares. Información de posibles afectaciones – Proyecto Inmaculada (2023), p. 63.

Por otro lado, las áreas de pastos naturales de la comunidad campesina de Pacapausa Baja y el anexo de Huancute no se encuentran identificadas en el área efectiva, las cuales tienen una distancia mínima de 180 m o 220 m, respectivamente. En el caso de la comunidad campesina de Huallhua se identificó que algunas áreas que se encuentran dentro del área efectiva.

4.8. Actividades económicas tradicionales

Conforme a la información de identificación de pueblos, las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute cuentan con actividad económica principal a la ganadería. Esta actividad, principalmente permite el autoconsumo familiar, lo cual satisface la necesidad nutricional en proteínas y de manera complementaria son generadoras de ingresos económicos para la mayoría de las familias por la comercialización de los productos agropecuarios. En ambas comunidades no se practica la agricultura debido a que la zona no cuenta con las condiciones climáticas, ni geográficas para los cultivos.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ganadería

De acuerdo a la información de identificación de afectaciones, en las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute se realiza la crianza de ganado vacuno, ovino y camélidos sudamericanos; siendo estos últimos el ganado principal el cual está conformado por llamas y alpacas, debido a las amplias áreas pastizales de las comunidades.

En este sentido, la principal actividad que realizan los comuneros es la del pastoreo, mediante el cual aseguran la alimentación de su ganado. El tipo de pastoreo es estacionario y periódico, el cual consiste en un modelo de producción definido como el desplazamiento alternativo y periódico de los pastores y su ganado entre la zona baja durante los meses de temporada seca y la zona alta en periodo de lluvias, prescribiendo los tiempos necesarios de regeneración de los pastos, de acuerdo con los ciclos estacionales que permiten el barbecho de las plantas herbáceas. Este pastoreo estacionario es realizado de forma rotativa entre los comuneros y sus familias, en diferentes sectores o cabañas ubicados en las tierras comunales.

La actividad ganadera juega un rol importante en la estrategia de supervivencia de los pobladores de las comunidades de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute. Asimismo, la crianza del ganado se basa en un sistema mixto entre semi-extensivo o semi-intensivo rotativo, con el cual aprovechan al máximo los pastos naturales y cultivados.

"Esta zona de arriba, es zona de pastoreo acá está el caballo, las ovejas [...] tenemos ovino, vacuno, caballos todo [...] un promedio de 50 cabezas así cada uno tendrá [...] los echamos al aserradero".²⁸

"Nosotros pastoreamos arriba en el mes de junio, julio y agosto [...] bajamos en las temporadas de la lluvia diciembre enero y febrero hasta marzo [...] Nosotros tenemos alpacas, vicuñas, vacunos, ovejas, burros y caballos".²⁹

"Corrales ahí en Minascucho, tenemos varios corrales y Yanajauri también [...] Acá en Pomanoccota también hay corral [...] Ahí encerramos a las vacas pues, corrales ahí bastante [...] A veces como hay escasez de pasto arriba y antes de diciembre así retornamos todos acá y también cuando están preñadas porque si no el cóndor se las lleva".³⁰

Las familias de las comunidades de Huallhua y Huancute poseen entre animales vacunos, ovinos y alpacas, propios de las regiones alto andinas, y la comunidad de Pacapausa Baja solo vacunos. Este ganado es visto como una fuente de alimento, ingresos, generación abono orgánico para los cultivos, entre otros. Sobre la venta, suelen realizarla a través de intermediarios que visitan las localidades para comprar animales vivos.

A continuación, se presenta el Cuadro N° 07, en la cual se clasifica el tipo de ganado en las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute, el número aproximado de ganado, las técnicas asociadas a cada una y las principales fiestas y rituales asociados.

²⁸ Minera Ares. Información de Identificación de afectaciones – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 51.

²⁹ Minera Ares. Información de Identificación de afectaciones – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 52.

³⁰ Ídem al anterior.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N° 07
Principales tipos de ganado

Localidad	Tipo de ganado	Nº promedio de animales por hogar	Técnicas y conocimientos asociados	Trabajo colectivo	Fiestas y rituales asociados
Comunidad campesina de Huallhua	Vacuno	10-12	Pasto natural y alfalfa	Trabajo familiar y ayni	Señalización (se corta la oreja y se entierra en el corral)
	Ovino	10-12			
	Alpacas	900 - 1000			
Anexo de Huancute	Llamas	50 - 80	Pasto natural y alfalfa	Trabajo familiar y ayni	Herranza andina y pago a la tierra
	Alpacas	50 - 200			
	Ovejas	50 - 100			
	Vacas	30 - 30			

Fuente: Compañía Minera Ares. Información de posibles afectaciones – Proyecto Inmaculada (2023), p. 53.

Habría que decir también, que las tres localidades señalizan a sus animales para identificarlos en la fiesta de la herranza. Esta costumbre es distinta entre los pobladores de estas localidades, por ejemplo, en Huallhua inicia el 2 de agosto a setiembre, en la parte más alta de la comunidad y por familia, extrayendo la fibra de las alpacas y ovinos, y en el caso del vacuno solo se le realiza la marcación. La comunidad campesina de Pacapausa Baja inicia en el mes de junio hasta agosto, en la zona alta de la localidad donde se ubican los corrales; durante esta actividad los pobladores marcan y colocan aretes a los animales para diferenciarlos. El anexo de Huancute se relaciona con la fiesta de la Vacaimpay celebrada en febrero solo para las vacas y la herranza solo es para las llamas y las ovejas; en ambas fiestas se realiza la señalización.

4.9. Principales lugares de valor cultural y espiritual (pago a la tierra)

De acuerdo a la información de identificación de pueblos y de afectaciones, así como la bibliografía, el pago a la tierra es un ritual que consiste en dar ofrendas a los apus para la productividad de la tierra, para la protección y reproducción de animales o para curar enfermedad. Las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute, siguen conservando su relación con la naturaleza, y con el espíritu de esta; considerando la existencia apus, que son entidades protectoras a las cuales deben de pagar, venerar y respetar; asimismo, el pago a la tierra es una actividad tradicional que data de épocas prehispánicas, es decir una práctica ancestral que aún se mantiene en ambas comunidades.

Cabe resaltar, que los comuneros resaltan la existencia de beneficios que les otorgan los cerros, las cuales están en función a la forma en que realizan el pago.

Las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute, se desarrollan bajo el principio de reciprocidad e intercambio con los seres sobrenaturales que los protegen (Apus tutelares) y siguen conservando su relación con la naturaleza, y con el espíritu de esta; su relación se basa en una serie de dones y contra dones; considerando la existencia de apus, que son entidades protectoras a las cuales deben de “pagar”, pero, sobre todo, venerar y respetar. El pagapu en varios momentos importantes de su vida, durante la herranza y para una mejor producción del ganado.

Los rituales y ceremonias desarrollados por la población, tienen por finalidad el agradecimiento por las bendiciones (ganaderas) además de su protección que brindan estas deidades (Apus).



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



Sobre las creencias en los apus o cerros sagrados, según los testimonios en las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute, es una práctica parcialmente vigente, que se realiza especialmente para obtener una buena producción agrícola o ganadera o en agradecimiento. Los pobladores de las tres localidades dan diversas ofrendas como alcohol, hojas de coca, caramelos, entre otros.

Cabe resaltar, que los apus provienen de una palabra quechua que tiene dos significados en una sola palabra: El primer significado es montaña y el segundo es Dios. Por ende, Los Apus son los espíritus de las montañas que protegen a los pueblos de los Andes desde la época de los Incas.

Asimismo, para la población los apus más poderosos son por lo general las montañas más altas de la región y la forma de comunicarse con ellos era a través de rituales, oraciones sagradas u ofrendas, en los cuales se solicita protección y prosperidad.

"Los apus más importantes son Ccoñaccagua, apu Mataya, está en la parte sur de Huancute, apu Apachuñi está en el norte de Huancute, a otro tenemos a Jullpapayana, está al norte de Huancute, otro apu tenemos a Huahuahuaycco que está en el norte de Huancute, otro apu tenemos a Yuraccorcco que se ubica en la parte norte de Huancute, Yanaccacc que se encuentra en la parte sur de Huancute, estos son nuestros apus más importantes que al momento de hacer el pago al ganado nos ponemos un chullo es como una gorrita que se pone en la cabeza y de ahí hacemos su tincachos se usa con incienso, con grasa de llama levantando a estos apus para que la pachamama acuda el ganado y que dé en vida, que haya bastante lluvia, que haya bastante producción de incremento de animales que nazcan más animales y que estos cerros cuiden a estos animales de los accidentes también qué buena vida a toda la humanidad de Huancute y a todos los animales así lo hacemos es una costumbre que tenemos y así se hace señorita".³¹

"Tenemos a Torrepata como jirca, les ponemos sus mesas todo y luego donde están los animales".³²

"Tenemos lugares sagrados, el apu torrillas el niñohuani, el pumanocta y el hañi hañi [...] son zonas intangibles para nosotros".³³

"Tiene bastante Chicchi, Magerbo, Tucsho, Huatallan, Huallyo, chacchha, Riojpacha, Ríopata, Ponchopata, Palmadera, Rioccocha Condopata, Picllapampa, Minascucho, San Salvador, Guechua, Gallospuma [...] Ajá sí [...] Nuestros trabajos primero empezamos a repartir la coca después el trabajo y ya luego para empezar el trabajo".³⁴

³¹ Minera Ares. Información de Identificación de afectaciones – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 83.

³² Ídem al anterior.

³³ Minera Ares. Información de Identificación de afectaciones – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 84.

³⁴ Ídem al anterior.

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Y se hace pago a la tierra para la pachamama pago al cerro utilizando unos brazos de llama ahumado con incienso, con coca, con grasa de llama qué le hace su amado según la crianza que la pachamama cada vida que la pachamama nos mantiene y a Cómo corresponder su comida con su trago y su chicha”.³⁵

“La tinca solo se realiza en la herranza y en la siembra de la papa”.³⁶

“Anteriormente eso lo hacían con mayor frecuencia los, los abuelos pagaban animales enteros al cerro, lo enterraban vivo y pagaban, hacían la pagapa al cerro y ese era pues un signo de que iban a tener mayor cantidad de producción anual de sus animales y que no va a faltar nada, la abundancia de la cosecha o de los animales todo eso, entonces sí a los mejores animales, a los animales seleccionados”.³⁷

En el Cuadro N° 08 se presentan los Apus y zonas sagradas de las comunidades de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute, así como la distancia en Km respecto al Proyecto, mientras que en el Mapa N° 10 se muestra la distancia de apus en cada una de las comunidades.

Cuadro N° 8
Distancia de lugares Sagrados de comunidades - Área Efectiva del Proyecto

Nº	Lugar sagrado	Comunidad	Distancia (en km) del Área Efectiva del Proyecto
1	Apu Ccoñaccagua	Anexo de Huancute	2.2 km
2	Apu Mataya		
3	Apu Apachuñi		
4	Apu Jullpapayana		
5	Apu Huahuahuaycco		
6	Apu Yuraccorcco		
7	Apu Yanaccacc		
8	Apu Torrepata	Comunidad Campesina de Huallhua	0.9 km
9	Apu Palla		
10	Apu Quinsa		
11	Apu Maraypampa		
12	Apu Camparpampa		
13	Apu Puchicerca,		3.8 km
14	Apu Imatalla		
15	Apu Moyepata	Comunidad campesina Pacapausa Baja	2.9 km
16	Apu Seicho,		
17	Apu San Salvador		6.3 km
18	Apu Tajerumi		
19	Apu Minascucho,		
20	Apu Percatuyo,		
21	Apu Mahairuipampa,		
22	Apu Coñaccawa		

³⁵ Minera Ares. Información de Identificación de afectaciones – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 84.

³⁶ Minera Ares. Información de Identificación de afectaciones – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 84.

³⁷ Minera Ares. Información de Identificación de afectaciones – Proyecto Inmaculada. (2023), p. 85.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



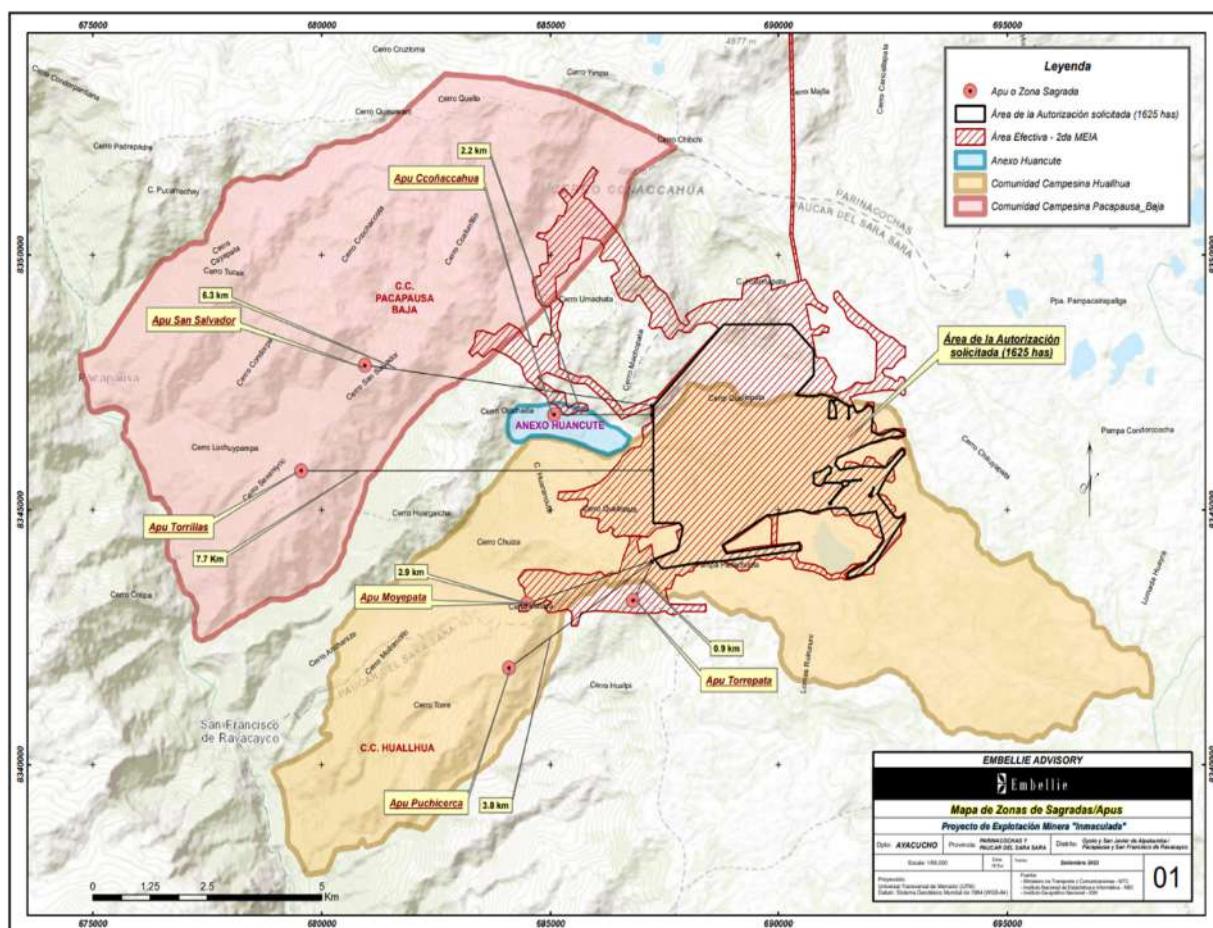
**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº	Lugar sagrado	Comunidad	Distancia (en km) del Área Efectiva del Proyecto
23	Laguna de Chicchi		
24	Apu Chicchi		
25	Apu Magerbo		
26	Apu Tucsho		
27	Apu Huatallan		
28	Apu Huallyo		
29	Apu Chacccha		
30	Apu Riojpacha		
31	Apu Ríopata		
32	Apu Ponchopata		
33	Apu Palmadera		
34	Apu Riococha		
35	Apu Condorpata		
36	Apu Picllapampa		
37	Apu Guechua		
38	Apu Gallospuma		
39	Apu Torrillas		7.7 km

Fuente: Compañía Minera Ares. Información de posibles afectaciones – Proyecto Inmaculada (2023), p. 87.

Mapa N° 10
Distancia a Zonas de Valor Cultural al Proyecto



Fuente: Compañía Minera Ares. Información de posibles afectaciones – Proyecto Inmaculada (2023), p. 89.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Al respecto, para el análisis en el área efectiva del Proyecto y el ejercicio del derecho colectivo a conservar sus costumbres e instituciones, se identificó que las comunidades de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute, desarrollan varias de sus prácticas culturales fuera de esta área, sin embargo, se identificó dos Apus o áreas de importancia cultural de la comunidad campesina de Huallahua dentro de esta área, denominadas Apu Torrepata y Apu Moyepata.

V. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES AFECTACIONES A DERECHOS COLECTIVOS

En el presente caso, encontrándose identificado la medida administrativa (autorización de inicio de actividades de explotación del Proyecto “Inmaculada”) y la presencia de pueblos indígenas en el ámbito del referido Proyecto (comunidades de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute) corresponde analizar las posibles afectaciones a los derechos colectivos que podrían derivarse de la ejecución del Proyecto minero “Inmaculada” (conforme al área de la medida administrativa solicitada por Minera Ares).

De acuerdo a la normativa vigente, se puede afirmar que la “afectación directa” alude a la posibilidad o probabilidad de un cambio o una modificación en la situación jurídica o en el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Es decir, el cambio puede darse en dos supuestos: a) cambio en la situación jurídica de los derechos de los pueblos indígenas; o b) cambio en el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas³⁸.

Para tal fin, se ha revisado la información contenida en la “*Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto “Inmaculada”*”; la información complementaria remitida por el titular minero “*Información de identificación de pueblos indígenas u originarios de las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute*”, así como la “*Información complementaria de posibles afectaciones a los Derechos Colectivos de las comunidades de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute*”; en el ámbito de la medida administrativa relacionada al Proyecto “Inmaculada”.

Asimismo, es importante reiterar que el área de la medida administrativa fue solicitada mediante Escrito N° 3565213 y en razón de ello se precisa que el análisis de las posibles afectaciones a derechos colectivos de los pueblos indígenas identificados se realiza sobre el área efectiva del Proyecto “Inmaculada” que incluye al área de la solicitud de autorización de inicio de actividades de explotación minero del Proyecto “Inmaculada”. En ese sentido, es relevante mencionar que el área efectiva está superpuesta sobre los territorios de las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute, conforme lo determina la Segunda MEIA-d del Proyecto “Inmaculada”.

De la información revisada, se ha identificado los siguientes derechos colectivos ejercidos por las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute, los mismo que son detallados en el Cuadro N° 9:

³⁸ Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas y Originarios, Lima: Ministerio de Cultura, 2016, p.52.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N° 9:**Derechos Colectivos ejercidos por las comunidades de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute**

DERECHOS IDENTIFICADOS	BASE NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL DERECHO COLECTIVO	DERECHO EJERCIDO POR LAS COMUNIDADES EN EL AID DEL PROYECTO
Derecho sobre sus tierras y territorios	Artículos 13, 14, 15, 17, 18, y 19 del Convenio 169 de la OIT	Este derecho comprende la salvaguarda de las tierras que ocupan los pueblos indígenas; o aquellas que, si bien no ocupan, hayan sido utilizadas para sus actividades tradicionales y de subsistencia (Artículo 14 del Convenio 169); así como el reconocimiento de la vinculación especial que tienen estos pueblos con sus territorios.	<p>Los territorios de las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute se encuentra dentro del área efectiva del proyecto, sin embargo, se ha podido determinar que el área de la medida administrativa relacionada a la autorización de inicio de actividades de explotación del Proyecto “Inmaculada” se ubica solamente sobre el terreno de la comunidad campesina de Huallhua.</p> <p>En la actualidad, tanto en Pacapausa Baja, como en Huallhua y Huancute se ha determinado la vigencia del uso de sus tierras a través de actividades tradicionales y de subsistencia como la ganadería y el pastoreo dentro de sus comunidades, manteniendo la gestión colectiva de sus territorios para la toma de decisiones.</p> <p>Cabe precisar que las tierras de la comunidad de Pacapausa Baja y el anexo Huancute No se superpone con el área efectiva del Proyecto ni con el área de la medida administrativa solicitada (área de construcción de ampliación de las labores mineras subterráneas en la U.M. Inmaculada). Por lo tanto, el área efectiva del Proyecto y el área de la medida administrativa, NO limita el acceso a una ruta o camino tradicional que pueda afectar a los pobladores de la comunidad Pacapausa Baja y el anexo Huancute.</p> <p>No obstante, las zonas altas de pastoreo y ganadería de la comunidad de Huallhua SI se superponen sobre el área efectiva y el área de la medida administrativa solicitada (área de construcción de ampliación de las labores mineras subterráneas en la U.M. Inmaculada) y que, en la actualidad, algunas zonas vienen siendo utilizadas por los comuneros de Huallhua con fines productivos, económicos y religiosos</p> <p>En relación a los caminos ancestrales, en el área efectiva y área de la medida administrativa solicitada no se han identificado caminos o acceso de importancia cultural o social de las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute. La Red Vial ancestral denominada Qhapaq Ñan se ubica a 10.3 km del área efectiva.</p>

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**Acceda al documento en <http://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento>, clave : **SWOM8VG3**

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DERECHOS IDENTIFICADOS	BASE NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL DERECHO COLECTIVO	DERECHO EJERCIDO POR LAS COMUNIDADES EN EL AID DEL PROYECTO
Derecho a los recursos naturales	Artículo 14, 15 del Convenio 169 de la OIT	El Estado debe garantizar la seguridad y la permanencia del uso de recursos naturales que existen en los territorios de los pueblos indígenas, para mantener su modo de vida y supervivencia física y cultural.	<p>Las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo Huancute usan diversos recursos naturales, entre ellos los más importantes son los pastos naturales, las fuentes de agua y las plantas medicinales, desde tiempos ancestrales.</p> <p>En el caso de la comunidad de Pacapausa Baja y el anexo de Huancute se ha identificado que estos recursos naturales se encuentran fuera del área de efectiva del Proyecto. En consecuencia, no existe una limitación al acceso a los recursos naturales que estas poblaciones utilizan.</p> <p>Por otro lado, se ha identificado que los comuneros de Huallhua utilizan determinadas zonas de su comunidad que cuentan con recursos naturales como las zonas de pastoreo natural que se ubican dentro del área efectiva y el área de la medida administrativa solicitada (área de construcción de ampliación de las labores mineras subterráneas en la U.M. Inmaculada). En consecuencia, SI existe una limitación al acceso a los recursos naturales que los pobladores de la comunidad de Huallhua utilizan.</p>
Derecho a elegir sus prioridades de desarrollo	Artículo 7 del Convenio 169 OIT y 23 de la Declaración ³⁹	El derecho colectivo de decidir sus propias prioridades de desarrollo, involucra todos los aspectos que pueda incidir sobre sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan; así como la posibilidad de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.	<p>Sobre las prioridades de desarrollar actividades de economía tradicional como la agricultura y la ganadería; por un lado, los pobladores de la comunidad de Pacapausa Baja y el anexo Huancute consideran que este derecho no sufrirá cambios teniendo en cuenta que las actividades del proyecto se encuentran fuera del ámbito donde la comunidad realiza sus actividades económicas ancestrales y por tanto, el proyecto no afectaría sus creencias religiosas y andinas. Asimismo, las decisiones que se toman tienen legitimidad por parte de la población. En el caso del anexo de Huancute, realizan reuniones para ver temas de interés común sobre el territorio.</p> <p>Por otro lado, los pobladores de la comunidad de Huallhua considera que este derecho podría sufrir cambios teniendo en cuenta que las actividades del proyecto se encuentran dentro de una zona donde la comunidad realiza actividades económicas ancestrales como el pastoreo de altura lo cual podría afectar sus creencias religiosas y andinas.</p> <p>Cabe resaltar que el Proyecto no interrumpe ningún camino ancestral o zonas de rituales o pagos a la tierra porque se encuentra alejado de las actividades tradicionales que realizan las comunidades de Pacapausa Bajay el anexo de Huancute.</p>

³⁹ Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígena.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DERECHOS IDENTIFICADOS	BASE NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL DERECHO COLECTIVO	DERECHO EJERCIDO POR LAS COMUNIDADES EN EL AID DEL PROYECTO
Derecho a conservar sus costumbres e instituciones	Artículo 2, 4, 5, 6 y 8 del Convenio 169 OIT	Este derecho consiste en retener y desarrollar sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, incluyendo sus prácticas, costumbres, derecho consuetudinario y sistemas legales; siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos internacionalmente reconocidos.	Si bien los pobladores de las comunidades de Pacapausa Baja y Huallhua y el anexo Huancute aún conservan de manera parcial sus propias instituciones económicas, sociales, culturales a través de diversas actividades tradicionales como el uso de la lengua originaria, el ayni, la minka, las festividades tradicionales, el pago a la tierra y uso de plantas medicinales, se puede determinar que dichas costumbres que solo en el caso de la comunidad de Huallhua se evidencia de manera frecuente la práctica ancestral a rituales tradicionales como el pago a la tierra de cerros tutelares (Apu Torrepata y Moyepata), algunos de los cuales se encuentran dentro del área efectiva del proyecto. De esta manera, la comunidad de Huallhua reconoce que las actividades del proyecto se podrían superponer sobre algunas áreas donde ellos desarrollan prácticas tradicionales y por ello perciben que el desarrollo del proyecto podría generar efectos en sus costumbres a instituciones.
Derecho a la identidad cultural	Artículo 2 del Convenio 169 de la OIT	Este derecho busca que se reconozca y garantice la existencia del pueblo indígena como tal. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar su propia identidad o pertenencia conforme a sus costumbres y tradiciones. Ello no menoscaba el derecho de las personas indígenas a obtener la ciudadanía de los Estados en que viven	Se ha evidenciado a través del idioma, costumbres y prácticas culturales, propias de la cosmovisión andina, que los comuneros de Pacapausa Baja y Huallhua y el anexo Huancute siguen conservando su herencia cultural a través de sus valores, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elemento cohesionador y evidencian su vínculo con la cultura andina. La práctica cultural del quechua es utilizada mayormente en espacios privados y en las relaciones cotidianas. Por este motivo la población considera importante que el titular minero implemente prácticas de conducta adecuadas orientadas al respeto de la dinámica cultural, social y económica.

Fuente: Análisis de ejercicio de derechos colectivos - Oficina General de Gestión Social. MINEM. 2023

Tomando en consideración lo expuesto en el presente informe, se incluye un análisis sobre los derechos colectivos que podrían o no ser afectados por la ejecución de la medida administrativa: Autorización de inicio de actividades de explotación del Proyecto “Inmaculada”.

Algunas preguntas que orientaron el análisis de afectaciones fueron las siguientes:

- ¿La medida afectaría alguno de los derechos colectivos de los pueblos originarios?
- ¿Qué aspectos de la medida afectarían estos derechos colectivos?
- ¿Cuáles serían los probables cambios en la situación jurídica de los pueblos indígenas o en el ejercicio de sus derechos si la medida se aprueba?

El Cuadro N° 10 determina y concluye el análisis realizado sobre la existencia o no de posibles afectaciones de estos derechos colectivos.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N° 10:
Matriz de posibles Afectaciones a Derechos Colectivos

ETAPA DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO (AMPLIACIÓN DE LAS LABORES MINERAS SUBTERRÁNEAS EN LA U.M. INMACULADA)	PRINCIPALES IMPACTOS SEGÚN MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2DA MEIA-d)	ASPECTOS RELEVANTES (SEGÚN INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y AFECTACIONES)	POSIBLE AFECTACIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS
CONSTRUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Transporte de materiales y equipos - Habilitación del terreno - Movimiento de tierras - Construcción de portal de bocamina y laboreo minero - Obras civiles y metalmecánicas de los servicios de apoyo - Instalación de equipos y sistema de puesta a tierra - Transporte de materiales y equipos - Apertura de chimenea - Manejo de lodos - Instalación de equipos para ventilación y servicios - Obras de arte civil y drenaje - Transporte de materiales y equipos - Excavación y relleno de zanjas de drenaje y subdrenaje - Obras de arte civil y drenaje - Instalación del sistema subdrenaje e infiltración - Instalación del sistema subdrenaje e infiltración 	<ul style="list-style-type: none"> - Afectaciones por la generación de vibraciones - Afectaciones por la generación de radiaciones - Alteración de la calidad del agua superficial - Alteración de la cantidad del agua superficial - Alteración a la red de drenaje - Alteración de la calidad de sedimentos - Alteración del nivel freático - Alteración de la calidad del agua subterránea - Alteración de cantidad de aguas subterráneas - Modificación del relieve - Cambio de uso de suelo - Pérdida de suelos - Compactación de suelos - Erosión de suelos - Calidad del suelo - Alteración del paisaje - Pérdida de cobertura vegetal - Pérdida de conectividad del ANP 	<p>Área de la Medida Administrativa solicitada</p> <p>El área de la medida administrativa relacionada a la autorización de inicio de actividades de explotación del Proyecto “Inmaculada” se superpone únicamente sobre la propiedad del terreno de la comunidad de Huallhua y sobre territorios estatales otorgados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a través de la Servidumbre aprobada con Resolución N°169-2012/SBN-DGPE-SDAPE (Ver mapa N° 7).</p> <p>Sobre las poblaciones más cercanas</p> <p>De acuerdo al área efectiva del Proyecto (que incluye el área de la medida administrativa solicitada), no se identifica centros poblados, anexos o estancias dentro del polígono. Las localidades más cercanas es Huancute (zona urbana) a 400 m, Lamas Pampa a 560 m, Quillipampa a 1.8 km, Casma Palla Palla a 2.6 km, Sallimarca a 4.0 km, Huallhua (zona urbana) a 6.2 km e Isno a 7.3 km. (Ver cuadro N° 4 y mapa N° 6)</p> <p>Sobre las áreas naturales protegidas</p> <p>Tanto el área efectiva del proyecto como el área de la medida administrativa solicitada, se puede verificar que ninguna de dichas áreas se ubica próximas a ningún Área Natural Protegida (ANP). Según la Segunda MEIA-d del Proyecto, el ANP más cercano se encuentra a 19.2 km y es denominado subcuenca del Cotahuasi Reserva Paisajística (Ver mapa N° 5).</p>	<p>Derecho sobre Tierra y Territorio</p> <p>Se ha identificado que el área donde se desarrollarán las actividades de explotación minera, durante las distintas etapas del proyecto, NO se superponen sobre terrenos que sean usufructuados o utilizados con fines productivos, económicos o religiosos por parte de pobladores de la comunidad de Pacapausa Baja y el anexo de Huancute.</p> <p>Respecto a la comunidad de Huallhua, se ha identificado que el área de la medida administrativa solicitada SI se superpone sobre terrenos que son usufructuados o utilizados con fines productivos, específicamente con las actividades de pastoreo.</p> <p>Por otro lado, en relación a los caminos ancestrales, en el área efectiva del proyecto no se han identificado caminos o accesos de importancia cultural o social para las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y el anexo de Huancute, teniendo en cuenta que la Red Vial ancestral denominada Qhapaq Ñan se ubica a 10.3 km del área efectiva. Sin embargo, se ha podido constatar que solo en la comunidad de Huallhua los pobladores realizan el pago a la tierra de algunos cerros tutelares (como los Apus Torrepata y Moyepata), los cuales se encuentran dentro del área efectiva del proyecto.</p> <p>Por lo descrito, se ha concluido que las actividades del proyecto SI evidencian un posible cambio o afectación al derecho de tierra y territorio de la comunidad de Huallhua.</p> <p>Derecho a los Recursos Naturales</p> <p>Si bien los comuneros de Pacapausa Baja y el anexo de Huancute utilizan determinadas zonas que cuentan con recursos naturales en su territorio (como zonas de pastoreo, agricultura y fuentes de agua); sin embargo, los componentes del proyecto no se superponen ni se encuentran cercanos a dichos recursos y por tanto no se limita el acceso</p>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ETAPA DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO (AMPLIACIÓN DE LAS LABORES MINERAS SUBTERRÁNEAS EN LA U.M. INMACULADA)	PRINCIPALES IMPACTOS SEGÚN MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2DA MEIA-d)	ASPECTOS RELEVANTES (SEGÚN INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y AFECTACIONES)	POSIBLE AFECTACIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS
OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Laboreo minero (galerías, cruceros y rampas) - Voladuras y perforaciones - Movimiento de rocas y material estéril - Transporte de mineral - Ventilación y suministro de servicios - Transporte de equipos, materiales y personal - Actividades de mantenimiento de accesos - Transporte de equipos, materiales y personal - Depósito de relaves - Disposición de relaves - Manejo de escorrentía e infiltraciones - Depósito de desmonte Tránsito de maquinaria pesada - 	<ul style="list-style-type: none"> - Afectaciones por la generación de vibraciones - Afectaciones por la generación de radiaciones no ionizantes - Alteración de la calidad del agua superficial - Alteración de la cantidad del agua superficial - Alteración a la red de drenaje - Alteración de la calidad de sedimentos - Alteración del nivel freático - Alteración de la calidad del agua subterránea - Alteración de cantidad de aguas subterráneas - Modificación del relieve Moderado - Cambio de uso de suelo Moderado - Pérdida de suelos - Compactación de suelos Moderado - Calidad del suelo - Alteración del paisaje Moderado - Pérdida de cobertura vegetal - Perturbación a la fauna silvestre - Afectación de hábitats sensibles - Pérdida de conectividad del ANP 	<p>Sobre los recursos hídricos cercanos</p> <p>Dentro del área efectiva del Proyecto (que incluye el área de la medida administrativa solicitada), se ha podido confirmar la presencia de algunas fuentes de agua usados como bebederos de animales (ganado), las mismas que se superponen dentro de la comunidad campesina de Huallhua.</p> <p>No obstante, en el caso de Pacapausa Baja la fuente de agua más cercana se ubica a 630m del área efectiva, la cual es usada para bebedero de animales y riego; y en el anexo de Huancute la fuente de agua más cercana a esta área se ubica a 180m, la cual es utilizada para consumo humano. (Ver cuadro N° 6 y mapa N° 8).</p> <p>Sobre las zonas de pastoreo de las comunidades</p> <p>Se puede identificar que las zonas de pastoreo que utilizan las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y el anexo de Huancute no se encuentran identificadas en el área efectiva, las cuales tienen una distancia mínima de 180 m o 220 m, respectivamente.</p> <p>Sin embargo, en el caso de la comunidad campesina de Huallhua se identificó que algunas zonas de pastoreo SI se encuentran dentro del área efectiva y el área de la medida administrativa solicitada. Por tanto, en este caso existe una limitación al acceso de zonas de pastoreo que la comunidad de Huallhua viene utilizando (Ver Mapa N° 9).</p>	<p>a los recursos naturales que los pobladores de estas comunidades vienen utilizando.</p> <p>No obstante, la comunidad de Huallhua cuenta con recursos naturales en su territorio (como zonas de pastoreo) que, SI se superpone al área de la medida administrativa solicitada, por lo que considera que SI se estaría limitando el acceso a los recursos naturales que dicha comunidad viene utilizando.</p> <p>En ese sentido SI existe una afectación directa al derecho colectivo que tiene el pueblo originario de Huallhua sobre los recursos naturales.</p> <p>Derecho a Elegir sus Prioridades de Desarrollo</p> <p>Se observa que los pobladores de las comunidades de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute consideran como una prioridad de desarrollo y subsistencia sus actividades ganaderas; no obstante, se ha podido identificar que este derecho si sufrirá cambios en el caso de la comunidad de Huallhua una vez se inicie las actividades del proyecto que tendría un impacto directo en la actividad económica ancestral (ganadería). En consecuencia, el proyecto si efectuará un cambio sustancial en la estructura productiva y económica de la población de Huallhua.</p> <p>En ese sentido, se concluye que SI existe una afectación directa al derecho colectivo que tienen los pobladores de Huallhua sobre su facultad de decidir o elegir sus prioridades de desarrollo.</p> <p>Derecho a conservar sus costumbres e Instituciones</p> <p>Se ha determinado que las comunidades de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute desarrollan sus propias instituciones económicas, sociales, culturales a través de diversas actividades tradicionales como el ayni, la minka, el uso de la lengua quechua, el uso de plantas medicinales y las festividades tradicionales.</p> <p>Asimismo, de acuerdo al informe de identificación de afectaciones, los</p>

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ETAPA DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO (AMPLIACIÓN DE LAS LABORES MINERAS SUBTERRÁNEAS EN LA U.M. INMACULADA)	PRINCIPALES IMPACTOS SEGÚN MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2DA MEIA-d)	ASPECTOS RELEVANTES (SEGÚN INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y AFECTACIONES)	POSSIBLE AFECTACIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS
			<p>Sobre los lugares de valor cultural y espiritual cercanos</p> <p>Conforme a la información de identificación de afectaciones, se ha podido constatar que solo en la comunidad de Huallhua los pobladores realizan el pago a la tierra de diversos cerros tutelares (como los Apus Torrepata y Moyepata), los cuales se encuentran dentro del área efectiva del proyecto.</p> <p>En cuanto a la comunidad de Pacapausa Bajo y el Anexo Huancute si bien realizan rituales de pago a la tierra, se puede determinar que estos cerros tutelares o apus se encuentran fuera del área efectiva del Proyecto (que incluye el área de la medida administrativa solicitada). Ver mapa N° 10.</p>	<p>pobladores manifiestan que el desarrollo del proyecto no afectaría estas costumbres a instituciones teniendo en cuenta que las actividades del proyecto se encuentran distantes de los centros poblados. En cambio, se ha podido establecer que algunas manifestaciones culturales como los pagos a la tierra a cerros tutelares que realiza la comunidad de Huallhua si podría sufrir algún cambio durante la ejecución del proyecto, considerando que existen algunos Apus sagrados (Torrepata y Moyepata) que se sitúan dentro del área efectiva del proyecto.</p> <p>En ese sentido, se considera que el proyecto SI producirá cambios en las actividades y prácticas tradicionales de los comuneros de Huallhua. Por tanto, SI existe una afectación al derecho colectivo que tienen el pueblo originario de Huallhua a conservar sus costumbres e instituciones.</p> <p>Derecho a su identidad cultural</p> <p>Se ha evidenciado la importancia del idioma, valores, costumbres y prácticas culturales de los pobladores de las comunidades de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute. Asimismo, se ha determinado, de acuerdo a la Segunda MEIA-d que, si bien las actividades del proyecto son consideradas de importancia relevante sobre el entorno social y ambiental, por el contrario, el proyecto no interrumpe ningún camino ancestral o festividad tradicional que esté utilizando la población. Por tanto, se considera que el titular minero seguirá manteniendo prácticas de conducta adecuadas que respeten la dinámica cultural, social y económica de las comunidades de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute.</p> <p>En ese sentido, se concluye que NO existe una afectación directa al derecho colectivo de los pueblos indígenas u originarios a conservar su identidad cultural.</p>

Fuente: Análisis de afectaciones - Oficina General de Gestión Social. MINEM. 2023



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

VI. CONCLUSIONES

- 6.1 El informe de identificación de pueblos indígenas u originarios concluyó que existe la presencia de pueblos indígenas u originarios quechuas tanto en las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, como en el anexo de Huancute, dado que se ha recogido evidencia suficiente que demuestra que dichas poblaciones residentes en las referidas comunidades cumplen con los criterios objetivos y subjetivo que establece el Convenio 169 de la OIT, la Ley N° 29785 y su respectivo Reglamento.
- 6.2 Cabe precisar que si bien el área efectiva se sobrepone sobre las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute, los componentes del proyecto “Inmaculada” que están considerados en la medida administrativa solicitada, solo se encuentran superpuestos sobre terrenos que se encuentran registrados y titulados a nombre de la comunidad campesina de Huallhua y sobre terrenos estatales otorgados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a través de la Servidumbre aprobada con Resolución N°169-2012/SBN-DGPE-SDAPE. Al respecto se ha identificado que el área efectiva no se superpone con terrenos que son usufructuados o utilizados con fines productivos y económicos de la comunidad campesina de Pacapausa Baja y Anexo Huancute, a diferencia de la comunidad campesina de Huallhua, que tiene algunas áreas que son usufructuados o utilizados con fines productivos y económicos por parte de la comunidad de Huallhua.
- 6.3 Producto del análisis de la información social, en el ámbito geográfico donde habitan y ejercen sus derechos colectivos los pobladores de las comunidades campesinas de Pacapausa Baja y Huallhua, y el anexo de Huancute, se concluye que, si se aprueba la medida administrativa de autorización de inicio de actividades de explotación del proyecto “Inmaculada”, dicha autorización NO afectaría directamente los derechos colectivos de los pueblos originarios quechuas de Pacapausa Baja y el anexo de Huancute. No obstante, dicha autorización SI afectaría directamente los derechos colectivos del pueblo originario quechua de Huallhua, durante las actividades del proyecto minero, tales afectaciones serían sobre: el derecho a la tierra y territorio; a los recursos naturales, a decidir sus prioridades de desarrollo y a conservar sus costumbres e instituciones.
- 6.4 En ese sentido, como resultado final de este análisis se concluye que se requiere implementar, en la comunidad campesina de Huallhua el proceso de consulta previa de la medida administrativa relacionada a la autorización de la Proyecto Unidad Minera “Inmaculada”, de la Compañía Minera Ares S.A.C.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1 Remitir el presente informe a la Oficina General de Gestión Social para su conocimiento y fines.
- 7.2 Remitir copia del informe a la Dirección General de Minería para que continúe con el procedimiento oportuno.

Elaborado por:

Firmado digitalmente por CRUZATT CARDENAS
Carlos Angel FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2023/11/22 11:28:25-0500



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Visto, el Informe N° 118-2023-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC de fecha 21 de noviembre de 2023 el mismo que encuentro conforme y ELÉVESE a la Oficina General de Gestión Social, para que prosiga con el trámite correspondiente.

Firmado digitalmente por ZEVALLOS PAREDES
Jhon Richard FAU 2013136829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2023/11/22 14:44:35-0500

BIBLIOGRAFÍA

- Altamirano Alfredo José Enciso y Bueno Mendoza Alberto (2011). “El ayni y la minka: dos formas colectivas de trabajo de las sociedades pre-Chavín”.
- Alberti Giorgio y Enrique Mayer (1974) Reciprocidad e Intercambio de los Andes Peruanos. IEP.
- ALBARRACÍN, Juan. 2007. La formación del Estado prehispánico en los andes. Origen y desarrollo de la sociedad segmentaria indígena. La Paz: Fundación Bartolomé de las Casas, p. 91
- Battcock, C. (2013). El episodio de la guerra entre incas y chancas: una propuesta sobre su construcción e interpretación. En TZINTZUN, Revista de Estudios Históricos. (N.º 57). Pág. 40.
- Banda Méndez José Carlos (2018) Tesis “Siempre de pie, nunca de rodillas”: construcción, enunciación y reproducción de la identidad k’ana en Espinar- PUCP. Lima, Perú.
- Cock C. Guillermo (1981) “El ayllu en la sociedad andina: alcances y perspectivas”. En: Amalia Castelli, Marci Koth de Paredes, Mariana Mould de Pease (Comp.) Etnohistoria y antropología andina Lima: Segunda Jornada del Museo Nacional de Historia. Pp. 231 – 253.
- Cieza de León, Pedro; “La Crónica del Perú- El Señorío de los Incas Segunda Parte”; página 244.
- Cotlear, Daniel (1989) "Desarrollo Campesino en los Andes". IEP. Lima-Perú. Comentarios Reales, Inca Garcilaso de la Vega, Lisboa. 1609.
- Cofopri (2009) Directorio de Comunidad campesinas. Lima: Cofopri.
- Chavarría Mendoza María Clotilde (2019). Tesis “Denominación de Nombres de Aves en el Quechua de la Unión – Huánuco”, Lima – Perú.
- Diez, Alejandro [ed.] (2018). El gobierno colectivo de la tierra en América Latina. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Denis E. Correa-Trigoso (2020) Las chullpas incas en las quebradas Ucramayo y Tulpaisa, Caylloma, Arequipa
- Estermann, Josef. (2009). Filosofía andina. Sabiduría indígena para un mundo nuevo. La Paz: Instituto Superior Ecuménico Andino de Tecnología (ISEAT).
- Espinoza Claudio, Cesar (1995). Incas, Yaros y Guanucos en los Andes del Alto Marañón: El Imperio de la Conquista Española en las Sociedades Agrarias Campesinas de la Sierra Central Siglos XI – XVI. Perú - Lima
- Flores, Jorge (1977). Pastores de Puna. Lima: IEP.
- Giorgio Albert y Enrique Mayer. (1974). Reciprocidad e Intercambio en los Andes Peruanos. Lima: IEP.
- Golte, Jurgen (1980) La racionalidad de la organización andina. Lima: IEP.
- Instituto del Bien Común (2016). Directorio 2016, Comunidades campesinas del Perú. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.
- José Carlos Banda Méndez (2018) Tesis “Siempre de pie, nunca de rodillas”: construcción, enunciación y reproducción de la identidad k’ana en Espinar- PUCP
- José Manuel, de la Portilla Diaz (2017) Período Imperial Temprano: Wari. La Cantuta, Marzo 2017.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Julien, 2002 Los incas articularon un espacio andino nunca antes unificado. Este espacio se llamaba Tawantinsuyu, que quiere decir «cuatro suyus» o «cuatro parcialidades»; a saber: Chinchaysuyu, Andesuyu, Collasuyu y Condesuyu.
- Juana Mamani Choquepuma y Lucia Mamani Choquepuma (2015): “Identificar los Conflictos de Territorialidad frente a los Recursos Mineros y Nuevos Comportamientos Socioculturales y Económicos en las Comunidades de Uchuccarcco y Añahuichi del Distrito de Chamaca – Chumbivilca – Cusco Universidad Nacional de San Agustín.
- Juan Bautista Leoni (2000) Reinvestigando Nawinpukyo: Nuevos Aportes al Estudio De La Cultura Huarpa y del Periodo Intermedio Temprano en el Valle De Ayacucho. Boletín Arqueológico PUCP N°04, pp. 631 – 640.
- Juan Godenzi y Carlos Garatea (2017) Literaturas Orles y Primero Textos Coloniales.
- Hernández Astete, Francisco Javier (2010). Tesis La Elite Incaica y la Articulación del Tahuantisuyo. España – Madrid.
- Laureano del Castillo Pinto (2004): La titulación de tierras de propiedad de comunidades campesinas en el Perú. Centro Peruano de Estudios Sociales, Lima, Perú.
- Ley de Comunidades Campesinas (Ley 24656).
- Ley N° 29785 (2011). Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo. Diario Oficial El Peruano, Lima, 7 de setiembre de 2011.
- Mary Glowacki y Gordon McEwan (2001) Pikillacta, Huaro y La Gran Región Del Cuzco: Nuevas interpretaciones de la Ocupación Wari De La Sierra Sur.
- Zuloaga Marina (2011) guarangas en la construcción del sistema colonial. Diálogo Andino-Revista de Historia, Geografía.
- Boletín de Arqueología PUCP. N° 5, 31-49.
- Mario E. Tapia Nuñez y Jorge A. Flores Ochoa (1984), Pastoreo y Pastizales de los Andes del Sur del Perú. Instituto Nacional de Investigación y Promoción Agropecuaria. Lima.
- Mariátegui Javier: Pensamiento mítico y Mundo Andino
file:///C:/Users/Toshiba/Downloads/15876-Texto%20del%20art%C3%ADculo-20161201.pdf
- Ministerio de Cultura (2014). Guía metodológica para la etapa de identificación de pueblos indígenas u originarios.
- Ministerio de Cultura (2015) Base de datos de pueblos indígenas u originarios, sobre pueblo indígena quechua.
- <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos/quechuas>.
- Millones Luis (2019). Plantas mágicas peruanas El Comercio, pg.18.
- M Giersz, Patricia Pradra (2009) Cronología cultural y patrones de asentamiento prehispánico en el valle del río Culebras, Costa Norcentral del Perú. Revista Electrónica de Arqueología PUCP.
- Núñez & Núñez (Octubre de 2016). Conferencia Magistral “El Ayni”, llevada a cabo en el Centro de Convenciones Hotel María Angola, Miraflores.
- Román Robles Mendoza Agricultura de riego y tradiciones en el valle del Colca. UNMS.
- Remy, María Isabel (2013). Historia de las Comunidades Campesinas e Indígenas en el Perú. Documento de Trabajo 202. Lima: La Mula-IEP.
- Robles Mendoza, Román (2019). Pasado y Presente de los Pueblos que Visitó el Extirpador de Idolatrías Bernardo de Noboa: Cajatambo, Siglo XVII – Sur de Ancash, Siglo XXI. Perú – Lima.
- Roberto Levillier (1956). Los Incas. España – Sevilla.
- Román Robles Mendoza (2004) Tradición y modernidad en las comunidades campesinas.
- Segunda Parte de la Crónica del Perú, Pedro de Cieza de León.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- SÁNCHEZ DÁVILA, Mario, 2017. Yanque en el valle del Colca (Caylloma, Arequipa). Historia y cultura en los siglos XVXXX. Revista Haucaypata. Investigaciones arqueológicas del Tahuantinsuyo, Nro. 12: 68- 78. Lima.
- Espinoza Soriano, Waldemar (2013) Etnia Guaylla (ahora Huaylas) Investigaciones sociales. UNMSM.
- M Yauri Montero (2017) Deidades Panandinas del Perú Antiguo en el Callejón de Huaylas.
- <https://iep.org.pe/noticias/antonio-zapata-el-origen-de-las-haciendas/>
- Bauer, Brian S. (1996). El desarrollo del estado inca. Cuzco.
- Benavides Calle, Mario (1971). Análisis de la cerámica Huarpa: El artículo forma parte de las Actas y Memorias del XXXIX Congreso Internacional de Americanistas (Lima, 2-9 de agosto, 1970).
- Caló Carducci (2009). Violencia y Migraciones Internas en el Perú (1980 – 2000): los Desplazados y la Cuestión Indígena.
- Coral, I. (1994). Desplazamiento por violencia política en el Perú, 1980-1992.
- Delgado Súmar (1987). La Religiosidad en Parinacochas. Ayacucho.
- Delgado Súmar (1990) La Migración en Ayacucho. Ayacucho.
- Doig, F. K. (2002). Historia y arte del Perú antiguo (Vol. 5). Peisa.
- González Carré, E. (1987). Los Chankas: cultura material. Laboratorio de Arqueología, Escuela de Arqueología e Historia, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Ayacucho.
- González Carré, E. (2004). Los señoríos chancas: Historia, mitos y leyendas. Boletín del Instituto Riva-Agüero; No. 31.
- Kauffmann Doig, F. (2002). Vicús: revisión e inferencias iconográficas. Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo Editorial.
- Lumbreras, L. G. (2000). Las formas históricas del Perú. 3. Hologénesis: la domesticación del territorio. Instituto Francés de Estudios Andinos.
- Lumbreras, L. G. (1977). Excavaciones en el Templo Antiguo de Chavín (Sector R); informe de la sexta campaña. Ñawpa Pacha.
- Mac Neish, R. S. (1975). El hombre primitivo en los Andes. Biología y Cultura. Introducción a la Antropología biológica y social, Lima.
- Patricia Knoblock (1976). A Study of the Huarpa Ceramic Style of the Andean Early Intermediate Period, tesis de maestría, Department of Anthropology, State University of New York at Binghamton. New York.
- Patricia Knoblock (1981). The Huari Transition: Exchange and Integration of Stylistic Information, ponencia presentada al 21st Annual Meeting del Institute of Andean Studies. Berkeley.
- Patricia Knoblock (1983). A Study of the Andean Huari Ceramics from the Early Intermediate Period to the Middle Horizon Epoch I, tesis de doctorado inédita, Department of Anthropology, State University of New York, Binghamton



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Derecho de la Igualdad de Género y Diversidad, para Mujeres y Hombres;“
“Año del Bicentenario, de la consolidación de la Patria Independiente, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE REUNIÓN PREPARATORIA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALLHUA DEL PROYECTO MINERO INMACULADA

A las 9:00 am del día viernes 29 de noviembre del 2024, en el local comunal de la Comunidad Campesina de Huallhua, distrito de San Javier de Alpabamba, provincia Paucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho, se reunieron los representantes del Ministerio de Energía y Minas, a través de la Oficina de Gestión del Diálogo y Participación Ciudadana (en adelante, OGDPC), y las autoridades de la Comunidad Campesina de Huallhua, en su calidad de pueblo originario, para la entrega de la Propuesta del Plan de Consulta referido al Proyecto de Explotación Minera “Inmaculada”, según se detalla a continuación:

En representación de la Comunidad Campesina de Huallhua, participaron las siguientes autoridades comunales:

NOMBRE	DNI	CARGO
Buenaventura Huamán Huamán	08960490	Representante
Jabón T. Santa Cruz Gabino	28398209	Representante
Criso, Juan F.	091694788	Comunero
Justo Gutiérrez	09110937	Comunero
SANTOS EVANGELISTA Flores	10525587	comun
Luis Cenneros Alvarado	10076204	Comisión
Elvir Yndalvito Gonzales castro	09725156	comun
Victor VACA ASPI	091190107	Comisión
Weslon de la Torre Santa Cruz	0820848439	Comisión
Luis Pacheco G.	09003327	Comisión
Domingo Sanjurio Paytan	42631348	comun
En representación de la Oficina de Gestión de Diálogo y Participación Ciudadana de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, participaron los siguientes servidores públicos:		
Daniel Angel Amaro Bellizzi	09834527	Facilitador
Angie Loyola Cordero	26201835	Facilitador

Los representantes del Ministerio de Energía y Minas informaron a las autoridades comunales de la Comunidad Campesina de Huallhua; el proceso de consulta previa del Proyecto de Explotación Minera “Inmaculada”.

Acto seguido, se entregó a la Comunidad Campesina de Huallhua, la propuesta del Plan de Consulta, precisando el contenido de cada una de las etapas del proceso y el rol de cada actor involucrado.

Los comuneros de la Comunidad Campesina de Huallhua, evaluarán la propuesta del Plan



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Deseo de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestro lejano porvenir
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de Consulta a través de una Asamblea General y enviarán al Ministerio de Energía y Minas, su respuesta dentro del Plazo establecido, en el marco de la Ley de Consulta Previa, Ley N°29785, y su Reglamento.

Las partes que suscriben la presente acta, se comprometen en el marco del proceso de la consulta previa del proyecto en mención, a actuar de buena fe, con la diligencia debida.

Siendo las 15:00 horas del día 29 de noviembre del 2024, se dio por culminada la presente Reunión Preparatoria con la firma del Acta y la entrega de propuesta del Plan de Consulta del Proyecto.

Guilis Huamani Osorio 41837098 COMISIÓN
Valentín Felicino Huamani 41702554
Ima G. Guerrero Santa Cruz 41629977, Casas
Merceditas Horcasitas 100977275



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**PROUESTA DEL PLAN DE CONSULTA
PROYECTO MINERO DE EXPLOTACIÓN "INMACULADA"
COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALLHUA**

Este Plan de Consulta Previa se formula teniendo en cuenta las normas nacionales e internacionales relacionadas a los pueblos indígenas u originarios, como la Ley N° 29785 Ley del Derecho a la Consulta Previa y su reglamento D.S. N° 001-2012-MC y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Asimismo, este documento contiene la información detallada para la realización del proceso de consulta previa del proyecto minero de explotación "Inmaculada", el cual ha sido presentado por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) a la comunidad campesina de Huallhua en la reunión sostenida el 29 de noviembre del 2024.

1. UBICACIÓN

La comunidad campesina de Huallhua se encuentra ubicada en el distrito de San Javier de Alpabamba, en la provincia de Paucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho.

2. SOBRE LA CONSULTA PREVIA

Según la Ley N°29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, los pueblos originarios tienen derecho a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos, su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. También corresponde efectuar la consulta respecto a los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional y regional que afecten directamente estos derechos. La consulta a la que hace referencia la presente Ley es implementada de forma obligatoria solo por el Estado.

3. FINALIDAD DE LA CONSULTA

La finalidad de la consulta es alcanzar un acuerdo o consentimiento entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios respecto a la medida legislativa o administrativa que les afecten directamente, a través de un diálogo intercultural que garantice su inclusión en los procesos de toma de decisión del Estado y la adopción de medidas respetuosas de sus derechos colectivos (Art. 3 de Ley N° 29785).

La consulta es un diálogo intercultural que busca garantizar la participación de los pueblos originarios, donde se toman acuerdos que son de obligatorio cumplimiento para las partes involucradas.

4. MEDIDA A CONSULTAR

Considerando lo dispuesto en la Ley N° 29785 y su Reglamento, la Entidad promotora tiene la tarea de identificar aquellas medidas administrativas o legislativas, que, de ser aprobadas, puedan afectar directamente los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Mediante Resolución Ministerial N° 403-2019-MEM/DM de fecha 18 de diciembre de 2019, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) identifica la medida administrativa objeto de proceso de consulta previa en el ámbito minero.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En el presente caso, la medida administrativa a consultar se refiere a:
Autorización de inicio de actividades de explotación del Proyecto "Inmaculada".

5. PARTICIPANTES DEL PROCESO DE CONSULTA

En este proceso de consulta previa se considera a las siguientes partes:

5.1. La Entidad Promotora: Ministerio de Energía y Minas

Es la entidad del Estado que en este caso promueve la medida administrativa relacionada con el proyecto minero de explotación "Inmaculada" que será consultado de acuerdo al presente plan. Es responsable de realizar todas las etapas del proceso de consulta previa.

5.2. Los pueblos indígenas u originarios

Son aquellos que tienen su inicio en tiempos anteriores al Estado, cuyo origen tiene lugar en el territorio nacional, como la Comunidad Campesina de Huallhua que conserva todas o parte de sus instituciones distintivas.

6. FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS ACTORES DEL PROCESO

6.1. Entidad Promotora

La entidad promotora del proceso de consulta previa es el MINEM, el cual se rige por la Ley Orgánica N° 259662 y el Decreto Supremo N° 021-2018 que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del MINEM.

El referido ROF, otorga a la Oficina de Gestión del Diálogo y Participación Ciudadana (OGDPC), de la Oficina General de Gestión Social (OGGS), la competencia para implementar los procesos de consulta previa de las actividades del sector energía y minas.

En ese sentido, la OGDPC deberá cumplir con las etapas mínimas del proceso de consulta previa, debiendo asumir las siguientes responsabilidades conforme a lo previsto en la Ley N° 29785 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MC:

- a) Identificar la propuesta de la medida administrativa y los pueblos originarios del área de influencia del proyecto, así como la posible afectación a sus derechos colectivos.
- b) Convocar a los pueblos originarios identificados a la reunión preparatoria del proceso de consulta previa.
- c) Informar a los pueblos originarios el contenido, los alcances, las implicancias y las consecuencias de la medida a consultar.
- d) Garantizar los recursos que demande el proceso de consulta previa.
- e) Brindar a los pueblos originarios identificados, el apoyo logístico necesario para el desarrollo del proceso de consulta previa.
- f) Convocar a intérpretes y facilitadores para las diferentes etapas del proceso.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- g) Publicar en su portal institucional el Plan de Consulta, la propuesta de la medida administrativa a consultar, el Acta de Consultar y el Informe de Consulta.

Corresponde al MINEM adoptar la decisión respecto a la medida administrativa consultada, dando cumplimiento a los acuerdos del proceso de consulta.

6.2. Pueblos Indígenas u Originarios a ser consultados

La Comunidad Campesina de Huallhua, es el titular del derecho a la consulta previa y sume las siguientes responsabilidades:

- a) Participar a través de sus organizaciones representativas en las diferentes etapas del proceso de consulta previa.
- b) Acreditar a sus representantes para participar en el proceso de consulta.
- c) Recibir información durante todo el proceso de consulta previa.
- d) Analizar el contenido y los alcances de la propuesta de la medida administrativa consultada en relación a sus derechos colectivos.
- e) Convocar y desarrollar la etapa de evaluación interna, así como remitir el resultado de esta a la entidad promotora.
- f) Convocar asesores en caso lo consideren pertinente.

7. ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA

Según el artículo 8 de la Ley de Consulta Previa, el proceso de consulta debe cumplir siete (07) etapas:

7.1. Etapa de Identificación de la medida a consultar

El MINEM determinó que el proceso de consulta previa se debe realizar antes de otorgar la autorización para el inicio de actividades de explotación, siempre y cuando dicha propuesta de medida administrativa pueda generar una afectación directa a los derechos colectivos del pueblo originario identificado en el área de influencia directa del proyecto.

En este sentido, este proceso de consulta está a cargo de la Oficina de Gestión de Diálogo y Participación Ciudadana del MINEM y la medida administrativa a consultar es el otorgamiento de autorización de inicio de actividades de explotación del proyecto "Inmaculada".

7.2. Etapa de Identificación de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados

De acuerdo al Informe N° 102-2023-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC, de fecha 24 de octubre del 2023, relacionado a la identificación de pueblos indígenas u originarios, el mismo que concluyó que la Comunidad Campesina de Pacapausa Baja, la Comunidad Campesina de Huallhua y el Anexo de Huancute, forman parte de pueblos quechua en tanto expresan criterios de identificación objetivos y subjetivos, según lo establecido en el Convenio N°169 de la OIT y el artículo 7° de la Ley N°29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa para los



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

pueblos indígenas u originarios y el Decreto Supremo N°001-1012-MC, que reglamenta la Ley N°29785.

Además, dicho Informe señala que, a partir de la información secundaria y bibliográfica existente sobre Pacapausa Baja, Huallhua y Huancute, se determinó la presencia o prácticas de diversos marcadores culturales como el uso de la lengua quechua, institución sociocultural que ha perdurado a través del tiempo; el desarrollo de sus actividades económicas y rituales como expresión de su conexión con el territorio; la continuidad histórica de sus costumbres y formas de organización social y cultural; sumado a ello, la autoidentificación, expresada en la conciencia de una identidad colectiva y respaldada por su historia. Asimismo, de acuerdo a la Base de Datos de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura, la Comunidad de Pacapausa Baja, es reconocida como perteneciente al pueblo indígena quechua.

Por otro lado, mediante Informe N° 118-2023-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC, de fecha 22 de noviembre del 2023, la OGGS, emite opinión respecto a la existencia de afectación a los derechos colectivos a pueblos indígenas u originarios en el ámbito de la unidad minera Inmaculada; en este sentido, dicho informe concluye que si se aprueba la medida administrativa de autorización de inicio de actividades de explotación del proyecto "Inmaculada", dicha autorización NO afectaría directamente los derechos colectivos de los pueblos originarios quechuas de Pacapausa Baja y el Anexo de Huancute. No obstante, dicha autorización SI afectaría directamente los derechos colectivos del pueblo originario quechua de Huallhua, durante las actividades del proyecto minero, tales afectaciones serían sobre: el derecho a la tierra y territorio; a los recursos naturales, a decidir sus prioridades de desarrollo y a conservar sus costumbres e instituciones.

Plan de consulta

Con la finalidad de iniciar el proceso de consulta previa del proyecto minero de explotación "Inmaculada", el MINEM presentó una propuesta de plan de consulta previa a los representantes de la Comunidad Campesina de Huallhua, durante la reunión preparatoria, el mismo que fue aprobado de manera consensuada entre ambas partes el 29 de noviembre del 2024.

7.3. Etapa de Publicidad de la medida administrativa

En esta etapa el MINEM, como entidad promotora, debe cumplir con la realización de las siguientes acciones:

- La entrega del Plan de Consulta consensuado a las autoridades de la Comunidad Campesina de Huallhua.
- Entrega de la propuesta de la medida administrativa a consultar (Modelo/borrador de la Resolución que autorizará el inicio de actividades mineras de explotación del Proyecto Inmaculada, incluido en el Anexo N°1, del presente plan).
- La publicación de dichos documentos, así como las cartas u oficios de respuesta por parte de la comunidad se publicarán en el portal institucional del MNEM.

A continuación, se presenta el cronograma acordado de la presente etapa:



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Ica y Ayacucho"

Etapa	Actividad	Fecha	Lugar	Responsable
Publicidad	Entrega de la propuesta del Plan de consulta y el proyecto de la medida administrativa a consultar a las autoridades de la comunidad Huallhua.	29.11.2024	CC Huallhua	OGDPC del MINEM
	Publicación de dichos documentos en el portal institucional del MINEM.	05.12.2024	web	

A partir de la aprobación del Plan de Consulta consensuado, se contabiliza el plazo de ciento veinte (120) días calendario para el proceso de consulta previa.

7.4. Etapa de Información

En esta etapa, el MINEM, como entidad promotora, brindará información a la Comunidad Campesina de Huallhua, sobre los impactos y consecuencias de la medida administrativa, así como las posibles afectaciones directas a sus derechos colectivos.

Durante esta etapa el MINEM considerará lo siguiente:

Entregar información sobre los motivos, implicancias, impactos y consecuencias de la medida administrativa relacionado a la actividad minera de explotación del proyecto "Inmaculada", así como del proceso de consulta previa y sus etapas a través, el día de realización del taller informativo.

Realizar un taller informativo con un aforo máximo de 120 participantes por taller en el que se abordará los siguientes temas:

- Derecho a la consulta previa.
- El proceso de consulta previa y sus etapas.
- Roles y funciones del MINEM.
- Medida administrativa del proyecto minero de explotación "Inmaculada".
- Actividad minera de explotación del proyecto "Inmaculada".
- Características y componentes principales del proyecto minero de explotación "Inmaculada".
- Evaluación y manejo de impactos ambientales.
- Derechos colectivos y posibles afectaciones al ejercicio de estos derechos.

El taller contará con la presencia de un intérprete en la lengua originaria.

A continuación, se presenta el cronograma propuesto de la presente etapa:

Etapa	Actividad	Fecha, lugar y hora	Modalidad de la actividad	Nº de asistentes aprox.	Responsable



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
itenario, de a consolidación de nuestra Independencia,
memoración de la “heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Información	Difusión de material informativo	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de entrega: 19.12.2024 	Medio físico	120	OGDPC del MINEM
	Taller informativo Comunidad de Huallhua	<p>Taller Informativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fecha: 22.01.2025 Lugar: Comunidad de Huallhua Hora: 10:00 am 	Taller presencial	120 comuneros aprox.	

Cabe precisar que el MINEM, en su calidad de entidad promotora, asumirá los costos para la realización de esta etapa.

Las autoridades y los participantes de la Comunidad Campesina de Huallhua pueden difundir el material informativo, así como la información recibida en el taller informativo a los demás miembros de la comunidad para un mejor desarrollo de la Evaluación Interna. Sin perjuicio de ello, la Entidad promotora es la responsable de brindar la información que sea adecuada y oportuna.

Preguntas y/o aclaraciones:

Las preguntas o aclaraciones sobre la medida administrativa, objeto de consulta, se podrán solicitar por escrito, a través de las comunicaciones dirigidas a la Oficina de Gestión del Diálogo y Participación Ciudadana (OGDPC) de la Oficina General de Gestión Social (OGGS) del MINEM a través de los siguientes medios:

La oficina principal del MINEM (Oficina General de Gestión Social), ubicado en la Avenida Las Artes Sur N°260 San Borja-Lima.

Teléfono: (01) 411-1100, Anexo 1413.

Al correo electrónico: damaro@minem.gob.pe

La respuesta del MINEM, con relación a las preguntas presentadas, será atendida, según sea el caso, mediante oficios, correo electrónico u otro mecanismo. El tiempo estimado para alcanzar dichas respuestas, dependerá de los accesos a medios de comunicación y, en el caso de preguntas escritas, debe realizarse en doce (12) días hábiles después de su recepción, pudiendo extenderse según la complejidad de las preguntas. También se podrán utilizar como mecanismos de comunicación el internet, la vía telefónica y la radio.

7.5. Etapa de Evaluación Interna



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En esta etapa, los comuneros de la Comunidad Campesina de Huallhua deben realizar un análisis sobre los alcances e incidencias de la medida administrativa sobre las posibles afectaciones directas a sus derechos colectivos. Cabe precisar que, durante esta etapa, la participación de la población originaria es exclusiva, de tal manera que la entidad promotora no participará de esta etapa.

Como resultado de este análisis los representantes de la comunidad deberán entregar a la Oficina de Gestión del Diálogo y Participación Ciudadana (OGDPC) de la Oficina General de Gestión Social (OGGS), del MINEM, los resultados de esta etapa que debe constar en un Acta de Evaluación Interna, dejando constancia de su conformidad o acuerdo con la medida administrativa o presentar su propuesta acerca de lo que es materia de consulta, debiendo referirse en particular a las posibles consecuencias directas respecto a las afectaciones a sus derechos colectivos.

En caso los representantes de la Comunidad Campesina de Huallhua señalen que se encuentran de acuerdo con la medida, concluye el proceso de consulta. La autoridad toma el documento indicado en el párrafo anterior, en que se señala el acuerdo, como Acta de Evaluación Interna. En caso de que los representantes de la Comunidad Campesina de Huallhua presenten modificaciones, aportes o propuestas, tales servirán para iniciar la etapa de diálogo propiamente dicha.

Asimismo, la evaluación interna, debe procurarse realizar dentro del marco de las Asambleas Generales o Extraordinarias o cualquier otra modalidad que la comunidad campesina considere pertinente.

A continuación, se presenta el cronograma acordado para la presente etapa:



Etapa	Actividad	Fecha, lugar y hora	Nº de asistentes aprox.	Responsable
Evaluación Interna Comunidad de Huallhua	Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none">Fecha de la reunión: 09.02.2025Lugar: CC HuallhuaHora: 10:00 am	120 participantes	Comunidad Campesina de Huallhua

El MINEM, como entidad promotora, recogerá el Acta de Evaluación Interna en el respectivo local comunal o vía correo electrónico o servicio rápido de Courier, de la ciudad más cercana a Lima y/o otra vía que se considere conveniente.

En esta etapa, los representantes de la Comunidad Campesina de Huallhua tienen las siguientes responsabilidades:



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Convocar y realizar la Evaluación Interna a fin de discutir la propuesta de la medida administrativa.
- En caso se modifique la fecha propuesta, deberán informar la fecha exacta al MINEM con la debida participación.
- Entregar al MINEM la documentación y testimonios (actas u otros) a fin de acreditar el cumplimiento de la Etapa de Evaluación Interna.

Como resultado de la Evaluación Interna se podrían presentar los siguientes escenarios:

- Cuando el pueblo originario consultado señale estar de acuerdo con la medida administrativa se dará por concluido el proceso de consulta previa.
- Cuando el pueblo originario consultado presente modificaciones, aportes o propuestas a la medida administrativa, tales servirán para iniciar la etapa de diálogo propiamente dicha.
- Cuando el pueblo originario no exprese su voluntad colectiva, el MINEM entenderá que existe desacuerdo con la medida administrativa y convocará a la primera reunión de la etapa de diálogo, en la cual deberán presentar los resultados de la evaluación interna.
- En caso no pudieran entregarlos, por razones debidamente justificadas, el MINEM volverá a citarlos dentro del plazo de la etapa de diálogo, con el fin de recibir dicha evaluación e iniciar la búsqueda de acuerdos.
- Si a pesar de lo señalado anteriormente, el pueblo originario no presenta dichos resultados, se entenderá abandonado el proceso de consulta y se pasará a la etapa de decisión.

Acreditación de representantes:

La comunidad campesina de Huallhua deberá acreditar en el Acta de Evaluación Interna a un determinado número de representantes para la etapa de diálogo del proceso de consulta previa.

Para la acreditación debe considerarse la existencia de sectores y/o anexos en ellas, así como la participación de las mujeres.

Los representantes acreditados deben cumplir con las siguientes características concurrentes, conforme lo establecido en la Ley N° 29785 Ley del Derecho a la Consulta Previa y su reglamento D.S. N° 001-2012-MC:

- a. Ser persona natural y miembro del pueblo originario que pudiera ser afectada directamente por la medida consultada.
- b. Ser elegido conforme los usos y costumbres tradicionales de dichos pueblos.

La acreditación de representantes se realizará a más tardar el día martes 11 de febrero de 2025

7.6. Etapa de Diálogo Intercultural



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Etapa del diálogo intercultural en el proceso de consulta previa, se realiza respecto de aquellos aspectos en donde se presentan diferencias entre las posiciones de la propuesta de la entidad promotora y las presentadas por el o los pueblos indígenas. Esta debe guiarse por un esfuerzo constante, y de buena fe, por alcanzar acuerdos sobre la medida objeto de consulta.

En el caso de medidas legislativas o administrativas de alcance general, la etapa de diálogo se realiza en la sede de la entidad promotora, salvo que las partes elijan una sede distinta, la cual debe contar con las facilidades que permitan el adecuado desarrollo del proceso.

En el caso de consulta de actos administrativos, la etapa de diálogo se realizará en un lugar que facilite la participación de los o las representantes del o de los pueblos indígenas.

Si algún pueblo indígena, que ya es parte del proceso de consulta al haber sido debidamente informado y convocado, no participara en la etapa de diálogo, y en tanto aún no se haya firmado el Acta de Consulta, puede incorporarse al proceso, previa presentación de sus aportes y aceptando el estado en el que se encuentra el proceso al momento de su incorporación, incluyendo los acuerdos que ya se hubieran adoptado.

La entidad promotora deberá, en caso sea necesario y para el desarrollo de esta etapa, cubrir los costos de los traslados, alimentación y alojamiento de los o las representantes del o de los pueblos indígenas y de los miembros de organizaciones representativas indígenas necesarios para el desarrollo del proceso de consulta; de conformidad con lo señalado en el artículo 26 del Reglamento.

El período máximo de esta etapa será de treinta (30) días calendario, pudiendo ser extendido, por razones debidamente justificadas y por acuerdo de las partes. En el desarrollo de la etapa de diálogo se observarán las siguientes reglas mínimas:

- a) El o los pueblos indígenas tienen el derecho de usar su lengua nativa o el idioma oficial. Cuando alguna de las partes desconozca el idioma del interlocutor se contará con los intérpretes respectivos.
- b) Al iniciar la etapa de diálogo, la entidad promotora de la medida legislativa o administrativa debe realizar una exposición sobre los desacuerdos subsistentes al terminar la etapa de evaluación interna sobre la base de los documentos que las partes presentaron al finalizar dicha etapa. Realizada esta presentación se inicia el proceso de búsqueda de consenso.

Suspensión y abandono del proceso de diálogo

Si durante el proceso de consulta se produjeron actos o hechos ajenos a las partes que perturbaran el proceso de diálogo, la entidad promotora suspenderá el mismo hasta que se den las condiciones requeridas, sin perjuicio de que las autoridades gubernamentales competentes adopten las medidas previstas en la legislación. La decisión de suspensión se sustentará en un informe motivado sobre los actos o hechos



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

que afectan el proceso de diálogo, no pudiendo dicha suspensión o la suma de ellas, de ser el caso, superar el plazo de quince (15) días calendario.

Cumplido ese plazo la entidad promotora podrá convocar al diálogo en un lugar que garantice la continuidad del proceso, en coordinación, de ser posible, con los o las representantes del o de los pueblos indígenas.

En cualquier caso, la entidad promotora pondrá fin al proceso de diálogo si el incumplimiento del principio de buena fe impidiera la continuación del proceso de consulta, elaborando un informe sobre las razones que sustentan dicha decisión, sin perjuicio de que las autoridades gubernamentales competentes adopten las medidas previstas en la legislación, de ser el caso, luego de lo cual se pasará a la etapa de decisión.

El o los pueblos indígenas pueden desistir, no continuar, o abandonar el proceso de consulta. Las entidades promotoras deben agotar todos los medios posibles previstos en la Ley y el Reglamento para generar escenarios de diálogo. Si luego de lo señalado no es posible lograr la participación del o de los pueblos indígenas, a través de sus organizaciones representativas, la entidad promotora dará el proceso por concluido, elaborando un informe que sustente la decisión adoptada, dentro del plazo de la etapa de diálogo.

Acta de consulta

En el Acta de Consulta deben constar, de ser el caso, los acuerdos adoptados, señalando expresamente si los mismos son totales o parciales. En caso de no existir acuerdo alguno, o cuando el acuerdo es parcial, debe quedar constancia de las razones del desacuerdo parcial o total.

El Acta será firmada por los o las representantes del o de los pueblos indígenas y por los funcionarios y funcionarías debidamente autorizados de la entidad promotora.

De negarse a firmar el Acta, se entenderá como una manifestación de desacuerdo con la medida, y se pasará a la etapa de decisión.

A continuación, se presenta el cronograma propuesto para esta etapa:

Etapa	Actividad	Fecha, lugar y hora	Nº de asistentes aprox.	Responsable
Diálogo	Reunión de Diálogo con la Comunidad Campesina de Huallhua	<ul style="list-style-type: none">Fecha del diálogo: 26.02.2025Lugar: CC HuallhuaHora: 10:00 am	10 a 15 representantes acreditados	OGDPC del MINEM

7.7. Etapa de Decisión



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La decisión final sobre la aprobación de la medida legislativa o administrativa corresponde a la entidad promotora. Dicha decisión debe estar debidamente motivada e implica una evaluación de los puntos de vista, sugerencias y recomendaciones planteados por el o los pueblos indígenas durante el proceso de diálogo, así como el análisis de las consecuencias directas que la adopción de una determinada medida tendría respecto a sus derechos colectivos reconocidos en la Constitución Política del Perú y en los tratados ratificados por el Estado Peruano.

De alcanzarse un acuerdo total o parcial entre el Estado y el o los pueblos indígenas, como resultado del proceso de consulta, dicho acuerdo es de carácter obligatorio para ambas partes.

8. REGISTRO

Los talleres informativos y las reuniones de diálogo intercultural en el marco de los procesos de consulta previa que correspondan, deberán ser registrados en video y audio, por parte de la entidad promotora, según la conformidad de los pueblos originarios a ser consultados.

9. LOS ENFOQUES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

La metodología propuesta para el actual proceso de consulta se caracteriza por contar con los siguientes enfoques:

El enfoque intercultural: Durante las etapas de información y diálogo, se considera la traducción a la lengua correspondiente, por lo que se debe contar con intérpretes autorizados por el Ministerio de Cultura. Esto con el fin de facilitar, de ser necesario, la comprensión de la medida y sus alcances por parte de los pueblos indígenas involucrados. En el caso que no se pueda contar con intérprete autorizado, podrán participar miembros de la comunidad que puedan realizar la traducción del castellano a la lengua correspondiente.

Asimismo, es el reconocimiento de la diversidad cultural y la existencia de diferentes perspectivas culturales, expresadas en distintas formas de organización, sistemas de relación y visiones del mundo, que implica reconocimiento y valoración del otro.

El enfoque de género: Desde la etapa de identificación de pueblos originarios y en todas las etapas del proceso que correspondan, se propiciará la participación de mujeres. Para facilitar ello, la entidad promotora propiciará la participación femenina, coordinando oportunamente con los pueblos originarios.

El enfoque participativo: Los participantes tendrán oportunidad de expresarse democráticamente y respetando el marco legal que los reúne.

10. LOS PRINCIPIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

- Oportunidad.** El proceso de consulta se realiza de forma previa a la medida legislativa o administrativa a ser adoptada por las entidades estatales.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **Interculturalidad.** El proceso de consulta se desarrolla reconociendo, respetando y adaptándose a las diferencias existentes entre las culturas y contribuyendo al reconocimiento y valor de cada una de ellas.
- **Buena fe.** Las entidades estatales analizan y valoran la posición de los pueblos indígenas u originarios durante el proceso de consulta, en un clima de confianza, colaboración y respeto mutuo. El Estado y los representantes de las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas u originarios tienen el deber de actuar de buena fe, estando prohibidos de todo proselitismo partidario y conductas antidemocráticas.
- **Flexibilidad.** La consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida legislativa o administrativa que se busca adoptar, así como tomando en cuenta las circunstancias y características especiales de los pueblos indígenas u originarios involucrados.
- **Plazo razonable.** El proceso de consulta se lleva a cabo considerando plazos razonables que permitan a las instituciones u organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios conocer, reflexionar y realizar propuestas concretas sobre la medida legislativa o administrativa objeto de consulta.
- **Ausencia de coacción o condicionamiento.** La participación de los pueblos indígenas u originarios en el proceso de consulta debe ser realizada sin coacción o condicionamiento alguno.
- **Información oportuna.** Los pueblos indígenas u originarios tienen derecho a recibir por parte de las entidades estatales toda la información que sea necesaria para que puedan manifestar su punto de vista, debidamente informados, sobre la medida legislativa o administrativa a ser consultada. El Estado tiene la obligación de brindar esta información desde el inicio del proceso de consulta y con la debida anticipación.

ANEXO

A la presente propuesta del Plan de Consulta se adjunta el siguiente Anexo:

ANEXO N°1: Documento que contiene la medida administrativa (Modelo / borrador de Resolución Directoral)



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº -2024-MINEM-DGM

Lima,

VISTO, el Informe N° -2020-MINEM-DGM-DTM/IEX en relación al Expediente N° 3565213, sobre la solicitud de modificación de la autorización de inicio de actividades de explotación de la Unidad Minera Inmaculada de COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C., ubicada en el distrito de Oyolo, provincia de Paucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho.

CONSIDERANDO:

Que, COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. solicitó mediante formulario electrónico ingresado vía extranet mediante Expediente N° 3565213, la modificación de la autorización de inicio de explotación de la Unidad Minera Inmaculada, ubicada en el distrito de Oyolo, provincia de Paucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho, que se desarrollará en la concesión minera Acumulación Gran Inmaculada, código N° 010000516L;

Que, el expediente presentado por COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. contiene los documentos requeridos por el Reglamento de Procedimientos Mineros aprobado por Decreto Supremo N° 020-2020-EM;

Que, en el expediente obra copia simple, de la Resolución Directoral N° 0104-2023/SENACE-PE/DEAR del 01 de agosto de 2023, sustentada en el Informe N° 00686-2023-SENACE-PE/DEAR, emitido por la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, que aprueba la “Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado de la Unidad Minera Inmaculada”;

Que, en relación al terreno superficial, la Dirección de Gestión Minera mediante Informes N° 881-2023-MINEM-DGM/DGES, N° 037-2024-MINEM-DGM/DGES y N° 387-2024-MINEM-DGM/DGES opinó, entre otros, que COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. ha cumplido con acreditar que cuenta con la autorización para el uso del terreno superficial del área donde se ubica el proyecto de modificación de la autorización de inicio de actividades de explotación de la Unidad Minera Inmaculada;

Que, de conformidad con la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas y originarios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2018-EM, la Oficina General de Gestión Social (OGGS) ha implementado el proceso de Consulta Previa en la comunidad campesina de Huallhua, ubicado en el distrito de San Javier de Alpabamba, provincia de Páucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho;



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

Que, estando de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2020-EM, con la opinión favorable de la Dirección Técnica Minera y de conformidad con el inciso d) del artículo 98° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el estudio de ingeniería de la solicitud de modificación de la autorización de inicio de actividades de explotación de la Unidad Minera Inmaculada, ubicada en el distrito de Oyolo, provincia de Paucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho, presentado por COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C., limitándose el área a los parámetros que se describen en el informe que sustenta la presente resolución y a la certificación ambiental aprobada.

Artículo 2.- AUTORIZAR a COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. el inicio de actividades de desarrollo y preparación de la modificación de la autorización de explotación de la Unidad Minera Inmaculada, ubicada en el distrito de Oyolo, provincia de Paucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho, debiendo ser ejecutada de acuerdo a los detalles de los planos, especificaciones técnicas del proyecto, dentro de los plazos indicados en el cronograma presentado y demás especificaciones técnicas contenidas en el informe que sustenta la presente resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR a COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. a fin de que cumpla con implementar las obligaciones contenidas en la certificación ambiental, así como las medidas de seguridad contempladas en el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional minera aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM y modificatorias; y las medidas contenidas en el Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las actividades de explotación, beneficio, labor general, transporte y almacenamiento minero, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-EM y demás normas conexas.

Artículo 4.- La presente autorización de inicio de explotación no otorga la conformidad de la ejecución de la modificación de la autorización de explotación de la Unidad Minera Inmaculada, siendo responsabilidad del titular minero y de los organismos fiscalizadores realizar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los aspectos de seguridad minera y protección ambiental.

Artículo 5.- REMITIR la presente resolución, al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Sunafil. Hecho vuelva el expediente a la Dirección Técnica Minera.

Regístrate y comuníquese



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 19 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N°0471-2024-MINEM-OGGS-OGDPC

Señor:

Buenaventura Huamani Huamani
Comunidad Campesina de Huallhua
Presente. –

Señor:

Julian Santa Cruz Palomino
Comunidad Campesina de Huallhua
Presente. –

Asunto : Traslado Información relacionada al proceso de consulta previa de Proyecto de Explotación Minera Inmaculada.

Referencia : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00104-2023-SENACE-PE/DEAR
INFORME N° 00686-2023-SENACE-PE/DEAR
INFORME N° 102-2023-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC
INFORME N° 118-2023-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC

De nuestra especial consideración:

Me dirijo a ustedes con el propósito de saludarlos cordialmente y, a la vez, trasladar información relevante vinculada al proceso de consulta previa del Proyecto de Explotación Minera Inmaculada.

En este contexto, hago referencia a la reunión preparatoria realizada el 29 de noviembre de 2024 entre la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas (OGGS-MINEM) y la Comunidad Campesina de Huallhua. En dicha reunión se suscribió un acta que formalizó la entrega de la Propuesta de Plan de Consulta, la cual incluye el cronograma de actividades y las fechas específicas para cada etapa del proceso, en cumplimiento con las disposiciones legales aplicables.

Conforme al principio de Información Oportuna establecido en el artículo 4º de la Ley N° 29785, “Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”, se señala que:

“Los pueblos indígenas u originarios tienen derecho a recibir, de manera adecuada y oportuna, toda la información necesaria por parte de las entidades estatales, para que puedan manifestar su punto de vista debidamente informado sobre las medidas legislativas o administrativas que puedan afectarlos directamente.”

En cumplimiento de este principio, se adjunta la siguiente documentación para su conocimiento y análisis:

- Resolución Directoral N° 00104-2023-SENACE-PE/DEAR, de fecha 01 de agosto de 2023, que aprueba la “Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado de la Unidad Minera Inmaculada”, presentado por Compañía Minera Ares S.A.C.

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

//...

- Informe N° 00686-2023-SENACE-PE/DEAR, Informe Técnico Final de la “Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado de la Unidad Minera Inmaculada”, presentado por Compañía Minera Ares S.A.C.
- Informe N° 102-2023-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC, sobre la identificación de pueblos indígenas u originarios en el ámbito de la Unidad Minera Inmaculada.
- Informe N° 118-2023-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC, relativo a la identificación de posibles afectaciones a derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios.

El proceso de consulta previa se desarrolla bajo los principios fundamentales de interculturalidad y buena fe, promoviendo un diálogo colaborativo y respetuoso que valore la diversidad cultural y garantice la construcción de consensos en un marco de confianza mutua.

Agradecemos su atención y reiteramos nuestro compromiso de mantener una comunicación abierta y participativa. Quedamos a su disposición para coordinar cualquier aspecto adicional relacionado con el proceso de consulta previa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarles las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por FRIAS MARCA OSCAR
JOSE FIR 41905162 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/12/19 15:39:40-0500

OSCAR JOSE FRIAS MARCA

Jefe de la Oficina de Gestión de Diálogo y Participación Ciudadana

OJFM/daab

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem





COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALLHUA – DISTRITO
DE SAN JAVIER DE ALPABAMBA
PROVINCIA PAUCAR DEL SARASARA - AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."

Distrito de San Javier de Alpabamba, 22 de diciembre de 2024

OFICIO N° 098-2024-COMUNIDAD CAMPESINA HUALLHUA

Señor
OSCAR JOSÉ FRÍAS MARCA
Oficina General de Gestión Social
Ministerio de Energía y Minas
Presente. -

Asunto: Agradecimiento por la información remitida

BUENAVENTURA A HUAMANI HUAMANI, con DNI N° 08960490 y JULIAN TEODOLFO SANTA CRUZ PALOMINO, con DNI N° 28998209 comuneros y representantes de la Comunidad Campesina de Huallhua, ubicada en el distrito de San Javier de Alpabamba, dentro del área de Influencia Social Directa de la Concesión Minera 010000522L de la Unidad Minera Inmaculada de Compañía Minera ARES SAC, le saludamos cordialmente

Por medio de la presente, le expresamos el agradecimiento por la información remitida mediante el Oficio Múltiple N° 0471-2024-MINEM-OGGS-OGDPC.

Desde la Comunidad Campesina de Huallhua, valoramos el esfuerzo del Ministerio de Energía y Minas y sus funcionarios por brindarnos información detallada y oportuna sobre el proceso de Consulta Previa, lo cual contribuye a nuestra comprensión y participación activa en el mismo. Revisaremos la información recibida para informar a todos los comuneros integrantes de la Comunidad Campesina de Huallhua.

Reiteramos nuestro compromiso de trabajar de manera conjunta y constructiva en este proceso de diálogo intercultural, buscando el bienestar y el progreso de nuestra Comunidad Campesina de Huallhua, del distrito San Javier de Alpabamba y el desarrollo sostenible del país.

Atentamente,

BUENAVENTURA A. HUAMANI HUAMANI
**BUENAVENTURA A HUAMANI HUAMANI
PALOMINO**

DNI N° 08960490

997172931.

HUALLHUA COMUNIDAD CAMPESINA @ GMAIL.COM.

PLAZA DE ARMAS. S/N. COMUNIDAD CAMPESINA HUALLHUA.
DISTRITO SAN JAVIER DE ALPABAMBA. -

Julian Teodolfo Santa Cruz
JULIAN TEODOLFO SANTA CRUZ

DNI N° 28998209





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 17 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N°0469-2024-MINEM-OGGS-OGDPC

Señor

Buenaventura Huamani Huamani
Comunidad Campesina de Huallhua

Señor

Julian Santa Cruz Palomino
Comunidad Campesina de Huallhua

Asunto : Solicitud de envío de la propuesta del Plan de Consulta Previa

Referencia : Acta de reunión preparatoria de fecha 29 de noviembre de 2024

De nuestra especial consideración:

Me dirijo a ustedes en representación de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas (OGGS-MINEM), con el propósito de saludarlos cordialmente y reiterar la importancia del cumplimiento de los acuerdos suscritos en la reunión preparatoria del 29 de noviembre de 2024, relacionada al proceso de Consulta Previa del Proyecto Minero de Explotación Inmaculada.

En dicha reunión, como consta en el acta firmada, se entregó la propuesta del Plan de Consulta Previa, que incluye un cronograma tentativo para las etapas del proceso. Quedó establecido como acuerdo que la Comunidad Campesina de Huallhua definirá y evaluará la propuesta del Plan de Consulta Previa, a través de su Asamblea General y luego remitiría a la OGGS su respuesta.

En ese sentido, se solicita confirmar si la mencionada propuesta del Plan de Consulta Previa junto al cronograma de fecha de cada una de sus etapas, ha sido aprobado por su Asamblea General. De ser así, se agradece indicar la fecha estimada en que nos harían llegar dicho documento, con el objetivo de proceder a la etapa de Publicidad conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa.

Cabe recordar que el proceso de consulta previa se desarrolla bajo los principios fundamentales de interculturalidad y buena fe, orientados a reconocer y respetar la diversidad cultural y garantizar una comunicación colaborativa y constructiva entre las partes involucradas, en un clima de confianza y respeto mutuo.

Agradeciendo de antemano su atención y pronta respuesta, quedo atendo para coordinar cualquier aspecto adicional relacionado con el proceso de consulta. Reiteramos nuestro compromiso de continuar promoviendo un diálogo intercultural y participativo como base para el desarrollo sostenible de las comunidades campesinas y las actividades minero-energéticas en el país.

//...



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

//...

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarles las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

OSCAR JOSE FRIES MARCA
Jefe de la Oficina de Gestión del Diálogo y Participación Ciudadana

OJFM/daab



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
INGRESO DE DOCUMENTOS**



Nº 3893878

Contraseña para consultas: 6681

FECHA 8/01/2025 **Hora** 13:02:33

REGIÓN

CLIENTE 84253

COMUNIDAD CAMPESINA DE
HUALLHUA -SAN JAVIER DE
ALPABAMBA-PAUCAR DEL
TUPA

RUC

CONCEPTO

NRO DE DOCUMENTO

OFICIO N° 092-2024-COMUNIDAD CAMPI

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

PRESENTA SOBRE ACEPTACION DEL PLAN
DE CONSULTA PREVIA.

OFICINA RECIBE OGGS

OFICINA GENERAL DE GESTION SOCIAL
-N

TIPO DOCUMENTO

OFICIO

N.º FOLIOS DECLARADOS POR EL ADM. 1

MONTO 0.00 **SIN COSTO**

OBSERVACIÓN DEL DOCUMENTO

OBSERVACIÓN AL DOCUMENTO

MAMENDOZA

08/01/2025 13:02:41



Central: (51)(1)4111100

<http://www.minem.gob.pe>



COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALLHUA - DISTRITO
DE SAN JAVIER DE ALPABAMBA
PROVINCIA PAUCAR DEL SARASARA - AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Distrito de San Javier de Alpabamba, 10 de diciembre de 2024

OFICIO N° 092-2024-COMUNIDAD CAMPESINA HUALLHUA

Señor
OSCAR JOSÉ FRÍAS MARCA
Oficina General de Gestión Social
Ministerio de Energía y Minas
Presente. -

Asunto: Aceptación del Plan de Consulta Previa

BUENAVENTURA A HUAMANI HUAMANI, con DNI N° 08960490 y JULIAN TEODOLFO SANTA CRUZ PALOMINO, con DNI N° 28998209 comuneros y representantes de la Comunidad Campesina de Huallhua, ubicada en el distrito de San Javier de Alpabamba, dentro del área de Influencia Social Directa de la Concesión Minera 010000522L de la Unidad Minera Inmaculada de Compañía Minera ARES SAC, le saludamos cordialmente

Por medio de la presente, la Comunidad Campesina de Huallhua, representada por los suscritos, expresa su aceptación al Plan de Consulta Previa presentado por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) en la reunión informativa llevada a cabo el 29 de noviembre de 2024.

Reconocemos la importancia del proceso de Consulta Previa como un mecanismo de diálogo intercultural que garantiza nuestro derecho a la participación y a la toma de decisiones sobre medidas administrativas o legislativas que puedan afectar directamente a nuestro pueblo.

Confiamos en que este proceso se desarrollará en un marco de respeto, transparencia y buena fe, con el objetivo de alcanzar acuerdos que beneficien tanto a la Comunidad Campesina de Huallhua, al distrito San Javier de Alpabamba, como al desarrollo del país.

Atentamente,

BUENAVENTURA A HUAMANI HUAMANI
PALOMINO

DNI N° 08960490

994172931

JULIAN TEODOLFO SANTA CRUZ
DNI N° 28998209



HUALLHUACOMUNIODECAMPESINA@GMAIL.COM.

PLAZA DE ARMAS S/N. COMUNIDAD CAMPESINA HUALLHUAC
DISTRITO SAN JAVIER DE ALPABAMBA.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 08 de enero de 2025

ETAPA DE PUBLICIDAD

**CARGO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS AL PROCESO DE CONSULTA
PREVIA DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN MINERA INMACULADA**

Nosotros, BLIGNA VENTURA A. HUMANI HUAMANI
y JULIAN TECOOLFO SANTO CRUZ
identificados con DNI N° 08960490, y DNI N° 28998209,
respectivamente, en nuestra calidad de representantes de la Comunidad Campesina de
Huallhua, ubicada en el distrito de San Javier de Alpabamba, provincia de Paucar del Sara
Sara, departamento de Ayacucho, declaramos haber recibido de la Oficina General de
Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, los siguientes documentos en formato
físico (dos archivadores de palanca):

1. Oficio Múltiple N° 0471-2024-MINEM-OGGS-OGDPC, de fecha 19 de diciembre de 2024.
2. Resolución Directoral N° 00104-2023-SENACE-PE/DEAR, de fecha 01 de agosto de 2023, que aprueba la "Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado de la Unidad Minera Inmaculada", presentado por Compañía Minera Ares S.A.C.
3. Informe N° 00686-2023-SENACE-PE/DEAR, Informe Técnico Final de la "Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado de la Unidad Minera Inmaculada", presentado por Compañía Minera Ares S.A.C.
4. Informe N° 102-2023-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC, referente a la identificación de pueblos indígenas u originarios en el ámbito de la Unidad Minera Inmaculada.
5. Informe N° 118-2023-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC, sobre la identificación de posibles afectaciones a derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios.
6. Documento que contiene la medida administrativa: Modelo/Borrador de Resolución Directoral N° 2024-MINEM-DGM, que resuelve la aprobación del estudio de ingeniería de la solicitud de modificación de la autorización de inicio de actividades de explotación de la Unidad Minera Inmaculada.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, hacemos constar que toda esta información ya había sido remitida en formato digital al correo electrónico oficial de la Comunidad Campesina de Hualhua (comcamphuallhua@gmail.com) y, de manera adicional, enviada mediante la aplicación WhatsApp a los números telefónicos de los señores **Buenaventura Huamani Huamani**, **Palomino** y **Julián Teodolfo Santa Cruz**, con fecha 20 de diciembre de 2024, a través del Oficio Múltiple N° 0471-2024-MINEM-OGGS-OGDPC.

Firma:

Nombre y Apellido: Buenaventura Huamani

DNI: 08960490

Fecha: 08/01/2025

Firma:

Nombre y Apellido: Julián Santa Cruz Palomino

DNI: 28998209

Fecha: 08/01/2025

Firma:

Nombre y Apellido: Daniel Amador Beltrán
OGS MINEM

DNI: 09834527

Fecha: 08/01/2025

Firma:

Nombre y Apellido: Julio Armas Arenas

DNI: 09801260

Fecha: 08/01/2025



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 08 de enero de 2025

**ACTA DE ENTREGA DEL PLAN DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN
MINERA INMACULADA**

El 29 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la reunión preparatoria del proceso de consulta previa del Proyecto de Explotación Minera Inmaculada, en la comunidad campesina de Huallhua que se encuentra ubicada en el distrito de San Javier de Alpabamba, en la provincia de Paucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho. En dicha reunión la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, entrega a la Comunidad Campesina de Huallhua, una propuesta de Plan de Consulta. Posteriormente, el 08 de enero de 2025, la Comunidad Campesina de Huallhua aprueba el Plan de Consulta.

En este sentido, las partes proceden a firmar el Plan de Consulta.

Bueno
08960490

28998209

09417183

09123156

09469377

08484354

09703554

09110934

10525597

09008839

10006204

10019452

09119907

09718722

28983622

042031348

100972

091037098

Daniel Amaro
0665-MINER

2001835

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**PLAN DE CONSULTA DEL
PROYECTO MINERO DE EXPLORACIÓN "INMACULADA"
COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALLHUA**

Este Plan de Consulta Previa se formula teniendo en cuenta las normas nacionales e internacionales relacionadas a los pueblos indígenas u originarios, como la Ley N° 29785 Ley del Derecho a la Consulta Previa y su reglamento D.S. N° 001-2012-MC y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Asimismo, este documento contiene la información detallada para la realización del proceso de consulta previa del proyecto minero de explotación "Inmaculada", el cual ha sido presentado por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) a la comunidad campesina de Huallhua en la reunión sostenida el 29 de noviembre del 2024.

1. UBICACIÓN

La comunidad campesina de Huallhua se encuentra ubicada en el distrito de San Javier de Alpabamba, en la provincia de Paucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho.

2. SOBRE LA CONSULTA PREVIA

Según la Ley N°29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, los pueblos originarios tienen derecho a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos, su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. También corresponde efectuar la consulta respecto a los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional y regional que afecten directamente estos derechos. La consulta a la que hace referencia la presente Ley es implementada de forma obligatoria solo por el Estado.

3. FINALIDAD DE LA CONSULTA

La finalidad de la consulta es alcanzar un acuerdo o consentimiento entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios respecto a la medida legislativa o administrativa que les afecten directamente, a través de un diálogo intercultural que garantice su inclusión en los procesos de toma de decisión del Estado y la adopción de medidas respetuosas de sus derechos colectivos (Art. 3 de Ley N° 29785).

La consulta es un diálogo intercultural que busca garantizar la participación de los pueblos originarios, donde se toman acuerdos que son de obligatorio cumplimiento para las partes involucradas.

4. MEDIDA A CONSULTAR

Considerando lo dispuesto en la Ley N° 29785 y su Reglamento, la Entidad promotora tiene la tarea de identificar aquellas medidas administrativas o legislativas, que, de ser aprobadas, puedan afectar directamente los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Mediante Resolución Ministerial N° 403-2019-MEM/DM de fecha 18 de diciembre de 2019, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) identifica la medida administrativa objeto de proceso de consulta previa en el ámbito minero.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En el presente caso, la medida administrativa a consultar se refiere a:
Autorización de inicio de actividades de explotación del Proyecto "Inmaculada".

5. PARTICIPANTES DEL PROCESO DE CONSULTA

En este proceso de consulta previa se considera a las siguientes partes:

5.1. La Entidad Promotora: Ministerio de Energía y Minas

Es la entidad del Estado que en este caso promueve la medida administrativa relacionada con el proyecto minero de explotación "Inmaculada" que será consultado de acuerdo al presente plan. Es responsable de realizar todas las etapas del proceso de consulta previa.

5.2. Los pueblos indígenas u originarios

Son aquellos que tienen su inicio en tiempos anteriores al Estado, cuyo origen tiene lugar en el territorio nacional, como la Comunidad Campesina de Huallhua que conserva todas o parte de sus instituciones distintivas.

6. FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS ACTORES DEL PROCESO

6.1. Entidad Promotora

La entidad promotora del proceso de consulta previa es el MINEM, el cual se rige por la Ley Orgánica N° 259662 y el Decreto Supremo N° 021-2018 que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del MINEM.

El referido ROF, otorga a la Oficina de Gestión del Diálogo y Participación Ciudadana (OGDPC), de la Oficina General de Gestión Social (OGGS), la competencia para implementar los procesos de consulta previa de las actividades del sector energía y minas.

En ese sentido, la OGDPC deberá cumplir con las etapas mínimas del proceso de consulta previa, debiendo asumir las siguientes responsabilidades conforme a lo previsto en la Ley N° 29785 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MC:

- a) Identificar la propuesta de la medida administrativa y los pueblos originarios del área de influencia del proyecto, así como la posible afectación a sus derechos colectivos.
- b) Convocar a los pueblos originarios identificados a la reunión preparatoria del proceso de consulta previa.
- c) Informar a los pueblos originarios el contenido, los alcances, las implicancias y las consecuencias de la medida a consultar.
- d) Garantizar los recursos que demande el proceso de consulta previa.
- e) Brindar a los pueblos originarios identificados, el apoyo logístico necesario para el desarrollo del proceso de consulta previa.
- f) Convocar a intérpretes y facilitadores para las diferentes etapas del proceso.
- g) Publicar en su portal institucional el Plan de Consulta, la propuesta de la medida administrativa a consultar, el Acta de Consultar y el Informe de Consulta.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Corresponde al MINEM adoptar la decisión respecto a la medida administrativa consultada, dando cumplimiento a los acuerdos del proceso de consulta.

6.2. Pueblos Indígenas u Originarios a ser consultados

La Comunidad Campesina de Huallhua, es el titular del derecho a la consulta previa y sume las siguientes responsabilidades:

- a) Participar a través de sus organizaciones representativas en las diferentes etapas del proceso de consulta previa.
- b) Acreditar a sus representantes para participar en el proceso de consulta.
- c) Recibir información durante todo el proceso de consulta previa.
- d) Analizar el contenido y los alcances de la propuesta de la medida administrativa consultada en relación a sus derechos colectivos.
- e) Convocar y desarrollar la etapa de evaluación interna, así como remitir el resultado de esta a la entidad promotora.
- f) Convocar asesores en caso lo consideren pertinente.

7. ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA

Según el artículo 8 de la Ley de Consulta Previa, el proceso de consulta debe cumplir siete (07) etapas:

7.1. Etapa de Identificación de la medida a consultar

El MINEM determinó que el proceso de consulta previa se debe realizar antes de otorgar la autorización para el inicio de actividades de explotación, siempre y cuando dicha propuesta de medida administrativa pueda generar una afectación directa a los derechos colectivos del pueblo originario identificado en el área de influencia directa del proyecto.

En este sentido, este proceso de consulta está a cargo de la Oficina de Gestión de Diálogo y Participación Ciudadana del MINEM y la medida administrativa a consultar es el otorgamiento de autorización de Inicio de actividades de explotación del proyecto "Inmaculada".

7.2. Etapa de Identificación de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados

De acuerdo al Informe N° 102-2023-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC, de fecha 24 de octubre del 2023, relacionado a la identificación de pueblos indígenas u originarios, el mismo que concluyó que la Comunidad Campesina de Pacapausa Baja, la Comunidad Campesina de Huallhua y el Anexo de Huancute, forman parte de pueblos quechua en tanto expresan criterios de identificación objetivos y subjetivos, según lo establecido en el Convenio N°169 de la OIT y el artículo 7° de la Ley N°29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa para los pueblos indígenas u originarios y el Decreto Supremo N°001-1012-MC, que reglamenta la Ley N°29785.

Además, dicho Informe señala que, a partir de la información secundaria y bibliográfica existente sobre Pacapausa Baja, Huallhua y Huancute, se determinó la presencia o prácticas de



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

diversos marcadores culturales como el uso de la lengua quechua, institución sociocultural que ha perdurado a través del tiempo; el desarrollo de sus actividades económicas y rituales como expresión de su conexión con el territorio; la continuidad histórica de sus costumbres y formas de organización social y cultural; sumado a ello, la autoidentificación, expresada en la conciencia de una identidad colectiva y respaldada por su historia. Asimismo, de acuerdo a la Base de Datos de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura, la Comunidad de Pacapausa Baja, es reconocida como perteneciente al pueblo indígena quechua.

Por otro lado, mediante Informe N° 118-2023-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC, de fecha 22 de noviembre del 2023, la OGGS, emite opinión respecto a la existencia de afectación a los derechos colectivos a pueblos indígenas u originarios en el ámbito de la unidad minera Inmaculada; en este sentido, dicho informe concluye que si se aprueba la medida administrativa de autorización de inicio de actividades de explotación del proyecto "Inmaculada", dicha autorización NO afectaría directamente los derechos colectivos de los pueblos originarios quechuas de Pacapausa Baja y el Anexo de Huancute. No obstante, dicha autorización SI afectaría directamente los derechos colectivos del pueblo originario quechua de Huallhua, durante las actividades del proyecto minero, tales afectaciones serían sobre: el derecho a la tierra y territorio; a los recursos naturales, a decidir sus prioridades de desarrollo y a conservar sus costumbres e instituciones.

Plan de consulta

Con la finalidad de iniciar el proceso de consulta previa del proyecto minero de explotación "Inmaculada", el MINEM presentó una propuesta de plan de consulta previa a los representantes de la Comunidad Campesina de Huallhua, durante la reunión preparatoria, la cual el mismo que fue aprobado de manera consensuada entre ambas partes el 29 de noviembre del 2024. Posteriormente, mediante documento, la Comunidad Campesina de Huallhua acepta el Plan de Consulta Previa.

7.3. Etapa de Publicidad de la medida administrativa

En esta etapa el MINEM, como entidad promotora, debe cumplir con la realización de las siguientes acciones:

- La entrega del Plan de Consulta consensuado a las autoridades de la Comunidad Campesina de Huallhua.
- Entrega de la propuesta de la medida administrativa a consultar (Modelo/borrador de la Resolución que autorizará el inicio de actividades mineras de explotación del Proyecto Inmaculada, incluido en el Anexo N°1, del presente plan).
- La publicación de dichos documentos, así como las cartas u oficios de respuesta por parte de la comunidad se publicarán en el portal institucional del MNEM.

A continuación, se presenta el cronograma acordado de la presente etapa:

Etapa	Actividad	Fecha	Lugar	Responsable
Publicidad	Entrega de la propuesta del Plan de consulta y el	29.11.2024	CC Huallhua	OGDPC del MINEM



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	proyecto de la medida administrativa a consultar a las autoridades de la comunidad Huallhua.			
	Publicación de dichos documentos en el portal institucional del MINEM.	05.12.2024	web	

A partir de la aprobación del Plan de Consulta consensuado, se contabiliza el plazo de ciento veinte (120) días calendario para el proceso de consulta previa.

7.4. Etapa de Información

En esta etapa, el MINEM, como entidad promotora, brindará información a la Comunidad Campesina de Huallhua, sobre los impactos y consecuencias de la medida administrativa, así como las posibles afectaciones directas a sus derechos colectivos.

Durante esta etapa el MINEM considerará lo siguiente:

Entregar información sobre los motivos, implicancias, impactos y consecuencias de la medida administrativa relacionado a la actividad minera de explotación del proyecto "Inmaculada", así como del proceso de consulta previa y sus etapas a través, el día de realización del taller informativo.

Realizar un taller informativo con un aforo máximo de 120 participantes por taller en el que se abordará los siguientes temas:

- Derecho a la consulta previa.
- El proceso de consulta previa y sus etapas.
- Roles y funciones del MINEM.
- Medida administrativa del proyecto minero de explotación "Inmaculada".
- Actividad minera de explotación del proyecto "Inmaculada".
- Características y componentes principales del proyecto minero de explotación "Inmaculada".
- Evaluación y manejo de impactos ambientales.
- Derechos colectivos y posibles afectaciones al ejercicio de estos derechos.

El taller contará con la presencia de un intérprete en la lengua originaria.

A continuación, se presenta el cronograma propuesto de la presente etapa:

Etapa	Actividad	Fecha, lugar y hora	Modalidad de la actividad	Nº de asistentes aprox.	Responsable
Información	Difusión de material informativo	● Fecha de entrega: 19.12.2024	Medio físico	120	OGDPC del MINEM



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Taller informativo Comunidad de Huallhua	Taller Informativo: <ul style="list-style-type: none"> Fecha: 22.01.2025 Lugar: Comunidad de Huallhua Hora: 10:00 am 	Taller presencial	120 comuneros aprox.	

Cabe precisar que el MINEM, en su calidad de entidad promotora, asumirá los costos para la realización de esta etapa.

Las autoridades y los participantes de la Comunidad Campesina de Huallhua pueden difundir el material informativo, así como la información recibida en el taller informativo a los demás miembros de la comunidad para un mejor desarrollo de la Evaluación Interna. Sin perjuicio de ello, la Entidad promotora es la responsable de brindar la información que sea adecuada y oportuna.

Preguntas y/o aclaraciones:

Las preguntas o aclaraciones sobre la medida administrativa, objeto de consulta, se podrán solicitar por escrito, a través de las comunicaciones dirigidas a la Oficina de Gestión del Diálogo y Participación Ciudadana (OGDPC) de la Oficina General de Gestión Social (OGGS) del MINEM a través de los siguientes medios:

La oficina principal del MINEM (Oficina General de Gestión Social), ubicado en la Avenida Las Artes Sur N°260 San Borja-Lima.

Teléfono: (01) 411-1100, Anexo 1413.

Al correo electrónico: damaro@minem.gob.pe

La respuesta del MINEM, con relación a las preguntas presentadas, será atendida, según sea el caso, mediante oficios, correo electrónico u otro mecanismo. El tiempo estimado para alcanzar dichas respuestas, dependerá de los accesos a medios de comunicación y, en el caso de preguntas escritas, debe realizarse en doce (12) días hábiles después de su recepción, pudiendo extenderse según la complejidad de las preguntas. También se podrán utilizar como mecanismos de comunicación el internet, la vía telefónica y la radio.

7.5. Etapa de Evaluación Interna

En esta etapa, los comuneros de la Comunidad Campesina de Huallhua deben realizar un análisis sobre los alcances e incidencias de la medida administrativa sobre las posibles afectaciones directas a sus derechos colectivos. Cabe precisar que, durante esta



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

etapa, la participación de la población originaria es exclusiva, de tal manera que la entidad promotora no participará de esta etapa.

Como resultado de este análisis los representantes de la comunidad deberán entregar a la Oficina de Gestión del Diálogo y Participación Ciudadana (OGDPC) de la Oficina General de Gestión Social (OGGS), del MINEM, los resultados de esta etapa que debe constar en un Acta de Evaluación Interna, dejando constancia de su conformidad o acuerdo con la medida administrativa o presentar su propuesta acerca de lo que es materia de consulta, debiendo referirse en particular a las posibles consecuencias directas respecto a las afectaciones a sus derechos colectivos.

En caso los representantes de la Comunidad Campesina de Hualhua señalen que se encuentran de acuerdo con la medida, concluye el proceso de consulta. La autoridad toma el documento indicado en el párrafo anterior, en que se señala el acuerdo, como Acta de Evaluación Interna. En caso de que los representantes de la Comunidad Campesina de Hualhua presenten modificaciones, aportes o propuestas, tales servirán para iniciar la etapa de diálogo propiamente dicha.

Asimismo, la evaluación interna, debe procurarse realizar dentro del marco de las Asambleas Generales o Extraordinarias o cualquier otra modalidad que la comunidad campesina considere pertinente.

A continuación, se presenta el cronograma acordado para la presente etapa:

Etapa	Actividad	Fecha, lugar y hora	Nº de asistentes aprox.	Responsable
Evaluación Interna Comunidad de Hualhua	Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de la reunión: 09.02.2025 Lugar: CC Hualhua Hora: 10:00 am 	120 participantes	Comunidad Campesina de Hualhua

El MINEM, como entidad promotora, recogerá el Acta de Evaluación Interna en el respectivo local comunal o vía correo electrónico o servicio rápido de Courier, de la ciudad más cercana a Lima y/o otra vía que se considere conveniente.

En esta etapa, los representantes de la Comunidad Campesina de Hualhua tienen las siguientes responsabilidades:

- Convocar y realizar la Evaluación Interna a fin de discutir la propuesta de la medida administrativa.
- En caso se modifique la fecha propuesta, deberán informar la fecha exacta al MINEM con la debida participación.

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **Entregar al MINEM la documentación y testimonios (actas u otros) a fin de acreditar el cumplimiento de la Etapa de Evaluación Interna.**

Como resultado de la Evaluación Interna se podrían presentar los siguientes escenarios:

- Cuando el pueblo originario consultado señale estar de acuerdo con la medida administrativa se dará por concluido el proceso de consulta previa.
- Cuando el pueblo originario consultado presente modificaciones, aportes o propuestas a la medida administrativa, tales servirán para iniciar la etapa de diálogo propiamente dicha.
- Cuando el pueblo originario no exprese su voluntad colectiva, el MINEM entenderá que existe desacuerdo con la medida administrativa y convocará a la primera reunión de la etapa de diálogo, en la cual deberán presentar los resultados de la evaluación interna.
- En caso no pudieran entregarlos, por razones debidamente justificadas, el MINEM volverá a citarlos dentro del plazo de la etapa de diálogo, con el fin de recibir dicha evaluación e iniciar la búsqueda de acuerdos.
- Si a pesar de lo señalado anteriormente, el pueblo originario no presenta dichos resultados, se entenderá abandonado el proceso de consulta y se pasará a la etapa de decisión.

Acreditación de representantes:

La comunidad campesina de Hualhua deberá acreditar en el Acta de Evaluación Interna a un determinado número de representantes para la etapa de diálogo del proceso de consulta previa.

Para la acreditación debe considerarse la existencia de sectores y/o anexos en ellas, así como la participación de las mujeres.

Los representantes acreditados deben cumplir con las siguientes características concurrentes, conforme lo establecido en la Ley N° 29785 Ley del Derecho a la Consulta Previa y su reglamento D.S. N° 001-2012-MC:

- a. Ser persona natural y miembro del pueblo originario que pudiera ser afectada directamente por la medida consultada.
- b. Ser elegido conforme los usos y costumbres tradicionales de dichos pueblos.

La acreditación de representantes se realizará a más tardar el día martes 11 de febrero de 2025

7.6. Etapa de Diálogo Intercultural

Etapa del diálogo intercultural en el proceso de consulta previa, se realiza respecto de aquellos aspectos en donde se presentan diferencias entre las posiciones de la propuesta de la entidad promotora y las presentadas por el o los pueblos indígenas. Esta



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cumplido ese plazo la entidad promotora podrá convocar al diálogo en un lugar que garantice la continuidad del proceso, en coordinación, de ser posible, con los o las representantes del o de los pueblos indígenas.

En cualquier caso, la entidad promotora pondrá fin al proceso de diálogo si el incumplimiento del principio de buena fe impidiera la continuación del proceso de consulta, elaborando un informe sobre las razones que sustentan dicha decisión, sin perjuicio de que las autoridades gubernamentales competentes adopten las medidas previstas en la legislación, de ser el caso, luego de lo cual se pasará a la etapa de decisión.

El o los pueblos indígenas pueden desistirse, no continuar, o abandonar el proceso de consulta. Las entidades promotoras deben agotar todos los medios posibles previstos en la Ley y el Reglamento para generar escenarios de diálogo. Si luego de lo señalado no es posible lograr la participación del o de los pueblos indígenas, a través de sus organizaciones representativas, la entidad promotora dará el proceso por concluido, elaborando un informe que sustente la decisión adoptada, dentro del plazo de la etapa de diálogo.

Acta de consulta

En el Acta de Consulta deben constar, de ser el caso, los acuerdos adoptados, señalando expresamente si los mismos son totales o parciales. En caso de no existir acuerdo alguno, o cuando el acuerdo es parcial, debe quedar constancia de las razones del desacuerdo parcial o total.

El Acta será firmada por los o las representantes del o de los pueblos indígenas y por los funcionarios y funcionarias debidamente autorizados de la entidad promotora.

De negarse a firmar el Acta, se entenderá como una manifestación de desacuerdo con la medida, y se pasará a la etapa de decisión.

A continuación, se presenta el cronograma propuesto para esta etapa:

Etapa	Actividad	Fecha, lugar y hora	Nº de asistentes aprox.	Responsable
Diálogo	Reunión de Diálogo con la Comunidad Campesina de Huallhua	<ul style="list-style-type: none">• Fecha del diálogo: 26.02.2025• Lugar: CC Huallhua• Hora: 10:00 am	10 a 15 representantes acreditados	OGDPC del MINEM

7.7. Etapa de Decisión

La decisión final sobre la aprobación de la medida legislativa o administrativa corresponde a la entidad promotora. Dicha decisión debe estar debidamente motivada e implica una evaluación de los puntos de vista, sugerencias y recomendaciones



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

planteados por el o los pueblos indígenas durante el proceso de diálogo, así como el análisis de las consecuencias directas que la adopción de una determinada medida tendría respecto a sus derechos colectivos reconocidos en la Constitución Política del Perú y en los tratados ratificados por el Estado Peruano.

De alcanzarse un acuerdo total o parcial entre el Estado y el o los pueblos indígenas, como resultado del proceso de consulta, dicho acuerdo es de carácter obligatorio para ambas partes.

8. REGISTRO

Los talleres informativos y las reuniones de diálogo intercultural en el marco de los procesos de consulta previa que correspondan, deberán ser registrados en video y audio, por parte de la entidad promotora, según la conformidad de los pueblos originarios a ser consultados.

9. LOS ENFOQUES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

La metodología propuesta para el actual proceso de consulta se caracteriza por contar con los siguientes enfoques:

El enfoque intercultural: Durante las etapas de información y diálogo, se considera la traducción a la lengua correspondiente, por lo que se debe contar con intérpretes autorizados por el Ministerio de Cultura. Esto con el fin de facilitar, de ser necesario, la comprensión de la medida y sus alcances por parte de los pueblos indígenas involucrados. En el caso que no se pueda contar con intérprete autorizado, podrán participar miembros de la comunidad que puedan realizar la traducción del castellano a la lengua correspondiente.

Asimismo, es el reconocimiento de la diversidad cultural y la existencia de diferentes perspectivas culturales, expresadas en distintas formas de organización, sistemas de relación y visiones del mundo, que implica reconocimiento y valoración del otro.

El enfoque de género: Desde la etapa de identificación de pueblos originarios y en todas las etapas del proceso que correspondan, se propiciará la participación de mujeres. Para facilitar ello, la entidad promotora propiciará la participación femenina, coordinando oportunamente con los pueblos originarios.

El enfoque participativo: Los participantes tendrán oportunidad de expresarse democráticamente y respetando el marco legal que los reúne.

10. LOS PRINCIPIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

- **Oportunidad.** El proceso de consulta se realiza de forma previa a la medida legislativa o administrativa a ser adoptada por las entidades estatales.
- **Interculturalidad.** El proceso de consulta se desarrolla reconociendo, respetando y adaptándose a las diferencias existentes entre las culturas y contribuyendo al reconocimiento y valor de cada una de ellas.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **Buena fe.** Las entidades estatales analizan y valoran la posición de los pueblos indígenas u originarios durante el proceso de consulta, en un clima de confianza, colaboración y respeto mutuo. El Estado y los representantes de las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas u originarios tienen el deber de actuar de buena fe, estando prohibidos de todo proselitismo partidario y conductas antidemocráticas.
- **Flexibilidad.** La consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida legislativa o administrativa que se busca adoptar, así como tomando en cuenta las circunstancias y características especiales de los pueblos indígenas u originarios involucrados.
- **Plazo razonable.** El proceso de consulta se lleva a cabo considerando plazos razonables que permitan a las instituciones u organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios conocer, reflexionar y realizar propuestas concretas sobre la medida legislativa o administrativa objeto de consulta.
- **Ausencia de coacción o condicionamiento.** La participación de los pueblos indígenas u originarios en el proceso de consulta debe ser realizada sin coacción o condicionamiento alguno.
- **Información oportuna.** Los pueblos indígenas u originarios tienen derecho a recibir por parte de las entidades estatales toda la información que sea necesaria para que puedan manifestar su punto de vista, debidamente informados, sobre la medida legislativa o administrativa a ser consultada. El Estado tiene la obligación de brindar esta información desde el inicio del proceso de consulta y con la debida anticipación.

ANEXO

A la presente Plan de Consulta se adjunta el siguiente Anexo:

ANEXO N °1: Documento que contiene la medida administrativa (Modelo / borrador de Resolución Directoral)



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº -2024-MINEM-DGM

Lima,

VISTO, el Informe N° -2020-MINEM-DGM-DTM/IEX en relación al Expediente N° 3565213, sobre la solicitud de modificación de la autorización de inicio de actividades de explotación de la Unidad Minera Inmaculada de COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C., ubicada en el distrito de Oyolo, provincia de Paucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho.

CONSIDERANDO:

Que, COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. solicitó mediante formulario electrónico ingresado vía extranet mediante Expediente N° 3565213, la modificación de la autorización de inicio de explotación de la Unidad Minera Inmaculada, ubicada en el distrito de Oyolo, provincia de Paucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho, que se desarrollará en la concesión minera Acumulación Gran Inmaculada, código N° 010000516L;

Que, el expediente presentado por COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. contiene los documentos requeridos por el Reglamento de Procedimientos Mineros aprobado por Decreto Supremo N° 020-2020-EM;

Que, en el expediente obra copia simple, de la Resolución Directoral N° 0104-2023/SENACE-PE/DEAR del 01 de agosto de 2023, sustentada en el Informe N° 00686-2023-SENACE-PE/DEAR, emitido por la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, que aprueba la “Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado de la Unidad Minera Inmaculada”;

Que, en relación al terreno superficial, la Dirección de Gestión Minera mediante Informes N° 881-2023-MINEM-DGM/DGES, N° 037-2024-MINEM-DGM/DGES y N° 387-2024-MINEM-DGM/DGES opinó, entre otros, que COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. ha cumplido con acreditar que cuenta con la autorización para el uso del terreno superficial del área donde se ubica el proyecto de modificación de la autorización de inicio de actividades de explotación de la Unidad Minera Inmaculada;

Que, de conformidad con la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas y originarios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2018-EM, la Oficina General de Gestión Social (OGGS) ha implementado el proceso de Consulta Previa en la comunidad campesina de Huallhua, ubicado en el distrito de San Javier de Alpabamba, provincia de Páucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho;



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

Que, estando de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2020-EM, con la opinión favorable de la Dirección Técnica Minera y de conformidad con el inciso d) del artículo 98° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el estudio de ingeniería de la solicitud de modificación de la autorización de inicio de actividades de explotación de la Unidad Minera Inmaculada, ubicada en el distrito de Oyolo, provincia de Paucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho, presentado por COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C., limitándose el área a los parámetros que se describen en el informe que sustenta la presente resolución y a la certificación ambiental aprobada.

Artículo 2.- AUTORIZAR a COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. el inicio de actividades de desarrollo y preparación de la modificación de la autorización de explotación de la Unidad Minera Inmaculada, ubicada en el distrito de Oyolo, provincia de Paucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho, debiendo ser ejecutada de acuerdo a los detalles de los planos, especificaciones técnicas del proyecto, dentro de los plazos indicados en el cronograma presentado y demás especificaciones técnicas contenidas en el informe que sustenta la presente resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR a COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. a fin de que cumpla con implementar las obligaciones contenidas en la certificación ambiental, así como las medidas de seguridad contempladas en el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional minera aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM y modificatorias; y las medidas contenidas en el Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las actividades de explotación, beneficio, labor general, transporte y almacenamiento minero, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-EM y demás normas conexas.

Artículo 4.- La presente autorización de inicio de explotación no otorga la conformidad de la ejecución de la modificación de la autorización de explotación de la Unidad Minera Inmaculada, siendo responsabilidad del titular minero y de los organismos fiscalizadores realizar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los aspectos de seguridad minera y protección ambiental.

Artículo 5.- REMITIR la presente resolución, al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Sunafil. Hecho vuela el expediente a la Dirección Técnica Minera.

Regístrate y comuníquese



PERÚ

Ministerio
de Energía y
Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE TALLER INFORMATIVO

PROYECTO MINERO DE EXPLORACIÓN "INMACULADA"

COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALLHUA

Siendo las 11:00 am. del día 22 de enero del 2025, en la Iglesia de la Comunidad Campesina de Huallhua, ubicada en el distrito de San Javier de Alpabamba, provincia de Paucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho, se reunieron los representantes del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), a través de la Oficina General de Gestión Social (OGGS), Dirección General de Minería (DGM), Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM), Ministerio de Cultura (MINCUL) y las autoridades y comuneros acreditados que representan a la Comunidad Campesina de Huallhua, para el desarrollo del Taller Informativo referido a la medida administrativa: autorización de inicio de actividades de explotación de la Unidad Minera "Inmaculada", en el marco del proceso de consulta previa.

Los representantes de las entidades que participaron en el Taller Informativo son:

- Representantes del Ministerio de Energía y Minas:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN/OFICINA	DNI
1.	Daniel Angel Amaro Beltrán	OGGS	09834527
2.	Angie Loyola Cordova	OGGS	70201835
3.	Carlos Román Nole	OGGS	44767299
4.	Sandra Chávez Diestra	DGM	44288243
5.	Marco Villacorta	DGAAM	06801474

- Representante del Ministerio de Cultura:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN/OFICINA	DNI
1.	Rosa Pizarro Cabezas	Dirección de Consulta Previa	40057258
2.	Elizabeth Kitazono Ascuña	Dirección de Consulta Previa	44879621

- Intérprete acreditado del Ministerio de Cultura:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1.	Richard Meneses Huayanay	41590593

- Autoridades de la Comunidad Campesina de Huallhua:

-

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1.	Dante Pádilla Gonzales	09008839
2.	DANTE CANCUNA PAYTAN	42831348
3.	ELVIS HUAYHANI OSORIO	41831513

*Acta de Taller Informativo
Proyecto Minero de Exploración "Inmaculada"
Comunidad Campesina de Huallhua
22 de enero de 2025
DNI 09008839
Dante Pádilla Gonzales*



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.	Mercadoj Huamari /1/	10097275
5.	Valentín J Huamari Horcasurky.	09703554
6.	Ever J. Gonzales Ceánito	09725156
7.	Bogorio Huamari H	09407183
8.	SANTO EVANGELISTA Flores	10525597
9.	Agustín Zavala Gayllahua	10077452
10.	Buenaventura Huamari Huamari.	08960490
11.	Vicente Aspícieta	09119907
12.	Enrique Huamari Osorio	28983622
13.	Walter Huamari Yamacora	09718752
14.	Julian J. Santacruz Poboa	28998202
15.	Juho Arias Arenas (Asesor)	09801260
16.		
17.		
18.		

Durante del Desarrollo del Taller Informativo:

El taller se inicio con una ceremonia de inauguración del facilitador del MINEM, quien dio la bienvenida y explicó los objetivos del Taller Informativo.

Acto seguido, los representantes del Ministerio de Energía y Minas, intérprete y autoridades de la Comunidad Campesina de Huallhua, expresaron su saludo y agradecimiento por llevarse a cabo el taller informativo.

A continuación, las representantes del Ministerio de Cultura realizaron una exposición dialogada y dinámica sobre el derecho a la consulta previa, así como, las etapas del proceso de la consulta, con un espacio para las intervenciones y preguntas de la Comunidad Campesina de Huallhua.

Posteriormente, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del MINEM, explicó sobre el Proceso de Certificación Ambiental del proyecto de explotación minera "Inmaculada", asimismo, la Dirección General de Minería del MINEM, expuso sobre la Medida administrativa, actividad minera, características y componentes principales.



PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Finalmente, los representantes de la Oficina General de Gestión Social del MINEM, expusieron, sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, así como las posibles afectaciones de estos por la actividad del proyecto de explotación.

Cabe resaltar que, el MINEM, con la finalidad de que el taller informativo se desarrolle reconociendo, respetando y adaptándose a la cultura de la Comunidad Campesina de Huallhua, proporcionó un intérprete, en la lengua originaria quechua.

Por otro lado, la OGSS hace entrega de todo el material informativo expuesto a todos los presentes en el taller informativo.

Siendo las 14:30 horas, el facilitador del MINEM, concluyó el Taller Informativo, leyendo la presente Acta y en señal de conformidad firman los siguientes representantes que a su vez certifican la participación de los asistentes, según lista de asistencia del taller.


The image contains a grid of handwritten signatures and corresponding identification numbers, likely from a list of attendees. The signatures are in blue ink and the numbers are in black ink. The grid is approximately 5 columns wide and 5 rows high. The signatures are varied in style, and the numbers are clearly legible. The overall layout is a grid of handwritten text.



LISTA DE ASISTENCIA

Motivo: Reunión de la Etapa de Información del proceso de Consulta Previa del proyecto minero de explotación Inmaculada

Lugar: Comunidad Campesina de Hualhua, distrito de San Javier de Alpabamba, Paucar del Sara Sara - Ayacucho

Día: Miércoles 22 de enero de 2025
Hora: 10:00 am

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCIÓN	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
01	Jujsi Sandoval Sotacruz	09394891	C.C. Hualhua Comunero			974391267	
02	Annelly Goyderis Flores	28998224	C.C. Hualhua Comunero				
03	Enrique Huamán Osorio	28983622	C.C. Hualhua Comunero				
04	Valentín Huachaca Huachaca	09703554	C.C. Hualhua Comunero				
05	Deviston Zeballos	10079452	C.C. Hualhua Comunero			974294858	
06	Monay Alvarado C.	100938412	C.C. Hualhua Comunero				
07	Ronald Huamán V.	08960644	C.C. Hualhua Comunero			913371570	
08	Nicolas J. Abulmo Ch.	028104747	Secretaria Técnica			99330101	
09	Aeronia Jairies Calla	289992296	C.C. Hua Uta Comunero			914594639	
10	Luz Almenada Gómez Gonzales	70522032	C.C. Hualhua Comunero			902914879	
11	Aurossa Gómez Flores	28983629	C.C. Hualhua Comunero				
12	Eivid Gómez Conto	09125150	C.C. Hualhua Comunero			966192797	
13	Luis Blas Gonzales	09008839	C.C. Hualhua Comunero			949310418	
14	Pedro Víctor Gómez Gonzales	70522033	C.C. Hua Uta			984234284	
15	Mayli Gonzales Gómez	76804477	C.C. Hualhua			92911932	



LISTA DE ASISTENCIA

Motivo: Reunión de la Etapa de Información del proceso de Consulta Previa del proyecto minero de explotación Inmaculada

Lugar: Comunidad Campesina de Huallhua, distrito de San Javier de Alpabamba, Paucar del Sará Sará - Ayacucho

Día: Miércoles 22 de enero de 2025

Hora: 10:00 am

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCIÓN	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
16	Kevin Alexander Gómez Gómez	406479194	C.C. Huallhua	Comunero	—	941763202	<i>Chale</i>
17	Hector Hernández Pacheco	70269453	C.C. Huallhua	Comunero.º	—	963116312	<i>Hernández</i>
18	Deyvi Gomez Gonzales	70522048	C.C. Huallhua	Comunero	—	942954254	<i>Deyvi</i>
19	Hector Huamán Santibáñez	08837360	C.C. Huallhua	Residente Explotación	98205937	98205937	<i>Hector</i>
20	Huán Evangelista Flores	40587169	C.C. Huallhua	Comunero	—	988635684	<i>Huán</i>
21	Jesús Villavicencio Fernández	45551413	C.C. Huallhua	Comunero	—	945974505	<i>Jesús</i>
22	Diego Alonso Flores	41549638	C.C. Huallhua	Comunero	—	931986080	<i>Diego</i>
23	Alex Bustamante Osorio	44251663	C.C. Huallhua	Comunero	—	968890413	<i>Alex</i>
24	Thony Soria Oceo Jiménez	70269142	C.C. Huallhua	Comunero	—	9574051415	<i>Thony</i>
25	Evariongistina Huallanan	73842820	C.C. Huallhua	Comunero	—	942696095	<i>Evariongistina</i>
26	Santiago Cayo Aburto	28998283	C.C. Huallhua	Comunero	—	956678161	<i>Santiago</i>
27	Eber Cen Villavicencio	42771547	C.C. Huallhua	Comunero	—	941802681	<i>Eber</i>
28	Dante Sandoval Pachón	42621348	C.C. Huallhua	Comunero.º	—	952388360	<i>Dante</i>
29	Julián Sants Pachón	28998229	C.C. Huallhua	Comunero	—	990210156	<i>Julián</i>
30	Gregorio Huallan	04417183	C.C. Huallhua	Comunero	—	094141892	<i>Gregorio</i>



LISTA DE ASISTENCIA

Motivo: Reunión de la Etapa de Información del proceso de Consulta Previa del proyecto minero de explotación Inmaculada

Lugar: Comunidad Campesina de Hualhua, distrito de San Javier de Alpabamba, Paucar del Sara Sara - Ayacucho

Día: Miércoles 22 de enero de 2025

Hora: 10:00 am

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCIÓN	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
31	Santos Endalberto Flores	10525593	C.C. Huallhua	comunero	chocoros@huallhua.com	977701260	
32	Bogos Veneciano Huallhua Jr.	08960490	CC HUALHUA	comunero	Bogos - Q-Huallhua	984129184	
33	Jesús Fernando Pineda Chávez	40138031	M.D.S.J.	Alcalde		990905973	
34	Sorilda Condori Huachaca	40274533	CC. HUALHUA	comunero		984503390	
35	Aldrea Yamilet Dela Cruz Flores	73010020	CC. Huallhua	comunero	deleyamilet99@gmail.com	993512887	
36	José Alonso Jiménez Huamán	78645738	CC Huallhua	comunero	Jimenezjimenez100210@gmail.com	995177381	
37	Mario Huamán	70521864	C.C. Huallhua	comunero	Mariochuanm109-	994737188	
38	Perence Flores	25098337	CC HUALHUA	comunero		909468299	
39	Leyde Simeón	28	CC HUALHUA	comunero			
40	Margot Solarí Cuire	70244258	CC Huallhua	comunero	MargotSolaricuire@gmail.com	9451148970	
41	Antonio Huamán Marceros	10083392	CC Huallhua	comunero		938216980	
42	Walter Huamán S.	09718250	C.C. Huallhua	comunero			
43	Jesús S. Gómez Z. Jr.	09741703	CC HUALHUA	comunero		929885399	
44	Rosario Huamán L.		CC HUALHUA	comunero		10102572	
45	Enilia Cuy Huamán	41688169	CC HUALHUA	comunero			



LISTA DE ASISTENCIA

Motivo: Reunión de la Etapa de Información del proceso de Consulta Previa del proyecto minero de explotación Inmaculada

Lugar: Comunidad Campesina de Huallhua, distrito de San Javier de Alpabamba, Paucar del Sará Sará - Ayacucho

Día: Miércoles 22 de enero de 2025
Hora: 10:00 am

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCIÓN	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
46	Diego Gómez Flores	10095493	Huallhua	Convenio			
47	Bel Soto Cuy Jirones	70382913	Huallhua	Convenio	P. Santo Cuy3	989471869	
48	Caminozo Basila Flores	73862289	Huallhua	Convenio		963256915	
49	Dora Cintia Cervantes Flores	08991998	Huallhua	Convenio		998867382	0000000000
50	Guzmán Santa Cruz Nelia	40944722	Huallhua	Convenio		946884563	
51	Lidia Huamani	40344394	Huallhua			946818183	
52	Mescolde Flores	10097735	Huallhua	C C			
53	Maria Huamani M.	10086603	Huallhua				
54	Luis Convenio Sánchez	10029977	cc. Huallhua Convenio			935766649	
55	Hanley Huamán Parra	46205751	cc. Huallhua	C. "		95627876	
56	Purificación Alalíma Chacra	09008057	Huallhua	Convenio		914983119	
57	Huimilima Santi Cruz Cobanre	09139889	Huallhua	Convenio		956957292	
58	Convenio Ossorio Gómez	09008828	Huallhua	Convenio		058040868	
59	Centeno Cecilia Huamani	09208485	Huallhua	Convenio		95627876	
60	Telset Zavala Flores	73462288	/	/		911555261	



LISTA DE ASISTENCIA

Motivo: Reunión de la Etapa de Información del proceso de Consulta Previa del proyecto minero de explotación Inmaculada

Lugar: Comunidad Campesina de Huallhua, distrito de San Javier de Alpabamba, Paucar del Sara Sara - Ayacucho

Día: Miércoles 22 de enero de 2025

Hora: 10:00 am

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCIÓN	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
61	John Contreras Calle	74315350	Huallhua	Comonero	Contrerasjh@gmail.com	973178781	
62	Elvís Hernández Osorio	91837098	CC Huallhua	Consejero	elvisehernandez.ul.ed	988422265	
63	YEGA CENTENO Márquez	41177587	CC Huallhua	Comunero	180_mareve86@outlook.com	9503334072	
64	Vega Centeno Fabiola	76917630	CC Huallhua	Comunero	vegafabiola23@gmail.com	945857132	
65	Vago Centeno Britton	76804424	CC Huallhua	Comunero	didogshidi@gmail.com	944765080	
66	Carmen Hu	9895001	CC Huallhua	Comunero		91430599	
67	Sabino Capo Alvarado	43199936	CC Huallhua	Comunero		973382403	
68	Chanchi C. montejo	32313806	CC Huallhua	Cooperativa		96372443	
69	Luis Gómez	0412290481	CC Huallhua	Comunero	luisgomez20010708043219	43219	
70	Teresa Tercero Calle	44865412	Huallhua			66	
71	Cintya Huamani Osorio	26356529	CC Huallhua	Comunero			
72	Paloma Zavala Flores	418036420	CC Huallhua	Comunero			
73	Mario Pérez Gómez	08890950	Huallhua				
74	Víctor López Hu	09119903	Huallhua - Congreso Ro				
75	Elvis Quintanilla Norambuena	14541354	Huallhua	Comunero			

LISTA DE ASISTENCIA

Motivo: Reunión de la Etapa de Información del proceso de Consulta Previa del proyecto minero de explotación Inmaculada
Lugar: Comunidad Campesina de Hualhua, distrito de San Javier de Alpabamba, Paucar del Sará Sará - Ayacucho
Día: Miércoles 22 de enero de 2025

Hora: 10:00 am

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCIÓN	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
76	Esparanza Calla Calla	10653454	Hualhua	Comunión			
77	Diosde Calla Calla	47022557					
78	Virgilio Tocer	40640251	Hualhua	Ex dirigente	951570848	Cell	
79	Macedonio Evangelista	28783647	Hualhua	Casa			
80	Patty Vanessa Hernández Cordeiro	43060828	Hualhua	Comunera	Vanessa.Ficomic@gmail.com	94846710	
81	Richard Rojas Huanca	11500593	Ministerio de Cultura	Diseñador	richard.huanca.yunca.63849520		
82	Carles Perón Nole	44767269	MINCETUR	Alfonso do crone	afonsodocrone@gmail.com	987672222	Alfonso do crone
83	Sandra Chávez Díaz	44288243	MINCETUR	Ing. Geóloga		9911731807	
84	Elizabeth Kitabano Acuña	441879621	Cultura	Alfredo	elkitabano@cultura.gob.pe	95316965	
85	Rosa Pizarro Cárceles	40057258	MINCETUR	Esp. Social	rpizarro@cultura.gob.pe	942021220	
86	María Elena Gómez	07622647	Hualhua			966592811	
87	Marco Antonio Villacorta Ucha	06801474	MINET - DGAIA	Biólogo - Biólogo	mvillacorta@minem.gob.pe	995372640	
88	Adrián Loza Cordeiro	10201835		MINET	Adrián Loza Cordeiro	9625550035	
89	Doniel Amaro Belton	09834527	0665-HINET	Esp. Social	doniel.amaro@minem.gob.pe	938976842	
90							



COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALLHUA
DISTRITO SAN JAVIER DE ALPABAMBA
DEPARTAMENTO AYACUCHO - PERÚ
RECONOCIDA POR RESOLUCIÓN SUPREMA 249 18 JULIO 1966
PARTIDA N° 81001870 SUNARP PARTIDA ELECTRONICA: 40015649
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Distrito San Javier de Alpabamba, C.C.Huallhua, 13 de febrero de 2025

OFICIO N° 044-2025-COMUNIDAD CAMPESINA HUALLHUA

Señor **JORGE LUIS MONTERO CORNEJO**

Ministro de Energía y Minas

OSCAR JOSE FRIAS MARCA

Jefe Oficina de Gestión del Dialogo y Participación Ciudadana-Ministerio de Energía y Minas
Presente. -

Asunto: SE PRESENTA EL ACTA DE EVALUACION INTERNA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALLHUA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PROYECTO DE LA 2 MEIA DE U. M. INMACULADA – COMPAÑÍA MINERA ARES SAC

Referencia: OFICIO MULTIPLE N° 07-2025-MINEM-0GGS-OGDPC

La Comisión de delegados autorizados por la Asamblea General como representantes de la Comunidad Campesina de Huallhua, le saludamos cordialmente. La Comunidad Campesina de Huallhua, ubicada dentro del área de Influencia Social Directa de la Primera Modificación de Estudio de Impacto Ambiental y de la Segunda Modificación de Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Minera Inmaculada, aprobada con Resolución Directoral N° 00104-2023-SENACE-PE/DEAR de fecha 1 de agosto 2023 de conformidad con los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00686- 2023-SENACE-PE/DEAR, que es parte de la Concesión Minera con Código: 010000522L de la Compañía Minera ARES SAC,

Los representantes de la Comunidad Campesina de Huallhua acuerdan participar en la siguiente etapa de la Consulta previa, se solicita al Ministerio de Energía y Minas, coordine e invite al Poder Ejecutivo representado por el Viceministerio de Gobernanza Territorial, los viceministros de las instituciones públicas mencionadas en el Acta de Evaluación Interna, al Gobernador Regional de Ayacucho a participar en la próxima reunión del dialogo intercultural del proceso de Consulta Previa, se adjunta el ACTA DE EVALUACION INTERNA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALLHUA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PROYECTO DE LA 2 MEIA DE U. M. INMACULADA – COMPAÑÍA MINERA ARES SAC

La Comunidad Campesina de Huallhua es respetuosa de la inversión privada nacional y extranjera, queremos que el Poder Ejecutivo, cumpla con ejercer el principio de autoridad y la legalidad, amparados en la Constitución Política del Perú y las normas legales vigentes.

En representación de la Comunidad Campesina de Huallhua, son 18 comuneros calificados delegados y acreditados por la Asamblea General a participar de la etapa de diálogo intercultural, los comuneros son: Julián Teodolfo Santa Cruz Palomino, Agustín Paris Zavala Cayllahua, Gregorio Nacianseno Huamani Huamani, Elver Yndalicio Gonzales Ccanto, Buenaventura A Huamani Huamani, Irma Guadalupe Guerrero Santa Cruz, Elvis Faustino Huamani Osorio, Néstor Guillermo Isla Santa Cruz, Valentín Feliciano Huamani Llamocuro, Justo Gonzales Huamani, Santos Edilberto Evangelista Flores, Luis Cisneros Alaluna, Luis Pacheco Gonzales, Dante Virgilio Sandoval Paytan, Mercedes Justina Plaza de Armas S/N Comunidad Campesina de Huallhua - 997172931 - comcamphuallhua@gmail.com



**COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALLHUA
DISTRITO SAN JAVIER DE ALPABAMBA
DEPARTAMENTO AYACUCHO - PERÚ
RECONOCIDA POR RESOLUCIÓN SUPREMA 249 18 JULIO 1966
PARTIDA N° 81001870 SUNARP PARTIDA ELECTRONICA: 40015649**

Huamani Huamani, Enrique Moisés Huamani Osorio, Walter Marcelino Huamani Llamocuro, Víctor Benancio Vega Aspilcueta, como asesor asistirá Julio Arias Arenas.

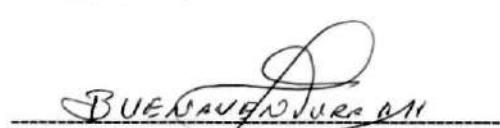
Por los huaycos, crecidas de ríos, riachuelos, deslizamiento de cerros por las intensas lluvias de estación, por medidas de seguridad para las autoridades y funcionarios de las instituciones públicas y de los delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua, ante la presencia de personas y seudos frentes de defensa de lucha que no tienen personería jurídica y legal, pretenden boicotear de forma ilegal las reuniones oficiales que mantiene el Ministerio de Energía y Minas, la Comunidad Campesina Huallhua y las instituciones públicas involucradas en el proceso de consulta previa, solicitamos que la próxima reunión de diálogo intercultural se realice en una ciudad donde no se altere la tranquilidad y paz social, que garantice la seguridad personal de los comuneros calificados delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua, para el proceso de diálogo de la Consulta Previa.

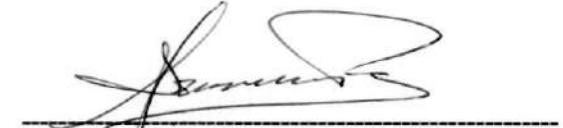
La Comunidad Campesina de Huallhua, reconocida por Resolución Suprema 249 el 18 de julio 1966 nuestros territorios comunales georreferenciados con coordenadas UTM inscritos en la Partida 81001870 SUNARP con Partida Electrónica 40015649, tiene existencia legal y personería jurídica, somos autónomos en nuestra organización, trabajo comunal, uso y libre disposición de nuestras tierras, en lo económico y administrativo. amparados por la legislación que detallamos:

- Constitución Política del Perú
- Convenio N° 169 Organización Internacional del Trabajo – OIT
- Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas
- Decreto Supremo N° 008-91-TR del 15 febrero 1991 Reglamento de la Ley General de Comunidades Campesinas.
- Ley N° 26845 Ley de Titulación de Tierras de las Comunidades Campesinas de la Costa
- Directiva N° 10-2013-Sunarp/SN, regula la inscripción de los actos y derechos de las Comunidades Campesinas aprobada por la Sunarp.
- Ley 24657, Ley de Deslinde y Titulación de Comunidades Campesinas, de 1987
- Resolución Ministerial N° 468-2016-MINAGRI, "Lineamientos para el deslinde y titulación del territorio de comunidades campesinas"

El correo electrónico oficial de la Comunidad Campesina de Huallhua, es el siguiente: comcamphuallhua@gmail.com, para envío de información oficial. Agradecemos su atención a la presente solicitud. Quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,


BUENAVENTURA A HUAMANI HUAMANI
DNI N° 08960490


JULIAN TEODOLFO SANTA CRUZ PALOMINO
DNI N° 28998209

ACTA DE EVALUACION INTERNA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALLHUA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PROYECTO DE LA 2 MEIA DE U. M. INMACULADA – COMPAÑÍA MINERA ARES SAC

En la Comunidad Campesina de Huallhua, distrito de San Javier de Alpabamba, provincia de Paucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho, reunidos en la Iglesia los comuneros de la Comunidad Campesina de Huallhua, el domingo 9 de febrero 2025 a hora 8 am para dar inicio a la etapa de evaluación interna del proceso de Consulta Previa de la 2 MEIA del proyecto Inmaculada de la Compañía Minera Ares SAC, reunidos por convocatoria de los delegados autorizados por la Asamblea General de la Comunidad Campesina de Huallhua, por unanimidad acordaron llevar adelante esta reunión con el objetivo de realizar la Evaluación Interna. Se comprobó que existía el quorum reglamentario para dar inicio a la reunión de Evaluación Interna y se decidió iniciar la reunión a fin de identificar las afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos originarios de los Comuneros de la Comunidad Campesina de Huallhua, con el objetivo de proponer las propuestas para el estado a ser discutidas en la etapa de diálogo intercultural. La reunión se inició con las palabras del señor Buenaventura A. Huamani Huamani quien saludo la presencia de los hermanos comuneros a esta importante reunión que tiene como finalidad evaluar de forma democrática las posibles afectaciones a los derechos colectivos de las familias de la Comunidad Campesina de Huallhua, Acto seguido tomo el uso de la palabra el señor Julián Santa Cruz Sandoval, expuso hoy día hermanos comuneros tenemos que plasmar las posibles afectaciones que pueda causar la implementación de la 2 MEIA de la Unidad Minera Inmaculada, es importante que todos participemos hermanos comuneros con respeto mutuo y exponiendo las afectaciones que pueden causar a nuestros usos y costumbres. Acto seguido se dio lectura del Informe Nº 118-2023-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC. Los miembros de la Comunidad Campesina de Huallhua, expresan su voluntad de analizar las posibles afectaciones a los derechos colectivos de las familias de la Comunidad Campesina de Huallhua, que se detalla:

DERECHO COLECTIVO QUE SERÁ AFECTADO SOBRE LA TIERRA Y EL TERRITORIO

1. Afectación al libre uso de los terrenos donde se realiza el pastoreo, de nuestros ganados vacunos, llamas, alpacas, vicuñas, ovejas, burros y caballos
2. Afectación al libre uso de nuestros echaderos, moyas, praderas y cerros
3. Afectación a la zona urbana de la Comunidad Campesina de Huallhua, por estar ubicado a menos de 2 km del área donde se ubicarán los componentes, generara polvareda y congestión vehicular, alterando la paz social y la seguridad vial
4. Afectación a las actividades económicas ancestrales crianza camélidos sudamericanos, ganado vacuno, ovejas, que generan ingresos económicos para las familias.
5. Afectación a terrenos de cultivo donde los comuneros y familias Comunidad Campesina de Huallhua realizamos el trabajo colectivo de siembra de papa, maíz, frejoles, habas, quinua, cebada, maca, oca, etc., los terrenos serán afectados por la polución, polvareda, ruido que genera la actividad minera, será afectado el trabajo colectivo de la Minka
6. Afectación al derecho colectivo de libre uso de nuestras moyas y echaderos donde los comuneros de Huallhua rotan sus animales para que se alimenten de los pastos naturales que crecen por estación, al estar cercados los terrenos para la servidumbre minera los comuneros ya no utilizaran estas tierras.
7. Afectación al derecho colectivo del libre uso de las tierras, por la generación de posibles conflictos sociales con personas foráneas que están invadiendo los terrenos privados de la Comunidad Campesina de Huallhua por la oferta laboral, buscando contratos empresariales y beneficios están usurpando las tierras comunales en las partes altas de los territorios privados de la comunidad campesina de Huallhua.
8. Un comunero consulta sobre el límite del área entregada en concesión. Se le mostro en el plano las áreas que se han dado en servidumbre minera.
9. Un comunero menciono que ya no podrá hacer libre uso del territorio para la agricultura y ganadería, uso libre de los pastizales naturales en el área dada en servidumbre minera, manifiesta que será afectado el 90% del territorio comunal.

PROPUESTAS PARA EL PODER EJECUTIVO

1.- Indemnización del estado por afectación que se producirá a las tierras de los pastos naturales y tierras de cultivo de productos agrícolas de acuerdo con lo establecido por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Artículo 15 numeral 2, por ser la Comunidad Campesina de Huallhua un pueblo indígena originario que ancestral habitamos nuestros territorios comunales. El Estado Peruano representado por la OEFA trasladara para la Comunidad Campesina de Huallhua el 50% de las multas que imponga a la Compañía Minera ARES – Unidad Inmaculada, por contaminación en tierra, en los ojos de agua, lagunas, puquiales o riachuelos y en el medio ambiente.

2.- El Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas tienen que comprometerse a implementar a favor de la Comunidad Campesina de Huallhua lo establecido por el DECRETO SUPREMO N° 187-2004-EF “Artículo 8º Los gobiernos locales donde se efectúa la actividad de explotación destina el 30% del monto que les corresponda según el literal a) del numeral 5.2 del artículo 5º de la Ley N° 27506, Ley de Canon a la inversión productiva para el desarrollo sostenible de las comunidades donde se explota el recurso natural. La Comunidad Campesina de Huallhua, está ubicada dentro del área de influencia social directa de la Unidad Minera Inmaculada de Compañía Minera ARES SAC

3.- La Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanza, tienen que comprometerse en trasladar a favor de la Comunidad Campesina de Huallhua, un 10 % de los beneficios que reporten las actividades de extracción de los recursos existentes en las tierras de la Comunidad Campesina de Huallhua por ser un pueblo indígena originario de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 numeral 2 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),

4.- El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego se compromete a trasladar recursos económicos a la Municipalidad distrital San Javier de Alpabamba o ejecutara proyectos de infraestructura hidráulica bocatomas, canales, estanques, reservorios y proyectos de riego tecnificado para garantizar agua para la agricultura, ganadería y para la ampliación de terrenos agrícolas, en un plazo de 2 años para riego de terrenos de cultivo y pastoreo, con el objetivo de garantizar el agua para los próximos 20 años.

5.- El Ministerio de Energía y Minas entregará a la Comunidad Campesina de Huallhua, una retroexcavadora oruga Modelo EC950E, con capacidad de cuchara de 3,9 - 6 m³ para la limpieza de quebradas, limpieza de vías de comunicación, descolmatación, apertura de nuevas vías de nuevas trochas carrozables para ampliar la frontera agricultura, la entrega se realizará en un plazo máximo de 9 meses de firmado el acuerdo.

6.- El Ministerio del Interior, Policía Nacional Perú evitara que terceras personas foráneas invadan o usurpen terrenos privados de la Comunidad Campesina de Huallhua, cumplir el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Artículo 17 numeral 3

7.- El Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, se comprometerá a financiar 8 proyectos productivos en la Comunidad Campesina de Huallhua por año, en apoyo a los agricultores

8.- El MIDAGRI financiara y ejecutara proyectos hidráulicos, que garantice el agua para el consumo humano, agricultura y ganadería.

9.- El Gobernador Regional de Ayacucho financiará el expediente técnico y su ejecución del asfaltado de la red departamental existente desde el Puente Vilcar, pasando por el distrito Marcabamba, San Javier de Alpabamba, Comunidad Campesina de Huallhua, hasta llegar al distrito de Upahuacho, esta obra pública a cargo del gobernador regional se financiará con los recursos económicos que recibe por transferencia del Canon minero que recibe de la Unidad Minera Inmaculada.

DERECHO COLECTIVO QUE SERÁ AFECTADO DERECHO A LOS RECURSOS NATURALES

1. Afectación al derecho colectivo de libre uso de nuestras fuentes de agua, ríos, riachuelos, quebradas, ojos de agua, puquiales, que los comuneros utilizamos para consumo de agua, para la ganadería, regado de los pastizales y para el riego de los terrenos de cultivo de la comunidad campesina de Huallhua.

2. Afectación al derecho colectivo libre uso del río Pachipampa lo utilizamos para riego de terrenos cultivables y pastizales, hay peligro de contaminación de su ecosistema
3. Afectación al derecho colectivo del libre uso del Puquial Julsasha que los comuneros de Huallhua ancestralmente lo utilizamos para el consumo humano, hay el peligro de que sea contaminado con metales pesados y que su caudal desaparezca por la apertura de las galerías subterráneas que se abrirán puede causar el corte de la trayectoria del río subterráneo que abastece de agua a este Puquial Julsasha
4. Afectación al derecho colectivo del libre uso de la laguna Torora donde ancestralmente lo usamos para pesca de truchas, caza de patos silvestre para consumo humano.
5. Afectación al derecho colectivo del libre uso del Puquial Chafmapata que lo utilizamos para el bebedero de nuestros animales
6. Afectación al derecho colectivo del libre uso de los Puquiales Joshane y Shunshakusho que los comuneros lo utilizamos para la agricultura.
7. Afectación al derecho colectivo del libre uso de las tierras para la recolección de plantas medicinales ancestrales que ha servido para mantener la salud ancestralmente de las familias de los comuneros que no tienen acceso a los programas de salud del estado por estar ubicados en zonas altoandinas.
8. Afectación por la polución de los movimientos de tierras, polvareda que afectara las tierras de cultivo, pastizales y la zona urbana de la comunidad campesina
9. Un comunero propone evaluar reubicación de la zona urbana a una zona alejada de las labores mineras, la mayoría de los comuneros no está de acuerdo con la reubicación.
10. Afectación a los estanques naturales de agua y afectación al caudal de los riachuelos por el posible corte de los afluentes subterráneos que abastecen de agua a los puquiales o los ojos de aguas naturales por estar en la parte de abajo del área de servidumbre minera al abrir las galerías podría cortar la trayectoria de los ríos subterráneos que abastecen de agua a los puquiales, ojos de agua y manantiales
11. Afectación por la implementación de un nuevo relleno de residuos sólidos que afectara la salud y generara plagas de moscas y afectación al ecosistema natural.

PROPUESTAS PARA EL PODER EJECUTIVO

1.- El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se comprometerá a financiar la elaboración del expediente técnico y ejecución de un proyecto para captar agua saludable de un afluente alejado del área de servidumbre minera, trasladar por tuberías a la planta de tratamiento de agua para consumo humano con capacidad para 2500 personas con proyección para los próximos 20 años, la planta de tratamiento de agua se implementa con tecnología moderna que elimine metales pesados y bacterias.

2.- El Ministerio de Salud entregara a la comunidad campesina Huallhua, una ambulancia rural Tipo III equipada con Resucitador Pediátrico, válvula Peet, Resucitador Manual adulto, Aspirador Secretiones, Oxímetro Pulso, Camilla telescopica, Desfribilador Reacue, Desfribilador BeneHearD3, 2 Balón oxígeno pequeño y grande.

3.- El Ministerio de Ambiente entregará un camión compactador de basura de carga trasera depósito de carga: 24 m3, 10 contenedores de basura con tapa de 1100 litros, financiará el expediente técnico y ejecución de relleno sanitario para distrito San Javier de Alpabamba, será usado por la Comunidad Campesina de Huallhua.

4.- La OEFA – MINAM, comunicara por escrito los resultados de su fiscalización ambiental cada 6 meses, las fiscalizaciones que realice en terrenos de la comunidad campesina entregado en servidumbre minera se realizará con la participación de dos comuneros hombres y dos mujeres, representantes de la comunidad

5.- El Ministerio de Ambiente implementara programas de remediación ambiental y donara un camión cisterna capacidad de Tanque de Agua 5,000 Galones, con bomba interna y externa, con Aspersores, cañón de Agua. Capacidad combustible 400 Litros.

6.- El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego financiará el expediente técnico y su ejecución de proyecto de mejoramiento genético de ganado vacuno y ovejas, que incluya semillas, mallas ganaderas, reservorios y riego por aspersión, con un presupuesto de 8 millones, para la ampliación de la frontera agrícola y pastizales en

nuevas tierras de la comunidad campesina, en compensación de las tierras dadas en servidumbre minera donde no se podrá sembrar y realizar el pastoreo.

7.- El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Autoridad Nacional del Agua-ANA financiara el estudio hidrográfico de ríos, ojos de agua, puquiales, manantiales y lagunas para detectar porque tiene altos índices de metales pesados, por qué se están secando y desapareciendo, el resultado del informe se comunicará a la comunidad campesina por escrito, con la propuesta de remediación ambiental, se realizará en el corto plazo de 3 a 6 meses. El MIDAGRI Y ANA financiara la recuperación de cuencas.

DERECHO COLECTIVO QUE SERÁ AFECTADO A SU IDENTIDAD CULTURAL

- 1. Afectación a su derecho colectivo de preservar las costumbres de uso de sus trajes típicos ancestrales, confeccionados con lana de ovejas, llamas, alpacas y vicuñas, que las familias dejaran de usar porque no podrán continuar con la crianza de camélidos sudamericanos, ovejas y ganado vacuno, al no tener la materia prima (la fibra) y por la presencia de personas foráneas que les motivara a usar trajes y ropa de la costa.**
- 2. Afectación al uso del idioma del Quechua, que se trasmisitía de generación en generación, dentro del proyecto de la unidad minera generara que las relaciones sociales con personas foráneas afecte el uso de nuestras costumbres y la población ira adoptando costumbres foráneas, nuestros hermanos comuneros no utilizaran el idioma quechua para sus diálogos personales por no generar burlas, bromas o comentarios de los trabajadores que vienen de otras regiones a trabajar a la unidad minera Inmaculada.**

PROPIUESTA PARA EL MINISTERIO DE CULTURA

1.- El Ministerio de Cultura y el Gobierno Regional de Ayacucho financiara la elaboración del expediente técnico, construcción física de un local de tres pisos, equipamiento y la implementación, del Taller de Artesanía. Taller de telares decorativos. Taller de bordados decorativos, Taller de enseñanza de la lengua Quechua, en un área de 800 metros cuadrados en la Comunidad Campesina de Huallhua, la ejecución física se realizará el 2025 al 2026, con una inversión pública de 8 millones de soles.

DERECHO COLECTIVO QUE SERÁ AFECTADO A ELEGIR SUS PRIORIDADES DE DESARROLLO

- 1. Afectación al derecho colectivo de desarrollar proyectos productivos alpaqueros, ganaderos que genere ingresos económicos a la comunidad Campesina**
- 2. Afectación al derecho colectivo de desarrollar una empresa comunal proyectos de fabricación de bloquetas y paneles de cemento con los agregados no metálicos de las canteras ubicadas en los cerros y cementeras en las tierras de la comunidad campesina de Huallhua.**
- 3. Afectación al derecho colectivo de elegir e implementar proyectos agropecuarios de empresa comunal para la industrialización de la fibra de lana de alpaca, llama, vicuñas y ovejas, ya que en las tierras comunales ancestralmente estaban habitadas por miles de alpacas, vicuñas, llamas y ovejas que aportaban fibra de alta calidad y de gran valor comercial en el mercado mundial, ya no se podrá realizar estos proyectos productivos por la implementación de la 2 MEIA en nuestras tierras comunales lo que generara un perjuicio económico**
- 4. Afectación al derecho colectivo de implementar proyectos ganaderos y de empacado de carne y comercialización de cuero de ganado vacuno para su venta comercial a las grandes ciudades de la costa ya que nuestros pastizales, moyas, praderas van a ser ocupados por la servidumbre minera, lo que generara perjuicio económico a las familias de la comunidad campesina de Huallhua, donde no se permitirá realizar el pastoreo ancestralmente que por usos y costumbres era nuestra actividad económica de todos los comuneros.**
- 5. Afectación al derecho colectivo de implementar el tradicional Chaku la esquila de la fibra de Vicuña que cada año se realizaba ancestralmente desde tiempos de nuestros abuelos y tatarabuelos esta costumbre comunal ya no se realizará en las 2400 hectáreas de terreno donde se desarrollara la servidumbre minera para implementar la 2 MEIA de la Unidad**

Minera Inmaculada, causando un grave perjuicio económico a la comunidad y perdida de terreno donde habitaba nuestra Vicuña, patrimonio nacional, que los comuneros cuidamos desde tiempos ancestrales.

PROPUESTAS PARA EL PODER EJECUTIVO

1.- El Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento con su programa mejorando mi barrio, financiara la elaboración del expediente técnico y la ejecución física del saneamiento físico para agua, alcantarillado, pozo percolación, pistas, veredas, sardineles y drenes en el área urbana de la Comunidad Campesina de Huallhua y en la capital del distrito de San Javier de Alpabamba.

2.- La Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas se comprometerán a distribuir el 10 % del canon minero de acuerdo a lo establecido por la Ley 29281 en el Artículo 1 establece en su último párrafo que cuando una extensión de una concesión minera en explotación comprenda circunscripciones vecinas la distribución se realiza en partes iguales, a favor de la Municipalidad distrital de San Javier de Alpabamba, este pedido se sustenta en que la Acumulación Inmaculada I abarca los territorios de la Comunidad Campesina de Huallhua y del distrito San Javier d Alpabamba.

3.- El Gobierno Regional de Ayacucho, se comprometerá a implementar proyectos de inversión pública y proyectos productivos que cierren brechas sociales de necesidades básicas insatisfechas, con financiamiento de expediente técnico y su ejecución física con una inversión mínima de 4 millones de soles por año, estos proyectos se financiaran con el dinero que recibe de canon minero que aporta la unidad minera Inmaculada.

4.- El Ministerio de Energía y Minas, mediante su programa de electrificación rural se compromete a realizar la electrificación rural en domicilio y el alumbrado publico de todas las calles, pasajes, plazas, parques y avenidas de la Comunidad Campesina de Huallhua y de la Capital distrital de San Javier de Alpabamba.

DERECHO COLECTIVO QUE SERÁ AFECTADO A CONSERVAR SUS CONSTUMBRES E INSTITUCIONES

- 1. Afectación a nuestros rituales colectivos ancestrales de pago a la tierra a las zonas sagradas ubicadas en los Apus Torrepata, Apu Palla, Apu Quinsa, Apu Maraypampa, Apu Camparpampa, Apu Puchicerca, Apu Imatalla, Apu Moyepata, Apu Seicho que los comuneros de la Comunidad Campesina de Huallhua realizamos estos rituales en diferentes épocas del año para pedir ser bendecidos con mejores cosechas, abastecimiento de agua, para aumento de sus ganados, mejora de su salud y economía del pueblo, ya no se podrá circular libremente por estos cerros sagrados y la actividad minera afectara estas zonas y parajes sagradas donde realizamos nuestros pagos a la Pachamama y a los Apus sagrados.**
- 2. Afectación al derecho colectivo de mantener la tradición costumbrista de la herranza que se realiza en los echaderos, moyas, praderas de la comunidad campesina donde se implementara la servidumbre minera, de mayo a setiembre de cada año las familias subían a estas praderas, ya no se podrá circular libremente por estos parajes, moyas y praderas para el pastoreo y celebración de la fiesta costumbrista ancestral de la herranza que se realiza en los echaderos, porque la actividad minera afectará estas zonas de pastizales.**

PROPIUESTA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

1.- Financiara la elaboración del expediente técnico y la implementación del proyecto de mejoramiento genético de ganado vacuno, con la entrega de cuatro Vaquillonas, un torete, semillas de alfalfa y 10 rollos de mallas ganaderas de 100 metros c/u por comunero de la comunidad campesina de Huallhua según lista que entregue la directiva

2.- Financiara la elaboración del expediente técnico y la implementación del proyecto de mejoramiento genético de ovejas cabeza negra, con la entrega de 5 hembras, un macho,

semillas de alfalfa y 10 rollos de mallas ganaderas de 100 metros c/u por comunero de la comunidad campesina de Huallhua.

DERECHO COLECTIVO QUE SERÁ AFECTADO A SU IDENTIDAD CULTURAL

- 1. Afectación al derecho colectivo ancestral de mantener nuestra identidad cultural al ser la Comunidad Campesina de Huallhua un pueblo originario ancestral, la llegada de las actividades mineras, con tecnología, vehículos, personas foráneas que al traer otras costumbres de las ciudades modernas afectara a la identidad cultural que se irá perdiendo en los jóvenes y familias al adoptar otras costumbres de trabajadores, técnicos y profesionales que recorrerán nuestras tierras ancestrales.**
- 2. Afectación al derecho colectivo ancestral de mantener nuestra identidad cultural al libre uso del idioma Quechua, las familias y los jóvenes se verán afectados al ser obligados a hablar el idioma castellano ya que en la unidad minera al compartir actividades diarias con personas foráneas ya no utilizaran el idioma Quechua y poco a poco las futuras generaciones irán olvidando su idioma materno ancestral.**
- 3. Solicitan evaluar bien esta etapa de evaluación interna de consulta previa, una señorita hija de comunero solicita no firmar el Acta hasta evaluar las áreas que serían afectadas, pero su pedido no tuvo respaldo de los comuneros.**

PROPIUESTA PARA LA EMPRESA MINERA ARES SAC

- 1.- Entregara 10 becas universitarias integrales de estudio de 5 años, cada año, incluye pago de matrícula y mensualidad, hasta que termine los 20 años dados en servidumbre minera**
- 2.- Entregara 5 becas técnica integrales de estudio de 3 años, por año que incluya pago de matrícula y mensualidad, hasta que termine los 20 años dados en servidumbre minera**
- 3.- Se compromete a firmar un convenio marco o adenda al contrato de servidumbre minera firmado el año 2019, donde se establecerá las inversiones y donaciones que entregará para implementar compromisos sociales, proyectos productivos, contratos empresariales, laborales, seguros EPS, seguros de vida y obras infraestructura para mejorar la calidad de vida de las familias de los comuneros.**
- 4.- Financiar la contratación de un profesional (ingeniero jefe del proyecto), especialista técnico en costos y presupuesto, para que realicen estudios complementarios (estudio Cira, estudio de mecánica de suelos, disponibilidad hídrica) para la elaboración del expediente técnico y su ejecución del proyecto de creación del servicio de provisión de agua para riego en el sistema de riego con captación del sector Chingue a favor de la Comunidad Campesina de Huallhua, con el objetivo de garantizar agua para riego para la comunidad. Perforación en la captación del ojo de agua denominado Chunchacucho.**
- 5.- Regado de vías con tres cisternas, de la capital distrital de San Javier de Alpabamba, zona urbana de la Comunidad Campesina de Huallhua, hasta llegar a la Unidad Minera Inmaculada, el contrato del servicio de regado de vías lo proveerá las empresas de los comuneros de Huallhua.**
- 6.- Financiará la construcción de dos piscigranjas con 5 pozas C/U en el sector Cochani y en el sector Lloquelloque.**
- 7.- En convenio con el Ministerio de Educación y la Compañía Minera ARES SAC se construirá el Centro Educativo de nivel inicial y primaria de tres pisos, en la Comunidad Campesina de Huallhua**
- 8.- Construcción de un Puesto de salud de Auxilio rápido en un área de 300 m² construido de dos pisos, equipado con mobiliario médico y amoblado, con un médico y enfermera para atención las 24 horas del día.**
- 9.- Compañía Minera ARES SAC firmara acta de compromiso en caso el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) del Ministerio del Ambiente, realice supervisión ambiental al agua, aire, a los terrenos dados en servidumbre minera, si OEFA**

le impone multas a la Unidad Minera Inmaculada, la Compañía Minera ARES SAC, pagara al contado por concepto de indemnización a la Comunidad Campesina de Huallhua, el 200% de la multa que le imponga la OEFA, en un plazo máximo de 60 días calendario.

10.- Compañía Minera ARES SAC, firmara un acuerdo de indemnización económica por las tierras dadas en servidumbre minera por 20 años, cuando se compruebe que los terrenos ya no sean aptos para realizar labores de agricultura, pastoreo y crianza de camélidos sudamericanos, ganado vacuno, ovejas, por los pasivos ambientales, canchas de relave, por descarga de aguas acidas de procesos mineros y materiales de desecho que se acumule en las tierras de la comunidad. El Comité de Vigilancia Ambiental de la Comunidad Campesina de Huallhua, realizara inspecciones y recorrido de los terrenos dados en servidumbre minera cada 5 años. El pago de indemnización por las tierras no aptas para agricultura, pastoreo y ganadería, se abona un año antes del vencimiento del contrato, la tasación del valor por hectárea de los terrenos afectados, la realizará el Colegio de Ingenieros del Perú, el año 2036.

Este documento de evaluación interna, contiene las demandas y propuestas para que el estado peruano representado por la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Inclusión Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Vivienda y Construcción, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Ayacucho, destine recursos económicos que permita ejecutar obras de servicios básicos para cerrar brechas sociales de necesidades básicas insatisfechas y desarrolle políticas de estado que permita compensar las afectaciones a nuestros derechos colectivos, somos integrantes de un pueblo indígena, descendientes de un pueblo originario denominado Comunidad Campesina de Huallhua, reconocida por Resolución Suprema 249 el 18 de julio de 1966 nuestros territorios comunales están inscritos en la Partida 81001870 SUNARP con Partida Electrónica 40015649.

La Comunidad Campesina de Huallhua como pueblo indígena y originario tiene existencia legal y personería jurídica, somos autónomos en nuestra organización, trabajo comunal, uso y libre disposición de nuestras tierras, en lo económico y administrativo, amparados por el Convenio N° 169 Organización Internacional del Trabajo – OIT, la Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas y el Decreto Supremo N° 008-91-TR del 15 febrero 1991 Reglamento de la Ley General de Comunidades Campesinas. Los comuneros de la Comunidad Campesina de Huallhua realizaron una exposición sobre el proceso de consulta previa y las posibles afectaciones que sufrirían las familias de la Comunidad Campesina a sus derechos colectivos, llegaron a acuerdos proponen al Estado Peruano, ministerios, Gore Ayacucho y Compañía MINERA ARES SAC, para que implementen en el corto y mediano plazo sus peticiones establecidas en la presente acta.

Los representantes de la Comunidad Campesina de Huallhua acuerdan participar en la siguiente etapa de la Consulta previa, asimismo se acuerda solicitar al Ministerio de Energía y Minas, coordine e invite al Poder Ejecutivo representado por el Viceministerio de Gobernanza Territorial, a los Viceministros de las instituciones públicas involucradas, al Gobernador Regional de Ayacucho a participar en la próxima reunión del dialogo intercultural del proceso de Consulta Previa. En representación de la Comunidad Campesina de Huallhua, son 18 comuneros calificados delegados y acreditados por la Asamblea General a participar de la etapa de diálogo intercultural, los comuneros son: Julián Teodolfo Santa Cruz Palomino, Agustín Paris Zavala Cayllahua, Gregorio Naciansenzo Huamani Huamani, Elver Yndalicio Gonzales Ccanto, Buenaventura A Huamani Huamani, Irma Guadalupe Guerrero Santa Cruz, Elvis Faustino Huamani Osorio, Néstor Guillermo Isla Santa Cruz, Valentín Feliciano Huamani Llamocuro, Justo Gonzales Huamani, Santos Edilberto Evangelista Flores, Luis Cisneros Alaluna, Luis Pacheco Gonzales, Dante Virgilio Sandoval Paytan, Mercedes Justina Huamani Huamani, Enrique Moisés Huamani Osorio, Walter Marcelino Huamani Llamocuro, Víctor Benancio Vega Aspilcueta, como asesor asistirá Julio Arias Arenas. No habiendo más puntos de la agenda que tratar y consolidados todos los acuerdos y absueltas las observaciones se cierra el libro de actas.

Siendo Las 12.30 pm del mismo día todos los comuneros presentes de forma libre, espontánea y pública en señal de conformidad pasan a firmar el acta y colocar su huella dactilar para ratificar todos los acuerdos.

J. D. O. 09/10/93
09/10/93

V. C. M. V. P. S.
09/11/99 07

J. D.
74315347

M. A. X. O.
76804127

H.
08184334

J. D.
74282222

C. E. P.
28983627

M. A. X. O.
40944722

J. D.
09718750

C. M. M. H.
10524481

J. D.
74282222

R. M. L. O.
08460644

J. D.
28983626

J. D.
10096204

J. D.
10525167

J. D.
10086603

J. D.
09008857

J. D.
08999612

J. D.
41688169
07818412
10653433

J. D.
09125156

A. L. O.
09106835

J. D.
73960828

J. D.
09008839

J. D.
44559751
28983622

J. D.
08977374

J. D.
75689970

J. D.
41837093

Danny
09394891

Gloria H. S.
093907554

Guadalupe
76358549

Luis
480364120

Julieta
09689910

Julia
40628594

Deola R.
09108485

José
76917630

José
76804424

Sabina
09721045
~~Adelita~~
0913889

Elvira
08383801

Sonia/Bog
43199436

Guadalupe
28983659

Patricia
70269153

Guadalupe
09008828

Guadalupe
28998705

Patricia
80095473

José
74574633

José
742631349

Guadalupe
45506496

José
46205751

Carmela
70771082

Guadalupe
73462289

José
44865418

José
44903849

José
43345015

José
449251613

José
70269142

José
10049452

José
10525597

José
77162517

Guadalupe
09417183
Buenaventura A.H.
084606190





COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALLHUA
DISTRITO SAN JAVIER DE ALPABAMBA
DEPARTAMENTO AYACUCHO - PERÚ
RECONOCIDA POR RESOLUCIÓN SUPREMA 249 18 JULIO 1966
PARTIDA N° 81001870 SUNARP PARTIDA ELECTRONICA: 40015649

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Distrito San Javier de Alpabamba, C.C.Huallhua, 14 de febrero de 2025

OFICIO N° 054-2025-COMUNIDAD CAMPESINA HUALLHUA

Señor

OSCAR JOSE FRIAS MARCA

Jefe Oficina de Gestión del Dialogo y Participación Ciudadana-Ministerio de Energía y Minas
Presente. -

Asunto: SE SOLICITA REALIZAR LA ETAPA DE DIALOGO INTERCULTURAL EL MIERCOLES 19 DE FEBRERO 2025 EN LA CIUDAD DE LIMA A HORA 9:30 AM

Referencia: OFICIO MULTIPLE N° 07-2025-MINEM-0GGS-OGDPC

La Comisión de delegados autorizados por la Asamblea General como representantes de la Comunidad Campesina de Huallhua, le saludamos cordialmente.

Los representantes de la Comunidad Campesina de Huallhua acuerdan participar en la siguiente etapa de la Consulta previa, se solicita al Ministerio de Energía y Minas, coordine e invite al Poder Ejecutivo representado por el Viceministerio de Gobernanza Territorial, los viceministros de las instituciones públicas mencionadas en el Acta de Evaluación Interna, al Gobernador Regional de Ayacucho a participar en la próxima reunión del dialogo intercultural del proceso de Consulta Previa, el miércoles 19 de febrero 2025 en la ciudad de Lima a hora 9:30 am

Por los huaycos, crecidas de ríos, riachuelos, deslizamiento de cerros por las intensas lluvias de estación, por medidas de seguridad para las autoridades y funcionarios de las instituciones públicas y de los delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua, se solicita tener en cuenta nuestra petición.

El correo electrónico oficial de la Comunidad Campesina de Huallhua, es el siguiente: comcamphuallhua@gmail.com, para envío de información oficial.

Agradecemos su atención a la presente solicitud. Quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,



BUENAVENTURA A. HUAMANI HUAMANI
DNI N° 08960490



JULIAN TEODOLFO SANTA CRUZ PALOMINO
DNI N° 28998209



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Lima, 17 de febrero de 2025

OFICIO N°0116-2025-MINEM-OGGS-OGDPC

Señores:

Julián Santa Cruz Palomino

Buenaventura Huamani Huamani

Comunidad Campesina de Huallhua

Asunto : Respuesta a la solicitud de realizar la reunión de la etapa del Diálogo Intercultural para el día miércoles 19 de febrero de 2025 en el marco de la consulta previa del Proyecto Minero Explotación “Inmaculada”

Referencia : OFICIO N° 054-2025-COMUNIDAD CAMPESINA HUALLHUA
(Expediente N° 3935310)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en nombre de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, entidad encargada de implementar y conducir los procesos de consulta previa que se originen en proyectos del Sector Energía y Minas, en coordinación con los órganos competentes.

En relación al documento de la referencia, mediante el cual solicitan adelantar la reunión de la etapa del Diálogo Intercultural del 26 de febrero del presente para el día miércoles 19 de febrero de 2025, por motivos de deslizamientos de cerros, huaycos y por medida de seguridad.

En ese sentido, se acepta vuestra solicitud y se les invita a la reunión de coordinación, que se realizará el día **lunes 17 de febrero de 2025, a horas 10:00 am**, en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, sito Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja – Lima, con el propósito de firmar la Adenda al Plan de Consulta del Proyecto Minero de Explotación “Inmaculada”.

Para las coordinaciones del caso o para atender cualquier información adicional, sírvase comunicarse con el señor Daniel Amaro Beltrán, de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, al número telefónico 938976842 o al correo electrónico damaro@minem.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



OSCAR JOSÉ FRIES MARCA

Jefe de la Oficina de Gestión del Diálogo y Participación Ciudadana

OJFM/daab



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE LA ADENDA DEL PLAN DE CONSULTA DEL PROYECTO MINERO DE EXPLOTACIÓN "INMACULADA"

Fecha: 17 de febrero de 2025

Lugar: Ministerio de Energía y Minas

La presente reunión inició a las 10:00 horas del día lunes 17 de febrero de 2025, en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, donde se reunieron los representantes de la entidad promotora (MINEM) y la Comunidad Campesina de Huallhua, en el marco de la etapa 6° del Diálogo Intercultural del proceso de consulta previa del Proyecto Minero de Explotación "Inmaculada".

Participantes:

Por parte del Ministerio de Energía y Minas como entidad promotora, contó con la participación de representantes de la Oficina General de Gestión Social (OGGS), que a continuación detallamos:

ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Oficina General de Gestión Social (OGGS)	Daniel Amaro Beltrán	09834527	Especialista Social
Oficina General de Gestión Social (OGGS)	Angie Loyola Cordova	70201835	Especialista Social

Por parte de la Comunidad Campesina de Huallhua considerada Pueblo Indígena y Originario, contó con la participación de los siguientes representantes, que a continuación detallamos:

ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Comunidad Campesina de Huallhua	Julián Teodolfo Santa Cruz Palomino	28998209	Representante
Comunidad Campesina de Huallhua	Agustín Paris Zavala Cayllahua	10079452	Representante
Comunidad Campesina de Huallhua	Gregorio Nacianseno Huamani Huamani	09417183	Representante
Comunidad Campesina de Huallhua	Elver Yndalicio Gonzales Ccanto	09725156	Representante
Comunidad Campesina de Huallhua	Buenaventura A. Huamani Huamani	08960490	Representante
Comunidad Campesina de Huallhua	Irma Guadalupe Guerrero Santa Cruz	41429977	Representante
Comunidad Campesina de Huallhua	Elvis Faustino Huamani Osorio	41837098	Representante
Comunidad Campesina de Huallhua	Néstor Guillermo Isla Santa Cruz	08484339	Representante



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Comunidad Campesina de Huallhua	Valentín Feliciano Huamani Llamocuro	09703554	Representante
Comunidad Campesina de Huallhua	Justo Gonzales Huamani	09110934	Representante
Comunidad Campesina de Huallhua	Santos Edilberto Evangelista Flores	10525597	Representante
Comunidad Campesina de Huallhua	Luis Cisneros Alaluna	10096204	Representante
Comunidad Campesina de Huallhua	Luis Pacheco Gonzales	09008839	Representante
Comunidad Campesina de Huallhua	Dante Virgilio Sandoval Paytan	42631348	Representante
Comunidad Campesina de Huallhua	Mercedes Justina Huamani Huamani	10097277	Representante
Comunidad Campesina de Huallhua	Enrique Moisés Huamani Osorio	28983622	Representante
Comunidad Campesina de Huallhua	Walter Marcelino Huamani Llamocuro	09718750	Representante
Comunidad Campesina de Huallhua	Víctor Benancio Vega Aspilcueta	09119907	Representante
Comunidad Campesina de Huallhua	Julio Arias Arenas	09801260	Asesor

Luego de los saludos por parte de los representantes del Ministerio de Energía y Minas y el saludo de los representantes de la Comunidad Campesina de Huallhua, se inicia la reunión en el marco de la etapa 6° del Diálogo Intercultural del proceso de consulta previa del Proyecto Minero de Explotación “Inmaculada”.

Los representantes de la Comunidad Campesina de Huallhua han solicitado adelantar la reunión de la etapa 6° del Diálogo Intercultural del 26 de febrero del presente para que se realice el día miércoles 19 de febrero de 2025 en la ciudad de Lima, por motivos de deslizamientos de cerros, huaycos y por medida de seguridad de los comuneros y funcionarios del Estado.

En ese sentido, las partes acuerdan:

1. Los representantes del Ministerio de Energía y Minas como entidad promotora y la Comunidad Campesina de Huallhua considerada un Pueblo Indígena y Originario, a solicitud de la comunidad citada, acuerdan modificar la fecha de la reunión de la etapa 6° del Diálogo Intercultural del proceso de consulta previa del Proyecto Minero de Explotación “Inmaculada”.
2. Los representantes del Ministerio de Energía y Minas como entidad promotora y la Comunidad Campesina de Huallhua considerada un Pueblo Indígena y Originario, a solicitud de la comunidad citada, acuerdan realizar la reunión el día miércoles 19 de febrero de 2025, a las 9:30 am, en la ciudad de Lima correspondiente a la etapa 6° del Diálogo Intercultural del proceso de consulta previa del Proyecto Minero de Explotación “Inmaculada”.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

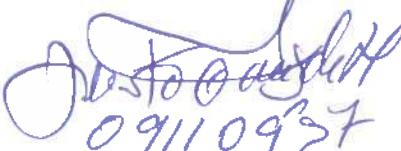
Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Siendo las 11:20 horas del día lunes 17 de febrero de 2025, se da por concluida la presente reunión en el marco de la etapa 6° del Diálogo Intercultural del proceso de consulta previa del Proyecto Minero de Explotación "Inmaculada", procediendo a firmar los asistentes el Acta, en señal de conformidad.


Rafael O.
09725156


Luisa M.
10936204

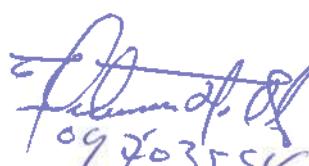

Odilia A.
09110937

H.
08987334


Gaby
09455977


M.M.
110525397

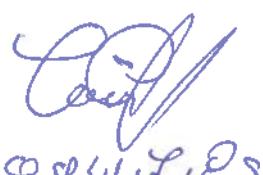

Daniel
41831098


Fabiana P.
09703554


Daniel
10079452.


Ana
289828209

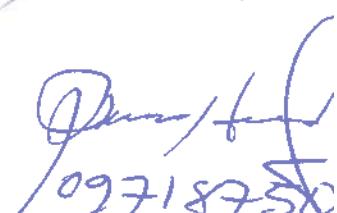

Odilia A.
09119907

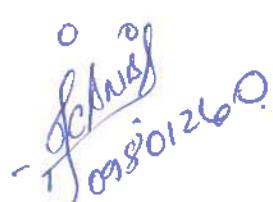

Cecilia
096117188


Daniel
BUENAVENTURA 11
08760490


Edwin
28983622


Luisa
82631348


Daniel
09718758


Odilia A.
091801260


Daniel
Daniel Amaro
0665-MINEM


Luisa
8621835



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 18 de febrero del 2025

OFICIO N° 0121-2025-MINEM-OGGS-OGDPC

Señores

Julián Santa Cruz Palomino

Buenaventura A. Huamani Huamani

Comunidad Campesina de Huallhua

Presente. -

Asunto : Invitación a reunión de la etapa 6º del Diálogo Intercultural del proceso de consulta previa del proyecto de explotación minera "inmaculada"

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente e informarles que la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas (OGGS-MINEM) tiene la función de implementar y conducir los procesos de consulta previa en el ámbito del Sector Energía y Minas, en coordinación con los órganos competentes.

Cabe mencionar, que mediante Oficio N° 054-2025-COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALLHUA, han solicitado realizar la etapa 6º del Diálogo Intercultural para el día miércoles 19 de febrero de 2025 en la ciudad de Lima.

En ese sentido, se les invita a la reunión de la etapa 6º del Diálogo Intercultural del proceso de consulta previa del proyecto de explotación minera "Inmaculada" para el día **miércoles 19 de febrero de 2025, a horas 09:30 am**, en las instalaciones del Hotel BTH sito, Av. Guardia Civil N° 727, San Borja.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



ÓSCAR JOSE FRIAS MARCA

Jefe

Oficina de Gestión del Diálogo y Participación Ciudadana

OJFM/daab

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE CONSULTA PREVIA
ETAPA DE DIÁLOGO INTERCULTURAL

Proyecto de Explotación Minera: INMACULADA
COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.

El día 19 de febrero del 2025, a las 10:00 am, se reunieron en las instalaciones del Hotel BTH, ubicada en la ciudad, provincia y departamento de Lima, los representantes acreditados del pueblo indígena y originario, Comunidad Campesina de Huallhua, (en adelante, Comunidad Campesina), y representantes acreditados de la Entidad Promotora: Ministerio de Energía y Minas, a fin de realizar la reunión de la etapa número 6 del proceso de consulta previa, denominada Diálogo Intercultural.

En la presente reunión de la Etapa de diálogo Intercultural, se suscribirá el Acta de Consulta Previa, del proyecto de explotación minera Inmaculada, presentado por la COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.

El número de representantes de la Comunidad Campesina de Huallhua, que participarán en la reunión de diálogo intercultural es de dieciocho (18) representantes. Asimismo, también participa el asesor legal de la comunidad campesina.

A continuación, se presentan los representantes acreditados de todos los participantes del presente proceso:

Representantes en la Etapa de Diálogo Intercultural:

- Representantes del Pueblo Indígena u Originario – Comunidad Campesina de Huallhua:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Julián Teodolfo Santa Cruz Palomino	28998209	Representante
2	Agustín Paris Zavala Cayllahua	10079452	Representante
3	Gregorio Naciansenzo Huamani Huamani	09417183	Representante
4	Elver Yndalicio Gonzales Ccanto	09725156	Representante
5	Buenaventura A. Huamani Huamani	08960490	Representante
6	Irma Guadalupe Guerrero Santa Cruz	41429977	Representante
7	Elvis Faustino Huamani Osorio	41837098	Representante
8	Néstor Guillermo Isla Santa Cruz	08484339	Representante
9	Valentín Feliciano Huamani Llamocuro	09703554	Representante
10	Justo Gonzales Huamani	09110934	Representante
11	Santos Edilberto Evangelista Flores	10525597	Representante
12	Luis Cisneros Alaluna	10096204	Representante
13	Luis Pacheco Gonzales	09008839	Representante
14	Dante Virgilio Sandoval Paytan	42631348	Representante
15	Mercedes Justina Huamani Huamani	10097277	Representante
16	Enrique Moisés Huamani Osorio	28983622	Representante
17	Walter Marcelino Huamani Llamocuro	09718750	Representante
18	Víctor Benancio Vega Aspilcueta	09119907	Representante

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

19	Julio Arias Arenas	09801260	Asesor
----	--------------------	----------	--------

- Representantes de la Entidad Promotora:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ENTIDAD
1	Daniel Angel Amaro Beltrán	09834527	MINEM (OGGS)
2	Angie Loyola Cordova	70201835	MINEM (OGGS)
3	Oscar Frías Marca	41905162	MINEM (DGM)

- Interprete de lengua quechua:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Raúl Cisneros Cárdenas	28303628

- Representantes del Ministerio de Cultura:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Elizabeth Kitazono	44879621	DCP-MINCUL
2	Tattiana Cotrina Prado	41904280	DCP-MINCUL
3	Lázaro Omar Yeren Larrea	40885538	DCP-MINCUL

- Representantes del Ministerio del Ambiente:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Wilber Venegas Torres	31479445	MINAM
2	Luis Reyes Gómez	41204284	OEFA

- Representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Roberto Tumba	07199098	DGGI-MIDAGRI
2	Rubén Guzmán Mancilla	43173990	DGGI-MIDAGRI

ANEXO N°1: Se adjunta la lista de asistencia.

I. ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA:

A continuación, se realizará una breve descripción del desarrollo de las etapas del proceso de Consulta Previa:

Disperso
10096264
10097275
10097275

Av. Las Américas 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem

Pres. Pd
09718730

Pres. C
28978209

Future
09703534

Dr.
28983622

Con
PUNCHE
Perú

09919974

Inteprete
42631748
28303628

09801260
09919974

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” **“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

1. ETAPA N°1: Identificación de la Medida.

En esta etapa del proceso de Consulta Previa, la Dirección General Minería del Ministerio de Energía y Minas (DGM-MINEM), podrá aprobar la medida administrativa, mediante Resolución Directoral. En este sentido, la medida administrativa a consultar es la siguiente:

a. Autorización de inicio de actividades de explotación de la Unidad Minera Inmaculada.

La actividad de explotación en un proyecto minero es la fase en la que se extraen los minerales del yacimiento para su procesamiento y comercialización. Incluye operaciones como perforación, voladura, carguío, transporte y beneficio mineral.

El ámbito geográfico del proyecto de explotación “Inmaculada”, se ubica en el distrito de San Javier de Alpabamba, provincia de Paucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho, y se superpone a la Comunidad Campesina de Huallhua.

2. ETAPA N°2: Identificación de los Pueblos Indígenas u Originarios

En la presente etapa de consulta previa, la identificación de los pueblos indígenas u originarios en el ámbito del proyecto, fue realizada por el Ministerio de Energía y Minas, luego de que se realizó un trabajo de campo y la revisión de la información secundaria pertinente, basándose en las definiciones y criterios que establece la norma nacional y el Convenio 169 de la OIT, tal como lo establece la Ley N°29785 y su reglamento en el cual se considera los criterios de identificación, objetivos de continuidad histórica, conexión territorial e instituciones distintivas y el criterio subjetivo de autoidentificación.

Asimismo, para establecer si una población o colectivo cuenta con atributos que se relacionan con los criterios previamente descritos fue necesario contar con información suficiente, actualizada y confiable; en concordancia con lo que establece la Directiva N°001-2014-VMI/CM, “lineamientos que establecen instrumentos de recolección de información social y fija criterios para su aplicación en el marco de la identificación de pueblos indígenas u originarios” (RVM N°004-2014-VMI-MC), y la Guía Metodológica de la etapa de Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura.

El resultado de esta etapa ha permitido identificar la presencia de pueblos indígenas u originarios en la Comunidad Campesina de Huallhua.

2.1. Reuniones Preparatorias para la elaboración del Plan de Consulta

El MINEM, realizó una reunión preparatoria con los representantes de la Comunidad Campesina de Huallhua, en su calidad de pueblo originario, el día 29 de noviembre del 2024. Dicha reunión preparatoria tuvo por objetivo exponer y consensuar el contenido del Plan de Consulta. Asimismo, la fecha y el lugar de la reunión preparatoria fue acordada con las principales autoridades de la Comunidad Campesina de Huallhua.

En la reunión preparatoria se abordaron los siguientes temas:

- a. La Consulta Previa como uno de los derechos colectivos de los pueblos originarios, sus etapas y los participantes en cada una de ellas.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- b. Los antecedentes del proceso de Consulta Previa, y la propuesta de la medida administrativa.
- c. Elaboración del Plan de Consulta Previa, de manera participativa y consensuada, precisando el contenido y las fechas de desarrollo de cada una de las etapas del proceso, así como, los actores y roles de los actores involucrados.

El resultado de la reunión preparatoria, fue la aprobación del Plan de Consulta Previa, del Proyecto de Explotación Minera "Inmaculada".

3. ETAPA N°3: Publicidad

En esta etapa, el MINEM como entidad promotora cumple con la entrega de los siguientes documentos:

- El Plan de Consulta y anexos a las autoridades de la Comunidad Campesina de Huallhua.
- Oficio Múltiple N° 0471-2024-MINEM-OGGS-OGDPC, de fecha 19 de diciembre de 2024.
- Resolución Directoral N° 00104-2023-SENACE-PE/DEAR, de fecha 01 de agosto de 2023, que aprueba la "Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado de la Unidad Minera Inmaculada", presentado por Compañía Minera Ares S.A.C.
- Informe N° 00686-2023-SENACE-PE/DEAR, Informe Técnico Final de la "Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado de la Unidad Minera Inmaculada", presentado por Compañía Minera Ares S.A.C.
- Informe N° 102-2023-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC, referente a la identificación de pueblos indígenas u originarios en el ámbito de la Unidad Minera Inmaculada.
- Informe N° 118-2023-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC, sobre la identificación de posibles afectaciones a derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios.
- Documento que contiene la medida administrativa: Modelo/Borrador de Resolución Directoral N° 2024-MINEM-DGM, que resuelve la aprobación del estudio de ingeniería de la solicitud de modificación de la autorización de inicio de actividades de explotación de la Unidad Minera Inmaculada.

A continuación, se presenta el cronograma consensuado de la presente etapa:

Etapa	Actividad	Fecha	Lugar	Responsable
Publicidad	Entrega de la propuesta del Plan de consulta y el proyecto de la medida administrativa a consultar a las autoridades de la comunidad Huallhua.	29.11.2024	CC Huallhua	OGDPC del MINEM
	Publicación de dichos documentos en el portal institucional del MINEM.	05.12.2024	web	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

A partir de la realización de las actividades señaladas, se contabiliza el plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario para el proceso de Consulta Previa. Asimismo, cabe precisar que los pueblos originarios deberán designar a sus representantes dentro de los treinta (30) días calendarios de recibido el Plan de Consulta.

4. ETAPA N°4: Información

En esta etapa, el MINEM, en su calidad de entidad promotora tiene como obligación brindar información a los pueblos originarios sobre las posibles afectaciones a los derechos colectivos de la Comunidad, impactos y consecuencias de la medida administrativa, atendiendo a la diversidad de los pueblos indígenas existentes y de sus costumbres.

En este proceso de Consulta Previa, luego de las coordinaciones realizadas entre el MINEM y los representantes de la Comunidad Campesina de Huallhua se acordó lo siguiente:

4.1. Realizar un Taller Informativo, a través del cual se aborden los siguientes temas:

- Proceso de consulta previa y sus principios: Temas: Derecho a la consulta previa, etapas del proceso.
- Proceso de Certificación Ambiental del proyecto de explotación minera “Inmaculada”.
- Presentación del Proyecto Minero “Inmaculada”: Temas: Medida administrativa, actividad minera, características y componentes principales.
- Exposición sobre las posibles afectaciones a los derechos colectivos de la Comunidad Campesina de Huallhua.

4.2. Con la finalidad de que el taller informativo se desarrolle reconociendo, respetando y adaptándose a la cultura de la Comunidad Campesina de Huallhua, la entidad promotora proporcionó un intérprete, en la lengua originaria quechua.

4.3. Realizar la entrega física de todo el material utilizado en el taller Informativo.

El Taller Informativo, se realizó de acuerdo al cronograma establecido en el Plan de Consulta Previa, cuya fecha se detalla a continuación:

Etapa	Actividad	Fecha, lugar y hora	Modalidad de la actividad	Nº de asistentes aprox.	Responsable
Información	Difusión de material informativo	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de entrega: 19.12.2024 	Medio físico	120	OGDPC del MINEM
	Taller informativo Comunidad de Huallhua	<ul style="list-style-type: none"> Taller Informativo: • Fecha: 22.01.2025 	Taller presencial	120 comuneros aprox.	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		<ul style="list-style-type: none">• Lugar: Comunidad de Huallhua• Hora: 10:00 am		
--	--	---	--	--

5. ETAPA N°5: Evaluación Interna

La etapa de Evaluación Interna fue programada para el día 09 de febrero del 2025, en la Comunidad Campesina de Huallhua, donde participó únicamente la población.

Asimismo, de acuerdo a lo solicitado por la población, la entidad promotora facilitó los servicios de alimentación, mobiliario y equipos para el pleno desarrollo de la reunión.

El Acta de Evaluación Interna fue ingresada por la Comunidad Campesina de Huallhua, al Ministerio de Energía y Minas, a través del Expediente N°3934166, con Oficio N°044-2025-COMUNIDAD CAMPESINA HUALLHUA.

ANEXO N°02: Se adjunta el Acta de Evaluación Interna de los representantes de la Comunidad Campesina de Huallhua.

6. ETAPA N°6: Diálogo Intercultural

De acuerdo al Plan de Consulta, la etapa de Diálogo Intercultural estaba programada para el 26 de febrero del 2025, sin embargo, de acuerdo al Oficio N°054-2025 - COMUNIDAD CAMPESINA HUALLHUA, donde los pobladores de la Comunidad Campesina solicitan adelantar la fecha de esta etapa, la entidad promotora emite una Adenda que modifica el Plan de Consulta, reprogramando esta etapa para el 19 de febrero del 2025, en la ciudad de Lima.

Instalación de la reunión de la Etapa de Diálogo Intercultural:

A las 10:00 am, del miércoles 19 de febrero del 2025, se dio inicio a la etapa de Diálogo Intercultural del proceso de Consulta Previa para el proyecto de explotación minera "Inmaculada", con la participación de los representantes acreditados de la Comunidad Campesina de Huallhua y representantes acreditados de la entidad promotora: Ministerio de Energía y Minas, a través de la Oficina General de Gestión Social.

Acto seguido, el Ministerio de Energía y Minas, dio las palabras de bienvenida. A continuación, presentaron su saludo cada uno de los representantes de la Comunidad Campesina de Huallhua y demás sectores.

Seguidamente, el Viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas informó que a través del Oficio N°121-2025-MINEM/DGER-JPEI, ya se ha remitido respuesta al Alcalde de San Javier de Alpabamba, informando sobre la viabilidad del proyecto de Electrificación solicitado. En este sentido, el MINEM, a través de la DGER, se compromete a realizar la visita de campo para brindar la asistencia técnica correspondiente a dicho proyecto.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Luego, los representantes del MIDAGRI explicaron sobre sus funciones y programas que tiene su sector a fin de que posteriormente los pedidos puedan ser evaluados en el marco de sus funciones y competencias.

Se proyectó la Matriz de Pedidos y se trabajó de manera consensuada los acuerdos entre la entidad promotora MINEM y la Comunidad Campesina de Huallhua, finalmente se aprobó de manera satisfactoria la Matriz presentada.

Cabe precisar, que durante el proceso de la reunión del Diálogo Intercultural se contó con la asistencia técnica de los representantes de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Cultura.

Asimismo, los representantes de la Comunidad campesina de Huallhua indicaron que no son antimineras, sino pro-inversión con respeto al medio ambiente y terrenos.

De otro lado, la Comunidad Campesina de Huallhua solicitó los siguientes pedidos:

- La Comunidad Campesina de Huallhua solicita que el MINEM gestione reunión con el Gobernador Regional de Ayacucho y el Director Regional de Minería para que se comprometa en invertir 5 millones de canon minero en la comunidad campesina de Huallhua por año, del dinero que recibe por transferencia de canon minero de la Unidad Minera Inmaculada.
 - Solicitan que el Gobernador Regional de Ayacucho se comprometa con iniciar el proceso de demarcación territorial entre el distrito de San Javier de Alpabamba y el distrito de Oyolo.
 - La Comunidad Campesina de Huallhua solicita que el Ministerio de Cultura se comprometa en poner en valor y proteja las ruinas arqueológicas de Sayari, Huatata, Seycho, Cabra Corral. Asimismo, se solicita que el MINEM gestione reunión con el Ministro de Cultura para que se comprometa con la construcción del Taller de Artesanía, telares y su equipamiento, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Evaluación Interna.
 - La Comunidad Campesina de Huallhua solicita que el Ministerio de Transporte y Comunicaciones se comprometa en instalar una antena de 5G para brindar cobertura de internet, televisión digital y radio FM en todo el distrito de San Javier de Alpabamba, en la zona urbana, rural y en todo el territorio de la Comunidad Campesina de Huallhua.

Que el MINEM, se comprometa a gestionar la implementación del Comité de Monitoreo de Vigilancia Ambiental Participativo; y que este, coordine con la OEFA, en el marco de la legislación vigente.

Que el MINEM, gestione ante Aduanas y otros, la entrega en donación de una unidad móvil, que servirá para salvaguardar los límites y territorios de la comunidad.

- La Comunidad Campesina de Huallhua, se comprometa con gestionar el tema logístico para todas las reuniones programadas donde participaran los 18 delegados y el asesor.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Donde se aprueba
365-41657

Finalmente, los representantes de la Comunidad Campesina de Huallhua, ubicada en el distrito de San Javier de Alpabamba, provincia de Paucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho; acuerdan que la entidad promotora MINEM, apruebe la medida administrativa sobre la solicitud de autorización de inicio de actividades de explotación de la Unidad Minera Inmaculada.

Antes de la firma de la presente Acta, los representantes del Ministerio de Cultura se retiraron de la reunión de Diálogo Intercultural, señalando que no tienen autorización para suscribir el Acta del Diálogo Intercultural.

Por otro lado, la Comunidad Campesina de Huallhua manifestó su malestar e incomodidad porque los representantes del Ministerio de Cultura se retiraron sin pedir autorización a la comunidad.

ANEXO N°03 : Matriz de Acuerdos, donde se detallan los acuerdos de la etapa de Diálogo Intercultural.

Siendo las 17:20 horas, del miércoles 19 de febrero del 2025, se da lectura al presente Acta de Consulta con la aprobación de los representantes acreditados. El Acta de Consulta es un documento de carácter público, por el que será publicado en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas.

Los abajo firmantes han asistido a la etapa de diálogo intercultural y expresan su conformidad con lo señalado en el presente documento.

En señal de conformidad, de forma libre, espontánea y transparente, se firma la presente Acta.

Quien firma
08960490

Mr.

Santo Domingo

08984339 09110937

10071452
28498209

Dicenendo
10046204

10072556

091718730

100677275
09411162

28483622
Y2631348

09119907

1005551
41832098

28303628
interpretante

PEDIDOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALIHUA-ETAPA DE EVALUACIÓN INTERNA-PROCESO DE CONSULTA PREVIA PROYECTO MINERO DE EXPLORACIÓN INMACULADA

DERECHO COLECTIVO	RUBRO	PEDIDOS	ENTIDAD COMPETENTE	ACUERDOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA Y LA COMUNIDAD CAMPESINA
	TIERRA Y TERRITORIO	Indemnización del estado por afectación que se producirá a las tierras de los pastos naturales y tierras de cultivo de productos agropecuarios de acuerdo con lo establecido por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Artículo 15 numeral 2, por ser la Comunidad Campesina de Hualihuaya un pueblo indígena originario que ancestral habitamos nuestros territorios comunales. El Estado Peruano representado por la OEFA trasladara para la Comunidad Campesina de Hualihuaya el 50% de las multas que imponga a la Compañía Minera ARES – Unidad Inmaculada, por contaminación en tierra, en los ojos de agua, lagunas, puequias o riachuelos y en el medio ambiente.	OEFA	La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Hualihuaya y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.
	TIERRA Y TERRITORIO	El Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas tienen que comprometerse a implementar a favor de la Comunidad Campesina de Hualihuaya lo establecido por el DECRETO SUPREMO N°187-2004-EF "Artículo 8 Los gobiernos locales donde se efectúa la actividad de explotación destina el 30% del monto que les corresponda según el literal a) del numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley N° 27506, Ley de Canon a la inversión productiva para el desarrollo sostenible de las comunidades donde se explota el recurso natural. La Comunidad Campesina de Hualihuaya, está ubicada dentro del área de influencia social directa de la Unidad Minera Inmaculada de Compañía Minera ARES SAC.	MEF	La OGGS se compromete a gestionar y coordinar con el MEF, DGM-MINEM, DGPM-MINEM, la reunión para tratar la modificación de la distribución del canon minero para el 18 de marzo de 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones del MINEM, para que den respuesta y propuesta de solución.

2
Justo Segundo
09110927

06409680
09210860

09210860
06409680
09083692
09083692
09083692
09083692
09083692

09083692

09083692

09083692
09083692
09083692
09083692
09083692
09083692
09083692
09083692

09083692

09083692

TIERRA Y TERRITORIO ECONOMÍA Y FINANZAS	<p>La Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanza, tienen que comprometerse en trasladar a favor de la Comunidad Campesina de Hualhua, un 10 % de los beneficios que reporten las actividades de extracción de los recursos existentes en las tierras de la Comunidad Campesina de Hualhua por ser un pueblo indígena originario de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 numeral 2 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).</p>	MEF	<p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Hualhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.</p> <p>La OGGS se compromete a gestionar y coordinar con el MEF, DGM-MINEM, DGPM-MINEM, la reunión para tratar el traslado del 10% de los beneficios que reporten las actividades extractivas, para el 18 de marzo de 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones del MINEM, para que den respuesta y propuesta de solución.</p>
		MIDAGRI	<p>El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego se compromete a trasladar recursos económicos a la Municipalidad distrital San Javier de Alpabamba o ejecutara proyectos de infraestructura hidráulica bocatomas, canales, estanques, reservorios y proyectos de riego tecnificado para garantizar agua para la agricultura, ganadería y para la ampliación de terrenos agrícolas, en un plazo de 2 años para riego de terrenos de cultivo y pastoreo, con el objetivo de garantizar el agua para los próximos 20 años.</p>
		AGRICULTURA Y RIEGO	<p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Hualhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.</p> <p>La OGGS se compromete a gestionar y coordinar con el MIDAGRI, la reunión para tratar la viabilidad de proyectos de infraestructura hidráulica bocatomas, canales, estanques, reservorios y proyectos de riego tecnificado que garantice agua para la agricultura, ganadería y para la ampliación de terrenos agrícolas, para el 19 de marzo de 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones del MINEM, para que den respuesta y propuesta de solución.</p>

~~Justo Cerdas~~
09110937

<p>El Ministerio de Energía y Minas entregará a la Comunidad Campesina de Huallhua, una retroexcavadora oruga Modelo EC950E, con capacidad de cuchara de 3,9 - 6 m³ para la limpieza de quebradas, limpieza de vías de comunicación, descolmatación, apertura de nuevas vías de nuevas trochas carrozables para ampliar la frontera agricultura, la entrega se realizará en un plazo máximo de 9 meses de firmado el acuerdo.</p>	<p>TIERRA Y TERRITORIO</p> <p>Energía y Minas</p>	<p>MINEM</p>	<p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.</p> <p>De acuerdo a los pedidos del Acta de Evaluación Interna, el MINEM trasladó este pedido al titular minero. Con correo de fecha 18 de febrero del 2025, la empresa Ares indicó proporcionar una retroexcavadora. En este sentido, el MINEM, a través del Comité de Seguimiento, se compromete a reunirse con el titular minero para la firma del Acta de entrega de la retroexcavadora oruga, para el 10 de marzo de 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones del MINEM.</p>
<p>El Ministerio del Interior, Policía Nacional Perú evitara que terceras personas foráneas invadan o usurpen terrenos privados de la Comunidad Campesina de Huallhua, cumplir el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Artículo 17 numeral 3.</p>	<p>TIERRA Y TERRITORIO ORDEN INTERNO Y PÚBLICO</p>	<p>MININTER</p>	<p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.</p> <p>La OGGS se compromete a gestionar y coordinar con el MININTER, una reunión para tratar el pedido planteado, para el 20 de marzo de 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones del MINEM, para que den respuesta y propuesta de solución. A solicitud de la comunidad, se invitará al titular minero.</p>

Ottawa
Ontario

J. W. G. B.
09110932

realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.

De acuerdo a los pedidos del Acta de Evaluación Interna, el MINEM trasladó este pedido al titular minero. Con correo de fecha 18 de febrero del 2025, la empresa Ares indicó proporcionar una retroexcavadora. En este sentido, el MINEM, a través del Comité de Seguimiento, se comprometió a reunirse con el titular minero para la firma del Acta de entrega de la retroexcavadora oruga, para el 10 de marzo de 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones del MINEM.

La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el **Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa**, para lo cual se invitará al sector involucrado.

092102860
0848459
26983622
M.

1837098

09119927
Bus 50022, 1990
08960490

TIERRA Y TERRITORIO AGRICULTURA Y RIEGO <p>El Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, se comprometerá a financiar 8 proyectos productivos en la Comunidad Campesina de Huallhua por año, en apoyo a los agricultores.</p>	MIDAGRI <p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.</p> <p>La OGGS se compromete a gestionar y coordinar con el MIDAGRI, la reunión para tratar la viabilidad del Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS), para el 19 de marzo de 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones del MINEM, para que den respuesta y propuesta de solución.</p>	TIERRA Y TERRITORIO AGRICULTURA Y RIEGO <p>El MIDAGRI financiará y ejecutara proyectos hidráulicos, que garantice el agua para el consumo humano, agricultura y ganadería.</p>	MIDAGRI <p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.</p> <p>La OGGS se compromete a gestionar y coordinar con el MIDAGRI, la reunión para tratar la viabilidad de ejecución de proyectos hidráulicos, que garantice el agua para el consumo humano, agricultura y ganadería, para el 19 de marzo de 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones del MINEM, para que den respuesta y propuesta de solución.</p>
---	---	--	--

Dr. J. R. Morris

2011-12-20

Just ^{as} I said
091109177

<p>El Gobernador Regional de Ayacucho financiará el expediente técnico y su ejecución de la red departamental existente desde el Puente Vilcar, pasando por el distrito Marcabamba, San Javier de Alpabamba, Comunidad Campesina de Huallhua, hasta llegar al distrito de Upahuacho, esta obra a pública a cargo del gobernador regional se financiará con los recursos económicos que recibe por transferencia del Canon minero que recibe de la Unidad Minera Inmaculada.</p>	<p>GORE AYACUCHO</p>	<p>La OGGS se compromete a gestionar y coordinar con el GORE AYACUCHO, una reunión para tratar la viabilidad de financiamiento del expediente técnico y su ejecución del asfaltado de la red departamental existente desde el Puente Vilcar, pasando por el distrito Marcabamba, San Javier de Alpabamba, Comunidad Campesina de Huallhua, hasta llegar al distrito de Upahuacho, para el 01 de abril de 2025, a las 10:00 am, en el Gobierno Regional de Ayacucho, para que den respuesta y propuesta de solución.</p>
<p>El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se comprometerá a financiar la elaboración del expediente técnico y ejecución de un proyecto para captar agua saludable de un afluente alejado del área de servidumbre minera, trasladar por tuberías a la planta de tratamiento de agua para consumo humano con capacidad para 2500 personas con proyección para los próximos 20 años, la planta de tratamiento de agua se implementa con tecnología moderna que elimine metales pesados y bacterias.</p>	<p>VIVIENDA</p>	<p>La OGGS se compromete a gestionar y coordinar con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCs), una reunión para tratar la viabilidad de financiamiento de la elaboración del expediente técnico y ejecución de un proyecto para captar agua saludable de un afluente alejado del área de servidumbre minera, trasladar por tuberías a la planta de tratamiento de agua para consumo humano con capacidad para 2500 personas con proyección para los próximos 20 años, la planta de tratamiento de agua se implementa con tecnología moderna que elimine metales pesados y bacterias.</p>
<p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.</p>	<p>RECURSOS NATURALES</p>	<p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.</p>

JustCast 09110971

0848433

<p>El Ministerio de Salud entregara a la comunidad campesina Huallhua, una ambulancia rural Tipo III equipada con Resucitador Pediatrónico, válvula Peet, Resucitador Manual adulto, Aspirador Secretiones, Oxímetro Pulso, Camilla telescopica, Desfibrilador Reacue, Desfibrilador BeneHearD3, 2 Balón oxígeno pequeño y grande.</p>	<p>RECURSOS NATURALES</p> <p>SALUD</p> <p>MINSA / DIRESA</p>	<p>La OGGS se compromete a gestionar y coordinar con la DIRESA, una reunión para tratar la viabilidad de entrega de una ambulancia rural Tipo III equipada con Resucitador Pediatrónico, válvula Peet, Resucitador Manual adulto, Aspirador Secretiones, Oxímetro Pulso, Camilla telescopica, Desfibrilador Reacue, Desfibrilador BeneHearD3, 2 Balón oxígeno pequeño y grande, para el 01 de abril de 2025, a las 10:00 am, en el GORE Ayacucho, para que den respuesta y propuesta de solución.</p>	<p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.</p>
<p>El Ministerio de Ambiente entregará un camión compactador de basura de carga trasera depósito de carga: 24 m³, 10 contenedores de basura con tapa de 1100 litros, financiará el expediente técnico y ejecución de relleno sanitario para el distrito San Javier de Alpabamba, será usado por la Comunidad Campesina de Huallhua.</p>	<p>RECURSOS NATURALES</p> <p>VIVIENDA</p> <p>MVCS</p>	<p>La OGGS se compromete a gestionar y coordinar con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, una reunión para tratar la viabilidad de entrega de un camión compactador de basura con trasera depósito de carga: 24 m³, 10 contenedores de basura con tapa de 1100 litros, financiará el expediente técnico y ejecución de relleno sanitario para distrito San Javier de Alpabamba, será usado por la Comunidad Campesina de Huallhua, para el 24 de marzo de 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones del MINEM, para que den respuesta y propuesta de solución.</p>	

11
H.
08984334

RE 12
Juslo Gould
09110939

13	RECURSOS NATURALES	AMBIENTE	El OFFA – MINAM, comunicara por escrito los resultados de su fiscalización ambiental cada 6 meses, las fiscalizaciones que realice en terrenos de la comunidad campesina entregado en servidumbre minera se realizara con la participación de dos comuneros hombres y dos mujeres, representantes de la comunidad.	OFFA	La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.
14	RECURSOS NATURALES	AMBIENTE	El Ministerio de Ambiente implementara programas de remediación ambiental y donara un camión cisterna capacidad de Tanque de Agua 5,000 Galones, con bomba interna y externa, con Aspersores, cañón de Agua. Capacidad combustible 400 Litros; para el 25 de marzo de 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones del MINEM, para que den respuesta y propuesta de solución.	MINAM	La OGGS se compromete a gestionar y coordinar con el MINAM la reunión para tratarla viabilidad de programas de remediación ambiental y donación de un camión cisterna capacidad de Tanque de Agua 5,000 Galones, con bomba interna y externa, con Aspersores, cañón de Agua. Capacidad combustible 400 Litros; para el 25 de marzo de 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones del MINEM, para que den respuesta y propuesta de solución.
15	RECURSOS NATURALES	AGRICULTURA Y RIEGO	El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego financiará el expediente técnico y su ejecución de proyecto de mejoramiento genético de ganado vacuno y ovejas, que incluya semillas, mallas ganaderas, reservorios y riego por aspersión, con un presupuesto de 8 millones, para la ampliación de la frontera agrícola y pastizales en nuevas tierras de la comunidad campesina, en compensación de las tierras dadas en servidumbre minera donde no se podrá sembrar y realizar el pastoreo.	MIDAGRI	La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.
16	RECURSOS NATURALES	AGRICULTURA Y RIEGO	La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.	OGGS	La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.

<p>El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Autoridad Nacional del Agua-ANA financiará el estudio hidrográfico de ríos, ojos de agua, puquiales, manantiales y lagunas para detectar porque tiene altos índices de metales pesados, por qué se están secando y desapareciendo, el resultado del informe se comunicará a la comunidad campesina por escrito, con la propuesta de remediación ambiental, se realizará en el corto plazo de 3 a 6 meses. El MIDAGRI Y ANA financiará la recuperación de cuentas.</p>	<p>RECURSOS NATURALES</p> <p>AGRICULTURA Y RIEGO</p>	<p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.</p>
<p>El Ministerio de Cultura y el Gobierno Regional de Ayacucho financiará la elaboración del expediente técnico, construcción física de un local de tres pisos, equipamiento y la implementación, del Taller de telares decorativos, Taller de bordados decorativos, Taller de Artesanía. Taller de enseñanza de la lengua Quechua, en un área de 800 metros cuadrados en la Comunidad Campesina de Huallhua, la ejecución física se realizará el 2025 al 2026, con una inversión pública de 8 millones de soles.</p>	<p>CULTURA</p>	<p>La OGGS se compromete a gestionar y coordinar con el MIDAGRI, una reunión para tratar la viabilidad de financiamiento del estudio hidrográfico de ríos, ojos de agua, puquiales, manantiales y lagunas, para el 19 de marzo de 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones del MINEM, para que den respuesta y propuesta de solución.</p>
<p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.</p>	<p>DENTIDAD CULTURAL</p>	<p>La OGGS se compromete a gestionar y coordinar con el GORE AYACUCHO, una reunión para tratar la viabilidad de financiamiento de la elaboración del expediente técnico, construcción física de un local de tres pisos, equipamiento y la implementación, del Taller de Artesanía. Taller de telares decorativos, Taller de bordados decorativos, Taller de enseñanza de la lengua Quechua, en un área de 800 metros cuadrados en la Comunidad Campesina de Huallhua, para el 01 de abril de 2025, a las 10:00 am, en el Gobierno Regional de Ayacucho, para que den respuesta y propuesta de solución.</p>

16 R

Justo Caglf
09/11/0937

<p>El Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento con su programa mejorando mi barrio, financiara la elaboración del expediente técnico y la ejecución física del saneamiento físico para agua, alcantarillado, pozo percolación, pistas, veredas, sardineles y drenes en el área urbana de la Comunidad Campesina de Huallhua y en la capital del distrito de San Javier de Alpabamba.</p>	<p>VIVIENDA MVRD MVCS</p>	<p>La OGGS se compromete a gestionar y coordinar con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, una reunión para tratar la viabilidad de que a través del programa Mejorando mi Barrio, se financie la elaboración del expediente técnico y la ejecución física del saneamiento físico para agua, alcantarillado, pozo percolación, pistas, veredas, sardineles y drenes en el área urbana de la Comunidad Campesina de Huallhua y en la capital del distrito de San Javier de Alpabamba, para el 24 de marzo de 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones del MINEM, para que den respuesta y propuesta de solución.</p>	<p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.</p>	<p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.</p>
	<p>La Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas se comprometerán a distribuir el 10 % del canon minero de acuerdo a lo establecido por la Ley 29281 en el Artículo 1 establece en su último párrafo que cuando una extensión de una concesión minera en explotación comprenda circunscripciones vecinas la distribución se realiza en partes iguales, a favor de la Municipalidad distrital de San Javier de Alpabamba, este pedido se sustenta en que la Acumulación Inmaculada abarca los territorios de la Comunidad Campesina de Huallhua y del distrito San Javier de Alpabamba.</p>	<p>MEF / MINEM (DGM)</p>		

<p>El Gobierno Regional de Ayacucho, se comprometerá a implementar proyectos de inversión pública y proyectos productivos que cierran brechas sociales de necesidades básicas insatisfechas, con financiamiento de expediente técnico y su ejecución física con una inversión mínima de 4 millones de soles por año, estos proyectos se financiaran con el dinero que recibe de canon minero que aporta la unidad minera Inmaculada.</p>	<p>GORE AYACUCHO</p> <p>PROVIDADES DE DESARROLLO</p>	<p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.</p>
<p>GORE AYACUCHO</p> <p>AYACUCHO</p> <p>La OGGS se compromete a gestionar y coordinar con el GORE AYACUCHO, una reunión para tratar la viabilidad de implementar proyectos de inversión pública y proyectos productivos que cierran brechas sociales de necesidades básicas insatisfechas, con financiamiento de expediente técnico y su ejecución física, para el 01 de abril de 2025, a las 10:00 am, en el Gobierno Regional de Ayacucho, para que den respuesta y propuesta de solución.</p>	<p>GORE AYACUCHO</p>	<p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado. Al respecto el Viceministro de Electricidad informó que a través del Oficio N°121-2025-MINEM/DGER-JPEI, ya se ha remitido respuesta al Alcalde de San Javier de Alpabamba, informando sobre la viabilidad del proyecto de Electrificación solicitado. En este sentido, el MINEM, a través de la DGER, se compromete ha realizar la visita de campo para brindar la asistencia técnica correspondiente a dicho proyecto.</p>
<p>ENERGIA Y MINAS</p> <p>PROVIDADES DE DESARROLLO</p>	<p>El Ministerio de Energía y Minas, mediante su programa de electrificación rural se compromete a realizar la electrificación rural en domicilio y el alumbrado público de todas las calles, pasajes, plazas, parques y avenidas de la Comunidad Campesina de Huallhua y de la Capital distrital de San Javier de Alpabamba.</p>	<p>DGER / MINEM</p>

~~0665-HWEN~~

~~Justine~~ ²¹
09/10/934

(c) Car parts

<p>Financiará la elaboración del expediente técnico y la implementación del proyecto de mejoramiento genético de ganado vacuno, con la entrega de cuatro Vaquillonas, un torete, semillas de alfalfa y 10 rollos de mallas ganaderas de 100 metros c/u por comunero de la comunidad campesina de Huallhua según lista que entregue la directiva.</p>	<p>AGRICULTURA Y RIEGO</p>	<p>AGRICULTURA Y RIEGO</p>	<p>AGRICULTURA Y RIEGO</p>	<p>AGRICULTURA Y RIEGO</p>
<p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.</p>	<p>MIDAGRI</p>	<p>MIDAGRI</p>	<p>MIDAGRI</p>	<p>MIDAGRI</p>
<p>La OGGS se compromete a gestionar y coordinar con el MIDAGRI, una reunión de trabajo para tratar la viabilidad de elaboración del expediente técnico y la implementación del proyecto de mejoramiento genético de ganado vacuno, con la entrega de cuatro Vaquillonas, un torete, semillas de alfalfa y 10 rollos de mallas ganaderas de 100 metros c/u por comunero de la comunidad campesina de Huallhua, para el 19 de marzo de 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones del MINEM, para que den respuesta y propuesta de solución.</p>				
<p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.</p>				

PEDIDOS DIRIGIDOS A LA COMPAÑIA MINERA ARES	EDUCACIÓN ARES Entregará 10 becas universitarias integrales de estudio de 5 años, cada año, incluye pago de matrícula y mensualidad, hasta que termine los 20 años dados en servidumbre minera.	<p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Apabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.</p> <p>De acuerdo a los pedidos del Acta de Evaluación Interna, el MINEM trastabó este pedido al titular minero. El MINEM a través del Comité de Seguimiento, invitará al titular minero para abordar la viabilidad de este pedido, para el 10 de marzo de 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones del MINEM.</p>
PEDIDOS DIRIGIDOS A LA COMPAÑIA MINERA ARES	EDUCACIÓN ARES Entregará 5 becas técnica integrales de estudio de 3 años, por año que incluya pago de matrícula y mensualidad, hasta que termine los 20 años dados en servidumbre minera.	<p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Apabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.</p> <p>De acuerdo a los pedidos del Acta de Evaluación Interna, el MINEM trastabó este pedido al titular minero. El MINEM a través del Comité de Seguimiento, invitará al titular minero para abordar la viabilidad de este pedido, para el 10 de marzo de 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones del MINEM.</p>
PEDIDOS DIRIGIDOS A LA COMPAÑIA MINERA ARES		

~~Just Caged~~ 09110934 25

<p>Se compromete a firmar un convenio marco o adenda al contrato de servidumbre minera firmado el año 2019, donde se establecerá las inversiones y donaciones que entregará para implementar compromisos sociales, proyectos productivos, contratos empresariales, laborales, seguros EPS, seguros de vida y obras infraestructura para mejorar la calidad de vida de las familias de los comuneros.</p>	<p>PEDIDOS DIRIGIDOS A LA COMPAÑIA MINERA ARES</p>	<p>EMPLEO</p>	<p>ARES</p>	<p>De acuerdo a los pedidos del Acta de Evaluación Interna, el MINEM traspasó este pedido al titular minero. El MINEM a través del Comité de Seguimiento, invitará al titular minero para abordar la viabilidad de este pedido, para el 10 de marzo de 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones del MINEM.</p>
<p>Financiar la contratación de un profesional (ingeniero jefe del proyecto), especialista técnico en costos y presupuesto, para que realicen estudios complementarios (estudio Cira, estudio de mecánica de suelos, disponibilidad hidrica) para la elaboración del expediente técnico y su ejecución del proyecto de creación del servicio de provisión de agua para riego en el sistema de riego con captación del sector Chingue a favor de la Comunidad Campesina de Huallhua, con el objetivo de garantizar agua para riego para la comunidad Perforación en la captación del ojo de agua denominado Chunchacucho.</p>	<p>UMBRES E INSTITUCIONES</p>	<p>AGRICULTURA Y RIEGO</p>	<p>ARES</p>	<p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.</p> <p>La OGGS se compromete a gestionar y coordinar con el MINDAGRI, una reunión de trabajo para tratar la viabilidad de financiamiento para la contratación de un profesional (ingeniero jefe del proyecto), especialista técnico en costos y presupuesto, para que realicen estudios complementarios (estudio Cira, estudio de mecánica de suelos, disponibilidad hidrica) para la elaboración del expediente técnico y su ejecución del proyecto de creación del servicio de provisión de agua para riego en el sistema de riego con captación del sector Chingue a favor de la Comunidad Campesina de Huallhua, para el 10 de marzo de 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones del MINEM.</p>

Se compromete a firmar un convenio marco o adenda al contrato de servidumbre minera firmado el año 2019, donde se establecerá las inversiones y donaciones que entregará para implementar compromisos sociales, proyectos productivos, contratos empresariales, laborales, seguros EPS, seguros de vida y obras infraestructura para mejorar la calidad de vida de las familias de los comuneros.

EMB1 EO

PEDIDOS DIRIGIDOS
A LA COMPAÑÍA
MINERA ABES

26

2

~~Justo Gómez~~
09110937

Mr.
08484329

Sept 15, 1925
15

Boat

John W. S.
09/11/99 07

Revised 09/11/2012 by John 09/11/2012
Initials John 09/11/2012

<p>28</p> <p>PEDIDOS DIRIGIDOS A LA COMPAÑÍA MINERA ARES</p> <p>Regado de vías con tres cisternas, de la capital distrital de San Javier de Alpabamba, zona urbana de la Comunidad Campesina de Huallhua. Hasta llegar a la Unidad Minera Inmaculada, el contrato del servicio de regado de vías lo proveerá las empresas de los comuneros de Huallhua.</p>	<p>ARES</p> <p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado. De acuerdo a los pedidos del Acta de Evaluación Interna, el MINEM trasladó este pedido al titular minero. El MINEM a través del Comité de Seguimiento, invitará al titular minero para abordar la viabilidad de este pedido, para el 10 de marzo de 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones del MINEM.</p>
<p>29</p> <p>PEDIDOS DIRIGIDOS A LA COMPAÑÍA MINERA ARES</p> <p>Financiará la construcción de dos piscigranjas con 5 pozas C/U en el sector Cochani y en el sector Lloquelloque.</p>	<p>ARES</p> <p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado. De acuerdo a los pedidos del Acta de Evaluación Interna, el MINEM trasladó este pedido al titular minero. El MINEM a través del Comité de Seguimiento, invitará al titular minero para abordar la viabilidad de este pedido, para el 10 de marzo de 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones del MINEM.</p>
<p>30</p> <p>PEDIDOS DIRIGIDOS A LA COMPAÑÍA MINERA ARES</p> <p>En convenio con el Ministerio de Educación y la Compañía Minera ARES SAC se construirá el Centro Educativo de nivel inicial y primaria de tres pisos, en la Comunidad Campesina de Huallhua.</p>	<p>ARES</p> <p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado. De acuerdo a los pedidos del Acta de Evaluación Interna, el MINEM trasladó este pedido al titular minero. El MINEM a través del Comité de Seguimiento, invitará al titular minero para abordar la viabilidad de este pedido, para el 10 de marzo de 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones del MINEM.</p>

Justine Campbell
09/11/09

<p>Compañía Minera ARES SAC, firmara un acuerdo de indemnización económica por las tierras dadas en servidumbre minera por 20 años, cuando se compruebe que los terrenos ya no sean aptos para realizar labores de agricultura, pastoreo y crianza de camélidos sudamericanos, ganado vacuno, ovejas, por los pasivos ambientales, carcasas de relave, por descarga de aguas ácidas de procesos mineros y materiales de desecho que se acumule en las tierras de la comunidad. El Comité de Vigilancia Ambiental de la Comunidad Campesina de Huallhua, realizará inspecciones y recorrido de los terrenos dados en servidumbre minera cada 5 años. El pago de indemnización por las tierras no aptas para agricultura, pastoreo y ganadería, se abona un año antes del vencimiento del contrato, la tasación del valor por hectárea de los terrenos afectados, la realizará el Colegio de Ingenieros del Perú, el año 2036.</p>	<p>ARES</p>	<p>La OGGS, los 18 delegados de la Comunidad Campesina de Huallhua y la Municipalidad de San Javier de Alpabamba, con el propósito de realizar el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de la Consulta Previa, para lo cual se invitará al sector involucrado.</p>	<p>De acuerdo a los pedidos del Acta de Evaluación Interna, el MINEM trasladó este pedido al titular minero. El MINEM a través del Comité de Seguimiento, invitará al titular minero para abordar la viabilidad de este pedido, para el 10 de marzo de 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones del MINEM.</p>
<p>AGRICULTURA Y RIEGO</p>			

30

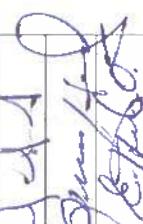
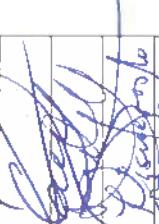
33 Justo La Ro
09110922

LISTA DE ASISTENCIA

Motivo: Reunión de la Etapa 6º del Diálogo Intercultural del proceso de Consulta Previa del proyecto minero de explotación "Inmaculada"

Lugar: Instalaciones del Centro de Convenciones del Hotel BTH, distrito de San Borja - Lima

Día: Miércoles 19 de febrero de 2025
Hora: 10:00 am

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCIÓN	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
01	SANTOS GUANEGUISTI Jhonny	40525593	cc. Asociación comunaria	charras@outlook.com	9793011260	9793011260	
02	Walter Huamán Jr.	097184750	cc. Asociación Común	—	—	938697784	
03	Enrique Huasai Osorio	28983622	C.C. Asociación Común	—	—	993996021	
04	Jesús Huamán Osorio	41893095	CC. Asociación Común	—	—	988432865	
05	Jalentis Kacanau	09703554	C.C. Asociación Común	—	—	969708848	
06	Macocedes flan minali	100017215	C.C. Asociación Común	—	—	—	
07	Julián T. Saita Cruz (Alfonso)	28338209	C.C. Asociación Común	—	—	990210650	
08	Belenia Gallardo Huamán	68960420	cc. Asociación Común	—	—	984129184	
09	Dorita Sandoval Pizarro	42631348	CC. Asociación Común	—	—	92631348	
10	Lima Clemente Santa Cruz	41472977	C.C. Asociación Común	—	—	—	
11	Alberto Goyzalvez H.	09109371	cc. Asociación Común	—	—	935766099	
12	Luis Díaz eros Aduana	10046204	C.C.D.H.	Comité	—	914358522	
13	Aguilera Zavala Cayllahuan	1007052	cc. Asociación Común	—	—	974248588	
14	Victor Vega Aguirre	09119907	cc. Asociación Común	—	—	913062172	
15	Jesús Huamán Osorio	—	cc. Asociación Común	—	—	976020328	



LISTA DE ASISTENCIA

Motivo: Reunión de la Etapa 6º del Diálogo Intercultural del proceso de Consulta Previa del proyecto minero de explotación "Inmaculada"

Lugar: Instalaciones del Centro de Convenciones del Hotel BTH, distrito de San Borja - Lima

Día: Miércoles 19 de febrero de 2025

Hora: 10:00 am

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCIÓN	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
16	Gregorio Hernández H.	09417182	C.C. Huallata	~	~	932644892	
17	Nestor Sosa Sosa	08984334	ECNUSI - DNP Consultores	~	~	958086400	
18	Raúl Gisbertos Gárdewos	23303628	intérprete quechua	quechua	raulcristiverosardewos@gmail.com	944475712	
19	Jean Pug Soria	002884	AGD-CAS	Asist. Técn.	1004550760	08273006	
20	Wilber F. Veneiros Tonres	31479445	OGASA-MINAM	Especialista	Wfveneirosgm@minam.gob.pe	994744187	
21	Elizobeth Ktc7000	44879621	DCP - Minas	Esp. Legal	elizobeth@cultura.gob.pe	9555136965	
22	Tatiana del Carmen Cetina P.	41008200	DCP - Minas	Esp. Legal	Tatiana.Cetina.gob.pe	993133665	
23	Julio Arias Areñas	09801260	C.C.H. Asesores	~	JulioAriasAreñas@gmail.com	971151692	
24	Rosario Túroba P.	07195098	Proyecto - DNE	Dir. Proyecto	rosario.turoba@minag.gob.pe	927283915	
25	Peterín Gómez Mancilla	43173990	MEDACAT - DGETI	Especialista	medacat.mincetur.gob.pe	9443893496	
26	Edgar Túro	41905162	Dios - Mym	Dios - Mym	edgar.turo@gmail.com	968715374	
27	Jetsv Carlos Estrella	07571430	VME	VME	jetsvcarlos@gmail.com	976319500	
28	Angie Coto Solórzano	10201225	Esp. Minas	Esp. Minas	angie.coto@gmail.com	962150035	
29	Daniel Amaro Beltrán	09834527	0665-MINEM	Coordinador Damario Amaro	damario.mym@gmail.com	9389468242	
							30